

# DOSSIER DE PRENSA



Dr. P. Fernando Fabó, LC



Facultad de  
Bioética

P. Fernando Fabó, LC  
Facultad de Bioética  
México. Agosto – septiembre 2021. Núm. 14.

## Contenido

Laurel Hubbard, transexual, queda en último lugar en Tokyo .....	9
Al transhumanismo no le pararán éticas flojas o materialistas .....	10
<i>Judith Butler, ícono de la teoría «queer» y la ruptura con el cuerpo</i> .....	18
UNICEF promover el aborto, educación sexual y «derechos» LGTBI.....	27
Bioética: Un ensayo clínico con adelanto de vacuna.....	29
Rusia buscan revertir los efectos de la píldora abortiva .....	32
Padres preocupados porque sus hijos parecen atraídos por transgénero ....	34
¿Es el transhumanismo compatible con la fe? .....	39
La objeción de conciencia contra la eutanasia .....	48
Una UE pávida ante el flagelo de la pedofilia .....	62
Evidencias sobre la violencia de género .....	66
Asociación Médica eliminar el sexo de los certificados de nacimiento ....	70
Kathleen Osborne, incinta a 28 anni scopre di avere il cancro .....	73
Cuando la izquierda se entregó a la ideología de género .....	75
El peligro del animalismo y el veganismo .....	80
Niños sin vínculo paterno ni filiación .....	87
Válida la unión marital dentre adolescentes y adultos .....	91
El número de pederastas en el mundo es muy alto .....	94
La Naprotecnología solución a problemas ginecológicos .....	97
ONU Mujeres. Dejar de usar la palabra «mujer» y «femenino» .....	100
Transhumanismo y biotecnología .....	103
¿Qué es la perspectiva de género? .....	110
La Suprema Corte: los no nacidos no tienen Derechos Humanos .....	116
Sigue el escándalo en la ONU .....	118
Benedicto XVI y el “matrimonio homosexual” .....	126
I 'mattoni': solidarietà e bene comune .....	152
9 valientes consejos para resistir la corriente trans .....	156
Hay que volver a los principios fundamentales .....	176
I problemi etici che pone il «doping intellettuivo» .....	181
<u>El daño que se está haciendo a los niños trans con la «reasignación»</u> .....	184
Las «creencias» católicas y el debate sobre el aborto .....	190
13 iniciativas europeas de ayuda a la familia.....	195

Miles de presos de EEUU esterilizados a la fuerza .....	199
Cardenal Parolin: la propuesta de fraternidad del Papa Francisco .....	203
Jaume Vives 4 argumentos contra de la objeción de conciencia .....	206
Piden que se aseguren que no entran transexuales en los seminarios.....	219
China reducirá el número de abortos por «fines no médicos».....	226
Testosterona y mastectomía .....	228
<b>ANEXOS.....</b>	<b>235</b>
SOBRE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LA AYUDA PARA MORIR DE LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA EUTANASIA.....	236
Conferencias sobre ética médica .....	276

# COMENTARIOS A LA POSICIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN TORNO A AL EDICIÓN GENÉTICA<sup>1</sup>

Por José Enrique Gómez Álvarez, 29/07/2021



**La OMS acaba de publicar hace unos días, el 12 de julio, su toma de posición acerca de la edición genética del Genoma Humano (WHO, 2021). El documento resume la postura de la OMS ante el tema y proporciona algunos lineamientos éticos.**

La OMS acaba de publicar hace unos días, el 12 de julio, su toma de posición acerca de la edición genética del Genoma Humano (WHO, 2021). El documento resume la postura de la OMS ante el tema y proporciona algunos lineamientos éticos.

En el documento es mencionado el procedimiento más difundido, el de CRISPR<sup>2</sup> (Méndez, J., 2017) El CRISPR: "... utiliza unas guías y una proteína (Cas9) para dirigirse a zonas elegidas del ADN y **cortar**. A partir de ahí, se pueden pegar los extremos cortados e **inactivar** el gen, o introducir moldes de ADN, lo que permite **editar** sus 'letras' a voluntad". La edición genética así se encuentra la posibilidad de tener múltiples aplicaciones como en la agricultura (creación de plantas transgénicas con menos problemas), la

<sup>1</sup> <https://cisav.mx/2021/07/29/comentarios-a-la-posicion-de-la-organizacion-mundial-de-la-salud-oms-en-torno-a-al-edicion-genetica/?fbclid=IwAR07NBIX2Tag232SLdgoZLm84Hls6qYS8SsmX7yKYzfTIUBZdGoG9JMPQ0>

<sup>2</sup> Las siglas significan: Clustered regularly interspaced short palindromic repeats.

prevención de enfermedades (modificar a los mosquitos transmisores de la Malaria, por ejemplo) y claro el tratamiento de enfermedades humanas como el Cáncer y diversas dolencias hereditarias como el Alzheimer.

La OMS señala en el documento:

Human genome editing has great potential to improve human health and medicine. Human genome editing technologies can be used on somatic cells (non-heritable); germline cells (not for reproduction) and germline cells (for reproduction). Potential benefits of human genome editing include new strategies for diagnosis, treatment and prevention of genetic disorders; new avenues to treat infertility; new ways to promote disease resistance; contribution to vaccine development and enhanced knowledge of human biology<sup>3</sup> (WHO, 2021: iv).

Lo anterior resume lo expuesto de las potencialidades de la edición genética en general. Ahora las técnicas de edición genética no están libres de riesgos ya que pueden, entre otros problemas, generarse mutaciones indeseadas y peores que lo que se pretende curar. Otro problema crucial es si podría usarse la tecnología genética de edición, para por ejemplo, convertirnos en atletas más fuertes o en personas más inteligentes. Lo anterior claro lleva a problemas como la eugenesia.

Considerando esto último, ¿debemos modificar los embriones? La discusión de su posibilidad no queda en duda porque de hecho ya se ha realizado. Así en algunos autores han reportado, por ejemplo, éxito en la modificación /corrección de la miocardia hipertrófica en embriones aunque se ha cuestionado el logro de la misma (Callaway, 2017).

Las recomendaciones de la OMS están enfocadas a regular esas prácticas de edición genética, sea somática o germinal, y darles un seguimiento a las mismas. Plantea 9 recomendaciones acerca de la investigación en estas áreas (WHO, 2021).

Las áreas donde se presentan las recomendaciones son:

1. Liderazgo por la OMS y su director general.
2. Colaboración internacional para una efectiva gestión y seguimiento.
3. Registros de la edición del genoma humano.
4. Investigación internacional y viajes médicos.

---

<sup>3</sup> La edición del genoma humano tiene un gran potencial para mejorar la salud y la medicina humanas. Las tecnologías de edición del genoma de Huan se pueden utilizar en células somáticas (no heredables); células de la línea germinal (no para reproducción) y células de línea germinal (para reproducción). Los posibles beneficios de la edición del genoma humano incluyen nuevas estrategias para el diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos genéticos; nuevas vías para tratar la infertilidad; nuevas formas de promover la resistencia a las enfermedades; contribución al desarrollo de vacunas y mayor conocimiento de la biología humana.

5. Investigación ilegal, no registrada no ética o insegura y otras actividades.
6. Propiedad intelectual.
7. Educación, compromiso y empoderamiento.
8. Valores éticos y principios usados por la OMS
9. Revisión de las recomendaciones.

Voy a resaltar algunos elementos éticos señalados en esas recomendaciones. En torno a la primera área, un objetivo es que los esfuerzos no queden en vano, evitar generar duplicidades innecesarias en la investigación. También se busca vigilar las consecuencias generales de las técnicas de edición genética de modo que se maximicen los beneficios y se disminuyan los perjuicios a nivel global.

En la sección tres el propósito es fomentar una cultura de responsabilidad y de un control de los diversos protocolos en donde aparte de proporcionar los resultados de las investigaciones disponibles para todos, pueda cuidarse que los proyectos estén aprobados por los comités de ética respectivos. Dentro de las recomendaciones se especifica el que se utilicen palabras clave del tipo “edición del genoma humano” para la identificación sencilla de los protocolos relacionadas con esta temática (WHO, 2021). Este uso de las palabras debería pedirse en todo tipo de registro ya sea nacional, internacional o local.

Ahora bien, respecto a este tema se pueden formular más preguntas éticas: ¿qué tanta fuerza legal deben de tener estos registros? ¿qué sucede si se descubren inexactitudes o de plano protocolos fuera de la ética, por ejemplo en el consentimiento informado de los pacientes? El sentido de un registro es igualar, por decirlo así, a los participantes, es decir, poner condiciones de igualdad de acceso de información y no delimitarla, por ejemplo, sólo a países con abundantes recursos económicos.

Dentro del tema de las patentes el documento señala que:

In collaboration with other international organizations, such as the World Intellectual Property Organization and the World Trade Organization and its Agreement on Trade-Related Aspects of Intellectual Property Rights (TRIPS agreement), WHO should encourage relevant patent holders to help ensure equitable access to human genome editing interventions. This may include making licensing costs proportional to the economic situation of a country<sup>4</sup> (WHO, 2021: p.15).

---

<sup>4</sup> En colaboración con otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Mundial de Comercio y su Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de

La última anotación es crucial para los problemas de accesibilidad y de verdadera justicia: es erróneo sin más, que no haya recuperación de costos de una patente. El pensar que la investigación se genere sin ningún tipo de beneficio posterior es al menos poco probable que se genere o quedaría limitado sólo a los recursos estatales. La idea de que se generen beneficios económicos, no obstante tiene un límite: reconociendo que todos los bienes deben ser administrados para el bienestar de todos los hombres (como es el genoma humano considerado patrimonio de la humanidad) no se debe tener una posesión completa de los resultados de las investigaciones. La solución ética es distribuir las cargas en la generación de nuevas terapias que utilicen edición genética. Así el sentido de proporcional es adecuado. Los países y el mundo global tienen que coparticipar en el desarrollo de estas tecnologías dentro de sus posibilidades y tener acceso a los beneficios completos ajustando a la capacidad de los recursos del país que lo recibe: no sin esfuerzo y responsabilidad, pero no excluyendo a los gobiernos pobres. En pocas palabras atendiendo al principio de solidaridad y subsidariedad.

Las patentes plantean así más preguntas éticas: ¿Debería considerarse todas las terapias génicas en el mismo nivel de importancia? ¿Por qué las terapias que impliquen un perfeccionamiento heredable no pueden ser patrimonio del qué invierte en ellos? Ya se había señalado el peligro de la eugenesia. En general se considera la eugenesia una actitud hacia el hombre discriminatoria y que atenta contra el bien de cualquier persona. La eugenesia se constituye así en un atentado a los derechos humanos. Esa razón es la que permite la prohibición, la exigencia ética clara está, de no intervenir en el genoma heredable de embriones sin fines terapéuticos.

El documento señala otras consideraciones éticas a lo largo de las secciones y señala como recomendación sobre los valores éticos que son o deben ser usados por la OMS:

The WHO Director-General should charge the health ethics and governance unit in the Science Division to lead an effort to create a set of officially endorsed and clearly defined ethical values and principles for use by its expert committees and in WHO deliberations. These values and principles should be built on public health goals and priorities. These should go beyond the WHO workforce and provide an important roadmap for progress towards the Organization's goals<sup>5</sup>[iv] (WHO, 2021: 20)

---

Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), la OMS debería alentar a los titulares de patentes pertinentes a ayudar a garantizar el acceso equitativo a las intervenciones en la edición del genoma humano. Esto puede incluir hacer que los costos de las licencias sean proporcionales a la situación económica de un país.

<sup>5</sup> El director general de la OMS debería encargar a la unidad de ética y gobernanza de la salud de la división de ciencias que lidere un esfuerzo para crear una serie de de valores y principios éticos claramente definidos y respaldados oficialmente para uso por sus expertos de los comités y en la deliberación de la OMS. Estos valores y principios deben de estar construidos sobre las metas y prioridades de la salud pública. Estas

El documento proporciona directrices éticas pero no es tema acabado. Debe trabajarse más en obtener directrices éticas de observancia universal que exijan que la edición genética esté al servicio de la humanidad en su conjunto. No obstante agregaría que hay mínimos que deberían considerarse en esas directrices: uno de ellos es el reconocimiento del estatuto personal del embrión y establecer así su protección en cualquier modalidad de intervención.

## Referencias

Méndez, J. (2017). El editor genético CRISPR explicado para principiantes. Servicio de Información y Noticias Científicas. Ciencias clínicas. Disponible en: <https://www.agenciasinc.es/Reportajes/El-editor-genetico-CRISPR-explicado-para-principiantes>

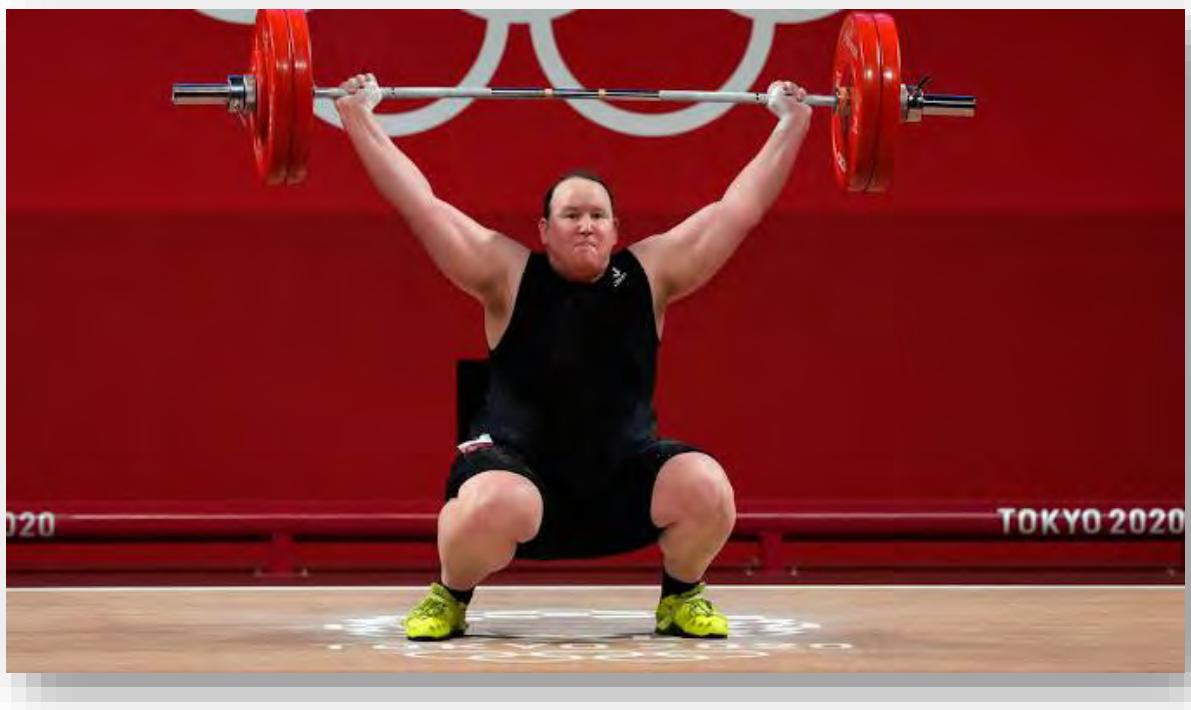
Callaway, E. (2017). Doubts raised about CRISPR gene-editing study in human embryos. *Nature*. <https://doi.org/10.1038/nature.2017.22547>

WHO.Expert Advisory Committee on Developing Global Standards for Governance and Oversight of Human Genome (2021).Editing. Human Genome Editing: recommendations. Geneva: World Health Organization Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/9789240030381>

---

deben ir más allá de la fuerza de trabajo de la OMS y proporcionar una importante hoja de ruta para el progreso hacia los objetivos de la Organización.

Laurel Hubbard, transexual, queda en último lugar en Tokyo<sup>6</sup>



### *PRIMER ATLETA TRANSEXUAL QUE COMPITE EN UNOS JUEGOS OLÍMPICOS*

Laurel Hubbard, primer atleta transexual en la historia de los Juegos Olímpicos, ha fracasado en Tokio. De hecho, ha quedado en último lugar en la halterofilia femenina en la categoría +87 kg al hacer tres nulos.

2/08/21

(**InfoCatólica**) Hubbard realizó los tres intentos de arranque fallidos, con un primer peso de 120 kilos y con 125 en el segundo y tercer intento.

La presencia de Hubbard resultó polémica por tratarse del primer atleta transexual en la historia de los Juegos Olímpicos. Siendo biológicamente varón, se le permitió actuar como mujer y no pocas voces han advertido que se abre la puerta a una posible adulteración del deporte, ante la evidente superioridad física de ese tipo de atletas en los deportes femeninos.

La ganadora Wanwen Li, veinte años más joven que Hubbard, levantó 140 kilos.

---

<sup>6</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41166>

Al transhumanismo no le pararán éticas flojas o materialistas, sino defender la conciencia humana<sup>7</sup>

*Una propuesta «peleona» del veterano catedrático de filosofía Juan Arana*



**Juan Arana, catedrático emérito de filosofía de la Universidad de Sevilla, explica cómo enfrentarse al transhumanismo - hablando de la conciencia**

**Pablo J. Ginés/ReL, 02 agosto 2021**

El transhumanismo<sup>8</sup> promete el oro y el moro, o más bien el cromo, el silicio y el cadmio y **trascender la humanidad, con cuerpos potenciados y mejorados mediante la tecnología** y abandonar nuestra fragilidad mortal. ¿Suena como una religión? Sí, y **funciona como una religión gnóstica**: para los elegidos, los que sepan encajarlo y desprecien el cuerpo actual del hombre, tan molesto.

El catedrático de filosofía Juan Arana, jubilado hace poco de su labor en la Universidad de Sevilla, pero incansable escribiendo libros, artículos y ponencias, fue el encargado de la ponencia final en el congreso en el **congreso sobre Transhumanismo<sup>9</sup> en la Universidad Francisco de Vitoria del 17 y 18 de junio de 2021** en Madrid. Con erudición, humor y cierto desparpajo, expuso sus intuiciones:

<sup>7</sup> [https://www.religionenlibertad.com/ciencia\\_y\\_fe/10154448/transhumanismo-eticas-defender-conciencia-humana.html](https://www.religionenlibertad.com/ciencia_y_fe/10154448/transhumanismo-eticas-defender-conciencia-humana.html)

<sup>8</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/108/tag/transhumanismo.html>

<sup>9</sup> <https://www.ufv.es/el-instituto-razon-abierta-de-la-universidad-francisco-de-vitoria-presenta-el-programa-de-la-iv-edicion-del-congreso-razon-abierta-sobre-transhumanismo/>

1) **El humanismo va difundirse mucho e implantar por doquier sus doctrinas fantásticas**; ofrece de todo (belleza, longevidad, salud, fuerza), empezando por una mística entusiasta. Es contagioso y atractivo. Y va a romper las barreras de izquierda y derecha, arrasándolas.

2) **Hablar de "límites éticos" no lo frenará**: apenas sirve para poner límites en la tecnología nuclear o genética. Los materialistas o naturalistas (los que dicen "sólo existe este mundo, el natural y empírico") no tienen argumentos para contrarrestarlo.

3) **A esa mística entusiasta sólo le puede vencer otra mística mejor y más entusiasta** (y, por lo general, más realista), que **es lo que debería ofrecer el cristianismo**. Y eso incluye hablar de la esencia de lo humano y **hablar de la conciencia**. A los materialistas/naturalistas no les gusta hablar de "esencias" porque son cosas que no se pueden ver, contar y medir, pero sin esencia, no se ve razón por la que las máquinas o cualquier otra cosa no puedan y deban sustituir a los humanos.

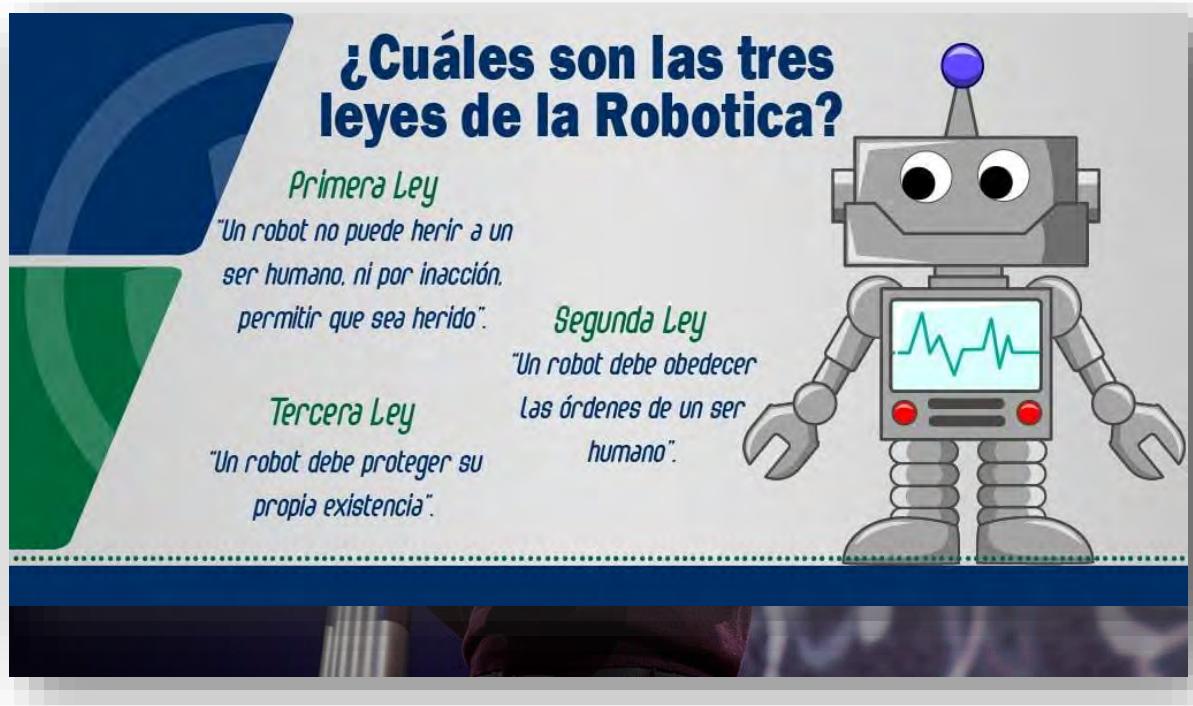
### **Un peligro: abrir la caja de Pandora**

Una vez se abre la caja de Pandora, salen sus horrores y ya no se puede cerrar. **Una vez se aprende la tecnología de la bomba atómica, ya no se puede olvidar** y está ahí, amenazando con arrasar el planeta y la humanidad.

¿Por qué las futuras máquinas superinteligentes o los futuros post-humanos supermodificados deberían apiadarse de nosotros, los humanos? "Nick Bostrom, en *Superintelligence*<sup>10</sup>, es el más insistente en lo ineluctable de la Superinteligencia. Luego quiere creer que los posthumanos se apiadarán de nosotros... como nosotros de los orangutanes", señala Arana.

---

<sup>10</sup> <https://www.goodreads.com/book/show/20527133-superintelligence>



**Nick Bostrom, autor transhumanista que ha escrito Superinteligencia, espera que los posthumanos o la superinteligencia artificial trate a los humanos con clemencia, como nosotros a los primates de la selva**

**¿Y las supermáquinas? ¿Nos respetarían por haberlas creado?**

**"Una supermáquina de hacer clips podría eliminar nuestra especie simplemente porque le pareciera que podemos reducir algo su productividad de clips", sospecha Arana.**

A la hora de controlar a las máquinas inteligentes, enseguida se buscan protecciones como **las 3 leyes de la robótica<sup>11</sup> de Asimov**: la máquina no dañará al humano ni dejará que sufra 'daño', la máquina protegerá al humano, la máquina protegerá también su propia existencia.

Pero **los mismos cuentos de Asimov muestran que las reglas enseguida entran en contradicciones** y las máquinas no tienen "sentido común" para aplicarlas de forma razonable. El mismo Nick Bostrom, señala Arana, recuerda que **las máquinas no entienden para nada el concepto 'daño'**, y menos aplicado a los humanos.

Incluso los transhumanistas más optimistas y fantasiosos admiten los peligros. Ray Kurzweil, que **espera que en su vida unos nanobots arreglen problemas en sus glóbulos**, advierte que si llenamos nuestro cuerpo de

<sup>11</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Tres\\_leyes\\_de\\_la\\_rob%C3%B3tica](https://es.wikipedia.org/wiki/Tres_leyes_de_la_rob%C3%B3tica)

dispositivos informáticos, **seremos más vulnerables a su *hackeo* y a los virus informáticos** de lo que hoy somos a los virus naturales.



*Ray Kurzweil es uno de los que predica un transhumanismo más radical e inminente*

Arana pide un poco de realismo: "la naturaleza necesitó millones de años con su filtro despiadado de selección natural para hacer especies bien afinadas y **Kurzweil aún piensa alcanzar la inmortalidad, siendo diabético y ya en la tercera edad**".

Y **¿quién es el sabio guardián, quién es el maquinista sabio y prudente que conduce el tren del transhumanismo?** "El tren del cambio va a toda máquina y no hay nadie en la cabina de mando". No hay maquinista, no hay hoja de ruta, pero **hay megaempresas tecnológicas echando carbón para que avance**.

De hecho, **¿quién decide cuándo se para el tren, el "hasta aquí queríamos llegar y no más"?** Nadie lo decide, no hay autoridad ni consenso sobre hasta dónde se quiere llegar. Ni lo habrá: "¡si ni siquiera hemos logrado una unanimidad ni acuerdo grande para moderar los gases invernadero!".

**Los contrarios al transhumanismo... ¿qué alternativa ofrecen?**

El transhumanismo ofrece, insistimos, **el oro y el moro y la luna y el futuro luminoso**. ¿Con qué argumentos intentar bloquear algo tan bueno?

"**Entre los contrarios al transhumanismo se suman corrientes que ayer mismo no coincidían en nada** y todos juntos parecen una jaula de grillos. Lo de distinguir izquierdas y derechas va a quedar trasnochado", advierte Arana.

El francés Laurent Alexandre concreta que **el debate será "inteligencia humana" contra "inteligencia artificial"** (o lo que se le parezca).

"**Ante las urgencias, ante una enfermedad degenerativa, ante un hijo enfermo...** escucharemos a quien magnifique el beneficio y minimice el riesgo", advierte Arana. Y el cambio maravilloso llega desde arriba, desde

las megaempresas: la izquierda debería sentirse incómoda y "tardará lustros en afianzarse en el mapa".

**¿Podemos confiar en que 'los sabios científicos' se autolimiten?** No, como demuestra el caso atómico. "Los sabios atómicos en la Guerra Fría no hicieron nada por reducirlo la carrera nuclear. Hay una cosa llamada el '**Principio Oppenheimer**'<sup>12</sup>: si es interesante, se lleva a cabo y luego ya discutirás de ética y consecuencias. Como escribió Oppenheimer sobre la bomba atómica: '**me pareció que por lo menos había que intentarlo**'. Y se abrió la caja y ya no se puede cerrar.

Cuando se divulgó la tecnología CRISPR<sup>13</sup> de edición de genes, se firmó en Washington en 2015 un texto para reafirmarse en los Acuerdos de Asilomar<sup>14</sup> de 1975, que apenas se limitaban a **prohibir que nazcan bebés genéticamente modificados**. Pero un equipo chino hizo nacer igualmente a las bebés modificadas Lala y Nunu<sup>15</sup> en 2018.

Arana es pesimista (¿o realista?). "**El impulso prometeico es demasiado fuerte. No basta con apelar a la ética: hay demasiado disenso**. Muchos solo aceptan los límites legales y siempre puedes llevar tu laboratorio a otro país más permisivo. **Se necesitaría una coerción mundial, y La Haya y Naciones Unidas son incompetentes para esto**".

¿Y la conciencia social, el sentir del pueblo? **El ciudadano medio nunca será tan fuerte como el núcleo de activistas fanáticos del transhumanismo**, con "los sentimientos que normalmente se reservan a la religión". Laurent Alexandre ya lo dice: "sus apóstoles ya son los nuevos amos del mundo".

El transhumanismo es una fiebre místicoide. **Promete algo muy grande que fascine** (la singularidad, la superinteligencia, la superlongevidad), **a veces a 20 años vista, como en una estafa piramidal**.

Como advierte Arana, "**a falta de nada mejor, muchos acaban prestándoles apoyo**".

### **La filosofía naturalista no frenará al transhumanismo**

Mucha gente en el mundo de la ciencia (y la política) sigue la filosofía naturalista: sólo existe lo que las ciencias naturales estudian, nuestro mundo físico; la mente y la conciencia serían sólo materia que actúa, no existe nada sobrenatural.

---

<sup>12</sup> <https://sancrucensis.wordpress.com/2015/06/09/the-oppenheimer-principle/>

<sup>13</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/CRISPR>

<sup>14</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Conferencia\\_de\\_Asilomar\\_sobre\\_el\\_ADN\\_recombinante](https://es.wikipedia.org/wiki/Conferencia_de_Asilomar_sobre_el_ADN_recombinante)

<sup>15</sup> [https://www.elconfidencial.com/tecnologia/ciencia/2019-12-04/gemelas-chinas-gen-modificado-mutaciones-vih\\_2364419/](https://www.elconfidencial.com/tecnologia/ciencia/2019-12-04/gemelas-chinas-gen-modificado-mutaciones-vih_2364419/)

Hay naturalistas que intentan oponerse al transhumanismo como una gran chaladura o estafa. Con gran esfuerzo, **buscan límites técnicos a las fantasías transhumanistas**. 'No, no puedes meter tu mente en un chip, desde 2010 casi no avanzamos en microprocesadores, los de 7 nanómetros parecen ser nuestro límite físico-químico y no es bastante'. Además, aunque todos tengamos la experiencia de pensar, en realidad no sabemos lo que es una mente, es arbitrario compararla con un ordenador, así que ¿cómo almacenarla?

¿Y qué dicen los naturalistas de la llegada de los posthumanos gracias a la tecnología, genética, etc...? "**Los filósofos naturalistas y materialistas no quieren aceptar un salto o hueco entre el humano y otras especies** animales, mientras que **los transhumanistas sí insisten en que se dará una línea de ruptura y llegará un nuevo paso**: o superordenadores o superhombres de golpe", advierte Arana.

En realidad, los naturalistas no pueden frenar al transhumanismo porque parten de la idea de que las ciencias naturales son todo lo que se necesita para entender al ser humano, y los transhumanistas están de acuerdo. **Los naturalistas no dicen "ese paso es esencialmente imposible" ni tampoco "eso está mal"** sino tan sólo que "técnicamente parece difícil".



### **La alternativa: insistir en la esencia y la conciencia**

Arana señala la única vía que ve factible para frenar el transhumanismo y proteger al ser humano: **insistir en que el humano es especial y distinto a todo, al animal y a la máquina, porque tiene conciencia** (algo que los naturalistas no saben medir y los transhumanistas no saben lo que es pero tratan de replicar).

"Hay algo en el hombre fuera del alcance de la ciencia. Es algo no muy sutil, algo que le separa de otros animales. ¿Acudimos a la supuestamente trasnochada idea de esencia? No estoy tan convencido de la caducidad de la noción de esencia. **Los que se oponen a la idea de esencia enseguida tienen que usar paráfrasis similares** y hablar de *peculiaridades, patrones morfológicos, aires de familia...*".

"El leopardo acecha a su presa de forma inteligente y muy razonable y la mamá tigresa es afectuosa con sus cachorros. Pero **los animales no razonan ni sienten como nosotros. La raza humana es diferente**. Una explicación naturalista no basta para explicar al hombre. Al razonar conscientemente, amar conscientemente, al sentir conscientemente somos distintos", proclama Arana.

¿Y las máquinas podrían llegar a tener conciencia? "**La autoconciencia de los robots no es más que moverse según le indica la cámara al robot**. El hombre tiene conciencia cabal, es algo objetivo, sin dualismo. Un hombre es una única sustancia que sabe y sabe que sabe. **¿Animales y supercomputadoras tienen genuina conciencia? Yo sé que sí la tengo**. Y conjeturo que los demás humanos lo tienen. En otras entidades, lo juzgamos por analogía", detalla el filósofo.

Cuando fabricamos **un ordenador que juega muy bien al ajedrez, parece ser muy inteligente, pero en realidad no tiene un yo**, una mente. "Podemos aprender a bailar con las máquinas, pero las máquinas solas no saben bailar", añade.

### **La conciencia siempre será un misterio para la ciencia**

"Los chimpancés tampoco han dado signos inequívocos de una conciencia como la humana. **La ciencia no sabe explicar la conciencia misma. Y no sabe meterlo en un proyecto transhumanista**. La ciencia trabaja con teorías y pruebas, es objetiva. En realidad, la conciencia no forma parte de los contenidos de la ciencia. **La conciencia da lugar a la ciencia, no al revés**", añade.

"La conciencia es accidental en el hombre, se puede perder, pero la aptitud para ejercerla es parte de nuestra esencia y **da dignidad a los que quizá ya no lo ejercen, como vemos en las personas en coma, inconscientes**. La conciencia nos hace libres, sujetos de conocimiento, otorga autoposición y genera libertad", añade.

"Como filósofo, soy más bien empirista", detalla Arana, "pero Agustín y Descartes nos enseñan que **hay un elemento de conciencia incontrovertible** en nuestro interior".

Arana insiste en la importancia de insistir en la reflexión sobre la conciencia. "La conciencia será siendo un misterio inabordable para la ciencia. Podemos

reconstruir un sistema nervioso molécula a molécula, podremos fabricar **engendros como Frankenstein...** pero **que esa materia genere conciencia será tan incierto** como su origen en los humanos".

Y apunta una profecía cercana: combinar genética y superordenadores **no parece que vaya a generar superconciencias, es más fácil que genere más y más mentes vacías.**

Como conclusión, está convencido de que el transhumanismo 'fuerte' (el más radical, ambicioso e impaciente) no conseguirá crear ningún superhombre ni posthumano, pero, mientras tanto, puede arruinar y dañar a muchos humanos reales. "Para defender al hombre lo mejor es defender la conciencia y **hacernos dueños de nosotros mismos. Intentemos al menos mantener la cabeza fuera del agua sin ahogarnos**", finalizó Arana en el turno de preguntas de este encuentro.

*La conferencia de Juan Arana en la clausura del congreso sobre transhumanismo en la Universidad Francisco de Vitoria (1 h 10 min.)* <https://www.youtube.com/watch?v=kYyoaM7Xofk>

*Judith Butler, ícono de la teoría «queer» y la ruptura con el cuerpo: una «tendencia catastrófica»<sup>16</sup>*

*El filósofo Jean-François Braunstein señala los puntos nocivos de esta ideología*



**Del cuestionamiento del sexo biológico se ha llegado a la teoría del género fluido, cambiante a voluntad de la persona, como si la propia persona no tuviese nada que ver con su cuerpo. Una resurrección más del viejo gnosticismo. Foto (contextual): Mary Saxaroz / Unsplash.**

**ReL, 04 agosto 2021**

Las obras de **Judith Butler**, filósofa postestructuralista estadounidense nacida en 1956, han tenido un papel fundamental en la teorización de la **ideología de género**.

Para profundizar en su pensamiento, **Giulio Meotti** (quien la llama "la papisa Zan" en alusión a la ley que impone en Italia dicha ideología, impulsada por **Alesandro Zan**, diputado y activista LGBT) ha entrevistado en **Il Foglio**<sup>17</sup> a **Jean-François Braunstein**<sup>18</sup>, profesor de Filosofía

<sup>16</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/940620730/judith-butler-icono-queer-ruptura-cuerpo-tendencia-catastrofica.html>

<sup>17</sup> <https://www.ilfoglio.it/cultura/2021/07/10/news/judith-butler-la-papessa-zan-2649092/> Traducido por Elena Faccia Serrano.

<sup>18</sup> <https://www.religionenlibertad.com/opinion/892488656/braunstein-nuevos-pensadores-filosofia-loca.html>

Contemporánea en la Sorbona de París y autor de *La filosofía se ha vuelto loca*.

\*\*\*

### **Judith Butler, la papisa Zan**

Sus textos son abstrusos, una **verborrea indescifrable**, pero el impacto de su pensamiento es impresionante y atractivo. Es la profesora de Berkeley que ha cambiado radicalmente el discurso sobre la diferencia e **identidad de género**, incluida Italia con la ley Zan. Ha sido un éxito entre los estudiantes y sus ideas fueron citadas y atacadas incluso por el entonces cardenal **Joseph Ratzinger** en 2004.

### **El auge de Butler**

En dos libros de principios de los 90, Judith **Butler presentó una nueva concepción del género**. Hay una multitud abierta de géneros que no están vinculados a la distinción biológica entre mujeres y hombres. Para Butler, **el género no es un hecho anatómico, sino que lo crea la palabra**.

Como señala **Sylviane Agacinski**<sup>19</sup>, célebre feminista y crítica suya, "para Butler todo se convierte en un efecto de la palabra, incluidos los propios cuerpos, como

Su vocación heterodoxa se remonta a cuando Butler, entonces una adolescente de 14 años, estudió con un **rabino** de su escuela de Cleveland la exclusión de **Spinoza** de la sinagoga de Ámsterdam y la cuestionó. Butler es hoy **uno de los iconos del boicot a Israel**, hasta el punto de que la concesión del Premio Adorno por parte de la ciudad de Fráncfort provocó las indignadas protestas del Consejo Central de los Judíos Alemanes.

En 2006, en una sentada en Berkeley, Butler dijo que "**hay que entender a Hamás y Hezbolá** como movimientos sociales progresistas y de izquierdas que forman parte de una izquierda global; es extremadamente importante". Luego precisó que, aunque luchan contra el "colonialismo", esos movimientos utilizan medios injustificables.

---

<sup>19</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/536096421/El-padre-y-la-madre-no-son-intercambiables-insiste-una-conocida-filosofa-feminista-y-socialista.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/536096421/El-padre-y-la-madre-no-son-intercambiables-insiste-una-conocida-filosofa-feminista-y-socialista.html)



*Judith Butler, durante una entrevista en UniTV.*

*El género en disputa [Gender Trouble]*, publicado en 1990, convirtió a Butler en una estrella. Introdujo la "**performatividad**", la idea de que el género es algo que fabricamos continuamente. Una gran erudición nacida de una beca de un año en Heidelberg (Alemania), donde fue a estudiar con **Hans Georg Gadamer**. Más tarde, Butler se inspiraría en la teoría francesa, **Foucault**<sup>20</sup>, **Lévi Strauss, Lacan, Irigaray, Wittig, Kristeva y Beauvoir**.

**Jack Halberstam**, cuando salió *El género en disputa*, recuerda el libro como una revelación, un escape de la "asfixia" de la política de identidad de la época.

"El feminismo académico estaba cargado de problemas en aquel momento, basado en **frases como 'lo personal es político'**, que había llevado a la gente a sentarse en un círculo cogidos de la mano y contándose sus vidas", dijo Halberstam: "*El género en disputa* dio a la gente una forma de pensar de forma crítica, filosófica, sobre lo que significa estar en una **lucha política** en la que la categoría de feminidad, en lugar de mantenerse unida y coexistir, podría muy bien hacerse añicos y desmoronarse".

La filósofa **Martha Nussbaum** no está de acuerdo y escribió un largo ensayo sobre Butler para *The New Republic*<sup>21</sup>, en el que escribe que **Butler ignora el "sufrimiento material de las mujeres hambrientas**,

<sup>20</sup> <https://www.religionenlibertad.com/cultura/46978/por-que-la-izquierda-se-desentendio-de-la-revolucion-social-y.html>

<sup>21</sup> <https://newrepublic.com/article/150687/professor-parody>

**analfabetas, violadas y golpeadas"** en favor de una "obsesión narcisista por la autopresentación personal".

**Butler, por ejemplo, está a favor de la prostitución:** "No estoy convencida de que toda la prostitución sea forzada", ha dicho. "Es una elección que la gente hace en determinadas condiciones económicas. Y se me ocurren muchas formas de trabajo que no gustan mucho a las mujeres, a las que les gustaría tener otra serie de opciones, pero no estoy segura de que la prostitución sea la peor de ellas. Y creo que **lo llamaría trabajo sexual en lugar de prostitución**".

Llegó a Berkeley después de que *El género en disputa* le allanara el camino. Ahora vive en la Bay Area con **Wendy Brown**, también profesora en Berkeley, de ciencias políticas.

### **La crítica de Jean-François Braunstein**

"La inmensa fama de Judith Butler, primero en Estados Unidos y luego en todo el mundo, se explica sin duda por el carácter de 'radicalidad' y 'subversión' bajo el que le gusta presentar su obra", explica a *Il Foglio* Jean-François Braunstein, profesor de Filosofía de la Sorbona, en París, y especialista en Foucault.

Lo que le une a Butler es el hecho de que Braunstein le dedicó un capítulo en *La filosofía se ha vuelto loca*:

"Se dice que Butler puso fin a la visión tradicional de la sexualidad basada en la pareja heterosexual y permitió, por fin, la liberación de las identidades sexuales hasta entonces dominadas o reprimidas. Por tanto, Judith Butler es ante todo **un ídolo de los activistas gays y lesbianas, pero también de los activistas queer y transgénero**<sup>22</sup>. Su increíble popularidad se debe también a la doble naturaleza de su obra, tanto política como filosófica. Butler es tanto una **activista** de todas las causas feministas y homosexuales como **una de las fundadoras de la teoría queer**, que pretende cuestionar las identidades masculina y femenina, gay y lesbiana. A menudo habla del trauma que supone salir del armario en una familia judía tradicional.

También se ha manifestado en contra de las **políticas antiterroristas** estadounidenses posteriores al 11-S, así como de las **políticas israelíes**, que critica duramente en nombre de su 'identidad judía'.

Pero Butler no es solo una activista, también es una filósofa de formación, especializada originalmente en filosofía alemana, desde **Hegel** hasta la **Escuela de Frankfurt**. Sus obras son a menudo bastante 'técnicas',

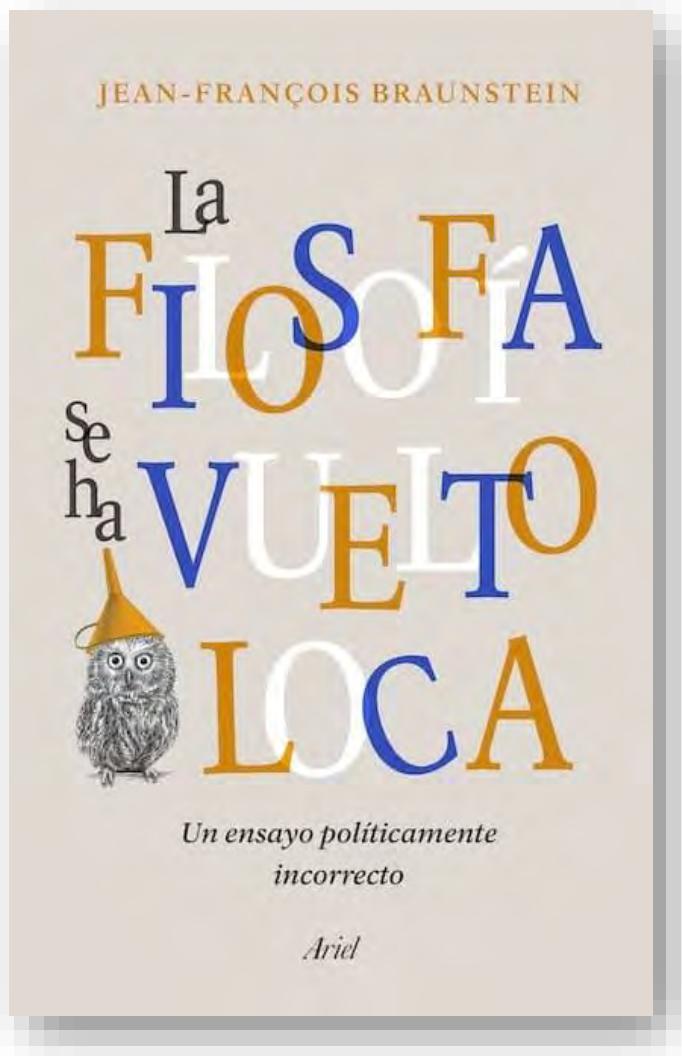
---

<sup>22</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/203/tag/Transexualidad.html>

salpicadas de referencias a la 'teoría francesa' (Derrida, Foucault) y al psicoanálisis (Lacan).

Pero parece que esta oscuridad tiene por objeto evitar un 'lenguaje normalizado'. Como señala Butler en *El género en disputa*, ¿quién decide los protocolos de 'claridad' y a qué intereses sirven? Esta **deliberada oscuridad** es, sin duda, uno de los elementos que hacen que las tesis de Butler sean tan seductoras; la difícil tarea de leerla **da la sensación de acceder a un nivel de verdad superior a las verdades del sentido común**.

Hay que añadir que Judith Butler es una **oradora fascinante**, en el sentido literal, que ejerce una poderosa influencia sobre un público que, de todos modos, se ha ganado de antemano".



*En La filosofía se ha vuelto loca<sup>23</sup>, Jean-François Braunstein dedica un capítulo al pensamiento de Judith Butler y su influencia en la ideología de género que se intenta imponer universalmente.*

Hay algo incendiario en su visión: "La gran idea de Judith Butler es que **la identidad de uno no está ligada a su sexo biológico, sino a su 'género'**, es decir, al **sentimiento** que uno tiene de ser hombre o mujer, o posiblemente tal o cual género.

Lo que cuenta para definirnos ya no es nuestro sexo biológico, sino el género con el que nos identificamos.

En este sentido, Judith Butler se inscribe en un profundo movimiento de emancipación, o más exactamente de **evaporación del cuerpo** que se inició

<sup>23</sup> <https://www.planetadelibros.com/libro-la-filosofia-se-ha-vuelto-loca/295230>

en los años 50 con el psicólogo John Money<sup>24</sup>. Fue el primero en utilizar el término 'género' para designar el sentimiento que se tiene de ser un chico o una chica, independientemente de cualquier sustrato biológico". Para Money, "el comportamiento y la orientación sexual, masculina o femenina, no tienen una base innata e instintiva" y debe ser posible, cuando se cría a un niño como una niña, convertirlo en niña. Su teoría, al principio alabada como revolucionaria, resultó en la práctica un completo fracaso, con consecuencias desastrosas<sup>25</sup> para el joven que había sido tratado por Money. Pero ahora está lanzado el movimiento de emancipación de género.

Después de Money, la bióloga Anne Fausto-Sterling llegó a cuestionar el carácter binario de la sexualidad humana. No hay dos sexos, hay un número infinito de géneros: 'Aunque la morfología y la constitución de los cuerpos parecen confirmar la existencia de dos, y solo dos, sexos, nada nos autoriza a pensar que los géneros deban limitarse a dos. La biología que se empeña en pensar que hay dos sexos y que la reproducción en la especie humana es sexual es una **ciencia falsa, machista y patriarcal**'.

Por último, para Butler ahora es el género el que determina, no solo el sexo, sino también el cuerpo. En su libro más famoso, Butler pretende, en primer lugar, romper cualquier vínculo entre el género y el sexo biológico. El género no debe considerarse como la 'forma' de una 'materia' preexistente que sería el sexo: '**No puede decirse que los cuerpos tengan una existencia significativa antes de la marca del género**'. De hecho, si admitiéramos que los sexos y los cuerpos tienen una existencia objetiva, sería el final de las teorías de Butler. Según ella, es el género lo que constituye el sexo: '**Los hechos supuestamente naturales del sexo que la biología pretende imponernos** están en realidad al servicio de intereses 'políticos y sociales'. Los propios modelos de cuerpos están construidos por 'discursos' y "poderes". Por lo tanto, es el género el que 'interpreta' el sexo, como muestra Butler con el famoso ejemplo de la *drag queen* que da existencia de forma hiperbólica, pero también paródica, al género que representa.

Pero deberíamos ir más allá:

---

<sup>24</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/54643/asi-invento-money-ideologia-genero-bebe-que-fue.html>

<sup>25</sup> Ibid.

"Si hemos **negado la existencia fáctica del cuerpo** de esta manera, entonces debemos atacar el género. Es necesario, según el título de las obras de Butler, 'disputar sobre el género' o 'deshacer el género'. **La identidad de género no debería ser estable y sería deseable poder cambiar de género a voluntad.** Así pues, este ideal de 'fluidez de género', de 'deriva de género' [gender drifting], sería el brillante futuro de la humanidad. **Habríamos acabado con el sexo y el cuerpo, pero también con cualquier identidad fija.**



*Una imagen andrógina, foto de Sharon McCutcheon en Unsplash*

Sorprendentemente, este desprecio contemporáneo por el cuerpo no puede sino evocar la **gnosis**, la herejía cristiana del siglo II, que consideraba el cuerpo como una prisión o una tumba de la que había que liberarse. **Slavoj Zizek** ha hablado con razón de '**cibergnosis**' en relación con este **desprecio contemporáneo por el cuerpo**, así como por el sexo".

Según Braunstein, si esta visión se convirtiera en hegemónica, las consecuencias sociales y culturales serían inmensas:

Ya vivimos en un mundo que ha sido moldeado por las ideas de Butler y otros teóricos del género. Los activistas de género son ahora muy activos, no solo en el mundo académico, sino en la sociedad en general.

Podemos ver que **el término 'género' tiende ahora a reemplazar el término 'sexo' en muchas instituciones internacionales**, en las que están ampliamente introducidos los activistas progénero. **El propio término 'mujer' tiende a borrarse, lo que escandaliza a muchas activistas feministas clásicas** que deploran, por ejemplo, que las competiciones femeninas estén destinadas a desaparecer en los países en los que se abren a varones transexuales que dicen ser mujeres y cuyo rendimiento no es comparable al de las mujeres. Esta noción de género está penetrando en las escuelas, sobre todo en Estados Unidos, pero también en Europa: **en Escocia se les enseña a los niños de primaria de cinco o seis años que 'tu género es tu elección'**. Es fácil imaginar la perplejidad de los niños ante estos **imperativos incomprensibles** a esa edad.

Y el personaje 'transgénero' se ha convertido en el nuevo héroe de nuestro tiempo, porque es el que ha conseguido liberarse de todas las determinaciones, incluida la más fundamental, la diferencia sexual. **Es esta dimensión de emancipación final lo que admira a nuestro tiempo.**

» Las redes sociales y las industrias culturales se están aprovechando de ello, lo que ha provocado una explosión del número de niños y adolescentes transexuales. En el Reino Unido, el aumento de casos tratados por el Sistema Nacional de Salud [NHS, en sus siglas en inglés] dentro del Servicio de Desarrollo de la Identidad de Género (Gids) es espectacular<sup>26</sup>: de 97 en 2009-2010 a 2.590 en 2017-2018. Los niños de muy corta edad están entrando en 'vías de transición de género' medicalizadas y quizás quirúrgicas, **sin ni siquiera un atisbo de principio de precaución**.

Sin embargo, algunos jóvenes quieren volver a su género original, y algunos psicoanalistas están **empezando a organizarse para afrontar esta tendencia catastrófica**. Los pediatras estadounidenses han advertido de que 'la ideología de género es mala para los niños'.

Pero en general, más allá de Butler, **la desconexión entre sexualidad y procreación es cada vez más importante en nuestras sociedades**. Por ejemplo, en Francia las leyes de bioética tienden a convertir este tipo de procreación artificial en la norma. No tenemos ni idea de cuáles serán

---

<sup>26</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/368757189/Londres-estudia-el-aumento-de-un-26-en-peticiones-de-cambio-de-sexo-de-ninos-y-adolescentes.html>

las **consecuencias civiles** de esta cancelación radical de los lugares diferenciados de 'padre' y 'madre'.

También podemos imaginar que la sexualidad, tradicional o no, caerá en desuso en favor de otras formas de disfrute más virtuales y narcisistas. **La liberación radical de una determinación corporal**, que es evidentemente el objetivo último de la teoría de género, corre el riesgo de tener toda una serie de consecuencias que parecen difíciles de imaginar hoy en día".

Hay un fantasma que flota alrededor de la institucionalización global de la identidad de género. Su nombre es **transhumanismo**<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/108/tag/transhumanismo.html>

UNICEF pide permiso para promover el aborto, la educación sexual «integral» y los «derechos» LGTBI<sup>28</sup>



### *LOS NIÑOS, OBJETIVO EVIDENTE DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL*

La agencia de la ONU para la infancia está pidiendo que se le conceda un mandato para promover el aborto, la anticoncepción y los derechos LGTBI en los estados miembros de Naciones Unidas.

6/08/21

**(C-Fam/InfoCatólica)** El proyecto de plan estratégico de la agencia de la ONU para la infancia, UNICEF, incluye la promoción de la «**salud y los derechos sexuales y reproductivos**», un término ampliamente reconocido que incluye el aborto y los derechos LGBT, así como la «**educación sexual integral**».

**Estos controvertidos términos han sido rechazados repetidamente por los Estados miembros de la ONU** y los anteriores planes estratégicos de UNICEF no los incluían.

Además de comprometer a la agencia a trabajar en «la salud y los derechos sexuales y reproductivos», el proyecto de plan estratégico enumera la «salud sexual y reproductiva» como un área de salud separada de la salud materna

---

<sup>28</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41190>

y el VIH/SIDA. Esto indica que **la agencia busca específicamente un mandato para promover el aborto y la anticoncepción**.

El plan estratégico también compromete a la agencia a **dar prioridad a la «educación sexual integral»**, una forma muy controvertida de educación sexual que enseña a los niños a experimentar con su sexualidad, incluso enseñando a niños de tan sólo cinco años a masturarse, y **promueve la aceptación moral de la práctica de la homosexualidad**.

Los funcionarios y el personal de UNICEF han incluído este asunto en el proyecto de plan estratégico a pesar de que ha sido rechazado en repetidas ocasiones por los Estados miembros de la ONU en la Asamblea General e incluso en la Organización Mundial de la Salud.

El plan estratégico irá acompañado de un Plan de Acción de Género para el mismo periodo, que va más allá de proponer la anticoncepción y el aborto infantil. Se dirige expresamente a las leyes de consentimiento paterno en países de todo el mundo. Califica las «políticas restrictivas sobre la edad de consentimiento que disuaden a los adolescentes de solicitar servicios de salud sexual y reproductiva» como resultado de un «sesgo de género» discriminatorio. **El Plan de Acción de Género también incluye un enfoque en la «orientación sexual e identidad de género».**

No es la primera vez que el personal y los funcionarios de UNICEF han provocado la controversia al promover el aborto o las cuestiones LGBT. En 1996, la Santa Sede retiró la financiación del organismo después de que éste no le asegurara que el personal del organismo no promovería el aborto.

El plan estratégico, que guiará el trabajo de la agencia durante los próximos cuatro años, será debatido la próxima semana por la junta ejecutiva de UNICEF, formada por 36 países seleccionados de cada grupo regional, y está previsto que se apruebe en septiembre. **El presupuesto del organismo supera los 5.000 millones de dólares anuales.**

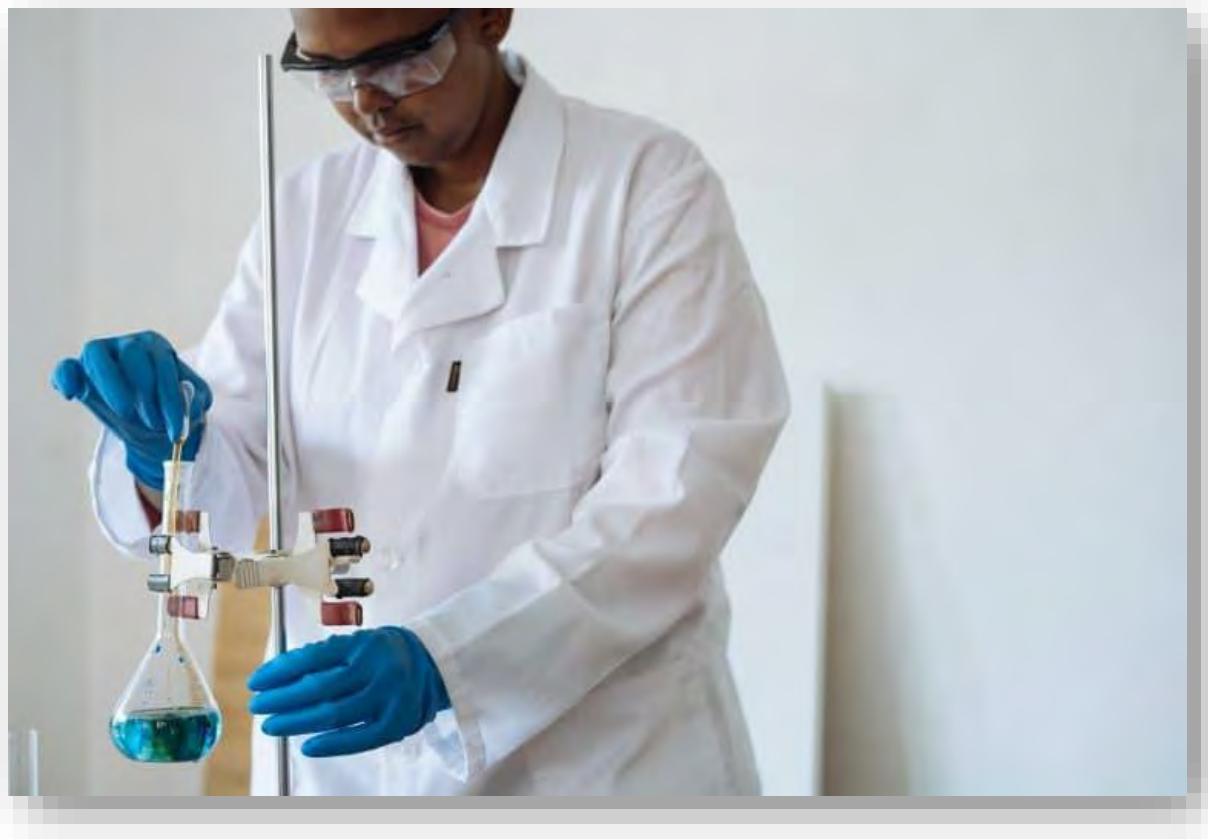
El plan estratégico de UNICEF es sólo uno de los varios planes estratégicos que los organismos de las Naciones Unidas están ultimando este verano, ya que los planes estratégicos del fondo de población de las Naciones Unidas y del organismo de las Naciones Unidas para la mujer incluyen el controvertido término «salud y derechos sexuales y reproductivos».

A principios de este mes, la directora de UNICEF, Henrietta Fore, anunció su dimisión, lo que provocó especulaciones de que su sustituta sería la ex embajadora de Estados Unidos para Asuntos Mundiales de la Mujer, Catherine Russell, defensora desde hace tiempo de los servicios de «salud sexual y reproductiva» para los niños.

# Bioética: Un ensayo clínico con adelanto de vacuna<sup>29</sup>

*Revisión de algunos conceptos sobre Bioética en Investigación*

**Jaime Millás**, agosto 6, 2021



**Ensayo clínico © Pexels. Rfstudio**

Jaime Millás, licenciado en Ciencias Biológicas y Ciencias de la Educación, experto en Dirección de Instituciones Educativas y doctor en Bioética, ofrece este artículo titulado “Un ensayo clínico con adelanto de vacuna”.

\*\*\*

Como publica recientemente la revista Nature<sup>30</sup>, el Instituto Nacional de Salud del Perú (INS) sancionará el incumplimiento de las reglas de los ensayos clínicos. Es de público conocimiento que, en octubre de 2020, un grupo de unas 470 personas, incluidas 100 personas de cierto relieve así como algunos conocidos políticos peruanos, como la ministra de Salud, el

<sup>29</sup> <https://www.exaudi.org/es/bioetica-ensayo-clinico-adelanto-de-vacuna/>

<sup>30</sup> <https://www.nature.com/articles/d41586-021-02056-x>

Presidente y su esposa, recibieron la vacuna Sinofarm, fabricada por el grupo farmacéutico estatal chino del mismo nombre.

Estos acontecimientos sobre la aplicación de una vacuna en fase experimental que no tenía aún resultados reportados de Fase III, ni siquiera de manera preliminar, en revistas científicas de alto impacto, hacen conveniente revisar algunos conceptos sobre Bioética en Investigación.

La investigación biomédica es necesaria; sin embargo su realización debe supeditarse al respeto de las personas que se prestan a participar en ella. La dignidad del ser humano, junto con los principios éticos, constituye el fundamento de este respeto. Todo esto se debe recoger en normas legales.

Como señala la Declaración de Helsinki “el propósito principal de la investigación médica en seres humanos es comprender las causas, evolución y efectos de las enfermedades y mejorar las intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas (métodos, procedimientos y tratamientos). Incluso, las mejores intervenciones probadas deben ser evaluadas continuamente a través de la investigación para que sean seguras, eficaces, efectivas, accesibles y de calidad”.

La investigación se convierte entonces en un deber ético y, aunque su finalidad sea buscar nuevos conocimientos en beneficio de los enfermos, nunca debe conllevar una perspectiva utilitarista en la que se considere a la persona como mero instrumento para el logro de un nuevo descubrimiento científico.

El objetivo principal de una investigación es obtener un conocimiento generalizable. Desde este punto de vista, los sujetos participantes son un medio para este fin. Lo que se busca no es la curación de un enfermo concreto sino el avance del conocimiento científico que, a futuro, podrá beneficiar a muchos pacientes. Como siempre es posible someter a riesgos desproporcionados o innecesarios a los participantes de una investigación, conviene establecer unos requisitos éticos para asegurar que las personas son tratadas con respeto. No se debe, en consecuencia, sacrificar la vida, la salud o el bienestar de una persona para lograr un avance científico, aunque éste conlleve un beneficio para el resto de la sociedad.

Pellegrino dice que “Se puede conceder un margen amplio de autonomía a los investigadores siempre que se reconozca a la beneficencia como el principio básico. Es importante resaltar que las necesidades del protocolo de investigación deben quedar supeditadas a las necesidades de los propios pacientes”. Como señala también Hans Jonas el deber *prima facie* en investigación es la “inviolabilidad del individuo”.

El ensayo clínico es la prueba más robusta para confirmar la seguridad y eficacia de un fármaco o una vacuna y, específicamente, el doble ciego en el

que ni el investigador ni el sujeto de investigación conocen si se administra el compuesto a evaluar, otro fármaco en uso o bien un placebo. La asignación al grupo de muestra o al grupo control se hace de una manera aleatoria para evitar sesgos.

El placebo es una sustancia inerte que se suministra en preparados idénticos a los que se proporciona el fármaco. Su uso correcto se da cuando se suministra como un añadido a la mejor terapia corriente o sola, si no existen terapias eficaces.

Un ensayo clínico en Fase III es una etapa de desarrollo clínico de un producto, previa a la autorización, y se realiza para saber si el producto es eficaz o no. En ese sentido no parece lógico utilizar este producto (vacuna candidata) fuera del ensayo clínico, sin saber con certeza si funciona o no. Tampoco es apropiado recibir unas muestras de ese fármaco para adelantar su uso en determinadas personas, cuando no se tienen los datos completos sobre su seguridad y eficacia. Esto va contra la bioética en investigación, ya que se coloca a las personas en situación de riesgo innecesario y desproporcionado. Peor aún, tratar de aprovecharse de una situación de privilegio para recibir por adelantado un fármaco, que está aún en proceso de evaluación, y que tiene indicios serios de que es efectivo.

## Miles de mujeres en Rusia buscan revertir los efectos de la píldora abortiva<sup>31</sup>



© Imagen de Gaidium Press

### *LUCHA POR LA VIDA EN RUSIA*

El aborto en Rusia es legal desde el año 1920, y el país tiene una de las mayores tasas de abortos del mundo. Y, aunque los casos han decrecido con el paso del tiempo, solo en 2020 se realizaron 450.000 abortos, sin contar todos aquellos casos no registrados.

7/08/21

**(GaudiumPress/InfoCatólica)** Se han dado a conocer numerosos casos de mujeres en Rusia que, tras haber tomado sin suficiente conciencia la píldora abortiva, se arrepienten de su decisión y quieren tomar marcha atrás. Muchos de estos casos han sido atestiguados a CNA por el médico ruso Alexey Fokin, quien atiende en San Petersburgo y recibe consultas de miles de mujeres con esta problemática desde el 2016.

«Tenemos más de 500.000 abortos químicos al año en Rusia y son muy asequibles y fácilmente disponibles en todas partes», dijo el doctor Fokin. «Esto significa que muchas mujeres toman mifepristona de manera instantánea, impulsiva, sin una decisión firme. Esto significa que miles de mujeres quieren regresar, revertir los efectos de la mifepristona y salvar a los bebés».

---

<sup>31</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41197>

En la búsqueda de información para aconsejar a estas pacientes, el doctor se topó con [www.abortionpillrevelsa.com](http://www.abortionpillrevelsa.com), una página web supervisada por la red internacional provida Hearbeat International (HBI).

Se trata de un sitio web que busca asesorar a mujeres que han tomado mifepristona a través de un proceso llamado **«reversión de la píldora abortiva» (abortion pill reversal – APR)**, en el cual el médico ordena progesterona.

Según la página, «El objetivo es iniciar el protocolo dentro de las 24 horas posteriores a la toma de la primera píldora abortiva, mifepristona o RU-486. Sin embargo, ha habido muchas reversiones exitosas cuando el tratamiento se inició dentro de las 72 horas posteriores a la toma de la primera píldora abortiva».

El doctor Fokin buscó entonces quien le apoye con la traducción de dicho protocolo, encontrando y comunicándose entonces con el Dr. George Delgado, asesor médico de un programa de cultura de la vida en California.

Posteriormente, con la unión de varios colegas del país, se realizó una adaptación exitosa para los rusos.

El aborto en Rusia es legal desde el año 1920, y el país tiene una de las mayores tasas de abortos del mundo. Y, aunque los casos han decrecido con el paso del tiempo, solo en 2020 se realizaron 450.000 abortos, sin contar todos aquellos casos no registrados.

Respecto al APR, una colega del Dr. Fokin, Anna Fenina, aportó: «En el 2018, publicamos el primer video en YouTube con instrucciones APR en ruso. Nos sorprendió mucho la cantidad de visitantes a nuestro sitio web (peredumala.ru) y grupos, solicitudes y visualizaciones del video. Tuvimos entre 20.000 y 30.000 visualizaciones y alrededor de 2.000 visitantes al año».

Fokin alegó sobre la gran demanda de APR manifestada en Rusia y fuera de estas fronteras.

«Después de ver el video [en el canal de YouTube del grupo] o leer el sitio, la mayoría de las mujeres no necesitan nuestro consejo directo y consultan a sus ginecólogos locales. (...) Bajo la supervisión de un médico, comienzan la terapia con progesterona», afirmó el doctor.

«Después de completar el curso de la terapia con progesterona, muchas mujeres regresan con gratitud hacia nosotros por brindarnos la técnica APR. Estamos muy contentos de que el protocolo APR les dé a tantas mujeres una segunda oportunidad y la oportunidad de corregir el error».

9 consejos de expertos para padres preocupados porque sus hijos parecen atraídos por lo transgénero<sup>32</sup>

*Fortalecer la relación, saber quien los adoctrina y siempre mostrar mucho cariño*



**Estos son los nueve consejos que proponen expertos como Mary Rice Hasser, Patrick Lappert o Greg Bottaro para proteger a tus hijos del colectivo LGBT.**

**J. M. Carrera / ReL, 09 agosto 2021**

¿Qué pueden hacer las familias cristianas cuando alguno de sus hijos parece asumir los postulados de la ideología LGBT e incluso desarrollar disforia de género (falta de aceptación de su sexo natural)?

La organización católica de ayuda espiritual a las personas con atracción por el mismo sexo, Courage<sup>33</sup>, ha concluido su encuentro anual en torno a esta pregunta.

Al encuentro acudieron expertos de la talla como Mary Rice Hasson, el sacerdote y director de la organización, Philip Bochanski o el experimentado psicólogo y doctor Gregory Bottaro, entre otros. Como detalla *National*

---

<sup>32</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/233273398/consejos-expertos-padres-preocupados-proteger-hijos-transgenero.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/233273398/consejos-expertos-padres-preocupados-proteger-hijos-transgenero.html)

<sup>33</sup> <https://couragerc.org/?lang=es>

*Catholic Register*, la conclusión<sup>34</sup> fue unánime: **los niños con sentimientos transgénero "necesitan amor y verdad"**.

El evento, al que asistieron más de 700 personas de los cinco continentes, ofreció **9 consejos a las familias con hijos que tengan estas sensaciones**.

### **1º) Enséñale a valorar lo que tiene**

Para el sacerdote Phipip Bochanski, director ejecutivo de Courage, una de las mejores formas de prevenir la disforia de género en la familia católica es **abordar la sexualidad de forma positiva**. “La cultura donde han penetrado estas ideas (trans), afirma que puedes ser del sexo opuesto... y esto se debe a que **no valoramos lo bueno del sexo propio**”.

### **2º) José y María, modelo de complementariedad de toda familia**

Por ello, Bochanski destacó que también es bueno “**hablar con valentía sobre el significado la masculinidad, sobre por qué es bueno ser mujer y por qué es buena la relación entre ambos sexos**”.

Aprovechando el tema central de la conferencia anual, “San José, modelo de amor valiente”, el obispo emérito John LeVoir instó a **apreciar el “vínculo entre José y María, que es la formación que recibió Nuestro Señor**. En este sentido, el doctor Gregory Bottaro<sup>35</sup>, director del instituto psicológico *CatholicPsych*, aprovechó para remarcar que “**todos necesitamos a la madre y al padre de Jesús**”.

### **3º) Refuerza la comunicación y el cariño**

Si tu hijo o hija está coqueteando con el movimiento trans, aún no es tarde. “El punto de partida es lo que dijo San Pablo a los Efesios, vivir ‘en la verdad y en el amor’, dijo el padre Bochanski. **“No se golpea a nadie con la verdad. No sea provocativo ni ofensivo. Mantenga la comunicación abierta en la familia**, no solo con el ser querido que está experimentando una discordancia de género, sino también con el resto de la familia.

El diácono Patrick Lappert, capellán de Courage, añadió que “**si insistes en la verdad con amor, más del 80% lo superarán**, pero si solo se emiten condenas, todos ellos persistirán”.

---

<sup>34</sup> <https://www.ncregister.com/news/experts-affirm-transgender-kids-need-truth-and-love>

<sup>35</sup> <http://mindspirit.com/author/greg-bottaro/>

#### *4º) A veces, en lugar de atosigar, se trata de fortalecer la relación*

Durante las conferencias, el diácono Patrick Lappert explicó que la edad a la que se dan los distintos signos es importante en este proceso.

“Cuando el niño ‘sale del armario’ al final de la adolescencia y el principio de la edad adulta, la estrategia debe ser diferente. **Puede que no sea tan necesario hablarle de tu sistema de creencias** ya que ellos ya lo saben. Deja todo eso a un lado y forja la relación con ellos”, dijo Patrick.

“Las investigaciones demuestran que **cuando los hijos mantienen y fortalecen la relación con sus padres, sus tendencias sexuales disminuyen**”.



**La soledad, la inseguridad y las presiones de los activistas LGTB pueden llevar a la conclusión de muchos jóvenes y adolescentes, bombardeados de propaganda transgénero**  
(foto de Ernest Brillo en Unsplash)

#### *5º) Muestra mucho cariño a tu hijo y averigua si lo están adoctrinando*

Para Mary Rice Hasson, del Centro de Ética y Políticas Públicas de Washington, subrayó la **necesidad de los padres de saber quiénes son los referentes de los hijos** en este tema.

A veces puede ser un tutor o un maestro, y es probable que el niño esté siendo adoctrinado, explicó.

“Al niño se le ha dado un camino en el que se supone que encontrará la felicidad. Se les está adoctrinando y por ello se sentirán autorizados a decir que sus padres son transfóbicos. Es importante que los padres repitan mucho a sus hijos lo mucho que les quieren”, añadió Hasson.

#### **6º) Es fundamental la formación científica y biológica de los padres**

“[Los activistas LGTB] dirán que se basan en la ciencia, pero no lo hacen”. El diácono afirmó que los escritos y expertos mundiales “demuestran todo lo contrario”, como es el caso del Hospital Universitario Karolinska de Estocolmo y otros hospitales<sup>36</sup> que han abandonado el uso de bloqueadores de la pubertad, junto con Finlandia, Holanda y otros países.

#### **7º) Enfrenta la disforia de tu hijo desde sus problemas previos**

“Lo importante es abordar no solo los síntomas de la disforia”, advirtió Hasson, “sino también las heridas que puede haber detrás”.

El problema transgénero “es particularmente contagioso para los niños, porque son vulnerables y tienen problemas previos de inseguridad y autoestima”, dijo.

La abogada y experta repitió como en otras ocasiones que los jóvenes con disforia de género han experimentado altas tasas de trastornos emocionales y abusos sexuales por parte de alguien a lo largo de su vida, y que **suelen estar relacionados con la aparición posterior de tendencias homosexuales**.

#### **8º) Proporcionales una comunidad en la que desarrollarse**

En este sentido, “el movimiento LGBT no es solo una moda de la escuela, que también”, dijo Hasson. “Es algo que realmente puede atraer a un corazón herido, ofreciéndole un futuro o aceptación social”.

El diácono Patrick Lappert añadió que “**las personas experimentan un aislamiento radical** en el mundo que vivimos”, por lo que “existe un deseo profundo de comunidad. Y el tratamiento transgénero ofrece ciertas esperanzas, al decirles que van a solucionar el dolor de estar socialmente aislados”... hasta que comienzan los tratamientos y los problemas. Por ello, frente a ese aislamiento y soledad, debemos “**proporcionarles una comunidad en la que desarrollarse**”.

---

<sup>36</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/258663921/hospitales-medicos-menores-transgenero-freno.html>

#### **9º) Hay vida más allá de uno mismo**

Para finalizar, el padre Bochanski se refirió a San José y destacó que encontró la felicidad no al buscar sus propios deseos personales, sino sirviendo a Jesús y María. **“Nos convertimos en quienes somos solo cuando nos entregamos a los demás.** Es el don de uno mismo lo que nos muestra quienes somos en realidad”.

¿Es el transhumanismo compatible con la fe? Elena Postigo responde con tres criterios de opinión<sup>37</sup>

*Entre sus errores, destaca el materialismo ateo y su relación con la ideología de género*



**La experta y profesora de Ética y Bioética propone tres criterios para poder opinar sobre las doctrinas transhumanistas.**

**J. M. Carrera / ReL, 11 agosto 2021**

**Poder ver en la oscuridad, mejorar el carácter o transmitir el contenido cerebral de una persona a un pen drive.** Estas son solo algunas de las pretensiones del transhumanismo<sup>38</sup>, que lejos de ser ciencia ficción, ya se está aplicando en el día a día. **Laiken Olive**<sup>39</sup> es la primera mujer en tener un brazo biónico, **Neil Harbisson**<sup>40</sup> puede “escuchar” los colores mediante una antena en el cerebro y el español **Manuel Muñoz**<sup>41</sup> se ha incorporado

<sup>37</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/206608700/transhumanismo-compatible-fe-experta-responde-criterios-opinion.html>

<sup>38</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/108/tag/transhumanismo.html>

<sup>39</sup> <https://www.20minutos.es/gonzoo/noticia/4692615/0/tiktoker-exclusivo-brazo-protesico-basado-metal-gear-solid-v/?autoref=true>

<sup>40</sup> <https://www.xataka.com/n/el-hombre-con-una-antena-en-la-cabeza-que-quiere-convertir-a-los-humanos-en-ciborgs-biologicos>

<sup>41</sup> <https://www.semana.com/mundo/articulo/se-cree-un-pez-hombre-se-implanto-dos-aletas-y-ahora-dice-ser-transespecie/202038/>

unas aletas con las que percibe las vibraciones del sonido, humedad, presión o temperatura.

La experta en bioética Elena Postigo<sup>42</sup> ha alertado en *Mundo Cristiano*<sup>43</sup> de que, más allá de las icónicas promesas de acabar con el dolor o retrasar la muerte, esta tendencia esconde **serios dilemas éticos que afectan a lo más profundo de la persona**.

### **El objetivo del transhumanismo, superar los límites de lo humano**

“Quieren **eliminar todo lo que forma parte de la condición física, limitada y orgánica del ser humano** para potenciar la naturaleza, alterarla y llevarla a un nivel superior”, sintetiza Postigo sobre los transhumanistas. “Es una corriente que se plantea la posibilidad de la mejora del ser humano con el objetivo de **eliminar lo que consideran aspectos indeseables, como el sufrimiento, el dolor o el ser mortales**”, añade.

Dentro de los fines de esta corriente, muchos de ellos coinciden con los de la medicina tradicional, pero con una diferencia notable: “quieren realizar sus objetivos **incidiendo en las bases biológicas mismas de la vida humana, introduciendo cambios genéticos** en nuestra naturaleza”.

“Por otro lado la medicina tiene una finalidad terapéutica y de mejorar la calidad de vida, en el transhumanismo se va más allá de la terapia. No se quiere restaurar un órgano enfermo, se pretende mejorar su capacidades, potenciarlas y llevarlas a un nivel superior: **que en lugar de vivir cien años podamos vivir trescientos** y realizar actividad algorítmica superior a la normal”.

### **¿El problema? Una mejora materialista al margen de la virtud**

Teniendo en cuenta estos objetivos, podría pensarse que esta corriente solo plantea intervenciones que perfeccionan la vida del hombre. Sin embargo, “el problema está en los medios que se utilizan, la ingeniería genética, **quitar unos genes y poner otros y transformar la descendencia** mediante cambios introducidos en gametos y embriones”.

Además de mecanismos que permitan “oler” los colores o ver en la oscuridad, plantean la criogenización *posmortem* y la mejora artificial del carácter. “Es toda **una mejora integral del ser humano, pero no entendida en términos de virtudes o hábitos morales** tal y como entendíamos hasta ahora. Ellos hablan de mejora biopsíquica porque son materialistas y su

---

<sup>42</sup> <https://www.religionenlibertad.com/cultura/593457123/El-transhumanismo-no-ve-límites-en-el-progreso-humano-pero-los-hay-alerta-Elena-Postigo.html>

<sup>43</sup> <https://www.palabra.es/mundo-cristiano-739-julio-2021-2661.html>

visión del ser humano es la de un ser constituido por genes y neuronas. La mejora, por tanto, es solo en términos materialistas”.

*La experta Elena Postigo explica que la mayor parte de los transhumanistas son partidarios de transformar la naturaleza humana.*

Ver video ¿Qué es el Transhumanismo o la evolución artificial del ser humano? Una experta en Bioética responde

<https://www.youtube.com/watch?v=nBCJDubasgc>

### **Los tres errores del transhumanismo incompatibles con la fe**

**La negación de todo límite, el materialismo y el ateísmo** son los errores que, a juicio de Postigo, hacen del transhumanismo una corriente carente de moral e **incompatible con el cristianismo**. “Estamos ante una antropología que niega la corporeidad y la finitud hasta el punto de poder trascenderla. El transhumanismo proviene de doctrinas que **consideran al hombre como una máquina**”.

En tercer lugar, añade, “es **una antropología atea, que prescinde de la idea del creador**: el ser humano se **autoconstruye** mediante la técnica y la ciencia -biotecnología, genética, nanotecnología, robótica e inteligencia artificial- y todo esto, dicen, va a llevar al ser humano a un nivel superior posthumano. **La negación de un creador hace que el ser humano se convierta en auténtico dueño** y transformador de la naturaleza y de su propia naturaleza, y esto sí que creo que es un error teórico fundamental. Los trashumanistas llegan a sus conclusiones porque parten de errores teóricos básicos”.

Postigo explica que el transhumanismo, “**niega el concepto cristiano de naturaleza corpórea y espiritual**, y tiene una visión de la naturaleza cambiante, como algo que se autoconstruye. “La dignidad humana, que en la antropología cristiana es el valor intrínseco de todo ser humano gracias a ser creado a imagen y semejanza de Dios, queda reducida al estado actual de la persona, a la calidad de vida que tiene un individuo en las circunstancias actuales”.



**Neil Harbisson es el primer cyborg reconocido por el gobierno de y es capaz de percibir los colores como sonidos gracias a su eyeborg, un sistema implantado en cráneo.**

### **En estrecha relación con la ideología de género**

Por último, Postigo explica que “hay una total conexión en los fundamentos antropológicos de la ideología transhumanista y la ideología de género: tiene los **mismos presupuestos y premisas**”.

Entre ellos, destaca que “se entiende **la naturaleza humana como algo cambiante, conforme a lo que yo quiero** que sea.

“Además, el transhumanismo tiene una rama derivada que son las postfeministas, las **feministas transhumanistas**. Una de ellas es Donna Haraway, que tiene un libro que se titula *El manifiesto Cyborg*, en el que habla del *genderless*, es decir, de ir hacia la disolución de los géneros. **El cyborg sería alguien sin género y sin sexo, en un total género fluido**: hoy me siento esto y mañana de otra manera”.

### **La familia, una vez más, la gran perjudicada**

Por ello, Postigo alerta de “grandes implicaciones para la familia” a raíz del transhumanismo, que “tiene unas **consecuencias brutales en el plano sociofamiliar**. Si entiendo que no hay una sexualidad o genética, no existe la familia natural”, explica.

“Donna Haraway habla incluso de la ectogénesis, es decir, de la **externalización del embarazo completo**, de manera que la mujer no esté ya supeditada corporalmente ni al varón ni a su propio cuerpo, sino que sea **una máquina la que produzca el embarazo**”.

Como consecuencia de ello, se plantea la disolución de la familia y la tecnificación del proceso de fecundación. “De ahí que las transhumanistas hablen de la **obligatoriedad de la fecundación in vitro** como modo para fecundar, para que así evitemos que nazcan personas con discapacidad y solamente nazcan los sanos”.



**La norteamericana Laiken Olive nació con una discapacidad en el brazo y se implantó un brazo biónico que utiliza sensores myoeléctricos que detectan las contracciones de los músculos.**

### **Los tres criterios para evaluar el transhumanismo**

Por ello, Postigo expone tres criterios útiles a la hora de evaluar las propuestas transhumanistas.

#### **1º El respeto a la vida humana**

“El primero, el respeto al valor de la vida humana, desde su inicio hasta su final; es decir, toda aquella intervención que dañe o suponga un daño grave a la integridad física o psíquica de la persona debería evitarse. Por eso, a día de hoy, **debe rechazarse la edición genética** en gametos o en embriones.”, afirma.

## 2º Preservar la identidad, libertad e intimidad

“En segundo lugar, toda intervención que pueda afectar a la identidad, a la libertad, a la intimidad o al ejercicio libre de sus funciones cognitivas debería ser mirado con mucho detenimiento”.

“Por ejemplo, **Elon Musk, el creador de Tesla, está creando Neuralink**<sup>44</sup>, una especie de chip en el cerebro con el que dice que va a curar la ceguera, la sordera, la epilepsia, y un montón de enfermedades. Hay total opacidad sobre esto, pero, ¿podría esa interfaz cerebro-ordenador llegar ‘hackear’ el cerebro humano y anticipar decisiones y condicionar su libertad?”, plantea.

*La historia de los principales transhumanistas como Neil Harbisson o Manuel Muñoz.*

## 3º Respetar la igual dignidad de todas las personas

Por último, la experta en bioética propone el “respeto de la justicia e igualdad” entre todos como el tercero de los criterios. “Los transhumanistas hablan de eugenesia selectiva prenatal por la que **el embrión discapacitado no tendría derecho a nacer**. Eso supone un planteamiento injusto y de no igualdad de todos los seres humanos que tienen igual dignidad”.

## De la sociedad sin fe al imperio ideológico

“**Nuestra sociedad ha perdido la fe en Dios**”, concluye “y ahora tiene una fe en la ciencia muy fuerte, y eso es un terreno propicio para que este tipo de ideologías crezcan y tengan adeptos a veces de forma inconscientemente”

Con el creciente imperio económico e ideológico de las grandes tecnológicas Google, Apple, Facebook y Amazon (GAFA), “**el poder científico y tecnológico se está constituyendo en una auténtica y verdadera creencia**”.

“Mi criterio personal es que **muchas de las cosas de las que habla el transhumanismo no son utópicas**, son reales y podrían suceder”., concluye.

---

<sup>44</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-53955394>

## Gran Bretaña es un lugar hostil para ser madre<sup>45</sup>



Por INFOVATICANA | 07 agosto, 2021

*Además de las sanciones económicas, existe una creciente hostilidad cultural hacia las mujeres que desean tener hijos.*

(**The Daily Telegraph**<sup>46</sup>)- De todas las tradiciones extrañas y maravillosas que he descubierto en las bodas desde que me comprometí el año pasado, quizás mi favorita sea la recomendación -que encontré en el antiguo libro de recetas de mi abuela- de que las parejas guarden un trozo de su tarta de bodas para el bautizo de su primer hijo al año siguiente.

Para los mayores de 60 años, la suposición de que un bebé llegará inmediatamente después de una boda puede no parecer especialmente digna de mención (de hecho, en la habitación de mi madre ya cuelga, de forma ligeramente amenazadora, un precioso vestido de bautizo familiar planchado). Pero para la gente de mi edad, la idea de tener hijos no era más que un rito de paso parece casi asombrosamente pintoresca. ¿Por qué? Porque se mire como se mire, la Gran Bretaña del siglo XXI es un entorno hostil para ser madre.

---

<sup>45</sup> <https://infovaticana.com/2021/08/07/gran-bretana-es-un-lugar-hostil-para-ser-madre/>

<sup>46</sup> Publicado por Olivia Utley en The Daily Telegraph. <https://www.telegraph.co.uk/news/2021/07/29/britain-hostile-place-become-mother/>

Desde el punto de vista económico, existen grandes obstáculos para tener un bebé. **Según un nuevo estudio de la Universidad de Londres (UCL)**<sup>47</sup>, en el primer año tras el nacimiento de su primer hijo, los ingresos de las mujeres son, de media, un 28% -o 306 libras al mes- más bajos de lo que habrían sido si hubieran seguido sin tener hijos, lo que aumenta hasta el 45% si se tienen en cuenta los seis años siguientes.

Los jóvenes defensores de la justicia social hablan de la «brecha salarial de género» como si los dinosaurios patriarcales que dirigen sus empresas simplemente tuvieran manía a las mujeres. Y en algunos lugares puede que siga siendo así. Pero las estadísticas -que también muestran que las mujeres de 20 años tienden a ganar lo mismo, si no un poco más, que sus homólogos masculinos- sugieren que el quid del problema es mucho más insidioso y está profundamente arraigado: en resumen, demasiados lugares de trabajo simplemente no funcionan para las madres.

Sin embargo, raras veces es posible renunciar al trabajo remunerado, incluso para las mujeres que prefieren quedarse en casa. El precio de la vida -desde el alquiler hasta el combustible- lleva tanto tiempo subiendo que criar a un hijo en un hogar con un solo ingreso es imposible para la mayoría, mientras que los costes del cuidado de los niños en el Reino Unido, con una media de 865 libras al mes, es uno de los más altos de Europa.

Y el dinero es solo una parte del problema. A pesar de que el Reino Unido está inmerso en una crisis de natalidad que puede paralizar nuestra economía en un futuro no muy lejano, existe una creciente hostilidad cultural hacia quienes quieren formar una familia, y más aún si es numerosa.

He oído a jóvenes verdes impregnados de cultura *woke* y con complejo de Armagedón -que ven a los niños como devoradores de energía- argumentar que traerlos a un mundo al borde del colapso es egoísta. Su lógica moralizadora tal vez sea profundamente errónea -para empezar, los científicos que algún día encontrarán la solución al calentamiento global probablemente aún no han sido concebidos-, pero podemos ver cómo se difunde. El mes pasado, Harry y Meghan ganaron un premio por limitar su familia a dos hijos y fueron ampliamente alabados en las redes sociales (sin una pizca de ironía) como modelos a seguir.

Esta mentalidad contraria a la familia no es característica solo de los fanáticos de la ecología. Hubo un tiempo en que el simple hecho de disfrutar de la paternidad justificaba tener muchos bebés, siempre que fueran felices y sanos. Pero para una clase media *millennial* que creció atiborrándose de programas de telerrealidad como *Benefit Street*, hay algo intrínsecamente desagradable en una madre con un cochecito doble y un niño pequeño en la

---

<sup>47</sup> <https://www.telegraph.co.uk/news/2021/07/27/women-face-motherhood-penalty-45-per-cent-lower-earnings/>

cadera, un prejuicio sutilmente reforzado por el límite de dos hijos que impone nuestro gobierno al limitar las ayudas a través de créditos fiscales y crédito universal a los dos primeros hijos de una familia.

Además, con la notable excepción del duque y la duquesa de Cambridge, pocos padres parecen dispuestos a hablar públicamente de la alegría que supone tener hijos. De hecho, en las revistas de moda y en la televisión diurna, hay una tendencia creciente a que las feministas «rompan el último tabú» y admitan que se arrepienten de haber sido madres. Una confesión así debe resultar liberadora, y entiendo que debe requerir cierto tipo de fortaleza. Pero para las mujeres embarazadas, o para las parejas que planean con ilusión una familia, puede resultar bastante alienante (y dudo que los hijos de esas mujeres acepten bien dicha confesión).

Tener bebés no es para todo el mundo. Y nadie debería avergonzarse por haber tomado la decisión de no tener hijos. Pero hay poder en ser una sociedad que favorece la natalidad, con la confianza y la visión de regenerar y crecer. Aunque en un nivel muy básico, los niños dan la felicidad más que la mayoría de las cosas en la vida. Entonces, ¿por qué son las madres y las aspirantes a ser madres las que nadan a contracorriente?

## Choque entre el Comité de Bioética y el Gobierno por la objeción de conciencia contra la eutanasia de las instituciones sanitarias<sup>48</sup>



### *EL CBE APELA A LA JURISPRUDENCIA DEL CONSTITUCIONAL*

El Comité de Bioética de España (CBE) ha publicado un informe en el que avala que la objeción de conciencia contra la aplicación de la eutanasia no alcanza solo al personal sanitario de manera individual, sino también a las instituciones o empresas del sector. El gobierno ha reaccionado con su habitual radicalidad a favor de la cultura de la muerte.

11/08/21

(InfoCatólica) En su informe, el CBE advierte que «**no cabe rechazar con ahínco la objeción de conciencia**, reivindicando el interés del individuo o individuos que se ven afectados o limitados por ella, y, por el contrario, **defenderla con rotundidad, cuando excepcionalmente sirve de crítica a las decisiones legales de un Parlamento o Gobierno** que no coincide con nuestras creencias u opciones políticas».

Y tras dar algunos ejemplos, añade:

«...la **objeción de conciencia**, ya sea en su clásica versión negativa o en la versión más novedosa, positiva, y ya sea en el ámbito de la asistencia sanitaria o en otros muchos ámbitos, constituye un **debate en el que los**

---

<sup>48</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41227>

elementos meramente ideológicos se hacen, en muchas ocasiones, demasiado ostensibles».

### ***Democracia y objeción de conciencia***

El comité explica cómo cree que ha de ser la relación entre la democracia liberal y la objeción de conciencia:

«En nuestra democracia constitucional, **el principio de mayoría es una mera herramienta de solución de debates políticos, pero no expresión de una verdad moral**, de manera que **la objeción de conciencia constituye una salvaguarda constitucional de defensa de los derechos y libertades** que lo son de todos los ciudadanos **cuando lo que se ve afectado es, como ya hemos anticipado antes, la petición de no cumplir un deber legal por un imperativo moral muy relevante**».

Y en ese sentido, recuerda que «el propio Tribunal Constitucional ha declarado que la objeción de conciencia no exige de regulación jurídica específica de cara a poder ser reconocida, ya que es una manifestación de la libertad ideológica y religiosa».

### ***Objeción de conciencia y profesión médica***

El Comité de Bioética recuerda que la objeción es un derecho esencial para los profesionales de la medicina.

«**La conexión entre libertad de actuación médica y la objeción de conciencia es poco discutible**. El propio Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos señala en el artículo 32 que encabeza la regulación de la objeción de conciencia que el reconocimiento de la objeción de conciencia del médico es un presupuesto imprescindible para garantizar la libertad e independencia de su ejercicio profesional».

Y no puede ser eliminada por la autonomía del paciente en todos los casos:

«En el ámbito de la Medicina, la objeción de conciencia ostenta un valor cualificado que deriva de la conexión que **la actividad** que se desarrolla en dicho ámbito profesional tiene con **valores tan trascendentales como la vida o la integridad física o psíquica** de los individuos. **Si la libertad del médico debe quedar sujeta a la autonomía del paciente** en la medida que ésta es garantía de su vida e integridad, conforme proclama la Ley 41/2002, en similares términos podemos mantener que **la objeción del médico ostenta una posición privilegiada** al afectar a tales valores constitucionales esenciales».

Tras un repaso por el recorrido de la objeción de conciencia en la historia, el Comité entra a juzgar su aplicación en relación a la ley de eutanasia y

suicidio asistido aprobada por las Cortes españolas. Tras analizar cómo puede desarrollarse esa objeción a nivel particular, se plantea quiénes son los «sujetos titulares del derecho a la objeción de conciencia en el contexto eutanásico». En cuanto a la prestación de la eutanasia, el informe dice que «**resulta necesario establecer previamente si tal prestación debe calificarse como un ‘acto médico’ o bien como un ‘acto sanitario’**», pues «si la prestación de la ayuda para morir es un ‘acto médico’, entonces el término deberá considerarse restringido a quienes ostentan una titulación oficial en el ámbito de salud y participan (directamente) en el acto de poner fin a la vida del paciente». Pero si no es un acto médico, «sino un ‘acto sanitario’, entonces la titularidad del derecho de objeción deberá alcanzar a todos los profesionales que prestan servicio en un centro sanitario, no solo desempeñando una función de carácter asistencial, y cuya intervención resulte necesaria para que pueda realizarse el acto eutanásico».

El Comité advierte que «**la prestación de la ayuda para morir no puede ser un acto médico** porque escapa de la competencia exclusiva del profesional sanitario y del contexto exclusivo de la relación médico-paciente». Al contrario, «**el protagonista del acto eutanásico es el paciente, quien determina su propio diagnóstico** (su vida no es digna o carece de sentido) y **su propia ‘terapia’** (poner fin a su vida), determinando así la voluntad del **profesional médico, que se convierte en un actor pasivo**, un intermediario burocrático y el **suministrador del fármaco letal**»

Y en todo caso, el comité sentencia:

«Pero fundamentalmente, **dicha prestación no puede ser un acto médico porque no tiene como fin el beneficio de la salud del paciente** (curar, aliviar o prevenir/preservar la salud), sino justamente lo contrario, **su fin es acabar con la vida del paciente**. Se podría argumentar que la misma pretende aliviar el sufrimiento del paciente, pero no es así. **Provocar directamente la muerte del paciente no puede calificarse en ningún caso como terapia**».

Ante lo cual:

«... **la prestación de la ayuda para morir no puede calificarse como ‘acto médico’**, pero por el contexto sanitario exigido por la ley para llevarla a cabo, sí permite calificarla como un ‘acto sanitario’, que involucra a profesionales sanitarios y no sanitarios».

Tras indicar quiénes deben participar en el acto sanitario de la eutanasia o suicidio asistido, el comité pone como ejemplo de caso particular «el del **responsable del servicio de farmacia del centro sanitario**, en tanto que **debe dispensar el fármaco letal**».

### ***Objeción de conciencia institucional***

La parte del informe que más ha exasperado al gobierno es la relativa a la objeción no solo de las personas sino de las instituciones (personas jurídicas):

«El artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2021 parece únicamente reconocer el derecho a la objeción de conciencia de las personas individuales y no jurídicas (véase, por ejemplo, **comunidades, entidades, congregaciones y órdenes religiosas** u otras organizaciones o instituciones seculares **cuya actividad responda claramente a un ideario**, habitualmente, fundacional basado en la libertad ideológica o religiosa **incompatible con la práctica de la eutanasia** y que presten servicios sanitarios en el marco del final de la vida o en cuyo contexto quepa solicitar aquel derecho de la ayuda para morir). Y ello puede interpretarse que es así, porque el citado precepto señala, explícitamente, que el rechazo o la negativa a realizar la prestación de ayuda para morir por razones de conciencia es una decisión individual del profesional sanitario».

Y:

«Si analizamos los **argumentos habituales en contra de admitir la objeción de conciencia institucional**, veremos que el principal argumento que se esgrime es que la conciencia es siempre individual, y no colectiva y, por ello, no cabría un ejercicio de la libertad de conciencia a través de la objeción más allá de la esfera de un individuo singular.

Sin embargo, **tal argumento contradice el propio significado del término conciencia**, ya que éste se utiliza en nuestro lenguaje tanto respecto de la persona física como jurídica».

***El Comité recuerda la definición de conciencia por parte de la RAE:***

«...es importante recordar que la conciencia **no es un término que en nuestro lenguaje se reserve a la persona física**. El Diccionario de la Real Academia nos dice, en la primera acepción de conciencia, que es el conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios. Y en la segunda acepción añade que es el sentido moral o ético propios de una persona, recogiendo en dicha segunda acepción como ejemplo de la misma lo siguiente: “Son gentes sin conciencia”».

El informe del Comité de Bioética rechaza que se niegue el derecho de conciencia a instituciones y/o personas jurídicas:

«...el rechazo de la objeción de conciencia de personas jurídicas, institucional, tampoco parece coherente con nuestro ordenamiento constitucional».

Y lo razona:

«En primer lugar, el artículo 16 de la Constitución en el que quedaría encajado constitucionalmente la **objeción de conciencia como expresión directa de la libertad ideológica y religiosa, se refiere, expresamente, no solo a los individuos, sino también a las comunidades** en las que se integran éstos. Dice dicho precepto constitucional que «1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades [la negrita es nuestra]». Así pues, **el tenor literal de la Constitución no hablaría precisamente de una libertad de conciencia solamente individual**».

Ante lo cual, pregunta:

«Si la objeción de conciencia es un derecho que se incardina en la libertad ideológica y religiosa, y tales libertades se proclaman expresamente por la Constitución respecto tanto de la persona individual como de la persona jurídica, **¿en qué medida puede negarse la titularidad de la objeción de conciencia a una persona jurídica y, por tanto, denegar toda virtualidad a la objeción institucional?**»

El informe constata la existencia de una **«doctrina consolidada del Tribunal Constitucional**, que ha proclamado de manera unánime un principio de presunción del **reconocimiento de los derechos fundamentales** y libertades públicas **a favor de las personas jurídicas**».

Si una institución o centro sanitario objeta, no se puede practicar la eutanasia en el mismo

Un punto muy importante señalado por el Comité de Bioética es cómo afecta el ideario de una institución o persona jurídica a quienes trabajan en la misma. Tras recordar una sentencia del TC de 1996, el informe asevera:

«.. de la citada Sentencia se derivan **dos conclusiones** de especial importancia:

En primer lugar, que **las personas jurídicas tienen un ideario** y que dicho ideario puede operar, en función del caso concreto y del tipo de actividad llevada a cabo por el trabajador de la misma, como un límite a su libertad.

En segundo lugar, que **cuando la actividad del trabajador no es neutral respecto de dicho ideario**, como sería, sin que ello exija demasiada explicación, **la práctica de un acto eutanásico o cualquier otro que claramente atente a dicho ideario, no cabe esgrimir tal libertad**».

En conclusión:

«... la doctrina contenida en esta Sentencia 106/1996 en relación con la de la Sentencia 145/2015, permite concluir que **los centros sanitarios de las órdenes y entidades religiosas o dependientes de las mismas son titulares de la objeción de conciencia** en su condición de titulares de un ideario y que **dicho ideario puede imponerse a sus trabajadores**, limitando la libertad de éstos, cuando las **actuaciones de dichos trabajadores atenten directamente contra dicho ideario**, lo que tendría lugar, sin duda alguna, en el **caso de la práctica de un acto eutanasico**».

### ***El Ministerio de Sanidad, contra el informe***

En respuesta por escrito a infoLibre<sup>49</sup>, el Ministerio de Sanidad es contundente en su rechazado de las tesis del Comité de Bioética:

«Una institución o centro no puede obligar a sus trabajadores a ser objetores de conciencia».

El Ministerio al frente del cual está la socialista Carolina Darias recuerda que el Comité de Bioética se trata de «un órgano colegiado e independiente, cuyas propuestas y recomendaciones **no son vinculantes**. Respecto al informe, el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia en la prestación pública-sanitaria de ayuda para morir **es individual, nunca institucional o corporativo**».

La reacción de los partidos que han dado su apoyo a la ley de eutanasia es de enfrentamiento radical contra las tesis del Comité de Bioética. Algunos, como es el caso de María Luis Carcedo, secretaria de Sanidad y Consumo del PSOE, demuestran no haberse leído siguiera el informe, pues dicen que en el mismo no se razona las tesis que sostiene.

#### **Informe completo:**

<http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/Informe%20CBE%20sobre%20la%20Objencion%20de%20Conciencia.pdf>

<sup>49</sup> <https://laicismo.org/el-gobierno-rechaza-la-objecion-en-bloque-de-los-hospitales-de-la-iglesia-a-la-eutanasia-avalada-por-el-comite-bioetico/249055>

Esta biohacker es la 'Nébula' de la vida real: tiene más de 50 chips en el cuerpo y se identifica como cyborg<sup>50</sup>

La transhumanista británica Lepht Anonym se ha implantado más de 50 dispositivos ciberneticos en el cuerpo para convertirse en un cyborg, tal como Thanos transformó a Nébula en el universo Marvel. Y no es la única.

Por Entrepreneur en Español Septiembre 13, 2021

Si eres fan del universo Marvel seguro conoces a **Nébula**, la hermana azul de Gamora, ambas hijas adoptivas de Thanos. El rival de Los Vengadores le hizo a la primera una serie de **modificaciones tecnológicas** hasta transformarla en un **cyborg**: una criatura compuesta de **elementos orgánicos y dispositivos ciberneticos**.



**Depositphotos.com**

Algo parecido está tratando de hacer la **biohacker británica Lepht Anonym** con su propio cuerpo. Desde 2007 **se ha implantado más de 50 chips** en todo su organismo y se identifica como una **cyborg** (parte humana, parte máquina). Además, es un punto de referencia para los **transhumanistas**, según recoge el portal Infobae<sup>51</sup>.

<sup>50</sup> <https://www.entrepreneur.com/article/385356?fbclid=IwAR3a8CoCdxwVesSfbg1TudyW3e63wrwvOJsQ0oZhj4mL3VmKmY7qZ1QkmXM> Las opiniones expresadas por los colaboradores de Entrepreneur son personales.

<sup>51</sup> <https://www.infobae.com/america/mundo/2021/09/12/la-biohacker-que-se-implanto-mas-de-50-chips-en-su-cuerpo-para-convertirse-en-cyborg/>

## ¿Qué es el movimiento transhumanista?

La idea de **integrar componentes ciberneticos al cuerpo humano** parecía algo limitado a los relatos futuristas. Sin embargo, los avances tecnológicos han hecho que este concepto salga de la ciencia ficción y poco a poco se convierta en realidad.

*“Los transhumanistas buscan la continuación y aceleración de la evolución de la vida inteligente más allá de su forma humana actual y sus limitaciones por medio de la ciencia y la tecnología, guiados por principios y valores de la promoción de la vida”*, explicó el filósofo británico Maz Moore, quien definió el término en 1990.

Para entender este movimiento, primero debemos conocer los conceptos que lo integran. El primero es el **wetware**, un término que concibe al ser humano desde la informática como un ente compuesto por un **hardware** (cuerpo) y un **software** (mente humana).

A partir de ahí se puede explicar que, si un **hacker informático** es quien irrumpie en un software y lo altera para usarlo de una forma distinta a la original, entonces un **biohacker** es quien modifica las funciones de su cuerpo integrando componentes electrónicos.

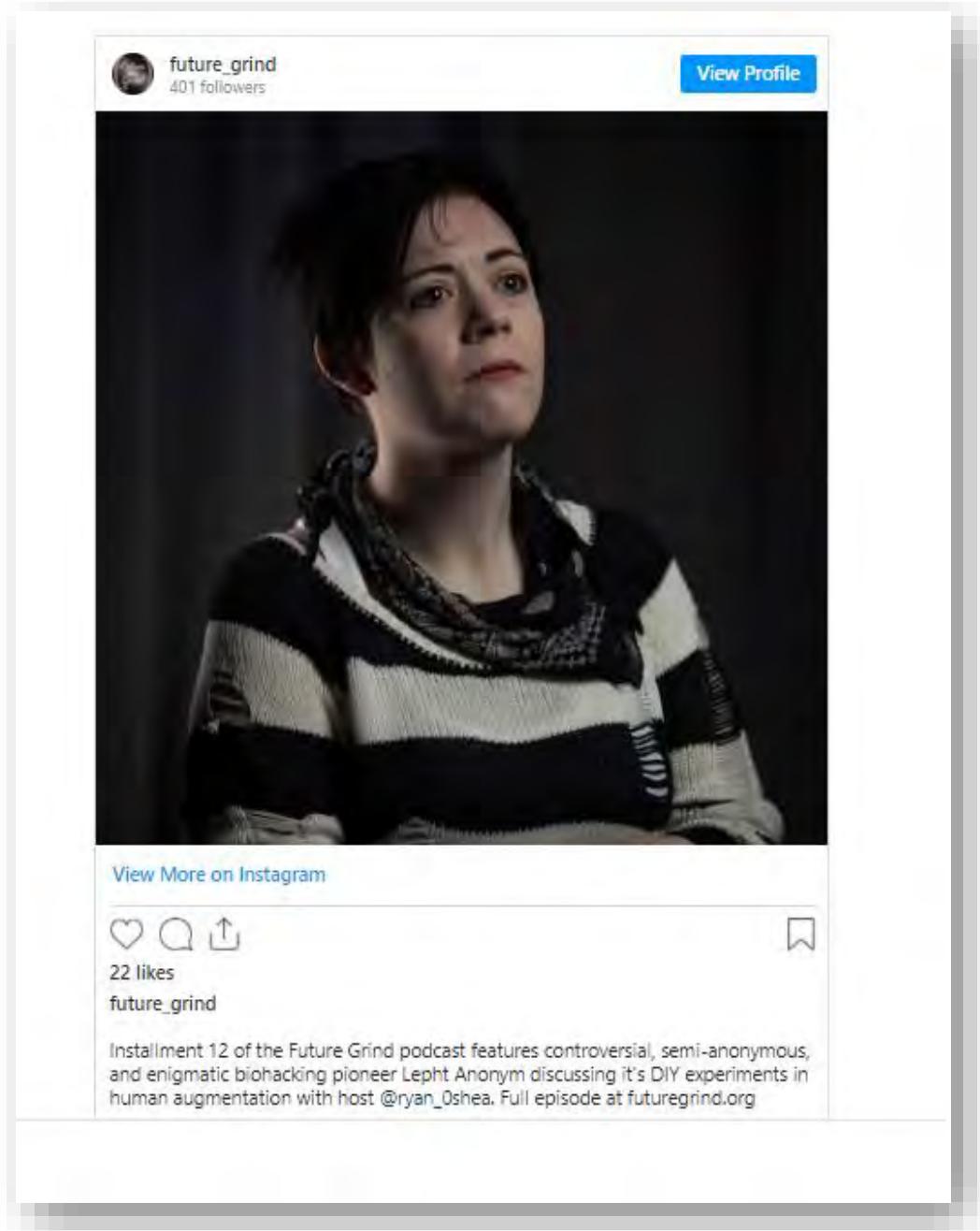
Quienes lo llevan a la práctica se conocen como **transhumanistas activos** o **body augmenters**. Al implantarse chips, antenas o dispositivos robóticos, ellos buscan ‘hackear’ sus sistemas biológicos para mejorar algunas funciones y **convertirse gradualmente en un cyborg**, con el objetivo de trascender la experiencia humana.

Dentro de éstos hay un grupo que va más allá, los llamados **grinders**, quienes ya se perciben a sí mismos como un híbrido entre humano y máquina. Es decir, **personas que ya se identifican como cyborgs**, tal como **Lepht Anonym**.

## ¿Qué ha hecho la biohacker Lepht Anonym para transformarse en cyborg?

En su blog ‘**Sapiens Anonym**’, Lepht ha relatado su transición a *cyborg*, lo que le ha ganado un ejército tanto de fans como de detractores, al grado de inspirar una novela gráfica donde es protagonista.

Todo comenzó en 2007, cuando la británica compró por internet un chip digital, un lector e instrumentos médicos. Una amiga que estudiaba medicina le ayudó a hacer la incisión y Lepht se insertó el chip.



Desde entonces, **Lepht Anonym** se ha implantado **más de 50 dispositivos cibernéticos en todo el cuerpo**. Ella misma se ha hecho la mayoría de las cirugías y sin aplicarse anestesia, ya que no puede comprarla por no contar con acreditación médica.

La famosa **grinder** ha dejado claro que está consciente de los riesgos, pero también está convencida de que lo hace por un bien mayor para la humanidad. Mientras algunos la llaman 'irresponsable', otros la consideran

una valiente pionera que está abriendo camino al usar su propio cuerpo para experimentar y contribuir a lo que ellos consideran una "*evolución*".

Entre sus muchas modificaciones, están **unos imanes que insertó en sus dedos**, los cuales se activan con pequeñas bobinas de cable conectadas a sensores externos y le permiten 'sentir' la distancia entre sus manos y los objetos. También se implantó **un chip que funciona como tarjeta de crédito**, con el que puede pagar sus compras con solo acercarse a un lector de tarjetas.

En mayo de 2019, Lepht subió el nivel y se insertó en el brazo derecho un **dispositivo experimental conocido como 'caja pirata'**. Se trata de un chip con **almacenamiento USB y antena wifi**, que permite al usuario conectarse desde su teléfono o PC para cargar y descargar archivos, entre otras funciones.

A pesar de todas las precauciones y cuidados, este experimento falló y tuvo que retirarse la 'caja pirata' quirúrgicamente solo 8 meses después. El episodio dejó secuelas: un leve daño en los nervios de la mano derecha que le resta fuerza de agarre y le dificulta escribir, además de una gran cicatriz "increíble para lucir", según relató en un evento<sup>52</sup>.

### **Elon Musk y Neuralink también le apuestan al biohacking**

Otro que está entrando de lleno en este terreno, pero no usando su propio cuerpo, es el multimillonario **Elon Musk**. A través de su **startup Neuralink**, fundada en 2016, el **CEO de Tesla y SpaceX** está diseñando **implantes cerebrales para crear una interfaz máquina-cerebro**. Estos se utilizarían, por ejemplo, para ayudar a los pacientes tetrapléjicos a interactuar con sus dispositivos de movilidad y/o comunicación solo con su mente "*de una manera natural*".

La tecnología de **Neuralink** ya se ha probado en cerdos<sup>53</sup> y en un mono que podía jugar un videojuego con la mente<sup>54</sup>. Musk dijo en febrero pasado que podría empezar a implantar chips en humanos a finales de este 2021<sup>55</sup>, pero por ahora no hay más adelantos.

---

<sup>52</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=\\_IWFVTA8fQI](https://www.youtube.com/watch?v=_IWFVTA8fQI)

<sup>53</sup> <https://www.entrepreneur.com/article/355580>

<sup>54</sup> <https://www.entrepreneur.com/article/369152>

<sup>55</sup> <http://www.entrepreneur.com/article/364784>

Rod Dreher: «A la guerra cultural le interesa la familia: es el momento de formar grupos y luchar»<sup>56</sup>

*El escritor explica la estrategia de la «cultura woke» y anima a hacerle frente desde el hogar*



**Dreher alerta a las familias sobre la importancia de librarse la batalla cultural: "Si renunciamos a la lucha en nuestro hogar, todo estará perdido".**

**J. M. Carrera / ReL, 14 agosto 2021**

**Bajo el comunismo, el Evangelio brillaba, pero el nuevo totalitarismo es más que capaz de apagar esa luz sin aparente oposición alguna.**

En torno a este hilo, el escritor conservador **Rod Dreher** ha concedido una [entrevista](#) para *Mundo Cristiano* analizando la **estrategia de esta nueva corriente opresiva, su afán de destruir la familia** y la comunidad y en última instancia, sustituir a la propia religión. Su conclusión es firme: “La guerra cultural está interesada en nuestras familias, y nuestras élites han perdido el valor. Es el momento de formar grupos y luchar”.

<sup>56</sup>[https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/411657247/rod-dreher-guerra-cultural-interesa-familia-momento-formar-grupos-luchar.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/411657247/rod-dreher-guerra-cultural-interesa-familia-momento-formar-grupos-luchar.html)

## **La luz del Evangelio se apaga bajo un nuevo totalitarismo**

La publicación de "*Vivir sin mentiras. Manual para la disidencia cristiana*" ofrece a Dreher una oportunidad perfecta para comparar el totalitarismo soviético con el presente.

“Es difícil percibir la naturaleza totalitaria de esta ideología emergente, porque a diferencia del comunismo, no busca forzar a la gente a través de la violencia. **Sus métodos son más suaves.** Hoy no puedes disentir **abiertamente** de esa ideología y al mismo tiempo estar a salvo en tu trabajo o en cualquier otro aspecto de tu vida”, afirma. No dudan en “**despedir personas de sus trabajos, destruir su reputación y hacer que todos tengan miedo**”.

Por ello, para Dreher la comparación más que numérica en cuanto a cifras de asesinatos, muertes y represión, “se limita a la percepción. Bajo el comunismo, el Evangelio brillaba con una luz clara que atravesaba la oscuridad, pero en lo que tenemos ahora, la luz solo golpea la niebla”.

## **¿Cómo se ha implantado? El disfraz de la “tolerancia y el diálogo”**

Dreher afirma que el proceso de implantación ha sido perseverante, firme y gradual, pero silencioso. “Se nos dice que **si no aceptamos cualquier locura que exijan los ideólogos de género, las personas transgénero se suicidarán**”.

**Primero, explica, “se presenta pidiendo tolerancia y diálogo.** Después, cuando entra en las instituciones, anuncia que se acabó el diálogo y la tolerancia”.

**Más tarde**, “esta ideología –a la que se refiere como ‘woke’ por su denominación en Estados Unidos–, **conquistó la enseñanza**, luego **los medios** de comunicación, y ahora sus tropas están marchando con éxito en **las instituciones**, la medicina, la ciencia, las **corporaciones**”.



*Rod Dreher, durante la presentación de su último libro, "Vivir sin mentiras. Manual para la disidencia cristiana".*

### **La estrategia de la compasión en las escuelas**

En tercer lugar, afirma Dreher, el nuevo totalitarismo “**se implementa siempre por el bien de la compasión**”. Lo ejemplifica con su esposa, que es profesora. “Los maestros no ganan mucho dinero, muchos lo hacen porque aman a los niños y sienten deseo de cuidarlos, por eso son muy vulnerables a ideologías que afirman estar basadas en la compasión”.

“Hace un par de décadas los activistas **LGBT** lanzaron una campaña para introducir su ideología en las escuelas bajo el disfraz de la lucha contra el **bullying**”, explica. “**Hicieron parecer que cualquiera que se opusiera a este programa estaba a favor del bullying.**”

Años después, los activistas han logrado su objetivo. “Muchas escuelas tienen directrices para **ayudar a los niños que dicen ser transgénero a hacer el cambio** a su género preferido y, no estoy bromeando, mantener el **secreto oculto a los padres**. Todo por el bien de la compasión”.

“Suena un poco como una fantasía paranoica de la derecha”, bromea Dreher, “pero todo esto es cierto: **se está adoctrinando a los niños** en ideología de

género y se les está **enseñando a masturbarse** en la escuela; y **promoviendo el Orgullo** para que los niños inventen sus propios pronombres”.

### **“Un liberal que ha perdido la fe en el liberalismo”**

Y todo ello, asegura, **lo han logrado bajo la pasividad de la derecha**. “Ha sido absolutamente ineficaz para detenerlos”, afirma cuestionando algunos aspectos del gobierno de Donald Trump. “Si hubiera tenido la disciplina y la inteligencia de Viktor Orbán, podríamos haber llegado a alguna parte”.

Eso explica que el escritor conservador afirme al periodista Itxu Díaz estar algo desorientado. “Me cuesta descifrar mi posición política. No me gustan muchas cosas de la derecha de Trump, pero al menos no atacan iglesias o escuelas”. Se define como “un liberal de derecha que ha perdido la fe en el liberalismo” y zanja la cuestión planteando un probable escenario: “**¿Tenemos que recurrir a la política antiliberal para defender nuestra civilización y nuestras libertades? ¿Hasta dónde podríamos llegar?**”.

### **Solo queda la familia**

El escritor considera como “uno de los mayores problemas” la **inmensidad y dificultad de la batalla** en defensa de la familia. “Los padres se rinden. ¡No podemos hacerlo!”, exclama. “Tenemos la responsabilidad de **luchar hasta el final por nuestras familias**”.

Dreher constata que gran parte del día a día amenaza directamente a la familia, y advierte a quienes creen que no les afectará por mirar hacia otro lado: “**Es posible que las familias no estén interesadas en la guerra cultural, pero la guerra cultural está interesada en ellas**”.

“Todos estamos cansados y desmoralizados” añade, “pero si renunciamos a la lucha en el único lugar que podemos controlar, en el hogar, en nuestras familias, entonces todo estará perdido”.

“¿Cuál es la alternativa?”, se pregunta antes de concluir. “¿Vivir como esclavos? **Es el momento de encontrarnos, de formar grupos y luchar**. No podemos esperar al liderazgo, nuestras élites han perdido el valor. Depende de nosotros”.

*Presentación de "Vivir sin mentiras. Manual para la disidencia cristiana", de Rod Dreher.*

<https://www.youtube.com/watch?v=ivZnQYOVlZE>

## Una UE pávida ante el flagelo de la pedofilia<sup>57</sup>



Por INFOVATICANA | 17 agosto, 2021

(NBQ)- El nuevo informe de la ONU sobre pedofilia revela que la actividad de los pedófilos online creció enormemente durante la pandemia. Hay quien renueva las herramientas informáticas para cazar a los abusadores, como la organización estadounidense Child Rescue Coalition. Y hay quien, por el contrario, como la UE, emite leyes débiles que no refuerzan la defensa contra esta plaga.

El nuevo Informe de la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito**<sup>58</sup> confirma las alarmas sobre el aumento de la trata de niños y la propagación de la pedofilia y la pornografía infantil. Los avances en la lucha contra la pedofilia y la pornografía infantil son mérito del sistema de rastreo online desarrollado por la 'Child Rescue Coalition' estadounidense, a través de la cual es más fácil atrapar a los delincuentes. No obstante, Europa sigue pávida en su compromiso con la lucha contra la pedofilia.

Según el Informe de la ONU publicado el 9 de julio, los traficantes de seres humanos se han sabido adaptar rápidamente a la nueva situación de la pandemia y continúan con su actividad delictiva. Entre otras cosas, el estudio

<sup>57</sup> <https://infovaticana.com/2021/08/17/una-ue-pavida-ante-el-flagelo-de-la-pedofilia/> Publicado por Luca Volontè en la Nuova Bussola Quotidiana <https://lanuovabq.it/it/la-pavidita-dellue-di-fronte-alla-piaga-della-pedofilia> Traducido por Verbum Caro para InfoVaticana.

<sup>58</sup> [https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/The\\_effects\\_of\\_the\\_COVID-19\\_pandemic\\_on\\_trafficking\\_in\\_persons.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/The_effects_of_the_COVID-19_pandemic_on_trafficking_in_persons.pdf)

denuncia que los delincuentes utilizan las redes sociales y otras plataformas en línea para captar nuevas víctimas, aprovechando que la población mundial pasa mucho más tiempo frente a las pantallas y han crecido la demanda y el consumo de contenidos. En el **documento**<sup>59</sup> se dice: «*Está claro que el incremento de la demanda de pornografía infantil ha exacerbado la explotación de los niños en todo el mundo*». No era necesaria esta nueva alarma global para empujar a la organización estadounidense ‘Child Rescue Coalition’ a desarrollar una nueva tecnología de rastreo basada en mapas geográficos, que servirá para identificar los ordenadores que comparten y descargan imágenes y videos de pornografía infantil. «Nuestra nueva tecnología tiene como objetivo ayudar a los investigadores a procesar decenas de miles de datos de múltiples fuentes y en múltiples formatos. Esto les permite «ver» a los sospechosos y realizar su trabajo, investigar y arrestar a los delincuentes y salvar a los niños, sin perder su valioso tiempo. El nuevo software está llevando al arresto de criminales que antes era imposible rastrear y al rescate directo de niños», en muchos países, se lee en la descripción de la nueva e **innovadora herramienta**<sup>60</sup>.

Según la ‘Child Rescue Coalition’, más de 750.000 pedófilos están casi constantemente en línea en todo el mundo, intercambiando material y transmitiendo abusos en directo para producir pornografía infantil. La policía de 96 Países ya está utilizando esta herramienta, que en los últimos años ha contribuido a la detención de más de 12.000 pedófilos y al rescate de 2.500 niños. El sistema permite a la policía de cada país saber si se está produciendo una situación de abuso y dónde está ocurriendo en el territorio de su Estado. El software de la ‘Child Rescue Coalition’ utiliza las fuentes de la ICSE (International Child Sexual Exploitation), la **base de datos de la Interpol**<sup>61</sup>.

La pandemia ha ampliado las oportunidades de abusar sexualmente de los niños; de hecho, desde marzo de 2020 millones de niños han pasado mucho más tiempo en línea y esto, para los depredadores, ha constituido una situación ideal porque, con el aumento de la digitalización, también ha aumentado la exposición al riesgo de algunos niños. Incluso antes de que llegara la pandemia, el número de abusos sexuales de niños en internet estaba aumentando; pero con la pandemia, el abuso en línea se ha multiplicado. El NCMEC estadounidense (Centro Nacional Estadounidense para Niños Desaparecidos y Explotados) informa que los casos sospechosos de captación en línea de niños para generar pornografía aumentaron en un

---

<sup>59</sup>[https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/The\\_effects\\_of\\_the\\_COVID-19\\_pandemic\\_on\\_trafficking\\_in\\_persons.pdf](https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/The_effects_of_the_COVID-19_pandemic_on_trafficking_in_persons.pdf)

<sup>60</sup><https://childrescuecoalition.org/educations/live-streaming-abuse-where-human-trafficking-meets-child-sexual-exploitation/>

<sup>61</sup><https://www.interpol.int/Crimes/Crimes-against-children/International-Child-Sexual-Exploitation-database>

63,31% durante la pandemia. La ‘Child Rescue Coalition’ también ha denunciado con valentía la desidia de los gigantes de la web y las redes sociales, que hacen poco o nada para evitar que se sigan publicando, intercambiando y comercializando videos de abusos a niños en sus plataformas. «La industria ha ignorado todos nuestros estímulos para garantizar que los niños estén seguros en línea y para crear un entorno hostil para los pedófilos, por lo que es necesaria una legislación vinculante... Es hora de que las empresas tecnológicas rindan cuentas por su complicidad en la violencia contra los niños, en la pedofilia y la pornografía infantil y protejan a nuestros niños del mal», escribió el británico **Daily Telegraph**<sup>62</sup> el pasado febrero.

¿Qué hace Europa en esta lucha por la protección de los niños? Las nuevas «Normas temporales para detectar el abuso sexual de menores en línea», aprobadas el 6 de julio por el Parlamento europeo, permiten a los proveedores de servicios web, chat y mensajería, obstaculizar solo **de forma voluntaria**<sup>63</sup> la presencia de pornografía infantil en línea y fortalecer la privacidad de los usuarios. Una actitud, la de no tomar una posición clara y neta, intolerable. Don Fortunato Di Noto, fundador de Meter, que desde hace 30 años está en primera línea en la lucha contra la pedofilia y la pornografía infantil, **ha definido esta legislación**<sup>64</sup> como «*un compromiso inaceptable, débil, opaco... que no respeta la protección de los menores. Lo que se necesita, en cambio, es introducir la obligatoriedad de colaboración para los proveedores de servicios, además de proporcionar todos los elementos para identificar a quienes trafican, atraen y promueven la pornografía infantil y la ideología pedófila*».

La debilidad europea es aún más preocupante si tenemos en cuenta, por un lado, las amenazas del Parlamento de la UE y la Comisión a favor de las personas LGBTI y contra la **ley húngara contra la pedofilia**<sup>65</sup> y, por otro, el silencio sepulcral sobre Holanda y la legalización del Partido Pedófilo Holandés (Partido por el amor al prójimo, la libertad y la diversidad). Un partido que actúa legítimamente en un Estado europeo, como confirmaron los tribunales holandeses en 2006 y en 2020, y que continúa impunemente con **sus actividades**<sup>66</sup> e **iniciativas**<sup>67</sup>. Nadie ha denunciado a Holanda ante el Tribunal Europeo. Quizás la Comisión y el Parlamento Europeo aplican el ‘principio de no discriminación por orientación sexual’ a la pedofilia y la

---

<sup>62</sup> <https://childrescuecoalition.org/educations/the-problem-with-the-tech-industry-that-everyone-needs-to-talk-about/>

<sup>63</sup> <https://www.europarl.europa.eu/italy/it/succede-al-pe/il-pe-approva-norme-temporanee-per-rilevare-gli-abusi-sessuali-sui-minori-online>

<sup>64</sup> <https://www.provitaeefamiglia.it/blog/pedofilia-e-pedopornografia-don-di-noto-dalleuropa-inaccettabile-compromesso-debole-opaco-e-non-perfetto>

<sup>65</sup> <https://lanuovabq.it/it/il-totalitarismo-ue-contro-lungheria-e-una-legge-giusta>

<sup>66</sup> <https://www.pnvd.nl/publicaties/>

<sup>67</sup> <https://www.provitaeefamiglia.it/blog/lallarme-choc-di-don-di-noto-sul-partito-pedofilo>

pornografía infantil, una confirmación de que los «valores europeos» no son la norma en Bruselas.

## Evidencias sobre la violencia de género<sup>68</sup>



ForumLibertas.com, 17 agosto, 2021

**El único pacto de estado** que han conseguido acordar los partidos políticos en años ha sido sobre la denominada violencia de género. No se ha logrado en educación, ámbito en el que un partido se apresura a deshacer lo legislado por el gobierno precedente en cuanto llega al poder, a pesar de que vivimos una verdadera emergencia educativa. Tampoco se ha conseguido en sanidad, ni tan siquiera en pensiones, donde se vive entre la improvisación y el electoralismo, y ello siendo uno de los fundamentos del estado.

Cada día los medios escritos, la radio y la televisión **nos saturan sobre la violencia de género**, y mes a mes vivimos reiterando el recuento de víctimas, a pesar de que su número es, comparado con cualquier tipo de homicidio o muerte trágica, muy reducido, **47 en el 2019 para una población de cerca de 20 millones de mujeres adultas**. Ciertamente una sola muerte es demasiado, pero también es cierto que todas las muertes violentas deberían producir si no la misma, una parecida atención y preocupación. Pero es obvio que no es así. Incluso cuando las víctimas son mujeres, la anciana asaltada en su hogar, la mujer impedida y descuidada hasta la muerte por su pareja,

<sup>68</sup> <https://www.forumlibertas.com/evidencias-sobre-la-violencia-de-genero/> Este Editorial hace referencia a la realidad de España.

no interesan. Solo importa, como antaño pero en otro registro ideológico, los “crímenes pasionales”, ahora violencia de género.

Vivimos desde hace años una campaña sistemática que **utiliza el feminicidio de pareja como arma contra los hombres**, presentando las muertes, no como un suceso que responde a condiciones concretas, sino como prueba del peligro general ocasionado por el hombre, el macho de la especie. Se dedica una atención mediática de la que carece cualquier otro problema, y unos recursos sin comparación posible: legislación especial, 105 juzgados especializados, 355 compatibles, y muchos recursos económicos, siempre más, nunca bastan. Solo esta cuestión merece un pacto de estado. En realidad esta atención constituye en muchos casos una manipulación, y resulta escandalosa como en el asesinato de Laura Luelmo<sup>69</sup>, que solo aflojó cuando la familia dijo basta.

Oficiando este formateo de las mentes de los ciudadanos está **la ideología de género**, a la que han convertido en ideología oficial del estado. Hay que explicar su naturaleza real<sup>70</sup>, y no confundirla con la defensa de los derechos civiles y económicos de la mujer.

Pero a pesar de toda la presión mediática, los hechos, siempre tozudos, demuestran su significación real para los españoles. Los datos periódicos de la serie de encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas lo constatan sin lugar a duda, y desde su inicio hace más de una década. En el *ranking* de preocupaciones de los españoles siempre ocupa lugares marginales entre el 16 y el 20, con porcentajes que **con pocas excepciones se sitúan por debajo del 2 %**. Y no se trata de un promedio en el que pesen datos lejanos. Yendo al ahora mismo, en un periodo de elevada intensidad mediática, la encuesta de diciembre del año pasado solo lo situaban entre los **tres principales problemas el 2,4% de los encuestados**, y ocupaba el lugar 17 entre los problemas que consideraban importantes para España, y solo un 0,3% lo apuntaba en primer lugar. Pero si la pregunta era **cuáles eran para el entrevistado los principales problemas**, la cifra caía mucho más, hasta **solo el 0,5%**. Esa es la sensación sobre la violencia contra la mujer que tienen los hombres y mujeres de este país, el 0,5. Y es a ello a lo que se dedica el pacto de estado, juzgados y recursos policiales y económicos. ¿No es legítimo afirmar la desmesura entre la magnitud del problema y la atención política y mediática? Años de comer y cenar con la violencia de género y consiguen que crean que es un problema – no ya para el entrevistado, sino para España, solo del 2,5%. Y no se trata de un mal dato ocasional. **En diciembre 2017 solo un 1,8% situaba la violencia como problema destacado**. Este porcentaje, como en todos los casos, se alejaba en aquella fecha de las

<sup>69</sup> <https://www.forumlibertas.com/tres-historias-trágicas-laura-luelmo-y-dos-mujeres-sin-nombre/>

<sup>70</sup> <https://www.lavanguardia.com/opinion/20170213/414283600309/critica-a-la-perspectiva-de-genero.html>

mayores preocupaciones, encabezadas por el paro (66,8%), la corrupción (31,7%), la política y los partidos (28,5%), los problemas de índole económica (22,9%) o la independencia de Cataluña (16,7%). La violencia machista ocupaba el decimosexto lugar. Desglosando las cifras se observa que solo es el principal problema para el 0,1%, en el que se sitúan únicamente mujeres de 55 años en adelante, precisamente aquellas más alejadas del perfil de víctimas. Las mujeres menores de esta edad y los hombres en general, no consideran que sea un problema. ¿Son tan insensatas la mayoría de mujeres, tan insensibles los hombres? O acaso ¿estamos ante un evidente caso de parto de los montes?

Los datos de la encuesta del **verano de aquel año señalaban que solo a un 1,4% de los ciudadanos** les preocupaba la violencia contra la mujer, mientras la sanidad (10,2%) y la educación (8,3%) ocupaban lugares mucho más destacados. Pero el pacto de estado solo se concibió sobre la violencia de género.

**En marzo del mismo año** en los datos difundidos por el CIS, señalaban la violencia machista con **un 1,6%** y tenía el mismo número de respuestas que la preocupación por las tarifas energéticas. Por el contrario, se consideraban como principales, el paro, 72,2%, la corrupción y fraude, 37,3%, los problemas económicos, 27%, los políticos y partidos políticos, 23,4%, y la sanidad, 13,9%, y así hasta el lugar 19 que es donde se situaba la violencia machista.

Existe otra encuesta<sup>71</sup> del CIS, diciembre 2010-febrero 2011, muy ilustrativa, específica sobre el tema, en el que se exploran comportamientos que pueden **molestar a la mujer, desde muy leves a muy graves**. No son pocos sobre los que inquierte, nada menos que 27. Pues bien, las respuestas que contestan que “Frecuentemente” son objeto de aquellos malos comportamientos, se sitúa solo entre el **0,5% y 1%**. Los máximos, 2,3% y 2% son, respectivamente, “**hace oídos sordos a lo que le cuenta**”, o sea, que la pareja no la escucha, vamos, y el otro que “**se enfada sin que se sepa el motivo**”. En el plano opuesto, entre el **95% y el 97%**, responden que “**Nunca** han sido objeto de aquellos malos comportamientos”, y el resto de las respuestas se distribuyen entre las opciones “A veces” o “Rara vez”. Estos datos son consistentes con la escasa preocupación por la violencia, y muestran una situación de las parejas caracterizada por el buen comportamiento. Es muy posible, y este es el problema, que las respuestas una década después no serían tan favorables, porque existen unos **incendiarios**, los de la perspectiva de género, cuyo único empeño es destruir la convivencia entre hombres y mujeres, exacerbando como un

---

<sup>71</sup> [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2840\\_2859/2858/Es2858.pdf](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2840_2859/2858/Es2858.pdf)

conflicto algo que no refleja el sentir ampliamente mayoritario de hombres y mujeres.

La Asociación Médica Estadounidense pide que se elimine el sexo de los certificados de nacimiento<sup>72</sup>

MÉDICOS AL SERVICIO DEL TOTALITARISMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL



La degeneración de la civilización occidental está alcanzando niveles que rozan el esperpento. El último escalón de esa escalera hacia el abismo lo ha protagonizado la Asociación Médica Estadounidense (AMA) al pedir que se elimine el sexo de los certificados civiles de nacimiento.

17/08/21

**(Webmd/InfoCatólica)** La AMA pide eliminar el sexo como designación legal en la parte pública de los certificados de nacimiento. **Exigirlo, aseguran, puede dar lugar a discriminación** y a una carga innecesaria para las personas cuya identidad de género actual no coincide con su designación al nacer, concretamente cuando se inscriben en la escuela, en competiciones deportivas, cuando adoptan, se casan o solicitan registros personales.

Los autores del informe señalan que la **designación del sexo de una persona al nacer seguiría presentándose** en el *Standard Certificate of Live*

---

<sup>72</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41268>

*Birth* de EE.UU. para uso médico, de salud pública y estadístico exclusivamente.

El doctor Willie Underwood III, autor del informe, explicó que el certificado estándar es fundamental para recoger y procesar datos de manera uniforme, debido a que el gobierno emite certificados de nacimiento a los individuos. Pero a la vez recuerda que **48 estados** (Tennessee y Ohio son las excepciones) y **el Distrito de Columbia permiten que las personas modifiquen la designación de su sexo** en el certificado de nacimiento para reflejar su identidad de género, aunque **sólo 10 estados permiten una designación de género neutro, normalmente «X»**, en los certificados. El Departamento de Estado no ofrece actualmente la opción de una designación de género neutra en los pasaportes estadounidenses.

«Asignar el sexo utilizando variables binarias en la parte pública del certificado de nacimiento no reconoce el espectro médico de la identidad de género», dijo Underwood, y puede utilizarse para discriminar.

El doctor Jeremy Toler, delegado de GLMA: Health Professionals Advancing LGBTQ Equality (Profesionales de la salud que promueven la igualdad LGBTQ), dijo que **los transexuales, las personas de género no binario y los individuos con diferencias en el desarrollo del sexo pueden verse en desventaja** por la etiqueta de sexo en el certificado de nacimiento.

«Desgraciadamente, seguimos viviendo en un mundo en el que, en muchos casos, no es seguro que el género de una persona varíe del sexo asignado al nacer», dijo Toler.

El hecho de no incluir estos datos en el formulario de uso generalizado reducirá la confianza innecesaria en el sexo como sustituto del género, dijo, y «servirá de normalizador», ya que las políticas difieren según el estado.

### **Un cirujano estético en contra**

El doctor Robert Jackson, delegado suplente de la Academia Americana de Cirugía Estética, se pronunció en contra de la medida:

«Nosotros, como médicos, tenemos que informar con precisión. Durante toda la carrera de medicina, la residencia y la formación en la especialidad se supone que debemos delegar todos los hallazgos físicos del paciente que estamos atendiendo. Creo que **cuando el niño nace, tiene características físicas, ya sean masculinas o femeninas, y creo que eso debería figurar en el registro público**. Es sólo mi opinión personal».

La doctora Sarah Mae Smith, delegada de California, hablando en nombre de la Sección de Mujeres Médicas, dijo que eliminar la designación de sexo es importante para avanzar hacia la equidad de género.

«Tenemos que reconocer que el género no es un binario, sino un espectro. Obligar a nuestros pacientes a pasar por numerosos aros administrativos para identificarse como quienes son basándose en un sexo asignado al nacer principalmente en los genitales no sólo es innecesario sino activamente perjudicial para su salud».

### **La raza era pública en los certificados de nacimiento**

Señaló que el informe menciona que la raza de los padres de una persona solía incluirse en la parte pública del certificado de nacimiento y que se reconocía que esa información a veces conducía a la discriminación.

«Afortunadamente, se hizo un cambio para obviar al menos esa vía de prácticas discriminatorias», dijo. «Ahora, igualmente, **la información sobre el sexo asignado al nacer se está utilizando para socavar los derechos de nuestros pacientes transgénero, intersexuales y no binarios**».

La doctora Arlene Seid, delegada suplente de la Asociación Americana de Médicos de Salud Pública, dijo que la resolución protege los datos «sin la discriminación asociada a los datos individuales».

El sexo ya no tiene un papel en los trabajos que realiza la gente, señaló, y la designación no debería tener que ser evaluada para algo como una entrevista de trabajo, dijo.

«Nuestra sociedad no lo necesita a nivel individual para la mayor parte de lo que ocurre en la vida pública», aseguró Seid.

### **Médicos al servicio del totalitarismo del Nuevo Orden Mundial**

En conclusión, **la principal asociación de médicos de Estados Unidos** se ha puesto **al servicio de una ideología que ignora por completo la ciencia médica, la biología, la ley natural y el sentido común**, pretendiendo que el trastorno mental conocido como disforia de género no solo se normalice dejándolo de tratar como una patología siquiátrica, sino que afecte a la totalidad de la población en documentos legales tan elementales como los certificados de nacimiento.

Kathleen Osborne, incinta a 28 anni scopre di avere il cancro e si fa amputare la gamba per partorire: «Sono felice di averlo fatto»<sup>73</sup> di Simone Pierini

Quando a **Kathleen Osborne**, 28 anni, è stato diagnosticato il cancro per la terza volta era incinta di quattro mesi. Dopo aver ricevuto la risonanza magnetica i medici le hanno detto che aveva due opzioni: abortire in modo che potesse iniziare la chemioterapia o amputare una gamba. Il giorno dopo, la giovane prese la decisione: amputare l'intera gamba destra per sbarazzarsi del tumore alle ossa. L'operazione è riuscita e Kathleen ha dato alla luce la piccola Aida-May con otto settimane di anticipo tramite parto cesareo.

### **Gamba amputata per partorie la figlia: sono felice della scelta**

Kathleen Osborne non si dice pentita: «Sono felice di aver preso la decisione di perdere la gamba perché mi ha dato mia figlia. Se non l'avessi fatto l'avrei persa e sarei stata sottoposta a chemioterapia che alla fine poteva anche non salvarmi la gamba. Quindi ne è valsa la pena».

Come riporta il Daily Mail<sup>74</sup> Kathleen, di Wisbech in Gran Bretagna, era già mamma di due figli maschi: Hayden di nove anni e Leo di cinque. Ora si dice di essere entusiasta di avere anche una figlia. «Ho sempre voluto una bambina, quindi sono molto felice. I due maschietti hanno sempre voluto una sorella, quindi è andato tutto per il meglio, ad essere onesti. Sono ancora molto contenta della mia decisione».

Per spiegare cosa lesia successo ai suoi due bambini la donna ha usato la fantasia: «Ho detto ai ragazzi che i Transformers mi stanno costruendo una nuova gamba: continuano a chiedermi quando arriverà e pensano che sia molto bello».

### **Il terzo cancro: il primo a 11 anni**

A Kathleen Osborne è stato diagnosticato per la prima volta nel 2005 un cancro quando aveva solo 11 anni dopo che un doloroso nodulo alla gamba destra si è rivelato essere un osteosarcoma. Ha fatto la chemioterapia per il cancro alle ossa e le è stata rimossa la maggior parte della rotula e le sono state inserite due aste di metallo. Poi, 11 anni dopo, ha scoperto che il cancro era tornato, questa volta ai polmoni. Dopo il trattamento a Kathleen è stato

<sup>73</sup> [https://www.leggo.it/salute/storie/kathleen\\_osborne\\_incinta\\_cancro\\_gamba\\_amputata\\_parto-6193097.html](https://www.leggo.it/salute/storie/kathleen_osborne_incinta_cancro_gamba_amputata_parto-6193097.html)

<sup>74</sup> [https://www.dailymail.co.uk/femail/article-9982727/Mother-28-bravely-chose-amputate-leg-abort-unborn-baby.html?fbclid=IwAR1YwPgUBLNiSNzOWme4j9ht4coq-4I\\_f9Vf8pSxEcuWVy1EIDYgFJdeBuU](https://www.dailymail.co.uk/femail/article-9982727/Mother-28-bravely-chose-amputate-leg-abort-unborn-baby.html?fbclid=IwAR1YwPgUBLNiSNzOWme4j9ht4coq-4I_f9Vf8pSxEcuWVy1EIDYgFJdeBuU)

dato il via libera nel marzo 2017 ma tre anni dopo è apparso un altro nodulo doloroso sulla parte superiore della gamba destra. Fu allora che la mamma scoprì di essere incinta per la terza volta.



So didn't know if this was going to happen or not but bought the newspaper anyway today an my story has been published in it, a whole page too 😊  
It's in the daily star on Sunday (today's issue) if anyone wants it 😊

<https://www.crowdfunder.co.uk/kathleens-wish-an-dream>



My story



1 like 2 1 8



DAILYMAIL.CO.UK

**Mother, 28, chose to amputate leg rather than abort unborn ...**

Kathleen Osborne, 28, from Cambridgeshire, had no idea she was pregna...

Cuando la izquierda se desentendió de la revolución social y se entregó a la ideología de género<sup>75</sup>

*El filósofo comunista y homosexualista Michel Foucault, pieza clave*



**El filósofo Michel Foucault era comunista y suicida, pero cuando pasó por Berkeley, tomó LSD y probó el sado-maso, aceptó la ideología gay y la vertebró como un camino hacia la revolución**

17 agosto 2021

En todo el mundo, **la izquierda ha cambiado radicalmente su estrategia política**. Ya solo residualmente proclama como sus objetivos principales los económicos o sociales, como hizo durante los siglos XIX y XX. Como suele señalar **Juan Manuel de Prada**<sup>76</sup>, la "izquierda caniche" al servicio del capitalismo persigue ahora "derechos de bragueta" mediante la imposición de la ideología de género<sup>77</sup>.

¿Cómo y por qué ha tenido lugar este viraje? Lo explica **Roberto Marchesini** en un artículo en *La Nuova Bussola Quotidiana*<sup>78</sup>:

**Así sustituyó la revolución del género a la revolución social**

<sup>75</sup> <https://www.religionenlibertad.com/cultura/46978/por-que-la-izquierda-se-desentendio-de-la-revolucion-social-y.html> Artículo publicado en Religión en Libertad el 7 de enero de 2016 y actualizado.

<sup>76</sup> <https://www.religionenlibertad.com/opinion/86565555/transcapitalismo.html>

<sup>77</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/50/tag/ideologia-de-genero.html>

<sup>78</sup> <https://lanuovabq.it/it/così-la-rivoluzione-del-gender-sostituì-quella-sociale>

**Judith Butler**<sup>79</sup> es la exponente más conocida de los llamados *gender studies*, o estudios de género. Muy probablemente Butler se basa en la conocida como *French Theory*, como es llamado el **estructuralismo** en los Estados Unidos; y en especial en **Michel Foucault** (1926-1984), el filósofo francés que, a su vez, hace referencia a de **Sade, Nietzsche y Bataille**.

Normalmente se lee que el concepto butleriano de “performatividad” deriva de Foucault. Según Butler, **el género es “performativo”, es decir, un papel** (una *performance*) **que, al ser repetido, nos induce a pensar que es natural**. El problema es que el concepto de “performativo”, para Foucault, es más bien distinto.

### **Cuando el lenguaje crea la realidad**

El filósofo francés se basa en el lingüista inglés **John Langshaw Austin**, que divide los enunciados en "constatativos" (que describen la realidad) y los "performativos" (que crean o transforman la realidad). Ejemplos de enunciados performativos son «Yo te maldigo», «Juro...», «Prometo...».

El motivo por el cual Foucault estaba interesado en el lenguaje performativo es claro: **según el estructuralismo es el lenguaje el que crea la realidad**. El verdadero vínculo entre Butler y Foucault no está aquí, sino en un pasaje clave de uno de los libros más importantes de Foucault: *Vigilar y castigar*.

El núcleo de este libro es simple: hasta el Siglo de las Luces la justicia se ensañaba de distintas maneras con el cuerpo del reo. **Con la Ilustración nace la cárcel como castigo**: el cuerpo del prisionero queda libre e intacto, pero su alma es vigilada, reeducada, sometida al poder.

Para Michel Foucault se trata de un castigo mucho peor respecto al precedente porque al instituir la cárcel el poder hace **que el alma sea "prisión del cuerpo"**. Este vuelco del célebre aforisma platónico ("El cuerpo es prisión del alma") es lo que vincula a Foucault con Butler.

De hecho, Judith Butler está convencida de que el cuerpo es “totipotente”, es decir, capaz de todo tipo de acto; y sólo el alma (creación e instrumento del poder) asigna al cuerpo una función, un destino.

---

<sup>79</sup><https://www.religionenlibertad.com/polemicas/940620730/judith-butler-icono-queer-ruptura-cuerpo-tendencia-catastrofica.html>



**Judith Butler, gran gurú intelectual de la ideología de género.**

Paradójicamente, si Butler no mirase con tedio a este proceso que acabamos de describir la podríamos clasificar como aristotélica; efectivamente, **Aristóteles** sostenía que el alma da “forma” (es decir, un destino, un posible cumplimiento, un objetivo) al cuerpo.

El filósofo griego estaría de acuerdo con los colegas franceses y estadounidenses: el alma “limita” la potencialidad del cuerpo pero le da, al mismo tiempo, un sentido, le asigna un cumplimiento, un fin. Pero **esto es precisamente lo que Butler le niega al cuerpo humano: un fin, un proyecto**; en otros términos, una naturaleza.

Esto es exactamente lo que hace la ideología de género, que Butler representa de forma eminente.

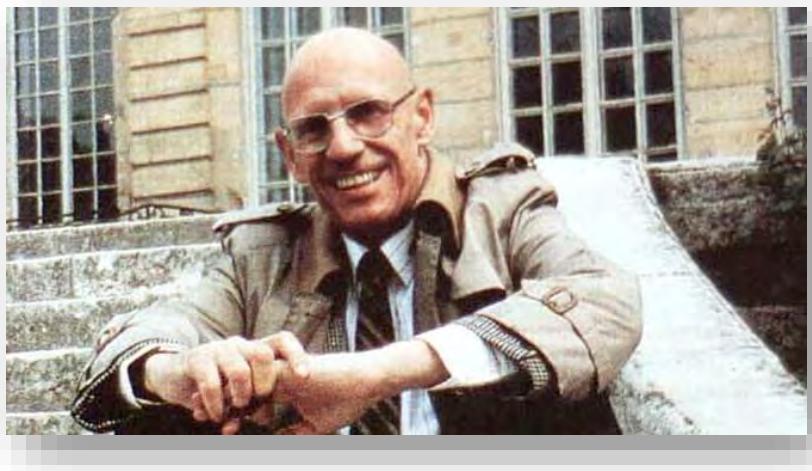
### **Cuando Foucault entró en la cultura sado-maso**

Michel Foucault siempre había estado atraído por la muerte, como atestiguan sus **varios intentos de suicidio**; pero en cambio había sentido siempre repulsión por su atracción sexual hacia los hombres, atracción que vivía con dificultad.

Al menos hasta la **primavera de 1975**. Ese año fue invitado por primera vez a impartir unas lecciones en la **Universidad de Berkeley**. Algunos compañeros de trabajo le llevaron al Valle de la Muerte, a Zabriskie Point, y **lo iniciaron en el LSD**. El francés seguidamente definiría esa experiencia como «la mejor de mi vida».

A partir de ese momento Foucault empezó a vivir intensamente **"experiencias límites" en el ambiente sado-maso gay de San Francisco**. Había encontrado el modo de unir sus impulsos sexuales con los impulsos de muerte. Literalmente.

Su biógrafo, **James Miller**, ha escrito en su libro *The passion of Michel Foucault* que el filósofo siguió teniendo **relaciones sexuales promiscuas aun sabiendo que era seropositivo**.



*Pese a la sonrisa, una pulsión suicida y la atracción por la muerte movían al filósofo comunista Michel Foucault.*

A quien le advertía de lo absurdo de este comportamiento, a la vez suicida y homicida, Foucault respondía: "**Morir por el amor de los chicos, ¿hay algo más maravilloso?**"

#### **"Limiando" la biografía: no vincular lo gay con lo suicida**

En 1992 Miller propuso los contenidos de su biografía en una conferencia en la Universidad de Michigan. En esa ocasión **Judith Butler se levantó y protestó vivamente: "Vincular la homosexualidad a la muerte es insidioso** y repugnante. Haciendo esto se acaba estimulando la derecha reaccionaria de **Pat Buchanan**"<sup>80</sup>.

Atacado por ésta y otras críticas similares, Miller añadió un *post scriptum* a su libro en el que explicaba que la parte de la vida de Foucault vinculada a su comportamiento sexual peligroso no era tan verdadera y tampoco había sido demostrada. El filósofo francés ya lo había dicho: es el lenguaje el que crea la realidad.

#### **Los principios del poder gay**

El día después de su experiencia con el LSD, un estudiante se acercó a Foucault y le dijo: "**Su modo de pensar hace posible cosas como el Movimiento de Liberación Gay**". Foucault se escudó respondiendo de manera docta y como profesor. Pero el estudiante tenía razón. El filósofo acaba de exponer los contenidos de un trabajo que se publicó el año siguiente, el primer volumen de su ***Historia de la sexualidad***.

Foucault acababa de explicar a los estudiantes de Berkeley que "el poder" no sólo reprime la sexualidad, sino también que **la norma es represora**,

<sup>80</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Pat\\_Buchanan](https://es.wikipedia.org/wiki/Pat_Buchanan)

estableciendo lo que es lícito y lo que no lo es, qué comportamiento, actitudes e inclinaciones son buenas y cuáles no lo son. La rebelión frente al poder, por consiguiente, no consiste sólo en liberar la sexualidad, sino también en **alterar las normas impuestas por el poder**.

Por ejemplo: el poder ha impuesto que la homosexualidad es una anomalía, una patología; la rebelión contra el poder necesita que se rechace esta categorización. El pensamiento de Foucault fue verdaderamente el instrumento que permitió al Movimiento de Liberación Gay hacer esos progresos que vemos hoy y que damos por adquiridos.

### **La vía armada no funcionaba**

Michel Foucault no está en el origen solamente de las ideologías de género y homosexualista. Desde siempre militante comunista, Foucault fue uno de los primeros en darse cuenta de que el camino de **la insurrección armada, emprendida por movimientos comunistas radicales, era un callejón sin salida**.

El año 1978 fue, tanto en Francia como en Italia, el año del cambio: la Revolución, por definición siempre en movimiento, tenía que buscar otros caminos. Fue precisamente ese año cuando Foucault, durante sus lecciones en el Collège de France, invitó repetidamente a sus "oyentes" a **leer los trabajos de los libertarios Ludwig von Mises y Frederick Hayek**.

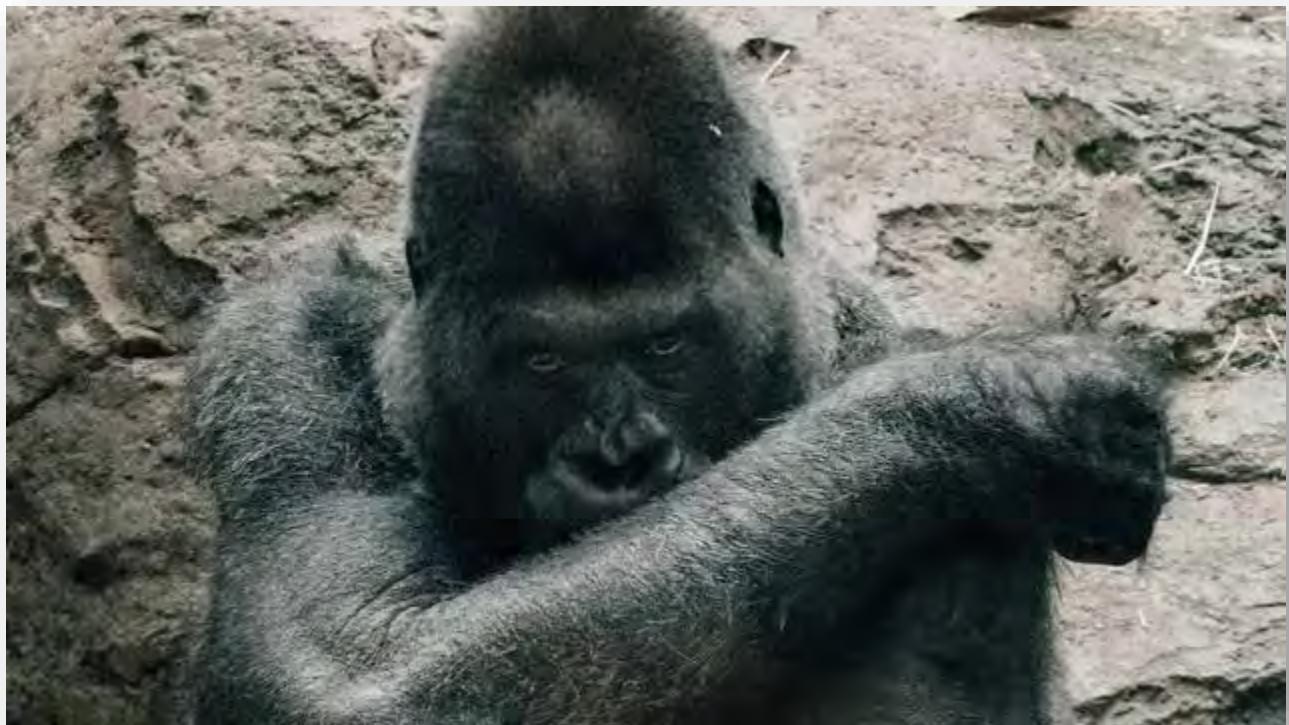
Se trata de una vuelta, para Foucault, a sus maestros, Sade en particular: a la Ilustración, al empirismo, al liberalismo. Los orígenes del rechazo de la metafísica que tuvo su cumplimiento en Nietzsche. **La ausencia de toda ley moral y religiosa**.

*En el video, el corto "Modern Educayshun" de Neel Kolhatkar. En 2015, cuando se rodó, su humor con un poco de terror parecía una parodia. En 2021 sabemos que describe ya una incipiente realidad.*

<https://www.youtube.com/watch?v=V89SGPVZOS4&t=4s>

El peligro del animalismo y el veganismo: buscan «acabar con la propia naturaleza del hombre»<sup>81</sup>

*Jean-Marc Albert desmenuza la ideología antiespecista*



**El antiespecismo quiere acabar con la superioridad del hombre sobre los animales, lo que desemboca en su propia deshumanización. Foto: Kelly Sikkema / Unsplash.**

**ReL, 20 agosto 2021**

Nuestra sociedad está llena de debates de carácter aparentemente inédito, pero la mayoría de esas controversias tienen su origen en la larga historia de las ideas, incluidos el análisis de la condición humana (**antiespecismo**), de los límites de la naturaleza (ecología), de la determinación sexual (género) o de la herencia del pasado (anticolonialismo). El historiador y escritor **Jean-Marc Albert** aborda la primera de esas cuestiones en *Valeurs actuelles*<sup>82</sup> (los ladillos son de ReL):

### **El antiespecismo contra la especie humana**

Nadie está "a favor" del sufrimiento de los animales. La obligación de tomar esta precaución y afirmarlo es indicativa del clima de **intolerancia** y de las

<sup>81</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/277190193/peligro-animalismo-veganismo-naturaleza-hombre.html>

<sup>82</sup> [https://www.valeursactuelles.com/clubvaleurs/no\\_rubrique/lete-des-idees-1-4-lantispecisme-contre-lespece-humaine/](https://www.valeursactuelles.com/clubvaleurs/no_rubrique/lete-des-idees-1-4-lantispecisme-contre-lespece-humaine/)

pasiones que rodean la cuestión del bienestar de los animales, llevada al extremo bajo el efecto combinado del **veganismo** y, sobre todo, del **antiespecismo**.

Este movimiento contemporáneo rechaza la categorización de los seres vivos que justificaría la discriminación y la dominación ejercida sobre los animales. Mientras que el pensamiento clásico establecía una distinción natural, sin excluir a los animales del horizonte afectivo de los humanos, el antiespecismo quiere romper esta connivencia, que se percibe como explotación, **anulando la frontera que separa a los humanos de los animales**.

### Una revolución antropológica

En 1975, *Peter Singer* hizo de la *Liberación animal*<sup>83</sup> el manifiesto de la lucha contra el **especismo, que se equiparó al racismo y al sexism**. Esta ideología expresa el deseo de deconstruir la condición humana a través de la relación creada con el ser vivo. Ya no son solo la caza, el zoológico o el circo los que son objeto de crítica, sino **la propia idea de la superioridad moral del hombre**, que privaría a los animales de unos derechos que, por otra parte, **ellos nunca han reclamado**.

Así, no es de extrañar que, recientemente, un diputado haya propuesto que se incluya a las mascotas junto a los niños en las negociaciones sobre la custodia compartida. Sobre este incendiario tema no hay compromiso posible, porque no solo cuestiona el lugar del animal en nuestro universo, sino también el nuestro. La **revolución antropológica** que reclama el antiespecismo no solo es peligrosa porque quiere redefinir el estatus del animal, sino porque **quiere acabar con la propia naturaleza del hombre** y, por ende, con el propio hombre.

### Integrados, pero distintos

Es una perogrullada. Pero todas las civilizaciones han cuestionado su relación con el mundo vivo en su conjunto. El hombre neolítico no se contentaba con cazar su presa, sino que se identificaba con ella mediante una representación totémica. Posteriormente, la *oikeiōsis* ["apropiación, afiliación"] griega agrupó a los seres y a los animales que estaban dotados respectivamente, según **Aristóteles**, de un alma intelectual y de un alma apetitiva; es decir, de la facultad de moverse para alimentarse. La *ahimsa* jainista intentó erradicar la violencia innecesaria contra los seres vivos. **Toda cosmogonía recuerda a los seres vivos su lugar en una relación de interdependencia entre las criaturas**.

El **Génesis** subraya esta solidaridad metabólica: "Todo lo que vive y se mueve os servirá de alimento". En el Diluvio, Yahvé no solo salva a la

---

<sup>83</sup> <https://www.religionenlibertad.com/opinion/45564/animalismo.html>

familia de **Noé**, sino también a las especies animales emparejadas, lo que expresa su igual estima por ellas. El Antiguo Testamento llama a la protección y al descanso de los animales. Los Evangelios instan a prestar atención al reino animal.

Sin embargo, esta proximidad nunca suprime la **distancia ontológica entre el hombre y los animales**. Al domesticar al animal, el hombre firma el triunfo de la cultura sobre la fuerza bruta del caos. Es el dios persa Mitra sacrificando al toro. Dios excluye a la fauna de su semejanza al crear al hombre a su imagen, el único ser capaz de salvarse, como nos recuerda **Mateo**. Sin embargo, al confiarle la tarea de nombrar a los animales para vincularlos a él, Dios relativiza el dominio del hombre sobre la Creación: "¿Enseñas a volar al halcón cuando despliega sus alas hacia el sur?", le pregunta a **Job**.

El hombre ocupa un lugar preeminente en el orden del mundo, pero **acepta caminar con todas las criaturas durante su peregrinación terrenal**. Los juicios medievales en los que se sometía a los animales a las mismas excomuniones u hogueras que a los seres humanos subrayan la **porosidad de la frontera** que separa el mundo animal de los humanos. Nadie duda de que las propiedades de los animales y las plantas se pueden transmitir al ser humano.

### **El viraje mecanicista**

Pero en el siglo XVII, la perspectiva idealista cartesiana impuso una **visión mecanicista del animal-máquina**. Según **Descartes**, el animal, privado de alma, cosificado, puede ser reducido a un conjunto de resortes que le privan de toda sensibilidad.

Para el siglo XVIII, centrado en el cuerpo y en la vitalidad de las fibras y los nervios, el animal es incapaz de sufrir. Desde **Malebranche** hasta **Claude Bernard**, entusiasta de la **vivisección**, pasando por **Spinoza** y **La Mettrie**, la idea era que el animal no era más que una máquina productora de energía, una materia prima que facilita su explotación industrial y experimental.

Desde hace treinta años, el deterioro de las condiciones en cría de ciertas granjas, que los vídeos de L214 [organización francesa que lucha por los derechos de los animales] han sacado por primera vez a la luz, ha alejado aún más al animal primitivo de nuestro horizonte emocional.

### **La tiranía de las emociones**

Sin embargo, a finales del *Grand Siècle* [reinado de Luis XIV, de 1661-1715], en la estela poética de **La Fontaine** y científica de **Buffon** y **Condillac**, el reconocimiento de la sensibilidad de los animales ya los había convertido en seres que sufrían a los ojos del hombre.

**La tiranía moderna de las emociones no hace más que exacerbar la compasión por los animales**, especialmente las mascotas. Esta época, tendente al psicologismo, ve en las mascotas la marca de una **felicidad espontánea** que escapa a nuestra mimada y neurótica sociedad.

Es gracias a este ambiente de ansiedad como **florece el antiespecismo después de haber radicalizado la causa animal**. Sin embargo, sería un error pensar que el bienestar de los animales es su única preocupación. Si lo fuera, ¿por qué un vegano se negaría a comer la carne de un animal que ha muerto accidentalmente? Si se da crédito a lo que dice Singer, los seres vivos solo son una coartada para culpabilizar al ser humano. Los antiespecistas encierran en la misma postura victimista a los bárbaros estigmatizados por los griegos (**Élisabeth de Fontenay**), a los transexuales (**Corine Pelluchon**) y a los animales. Hay que continuar la lucha interseccional contra todas las supuestas formas de esclavitud, pero primero hay que **cambiar la naturaleza humana**.

### **Disolver nuestra singularidad**

Mucho antes de **Derrida**, un estudio de 1802 sugería que el maltrato animal era un producto histórico de Occidente. El informe pedía la reeducación de los franceses, cuya crueldad había alterado su condición. Entonces se pensaba que, impregnados de la moral republicana, no necesitarían leyes para corregir sus vicios.

Si **Darwin** intentó eliminar la singularidad del hombre situándolo en la cima de la evolución de las especies, **el antiespecismo quiere acabar con esta superioridad** y reducirlo a una mera suma de fibras y células sin ninguna diferencia de naturaleza con el animal. Para Singer, la idea misma de la naturaleza es repulsiva en la medida en que perpetúa la violencia carnívora, por lo que propone transformar la cadena alimentaria, hacer vegetarianos a los carnívoros y, por qué no, "eliminar a los leones para salvar a las gacelas". En el corazón de esta empresa demiúrgica de regeneración, la animalidad y la humanidad se fundirían en una única forma del ser vivo a riesgo de **disolver la singularidad humana**.

### **El lenguaje y el pensamiento**

Ahora bien, el pensamiento clásico busca precisamente mantener la distancia entre el animal y el hombre. Evalúa sus criterios de distinción por la posesión de cualidades consideradas específicas del hombre. Entre ellos, **el lenguaje y el pensamiento marcan la frontera clásica** entre ambas condiciones. Los griegos veían al hombre como el único animal dotado de *logos*, razón y habla. Por su parte, Descartes dedujo que, debido a la ausencia de habla en los animales, estos no eran, a diferencia de los humanos, cosas pensantes.

Los lingüistas **Émile Benveniste** y **Ferdinand de Saussure**, así como el etólogo **Karl von Frisch**, destacaron la sofisticación de la comunicación animal, solo para mostrar su carácter limitado al ser imperativo e instintivo. El lenguaje humano, órgano del pensamiento, es capaz de compartir una cultura desinteresada, "no naturalizada" según el biólogo **Alain Prochiantz**; es decir, capaz de reflejar una libertad.



"Mantened vuestras manitas fuera de nuestros derechos", dice la pancarta de esta manifestación animalista. Pero ¿acaso la propia petición no implica meter las manitas en esos derechos, al reclamarlos en su nombre? Los animales no son conscientes de derecho alguno ni pueden reclamarlo, porque el derecho es inherente a la personalidad, y ellos no son personas. Tampoco tienen noción de la justicia, que es la contraparte del derecho. Foto: Chris Boese / Unsplash.

Para los animalistas, la **extensión de los derechos a los animales, calcados sobre los derechos humanos**, es una prioridad. Algunas asociaciones estadounidenses quieren extender el *habeas corpus* de 1679 a los "homínidos no humanos" basándose en una moral intrínseca. **Plutarco** postula la existencia de una moral en los animales, que Darwin cree ver en el altruismo que hay en las especies más aptas para la selección natural.

## **La imposible moral animal**

En realidad, estas aspiraciones, presentadas por exceso antropomórfico como moral humana, son el resultado de determinismos vinculados a la supervivencia del grupo, y no de la **reciprocidad necesaria que implica una moral**. Al no poder "liberarse" de sí mismos y de la naturaleza en la que están inmersos, **los animales no tienen la capacidad de exigir derechos**. Como el hombre es un sujeto moral, puede imponerse deberes, como la preservación de las especies, pero **solo en consideración de su propia humanidad** y no de una proximidad al animal.

Los animales no cargan con esta responsabilidad. ¿No sería más agradable vivir en un estado de despreocupación privado de la sensación de tragedia? Pero el hombre no ha tenido elección, y solo él soporta **las consecuencias de su libertad**. Desde la ley **Grammont** (1850, de protección de los animales) hasta la modificación del código civil (2015), se ha ocupado de mitigar el sufrimiento infligido a sus "hermanos inferiores", como decía **Michelet**. Las normas etológicas del bienestar animal han seguido progresando, sin que se haya extinguido totalmente la crueldad.

Pero, **¿sería ideal un mundo privado de la dinámica de la depredación y, por tanto, de la circulación entre los seres vivos?** Además, basar los derechos únicamente en el criterio del sufrimiento es un tema que se presta a debate. Para evitar la explotación de los animales, ¿habrá que experimentar los medicamentos del futuro sobre los seres humanos? Para los antiespecistas, el sufrimiento humano no es menos intolerable que el de los animales, y Singer llega a considerar que la muerte de un bebé, inconsciente del destino que le espera, es menos cruel que la de un animal adulto.

## **Deshumanización del hombre y de la cultura**

En su lógica asimilativa, el antiespecismo corre el riesgo de **deshumanizar a los humanos al humanizar a los animales**. En 1738, en Londres, la humanización de una hembra de chimpancé, incluso en sus funerales, iba acompañada de la "bestialización" del africano, justificando su servilismo. Al querer confundir lo animal y lo humano, las personas se alejan unas de otras.

El debate sobre el valor de la vida vegetal o animal es estéril, pero es cierto que **la voluntad de cualquier ser humano contribuye infinitamente más a la diversidad del mundo que el instinto de cualquier animal**. El hombre es capaz de retirarse de la inmediatez de la naturaleza, que aprisiona al animal, para proyectarse en ella, para florecer y aportar **cultura**. Los animales no sienten la necesidad de compartir lo que descubren para mejorar su entorno. Sin la humanidad disociada de la animalidad, la naturaleza quedaría abandonada a la indeterminación del azar y amenazaría la unidad del género humano.

En su *Manifiesto por una ecología de la diferencia*<sup>84</sup>, el pensador **Hicham-Stéphane Afeissa** considera que la **alteridad irreductible** del animal es la única manera de hacerle justicia.

Debemos preocuparnos por esta diferencia ontológica, que parece sutil y que, sin embargo, es fundamental. Porque si la humanidad desapareciera, la naturaleza seguramente recuperaría su derecho pero ¿quién sería capaz de **cantarla y alabarla**?

---

<sup>84</sup> [https://www.scienceshumaines.com/manifester-pour-une-ecologie-de-la-difference\\_fr\\_43388.html](https://www.scienceshumaines.com/manifester-pour-une-ecologie-de-la-difference_fr_43388.html)

Niños sin vínculo paterno ni filiación: consecuencias de una ley hecha para contentar al lobby LGTBI<sup>85</sup>

*Las razones contra la procreación médicaamente asistida «para todas»*



**Manifestación, en octubre de 2019, contra la procreación médicaamente asistida (PMA) para parejas lesbianas. Bajo el lema de «Libertad, Igualdad, Paternidad», y ataviadas como en tiempos de la Revolución, algunas manifestantes recuerdan a Emmanuel Macron que la «PMA para todas» priva al niño de un derecho civil básico: la filiación.**

**ReL, 23 agosto 2021**

Francia se inventa por ley **el niño sin padre**. Para tener uno, solo se necesitan dos mujeres, algo de esperma y un notario que certifique la buena voluntad. Dicen que es para evitar la discriminación. Al revés, lo que va a causar es mucho sufrimiento, como explica **Leone Grotti** en *Tempi*<sup>86</sup>:

**Francia abre la puerta a los hijos de las intenciones**

“¿Qué mundo queremos para mañana?” Esta es la pregunta que, con una buena dosis de retórica, planteó **Jean-François Delfraissy**, presidente del Comité Consultivo Nacional de Ética, a todos los franceses a principios de 2018. La ocasión fue la apertura de los **Estados Generales de Bioética**, preludio de la elaboración de una nueva ley en la materia. ¿Y qué respondieron los franceses, o mejor dicho, el gobierno y el parlamento de

<sup>85</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/166215350/ninos-vinculo-paterno-filiacion-consecuencias-ley-lobby-lgtbi.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/166215350/ninos-vinculo-paterno-filiacion-consecuencias-ley-lobby-lgtbi.html)

<sup>86</sup> <https://www.tempi.it/la-francia-sdogana-i-figli-delle-intenzioni/?highlight=tempi%20agosto%202021>

la República? En resumen, lo siguiente: **un mundo en el que los niños sean el derecho de los adultos**, en el que los límites de la biología sean superados por la tecnología, en el que la filiación ya no tenga nada que ver con la carnalidad de las relaciones sexuales y, sobre todo, un mundo en el que se elimine la figura del padre.

Es evidente que ni el presidente **Emmanuel Macron**, ni los 326 parlamentarios que el 29 de junio pasado aprobaron la ley de bioética en la Asamblea Nacional fueron tan ingenuos como para utilizar estas palabras. Utilizando su propia terminología, aprobaron una "ley de civilización" para dar otro "paso adelante en el camino del progreso", para restablecer "la igualdad entre las parejas heterosexuales y homosexuales", para reconocer "el derecho a la autonomía reproductiva de cada persona" y, por supuesto, para "sanar una discriminación" inaceptable. Por eso se ha introducido a la fuerza en la legislación francesa la llamada "**PMA [procreación médica asistida] para todas**", es decir, la **ampliación de la fecundación heteróloga a las parejas de lesbianas y a las mujeres solteras**.

### **Se abre la puerta al vientre de alquiler**

Para que "todas las mujeres" puedan tener hijos incluso sin la ayuda de lo que los periódicos franceses llaman "inseminación tradicional" (es decir, el buen "arriba y abajo" de siempre, como lo llama Alex en *La naranja mecánica*), Francia les permitirá recurrir a un donante de esperma y tener un hijo mediante inseminación artificial. Es más, con la arrogancia prometeica de quienes se engañan pensando que pueden anular la realidad con una ley, los neonatos serán considerados a todos los efectos hijos de dos madres. **¿Y el padre? Reducido a material genético, será simplemente omitido, borrado**. Y como una de las mujeres de la pareja no tendrá ningún vínculo biológico con el recién nacido, para ser reconocida como madre tendrá que acudir a un notario y declarar su "intención" de procrear antes de embarcarse en la fecundación, pagada íntegramente por el Estado. La "**paternidad intencional**", inventada en Estados Unidos para resolver un complejo problema derivado de un caso de gestación subrogada, se ha convertido en ley en Francia. Pero como el niño, al crecer, nunca creerá que ha nacido de dos mujeres, la ley estipula que una vez que haya cumplido los 18 años tendrá acceso a ciertos datos sobre la identidad del donante.

En palabras del psiquiatra infantil **Christian Flavigny**, la "PMA para todas" "**destruye los pilares simbólicos sobre los que se asienta la familia**, comercializa el nacimiento del niño" y abre la caja de Pandora. Hasta ahora, la fecundación se consideraba en Francia una solución médica para la esterilidad de la pareja. Ahora que se ha convertido en un medio social para sanar la discriminación de la naturaleza contra las parejas de lesbianas, solo puede llevar al vientre de alquiler. Si las parejas de mujeres, incapaces de procrear de forma natural, pueden recurrir a la inseminación a través de un

donante en nombre del derecho a tener un hijo, ¿cómo impedir que las parejas de hombres encuentren una mujer dispuesta a "donar" un óvulo para la inseminación y otra mujer lo suficientemente generosa como para llevar a "su" hijo en su vientre durante nueve meses?

La ley de bioética, que por primera vez autoriza también la **criopreservación de gametos y la creación de embriones-quimera-humano-animales**, contó con el firme apoyo de Macron, que la había convertido en su baluarte en la campaña electoral. Las protestas de la oposición no han servido de nada y se ha ignorado la opinión de los franceses: de hecho, el 90,61% de los participantes en los citados Estados Generales de Bioética habían expresado una opinión negativa sobre la "PMA para todas". Además, la Academia Nacional de Medicina había denunciado la **"ruptura antropológica"** que supondría esta ley. Pero Macron y su mayoría se han mantenido firmes e incluso han rechazado la enmienda de los gaullistas, que querían incluir en la ley esta frase: "En Francia no existe el derecho a tener un hijo". No ha habido nada que hacer: el derecho existe ¡y vaya si existe!

### **"Izquierda, ¡despierta!"**

Mientras la izquierda y las asociaciones LGBT exultan, algunos intelectuales protestan horrorizados contra la nueva ley. En particular, el reconocido científico ateo **Didier Sicard** ha dicho que el texto "tendrá repercusiones en el futuro de los niños. ¡No son 'productos' fabricados! Discutir estas cosas en medio de una pandemia es surrealista". **Sylviane Agacinski**, filósofa y feminista socialista, ha sido aún más contundente: "La ley convierte a las personas en cosas y a los niños en objetos; y cuando los niños o las madres de alquiler se pueden comprar en parte, entonces se derrumba uno de los pilares del derecho". La ley, continúa, es un "escándalo" pero también un espejismo ingenuo: "Hablar de 'autonomía reproductiva' es una ilusión: no se puede eludir el recurso al sexo opuesto y el deseo de una procreación exclusivamente materna **no puede prescindir de los hombres, aunque se reduzcan a material genético**".

La filósofa también habla de la discriminación de los niños: "El legislador decreta por ley que **habrá niños que, a diferencia de otros, no podrán establecer un vínculo paterno**. Esto les hará sentirse víctimas de una injusticia y les hará sufrir. En consecuencia, las mujeres que han querido traerlos al mundo de esta manera también sufrirán". Por último, el durísimo ataque de Agacinski a la izquierda, "indiferente, inconsciente o simplemente cobarde. Por temor a ser tachada de reaccionaria u homófoba, va a remolque de un movimiento que se proclama progresista. ¡Tiene que despertarse!".

Además de un puñado de intelectuales valientes, la **Iglesia católica** también ha hecho oír su voz: "Esta ley destruye al ser humano", ha tronado

monseñor **Dominique Rey**, obispo de Fréjus-Toulon. "Los católicos debemos hablar claramente para las futuras generaciones, o seremos cómplices de esta deriva con nuestro silencio".

El arzobispo de París, monseñor **Michel Aupetit**, ha luchado como un león en todas las transmisiones: "El amor no es lo único importante", ha dicho, quebrantando el mantra del love is love [el amor es el amor]. "Un niño o un embrión debe ser acogido por lo que es, no en virtud de un proyecto que lo supera y para el que se convierten en un objeto. El derecho del niño a tener un padre y una madre es anterior al derecho de la mujer a tener un hijo. La etimología de niño (enfant en francés, ndr) es "sin palabra"; es él al que hay que proteger porque no puede expresarse. La Iglesia seguirá haciéndolo".

La ley de bioética fue aprobada igualmente, pero no es este el mundo que todos los franceses quieren para el futuro.

*Traducción de Elena Faccia Serrano.*

Corte Suprema de Colombia declara válida la unión marital de hecho entre adolescentes y adultos sin el permiso de los padres<sup>87</sup>



#### *LA PEDERASTIA CON MENORES A PARTIR DE 14 AÑOS QUEDA LEGALIZADA*

La Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia declaró procedente y válida la unión marital y sociedad patrimonial entre una persona adolescente y una mujer mayor de edad. El Alto Tribunal señala en la decisión que los jóvenes entre los 14 y 18 años no están impedidos para conformar unión libre ni necesitan permiso de sus padres, señala.

24/08/21

**(Semana/InfoCatólica)** Sobre las uniones maritales de hecho en jóvenes de este rango de edad, el documento de la Corte señala: «El permiso para que los menores de 18 años y mayores de 14 años puedan contraer nupcias no es predicate de la unión marital de hecho. Esto constituye una de sus exclusiones», explica el Alto Tribunal refiriéndose a que no es necesario contar con dicho aval o permiso.

Y agrega:

**«La voluntad responsable para conformar la unión marital surge de facto y el consentimiento de sus protagonistas aparece implícito.** Y si su

---

<sup>87</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41318>

constitución no se encuentra sujeta a trámites previos, ningún escenario existiría para exigir y diligenciar el referido beneplácito»

En este caso puntual, la Sala Civil de la Corte Suprema señala que **el Legislativo en Colombia ha fijado reglas sobre el permiso como requisito para el matrimonio, pero no ocurre lo mismo con la unión marital de hecho.**

La decisión estudió el caso de un hombre y una mujer. Ellos **inician un vínculo de tipo sentimental cuando él tenía 14 años y ella ya era mayor de edad.** Su tiempo de convivencia se dio entre 2007 y 2012. Fruto de la unión, tienen un hijo. La mujer, meses después, muere. Tras estos hechos, la Corte avaló la unión marital y específicamente la unión marital entre el adolescente y la mujer mayor de edad.

**El Alto Tribunal recuerda varios artículos del Código Civil** como el 118 y 140, que señalan que **los menores de 18 años y mayores de 14 años, sean hombres o mujeres, «no pueden contraer matrimonio sin el permiso expreso, por escrito, de sus padres».**

«Para esta Corte, la capacidad de obligarse y de asumir responsabilidad por quien se casa o inicia una unión marital desde los 14 años, deviene razonable por virtud de la progresividad de las **facultades morfológicas, físicas, psíquicas y de discernimiento de los adolescentes;** por causa del aprendizaje dinámico y del crecimiento **descubrimiento del mundo, como menores adultos,** para unir directamente el ejercicio de derechos y deberes con relación a la formación de una familia», se lee en un aparte del fallo.

Advierte también la Sala Civil que **«el ordenamiento los habilita explícitamente para unirse y formar una familia** (refiriéndose a «adultos menores») y para asumir las responsabilidades del caso, motivo por el cual, con relación a estos, no puede predicarse por esa sola circunstancia la ineficacia de la unión marital de hecho o del matrimonio que contraigan».



Corte Suprema de Justicia

@CorteSupremaJ



#SalaCivil de @CorteSupremaJ declara procedente y válida unión marital y sociedad patrimonial entre adolescente y mujer mayor de edad. Jóvenes entre los 14 y 18 años no están impedidos para conformar unión libre ni necesitan permiso de sus padres, señala. [bit.ly/3DbfJ7f](http://bit.ly/3DbfJ7f)

### Las uniones maritales de hecho en jóvenes de 14 a 18 años

"El permiso para que los menores de 18 años y mayores de 14 años puedan contraer nupcias no es predicateble de la unión marital de hecho. Esto constituye una de sus exclusiones. La voluntad responsable para conformar la unión marital surge de facto y el consentimiento de sus protagonistas aparece implícito. Y si su constitución no se encuentra sujeta a trámites previos, ningún escenario existiría para exigir y diligenciar el referido beneplácito".

SC3535-2021

Sala de Casación Civil



1:53 p. m. · 23 ago. 2021



215

75

Compartir este Tweet

Twittear tu respuesta

Ver:

[https://twitter.com/CorteSupremaJ/status/1429879437345054727?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1429879437345054727%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1\\_c10&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.infocatolica.com%2F%3Ft%3Dnoticiacod%3D41318](https://twitter.com/CorteSupremaJ/status/1429879437345054727?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1429879437345054727%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_c10&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.infocatolica.com%2F%3Ft%3Dnoticiacod%3D41318)

El número de pederastas en el mundo es muy alto, como la delincuencia sexual<sup>88</sup>



**Shutterstock-271 EAK MOTO**

*Salvador Aragonés - publicado el 10/10/18*

*Los sacerdotes católicos ocupan un lugar muy pequeño y el círculo se ha estrechado mucho gracias a la tenacidad del papa Francisco*

**En el mundo hay centenares de miles, por no decir millones, de personas (casi todos hombres) condenados o acusados de pederastia.** La pederastia es una plaga, un mal que, finalmente, la sociedad actual decide combatir. Sin embargo, hay lugares donde la pederastia es tolerada.

Varios países tienen incluso registros oficiales con los nombres de los condenados, los cuales tienen prohibido trabajar con niños. En dichos registros, la gran mayoría son hombres (más de un 90 por ciento), según datos no oficiales de Naciones Unidas, consultados por Aleteia. Son por lo general, familiares de las víctimas (la mayoría) profesores, educadores, trabajadores en centros deportivos, homosexuales, trabajadores de ONG, proxenetas, traficantes de niños, monitores, voluntarios en trabajo con niños y también sacerdotes católicos y de otras confesiones cristianas, así como budistas, musulmanes y otros.

---

<sup>88</sup> <https://es.aleteia.org/2018/10/10/el-numero-de-pederastas-en-el-mundo-es-muy-alto-como-la-delincuencia-sexual/>

**¿Cuántos hay en el mundo?** Los organismos antes citados no tienen cifras, pues en numerosos países no existen datos sobre este tema, e incluso, en algunos, no existe ni siquiera es delito la pederastia, como hemos dicho. Pero no sería exagerado decir que el número de pederastas se cuenta por centenares de miles, si no por algún millón, si contamos los países asiáticos y africanos. Según Unicef, 120 millones de niños han sufrido abusos sexuales, en número muy superior, las niñas.

Los países que tienen registro oficial de pederastas y abusadores sexuales son: **Estados Unidos, Alemania, Canadá, España, Portugal, Argentina, Australia, etc.**

El modo de tener y gestionar el registro varía según los países. **En Estados Unidos** el número de delincuentes sexuales (*sex offenders*) registrados es de 859.500; **en el Reino Unido son 55.236 los condenados** por abuso sexual solo en los años 2016-2017 (en los últimos 10 años ha aumentado el 82 por 100, pasando de 30,416 en 2006-2007 a 55,236 en 2017).

En Estados Unidos, hay una red en línea llamada «Ley de Megan» que enumera las direcciones, los delitos, las imágenes y las identidades de todos los delincuentes sexuales condenados. **Es el único país que tiene este registro disponible gratuitamente al público.** En todos los países el número de pedófilos y abusadores sexuales sigue aumentando de forma alarmante, año tras año. También en China, donde hasta ahora tenía una legislación tolerante con el abuso a niñas y mujeres. En algunos países asiáticos hay incluso turismo pedófilo, con lo que no hay legislación ni datos estadísticos.

**A nivel europeo se estima que hay 18 millones de niños víctimas de abusos sexuales**, según datos de la Interpol, o sea alrededor del 20 por ciento de niños.

**En España hay 45.155 personas que no pueden trabajar con niños**

En España, desde el año 2015, existe el **Registro Central de Delincuentes Sexuales**. Es obligatorio presentar un certificado de este registro para todos cuantos quieran trabajar en actividades relacionadas con niños (ONG, escuelas, centros deportivos públicos, comedores, o cualquier actividad relacionada con la infancia) para demostrar que no están inscritos en él.

Pues bien, **en España están impedidos a trabajar con niños un total de 45.155 personas** –de las cuales 2.574 son menores– según informó el diario “El País” el pasado 3 de octubre. En los últimos dos años y medio más de 5,1 millones de personas han solicitado el certificado. **En este país, el 96,4 por 100 de las penas impuestas a delincuentes contra menores recaen sobre hombres.**

El registro, dependiente del Ministerio de Justicia no es público, como es lógico, pero pueden tener acceso a él los jueces, fiscales y la policía judicial, así como órganos de la administración, según el Real Decreto de 2015. Las personas que están en el registro cancelan su nombre a los 30 años de estar inscritos si eran mayores cuando cometieron el delito, y si son menores cuando prescriban los antecedentes penales.

La red de emisoras de la Cadena SER **publicó un mapa mundial sobre la pederastia a final de 2014, y afirmaba que en España había “una decena de sacerdotes condenados” por abusos sexuales a menores. En marzo de 2018 solo cinco sacerdotes cumplían condena.** También existen los tribunales eclesiásticos que han emitido sus condenas. Puestos en contacto con la Secretaría General de la conferencia Episcopal, dijeron a Aleteia que no tenían cifras sobre este tema. Oficialmente tampoco ha facilitado cifras el Ministerio de Justicia, de quien depende el Registro.

Este registro de abusadores sexuales de niños es obligatorio en todos los países de la Unión Europea por el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual, aunque no todos los países han desarrollado este Convenio en sus legislaciones.

La Naprotecnología «ofrece solución a problemas ginecológicos sin necesidad de anticonceptivos»<sup>89</sup>



**Dra. Helena Marcos, autora del libro "Pastillas para no soñar"**

**ReL, 26 agosto 2021**

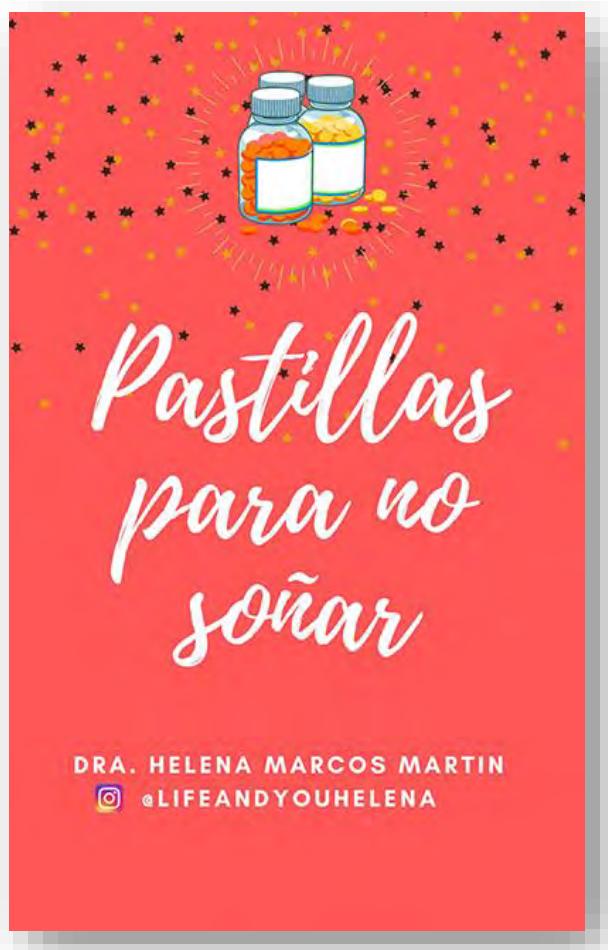
Cada mes, muchas mujeres sufren dolores menstruales, sangrados anormales y desarreglos en el ciclo. Es un tema del que no se habla y normalmente solo reciben como única solución pastillas anticonceptivas, y si una marca no funciona se cambia con la misma facilidad a otra del mercado. Venancio Carrión, presidente de la Asociación Naprotec<sup>90</sup>, explica que **“la mujer es la gran abandonada ante sus problemas en el ciclo menstrual”**. Aunque pone algunos de los pocos ejemplos que hay de apoyo institucional, como el que reciben “las mujeres japonesas que tienen un permiso laboral por problemas menstruales desde 1947”. Y ya más recientes cita los permisos en Corea del Sur (2001), en Taiwán (2014) y, desde este mismo año 2021, el permiso que concede el Ayuntamiento de Gerona<sup>91</sup> a sus empleadas.

<sup>89</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/977673886/Naprotecnologia-ofrece-solucion-problemas-ginecologicos-sin-anticonceptivos.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/977673886/Naprotecnologia-ofrece-solucion-problemas-ginecologicos-sin-anticonceptivos.html)

<sup>90</sup> <https://www.naprotec.org/>

<sup>91</sup> <https://web.girona.cat/noticies?id=10737640>

Se trata de un **debate ético**, por lo que hemos preguntado a Carrión cómo desde la Naprotecnología se puede ayudar a las mujeres, y nos comparte que “**estos síntomas se pueden investigar y abordar desde la medicina gracias a diagnósticos que evidencien problemas médicos, desarreglos hormonales, endometriosis, SOP, etc., sin tener que recurrir a la agresividad que de las píldoras**”.



*Portada del libro "Pastillas para no soñar"*

“*Pastillas para no soñar*” es un libro accesible a todos los públicos y se puede conseguir en edición digital en el siguiente [enlace](#)<sup>92</sup>.

### “*Pastillas para no soñar*”

Al respecto la Dra. Helena Marcos, pionera de la Napro en España, “ha publicado un libro fácil de leer donde pone de manifiesto esta realidad a partir de su experiencia en el hospital y desde la consulta Napro donde atiende a cientos de mujeres con desarreglos en el ciclo menstrual”. El

<sup>92</sup>[https://www.amazon.es/PASTILLAS-SO%C3%91AR-HELENA-MARCOS-MARTIN-ebook/dp/B09BR7PTBW/ref=sr\\_1\\_1?\\_\\_mk\\_es\\_ES=%C3%85M%C3%85%C5%BD%C3%95%C3%91&dchild=1&keywords=pastillas+para+no+so%C3%B1ar+helena+marcos+martin&qid=1628610225&s=digital-text&sr=1-1](https://www.amazon.es/PASTILLAS-SO%C3%91AR-HELENA-MARCOS-MARTIN-ebook/dp/B09BR7PTBW/ref=sr_1_1?__mk_es_ES=%C3%85M%C3%85%C5%BD%C3%95%C3%91&dchild=1&keywords=pastillas+para+no+so%C3%B1ar+helena+marcos+martin&qid=1628610225&s=digital-text&sr=1-1)

libro “*Pastillas para no soñar*” presenta una mirada diferente sobre la píldora: “**Descubre por qué no es una solución a los problemas del ciclo menstrual ya que solo intenta controlar síntomas pero no cura nada**”, señala Venancio Carrión. El libro, fruto de la experiencia clínica, explica cómo “la píldora, desde los años 60, se ha presentado como panacea que cura todas las enfermedades ginecológicas”. Ciertamente, “en el origen, la píldora se sintetizó con un fin anticonceptivo, pero rápidamente se aplicó a varias dolencias, endometriosis, acné, quistes ováricos, reglas dolorosas...”. El libro descubre cómo se pueden tratar estos problemas femeninos, con alternativas saludables.

Y para ahondar más en el tema, el presidente de Naprotec sugiere acudir a las ponencias del último Congreso Naprotec<sup>93</sup>, el cual dedicó toda una jornada a este asunto con ponencias sobre la píldora y testimonios de mujeres que la habían tomado durante décadas como solución a sus síntomas en el ciclo.

---

<sup>93</sup> <https://youtu.be/zayYrxYEd9k?t=1016>

ONU Mujeres propone que se deje de usar la palabra «mujer» y «femenino»<sup>94</sup>



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

### *EL PODER DEL LOBBY LGTBI DESTRUYE TODO*

La agencia de la ONU encargada de elevar la condición de la mujer en todo el mundo está promoviendo el uso de un lenguaje neutro en cuanto al género, incluida la eliminación de términos «binarios» como «mujeres u hombres», como parte de su estrategia para hacer avanzar la igualdad de género. Algunas feministas han dicho que se trata de una barbaridad absurda que perjudica precisamente a las mujeres.

30/08/21

(CFam/InfoCatólica) Según los **materiales educativos** publicados por ONU Mujeres, **entre las palabras tabú se encuentran «mujer» y «femenino»**, lo que resulta sorprendente si se tiene en cuenta que ONU Mujeres lleva la palabra «mujer» en su nombre. El artículo afirma que «las diversas identidades de género siempre han existido en todas las culturas», y **el uso de palabras como «masculino o femenino» excluye a las personas no binarias o intersexuales** que no entran en estas categorías.

ONU Mujeres afirma además que **el sexo, el género, la identidad de género y la expresión de género existen de forma independiente**, haciendo

<sup>94</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41358>

referencia a la «persona de género», un diagrama que afirma que **la identidad de género está asociada al cerebro**, mientras que el sexo está relacionado únicamente con los genitales.

Algunas activistas feministas criticaron la publicación. «**Una organización no puede afirmar que defiende a las mujeres si no puede definir lo que es una mujer**», dijo Lauren Adams, directora jurídica del Frente de Liberación de la Mujer, una organización activista feminista centrada en el avance de las mujeres biológicas que lucha activamente contra la desegregación de los deportes, los baños y los vestuarios femeninos. «Es una dejación de funciones pretender que las palabras mujeres y niñas incluyan a los hombres. **Este tipo de defensa hace que ONU Mujeres parezca una organización muy poco seria**».

«**La identidad de género está amenazando literalmente con borrar a las mujeres y las niñas como una categoría significativa...** en el lenguaje y en la ley», dijo Kara Dansky, de la Campaña de Derechos Humanos de las Mujeres. «Lo consideramos una emergencia».

#### **Como siempre, el lobby LGTBI de por medio**

**ONU Mujeres fue fundada por la Asamblea General de la ONU en 2010** para promover el «empoderamiento de las mujeres» y la «igualdad de género» en todo el trabajo de las Naciones Unidas. **En aquel momento no se sugirió que el término «igualdad de género» se interpretara como sinónimo de cuestiones LGBT**. Desde 2010, la agencia ha promovido la noción de «la igualdad de todos los géneros», incluyendo las cuestiones transgénero y homosexuales en su trabajo. La agencia utiliza el lenguaje de las resoluciones de la ONU sobre «formas múltiples e interrelacionadas de discriminación» para justificar esta ampliación de su mandato.

A pesar de los escollos asociados a la **pretensión de defender a las mujeres, al tiempo que se niega que las mujeres tengan alguna cualidad inherente que las distinga de los hombres**, la junta ejecutiva de ONU Mujeres está negociando actualmente su tercer plan estratégico, que sigue persiguiendo un «enfoque interseccional».

**ONU Mujeres también está buscando una nueva directora ejecutiva** para navegar por este atolladero de «identidad de género» autoinfligido desde que Phumzile Mlambo-Ngcuka dimitió este mes. **La próxima dirigente de ONU Mujeres se enfrentará a la tarea de unir a las defensoras de los derechos de los transexuales y a las feministas** que se resisten a la tendencia a eliminar las políticas que atienden a las necesidades de las «mujeres» y las «niñas» en favor de políticas neutras en cuanto al género, por no hablar de las muchas mujeres de todo el mundo que no se identifican como feministas.

Por ejemplo, **ONU Mujeres y otras agencias de la ONU abogan ahora por la «violencia de género» en lugar de la «violencia contra las mujeres»**. Los críticos afirman que estas nuevas políticas socavan décadas de duro trabajo para elevar la condición de la mujer y están desviando fondos de programas que han demostrado ayudar a las mujeres y niñas en crisis.

El Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, nombró a la Secretaria General Adjunta Pramila Patten como responsable de ONU Mujeres hasta que se nombre a un Director Ejecutivo permanente. Patten se desempeñó como representante especial de la ONU sobre la violencia sexual en los conflictos desde abril de 2017.

Transhumanismo y biotecnología: lo posible, las fantasías, peligros y límites de ser «mejorado»<sup>95</sup>

*Apuntes de los biólogos Nicolás Jouve de la Barreda y Miquel-Àngel Serra*



**Los niños casi idénticos de El Pueblo de los Malditos -película de 1995... si se generaliza la selección genética, habrá un nuevo conformismo con los cánones**

**Pablo J. Ginés/ReL, 31 agosto 2021**

En las jornadas sobre Transhumanismo<sup>96</sup> en la Universidad Francisco de Vitoria, en Madrid, de junio de 2021, distintos expertos abordaron la **ideología del transhumanismo**<sup>97</sup>, que tiene mucho de religión.

Igual que el comunismo prometía un futuro luminoso de igualdad y progreso, en una sociedad sin clases y muy virtuosa, a través de un proceso guiado por el Partido Comunista (se intentó con muchos muertos por doquier y no hubo nada parecido en ningún sitio que lo probara), **el transhumanismo promete longevidad, cuerpos superpoderosos, salud y mil cosas más gracias a la tecnología**. Es cierto que la ciencia avanza en distintos campos y logra

<sup>95</sup> [https://www.religionenlibertad.com/ciencia\\_y\\_fe/55071804/transhumanismo-biotecnologia-peligros-enhancement.html](https://www.religionenlibertad.com/ciencia_y_fe/55071804/transhumanismo-biotecnologia-peligros-enhancement.html)

<sup>96</sup> <https://www.ufv.es/el-instituto-razon-abierta-de-la-universidad-francisco-de-vitoria-presenta-el-programa-de-la-iv-edicion-del-congreso-razon-abierta-sobre-transhumanismo/>

<sup>97</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/108/tag/transhumanismo.html>

algunas soluciones y tratamientos eficaces. Pero otras promesas son fantasías exageradas.

Además, hay un debate ético sobre lo que la ciencia puede modificar y lo que no. **Una cosa es la terapia lícita y otra el llamado "mejoramiento".**

Una cosa es reemplazar una extremidad perdida por una prótesis que ayude en la vida cotidiana. Otra es **quitarse voluntariamente una parte del cuerpo sana y pedir una prótesis porque "el metal es mejor que la carne".**

Vivimos en un mundo en el que por la ideología transgénero<sup>98</sup> personas que se declaran de otro sexo **encargan que les mutilen genitales y pechos perfectamente sanos** y hay países que multan a quien lo critica o dificulte.

La autonomía del paciente se convierte en "**el cliente siempre tiene razón**". Si una persona tiene **derecho a pedir que le maten con eutanasia**<sup>99</sup>, ¿no tendrá derecho a pedir que hagan todo tipo de experimentos y sustituciones en su cuerpo? **¿Y si llega el momento en que las empresas lo exijan?** Pensemos, por ejemplo, en un posible uso futuro de **drogas para rendir mejor en el trabajo**.



### **La edición genética: lo que se puede hacer y lo que no**

Nicolás Jouve de la Barreda, catedrático emérito de Genética y doctor en biología, explicó a los congresistas que **es cierto que la biotecnología y en concreto la edición genética se encuentran en momentos revolucionarios**. El Premio Nobel de 2020 para Charpentier y Doudna reconocía la capacidad de editar el ADN del genoma humano.

<sup>98</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/203/tag/transexualidad.html>

<sup>99</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/41/tag/eutanasia.html>

"Puede haber fallos: hay que saber detectar el fragmento que queremos cambiar, y hay que hacer la sustitución, que llamamos edición, con habilidad. **En 2019 se mejoró mucho con la técnica Prime Editing pero sigue habiendo un margen de fallo**", explicó Jouve de la Barreda. Con esta tecnología, editar los genes de trozos de piel o tejidos no aporta grandes problemas técnicos ni éticos.

El gran punto que debe llevarnos a hacernos preguntas es **la edición de los gametos, es decir, la genética de las generaciones futuras**, algo que puede llevar a efectos imprevistos y a errores incontrolados en nuevas generaciones.

En junio de 2021, en la web sobre ensayos clínicos ClinicalTrials<sup>100</sup> se recogían 380.000 investigaciones (de todo tipo), de las que **43 son ensayos clínicos de tecnología CRISPR<sup>101</sup> de edición genética**.



**Nicolás Jouve de la Barreda, experto en genética y bioética**

### **Útil contra enfermedades monogénicas**

Jouve señala que esta técnica **será útil contra enfermedades genéticas que dependen de un sólo gen**: la hemofilia A y B, la talasemia, la enfermedad de Wilson, la de Gaucher, la anemia falciforme. También sirve algo contra el cáncer porque refuerza las células T para que detecten y ataquen rápidamente las células tumorales.

**Los transhumanistas hablan de cambian caracteres enteros**, de modificar los gametos o los embriones para que las nuevas generaciones sean más

<sup>100</sup> <https://clinicaltrials.gov/>

<sup>101</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/CRISPR>

fuertes, resistentes, inmunes a algunas cosas, etc... Pero todo eso, al contrario que las enfermedades que hemos comentado, no depende de un solo gen, sino de mil cosas que desconocemos.

**"Hay 21.000 genes y no sabemos como se relacionan muchos de ellos con caracteres"**, señala Jouve. "Los transhumanistas miran las técnicas CRISPR con entusiasmo y ya han hecho 3 experimentos con embriones humanos de fecundación in vitro. En 2018 nacieron dos niñas chinas, Lulu y Nana, que eran embriones genéticamente modificados e implantados. Las autoridades chinas lo condenaron". Por ahora. Esta vez.

Éticamente, los riesgos son muchos: **dañar genéticamente a la siguiente generación, que se use no por terapia sino por ambiciones...** Para investigar no es necesario: se puede investigar con animales. En 2019 muchos expertos firmaron a favor de una moratoria en la edición génica hereditaria, que no se aplique en embriones humanos. Pero ¿cuánto tardará en hacerlo alguien, en algún sitio, y qué beneficios le reportará?

### **La diferencia entre terapia y "mejora" ('enhancement')**

Otro de los expertos que abordó el tema fue **Miquel-Àngel Serra, doctor en biología** y autor de 3 libros sobre transhumanismo y bioética, en colaboración con el abogado **Albert Cortina**<sup>102</sup>.

En primer lugar, señaló la diferencia entre usar la técnica para curar o aliviar (terapia) y usarla para 'mejorar' al cuerpo humano. **"Terapia implica salir de la enfermedad, algo que todos hemos vivido. Mejorar, en cambio, es superar un déficit y llegar a una perfección que hoy nadie tiene"**, detalla.

Usar dispositivos externos (gafas, móvil, prendas de vestir) no es 'enhancement' o mejora. La mejora cambia el cuerpo.

Siguiendo a Günther Anders, Serra señala las **4 tecnologías en las que ponen sus esperanzas los transhumanistas: la nanotecnología** (manipular lo tremadamente pequeño), la **biotecnología**, la **informática** (más capacidad de procesamiento) y las **tecnologías cognitivas**. El "gran salto" será usarlas para modificar el ADN en la fase germinal, crear una nueva generación de humanos modificados.

Ellos **cuentan con el crecimiento en la velocidad de computación, de comunicación, el 'internet de las cosas'** (conectarlo todo, sin cables, claro), el boom de la biotecnología, la facilidad de las impresiones en 3 dimensiones y esperan **un posible boom futuro en robótica**.

---

<sup>102</sup> <https://www.religionenlibertad.com/secciones/1/567/autor/autores.html>



**Miquel-Àngel Serra, experto en bioética con varios libros sobre transhumanismo**

Serra pide recordar la realidad de nuestro tercer milenio y señala, como un jarro de agua, que **las 10 causas de muertes en países pobres son cosas perfectamente tratables y evitables como las infecciones respiratorias, sida, diarreas, infartos y enfermedades isquémicas del corazón.**

Serra recuerda que **hay mil millones de personas sin agua, mil millones sin acceso a control de hipertensión, sin redes tratadas con insecticidas** frente a los mosquitos, sin las 4 visitas necesarias para un buen cuidado prenatal... Todo eso -barato, factible, existente y disponible- **salvaría muchas vidas pero casi nadie invierte en ello.** "La bioética implica sentido de la justicia", recuerda.

### **El "coladero" de la salud según la OMS**

En 1946 la Organización Mundial de la Salud hizo una **polémica definición de lo que es salud: dijo que es "completo bienestar físico, mental y social".** Como cualquier cosa puede impedir ese "completo bienestar", cualquier cosa puede legalizarse o prohibirse en nombre de la salud. Por ejemplo, en España durante décadas **se usó legalmente el "riesgo para la salud mental y social" para practicar abortos.**

Ahora, los transhumanistas usan la misma frase para reclamar el "mejoramiento": **"si no me dejan mejorarme (enhancement), no tendré mi bienestar, es decir, mi salud"**, vendrían a decir.

Sería mucho más razonable volver a la ética natural y clásica de la medicina, la hipocrática o galénica, la que dice que la medicina busca recuperar una normalidad, recuperar funciones perdidas sin alterar la naturaleza del cuerpo

y sus órganos. Pero **en una cultura del consumismo y el deseo, la gente va a pedir más.**

Julian Savulescu, un transhumanista autor del libro *Mejoramiento humano (Human Enhancement*<sup>103</sup>) **pide que no se usen palabras como "normalidad" o "discapacidad"**: si nada es normal, todo es permisible.

Así, unos padres bajitos pueden querer que su hijo sea alto, y le darán hormonas de crecimiento. Eso no es "restituir la integridad", sino que va más allá. **"Imaginemos que a niños de primaria les damos un fármaco para aumentar su concentración: eso es mejora y no terapéutica**, porque no había un déficit que corregir".

Hay quien defiende ciertos mejoramientos con algunos límites:

- que no deformen el cuerpo,
- que no impidan la racionalidad,
- que no impidan elegir libremente
- y que no restrinjan 'la amplitud del deseo humano' (un eufemismo para decir que si se descubriera un 'gen gay', cosa que no parece factible, no se debería editar/eliminar)

### **El transhumanismo más extremo**

Entre los transhumanistas más impacientes por "mejorar" la humanidad está **Nick Bostrom, quien habla de un "deber moral de mejorar"** (no la persona, sino la especie), incluso hasta lograr la inmortalidad.

Los transhumanistas no tienen doctrina sobre la naturaleza humana ni su dignidad. **Tienen mala opinión del cuerpo humano, demasiado frágil y vulnerable.**

No tienen claro qué es la mente y sospechan que es solo cerebro, y también **sospechan que el cerebro son solo circuitos hechos de neuronas**. Piensan que igual que se guardan datos informáticos "en la nube" (en realidad en un montón de grandes ordenadores) piensan que en el futuro se debería poder hacer con toda una personalidad, toda una mente, todo un yo.

Más allá de las visiones lejanas, hay otras que parecen más cercanas y factibles. Para empezar, como señala **Erik Parens, los ricos tendrán acceso a tecnologías inaccesibles a pobres.**

Además, se reafirmará **un conformismo: todos querrán seguir unos pocos cánones de belleza establecidos.**

**Faltará la autenticidad en el físico** (modificado con cirugía o con genética) y en la personalidad, porque se usarán psicofármacos para parecer más

---

<sup>103</sup> <https://www.goodreads.com/book/show/3299039-human-enhancement>

agradable y relajado. El uso de fármacos llevará a muchas discriminaciones: **¿no es competencia desleal que una empresa use sólo trabajadores químicamente dopados?**

En cuanto a los riesgos de jugar con la genética son numerosos: inestabilidad en el genoma, consecuencias no deseadas en siguientes generaciones, modificaciones epigenéticas, efectos genotóxicos, mosaicismo, menos variabilidad genética...

Mucho de lo que sueñan los transhumanistas a largo plazo no es factible, pero **muchos efectos dañinos a medio plazo sí parecen probables**. Y detrás, la cultura del deseo y el consumismo: 'yo lo quiero y hago lo que quiero'.

*En este vídeo de 2 horas los expertos citados en el artículo desgranan las técnicas y las inquietudes morales y prácticas que pueden suscitar las ensoñaciones transhumanistas en biotecnología*

<https://www.youtube.com/watch?v=21QHexC5dTk&t=3s>

## ¿Qué es la perspectiva de género? Diez preguntas y respuestas<sup>104</sup>

Cuando la ideología de género consigue poder, suprime el debate e impone la censura y



**medidas discriminatorias y sancionadoras contra los disidentes, hasta convertirse, como en España, en ideología de Estado: Foto (contextual): Sharon McCutcheon / Unsplash.**

por Josep Miró i Ardèvol, 04 septiembre 2021

La **perspectiva de género** vive su hegemonía por el **poder** que la acompaña, la mayor parte de la izquierda y el liberalismo, que tiene en ella un relato que enmascara las graves contradicciones e injusticias económicas. Pero también vive a expensas de la **confusión** que reina sobre lo que promueve realmente.

De ahí que deba ser conocida mejor, debatidos sus fundamentos, y contrastadas con la realidad sus conclusiones. Este es un mandato imperativo en una sociedad democrática. Y eso es lo contrario de **lo que precisamente el gender pretende: que no se debata** y se acepten ciegamente sus mandatos, fundamentos y criterios.

**La perspectiva de género se presenta en términos confusos**

---

<sup>104</sup> <https://www.religionenlibertad.com/opinion/991718159/perspectiva-genero-diez-preguntas-respuestas.html> Publicado en Forum Libertas. <https://www.forumlibertas.com/que-es-la-perspectiva-de-genero-10-preguntas-y-respuestas/>

La perspectiva de género se propaga mediante una extraordinaria confusión de su significado.

### ***1. No es una simple sustitución gramatical***

Algunos lo utilizan como sustituto erróneo del concepto gramatical de sexo, masculino o femenino, pensando que es una equivalencia. Es un error que **introduce en el lenguaje una gran carga ideológica, que manipula su sentido.**

### ***2. No es solo sinónimo de equidad***

Esta extendida su interpretación como expresión de la relación de equidad entre hombres y mujeres, la equidad de género, pero en su planteamiento desvía la atención de la causa fundamental, que no es solo ni principalmente aquella relación, sino que es la cuestión previa y fundamental de **cómo se distribuye la productividad de la empresa entre el trabajo y el capital.**

Muchas grandes empresas están encantadas en tratar la igualdad de género, pero se niegan en redondo a abordar el reparto de las ganancias de la productividad en términos menos desiguales para los trabajadores. La importancia de este hecho es ahora fundamental porque crece la desigualdad, se reduce la igualdad de oportunidades, la productividad no consigue crecer al ritmo de las décadas anteriores, y el reparto de sus beneficios es mucho más desigual. Una situación potencialmente objetiva que el *gender* desvía hacia otros debates.

### ***3. La perspectiva de género no es una explicación científica de la realidad***

Se trata de **una ideología política**, como pueda serlo el marxismo, el comunismo o el liberalismo, que, como todas ellas, persigue el poder. Surge de un planteamiento que **destruye el concepto de naturaleza humana** porque afirma que una realidad objetiva, natural, ecológica, el ser hombre o ser mujer, es consecuencia de la decisión subjetiva. Como dice uno de sus eslóganes, “Tu sexo está en tu cabeza”.

Nuestra concepción científica sobre la naturaleza de la vida está guiada por la evolución, que, a su vez, tiene uno de sus postulados fuertes en la adaptación de la especie para lograr su continuidad a lo largo del tiempo. La perspectiva de género, que propugna la multiplicidad y variación de las identidades sexuales, cuya idea más popular es la “salida del armario”, sostiene al mismo tiempo que **la única condición irreversible es la de homosexual**. Un heterosexual puede tomar conciencia, o desear la condición homosexual, pero éste tiene vetada la opción inversa e impone **medidas legales coercitivas** allí donde puede, para que los homosexuales que lo deseen no puedan en ningún caso ser tratados para revertir en heterosexuales.

Desde este punto de vista, la única condición estable de la especie humana, aquella a la que tiende por su irreversibilidad, es la homosexual, precisamente la que por sus especiales relaciones sexuales resulta de natural **infecunda**, un absurdo desde el punto de vista evolutivo, como es evidente por la composición de la población.

### **¿Qué es la perspectiva de género? Principios fundamentales**

Parte del principio de **subjetividad radical**, de manera que uno no es hombre o mujer de acuerdo con su naturaleza, sino en función de su deseo que, además, resulta cambiante en función de la ocasión. Puede ser hombre, mujer o ambas cosas, o cualquiera de las identidades de género que en ella se contemplan.

Esta percepción subjetiva **reclama unos derechos objetivos específicos** que la sociedad debe reconocer mediante leyes y obligaciones, incluidas las de naturaleza económica. En las condiciones que define la perspectiva de género no existe el ser humano tal y como lo entendemos.

Los principios sobre los que se fundamenta son: la diferencia entre género y sexo; la primacía del primero sobre el segundo; la primacía de la cultura sobre la naturaleza, ello implica la variabilidad en el tiempo.

#### **4. Diferencia entre género y sexo. Identidad de género y orientación sexual**

El término género atribuye las diferencias entre hombre y mujer a una **construcción cultural** que da lugar a individuos que pueden cambiar su identidad a voluntad. Las leyes LGTBI definen cinco **tipos de identidades**: lesbica, gay, transexual, bisexual e intersexual. Otras leyes definen incluso más identidades: androginia, el *cross-dressing*, el *genderqueer*, el género fluido, etc.

Esta parodia – véase el video en nota a pie de página – de un diputado alemán es posible precisamente porque la gran mayoría de referencias que utiliza corresponden a **identidades surgidas de la teoría de género**<sup>105</sup>.

El sexo es una realidad biológica que comporta diferencias biológicas y psicológicas entre el hombre y la mujer, y **queda determinado en la concepción**.

#### **5. Identidad y orientación sexual no siempre son coincidentes**

Se pueden dar todo tipo de cruces entre identidades y orientación sexual. No son, por tanto, necesariamente coincidentes. Estos cruces pueden variar con el tiempo.

---

<sup>105</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=QNjRnqqW28I>

## 6. Consecuencias de la teoría de género

Solo un **5% de la población** puede describirse de acuerdo con esta ideología. A pesar de ello, persigue **que la legislación y la gobernanza del conjunto de la sociedad se realicen a partir de sus presupuestos**. Ello da lugar a legislaciones de **privilegios grupales LGBTI**, se alteran las instituciones y se orientan las funciones a fines distintos a los que deben tener; desarrolla la **anomía social**, de manera que la sociedad es incapaz de generar la respuesta a aquellas necesidades que ella misma exige.

Dos ejemplos bien distintos pueden ilustrarlo: la **institución del matrimonio** implica un reconocimiento especial, no en función de la naturaleza del amor de los cónyuges sino como **ámbito privilegiado para la procreación, cuidado y educación de los hijos**. Con su transformación por el matrimonio homosexual, la primacía de la descendencia desaparece o se torna secundaria, y surge como fin principal o exclusivo la relación sexual-afectiva, dando lugar a una institución muy distinta **basada en la satisfacción mutua del deseo, y no en la procuración del bien de un tercero** como fin principal.

Otro ejemplo que está relacionado con la función lo encontramos en el intento de imponer los **lavabos unisex** para evitar presuntas discriminaciones de los transexuales. Los servicios separados para hombres y mujeres fueron un avance en los servicios públicos desde el punto de vista de las necesidades y prácticas distintas de hombres y mujeres, de las condiciones higiénicas, de su capacidad funcional, de su intimidad, incluso en determinados contextos, seguridad. Por razones ideológicas ahora este progreso es rechazado.

Otras consecuencias graves son:

- a) La **fragmentación** de la condición humana, situando múltiples e indeterminadas identidades relacionadas solo y exclusivamente con su posición subjetiva en cuanto a las relaciones sexuales. Al final son solo las prácticas o preferencias sexuales las que determinan la identidad humana, **negando la importancia de todas sus restantes dimensiones** y el desarrollo equilibrado de las mismas como tarea principal de la humanización.
- b) Se atenta contra la **tradición cultural de Occidente**, estableciendo pseudo-derechos que se aplican a las diferentes identidades sexuales.
- c) Se favorece la cultura de la **desvinculación**, en la que el deseo es convertido en derecho y se prohíbe lo que no coincide con lo deseado.
- d) El hombre y la mujer dejan de existir como realidades objetivas. La **maternidad** queda relegada y ya no constituye el centro de la sociedad.

e) **Identidades** a lo largo del tiempo. Resulta imposible dilucidar con quién uno se está casando.

f) Tiene consecuencias sobre el sistema económico y el Estado de bienestar, y para la organización de la sociedad. En una sociedad de género **el estado del bienestar es inviable**.

### **7. Raíces homosexuales de la teoría de género**

La teoría de género nace de una **visión lesbica de los roles hombre-mujer**, que deja de lado o aporta respuestas contradictorias al tratamiento de las situaciones reales de la mujer como son la maternidad, la viudedad y la posición legal ante la prostitución.

### **8. Una nueva lucha de clases**

La estrategia de la perspectiva de género consiste en **alinearse como colectivo vulnerable** y actuar a modo de lucha de clases en función de las preferencias sexuales, en la que la mujer y las personas LGBTI son el equivalente de la clase obrera explotada por la burguesía propietaria de los medios de producción representada por el hombre.

Esta lógica grosera de la **dialéctica de clases marxista** es incompatible con la ontología liberal que acompaña al movimiento, porque no contempla la individualidad de las personas, sino sus clases, y las motivaciones de aquellas como tales en términos de poder. Los hombres, todos, discriminan a las mujeres porque las quieren fuera del poder que ellos detentan y esta es la síntesis del feminismo basado en el género, que poco tiene que ver con aquel que defiende la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

### **9. Apoyo de las élites económicas**

En una sociedad globalizada, el conflicto de la perspectiva de género **enmascara el conflicto real relacionado con la generación de la desigualdad económica excesiva**, que surge de la distinta posición que cada persona detenta en los medios de producción, y la naturaleza de los mismos, y también las distintas lógicas en la distribución de los resultados de la productividad y la desigualdad entre retribución del capital y del trabajo. Todo esto, más el paro crónico y la falta de igualdad de oportunidades que generan, junto con las familias desestructuradas, pobreza y exclusión, beneficia a la situación establecida y por ello a las élites económicas.

### **10. Dogmatismo radical**

No se admite ni la discrepancia ni el diálogo con quien defiende otras posturas, llegando hasta el extremo de **coartar la libertad de opinión y expresión**. Mediante el desarrollo de legislación represiva impone esta ideología en la **educación**, y donde puede la consagra como **ideología de Estado**, como sucede, entre otros pocos países más, en el caso de España.

El resultado de este dogmatismo es que allí donde consigue la hegemonía, implanta leyes **discriminatorias**.

La Suprema Corte de Justicia de México emite otra sentencia que declara que los no nacidos no tienen Derechos Humanos<sup>106</sup>



*NO ES ADMISIBLE QUE RECIBAN LA MISMA PROTECCIÓN QUE LAS PERSONAS NACIDAS*

«Es inválida la disposición de la Constitución de Sinaloa que tutelaba el derecho a la vida desde la concepción toda vez que las entidades federativas no tienen competencia para definir el origen de la vida humana, el concepto de «persona» y la titularidad de los #DDHH». Así explica el máximo órgano de la «justicia» mexicana su última sentencia, que se suma a las publicadas esta semana.

10/09/21

**(InfoCatólica)** El órgano judicial mexicano hizo público en Twitter su último ataque a la dignidad de los seres humanos no nacidos:

---

<sup>106</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41444>

Ciudad de México, 09 de Septiembre de 2021.

**SCJN INVALIDA DISPOSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE SINALOA QUE TUTELABA EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN Y LIMITABA EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA AUTONOMÍA REPRODUCTIVA.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó la porción normativa del artículo 4º Bis A, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa que establecía la tutela el derecho a la vida: "desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley correspondiente, hasta su muerte".

El Pleno consideró que las entidades federativas carecen de competencia para definir el origen de la vida humana, el concepto de "persona" y la titularidad de los derechos humanos, pues ello corresponde en exclusiva a la Constitución General.

Además, la Corte consideró que la pretensión de otorgar el estatus de persona al embrión o feto y, a partir de ello, adoptar medidas restrictivas del derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres y las personas gestantes, resultaba inconstitucional. Para la Corte, no es admisible establecer que el embrión y el feto merecen la misma protección jurídica que las personas nacidas. Ello, pues de acuerdo con el precedente establecido en la acción de inconstitucionalidad 148/2017, resuelta en la sesión anterior, si bien el producto de la gestación merece una protección que se incrementa con el tiempo a medida que avanza el embarazo, esa protección no puede desconocer los derechos de las mujeres y personas gestantes a la libertad reproductiva y, en particular, su derecho a interrumpir el embarazo en determinados supuestos.

Por ello, sostuvo que los principales esfuerzos del Estado para proteger la vida en gestación –como bien constitucionalmente valejo– deberán encaminarse a proteger efectivamente los derechos de las mujeres y de las personas gestantes, por ejemplo, ocupándose en la continuidad de los embarazos deseados; asegurando atención prenatal a todas las personas bajo su jurisdicción, proveyendo partos saludables y abatiendo la mortalidad materna, entre otros aspectos.

Acciones de inconstitucionalidad 106/2018 y su acumulada 107/2018, promovidas por diputados integrantes del Congreso de Sinaloa y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidad del artículo 4 Bis A, fracción I, de la Constitución Política del mencionado Estado, reformada mediante Decreto 661, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 26 de octubre de 2018.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

6:01 p. m. - 9 sept. 2021



2 mil 122 Compartir este Tweet

Como se puede ver en el argumentario, el tribunal considera que los seres humanos no nacidos no tienen los mismos derechos que los que sí han nacido.

Los obispos mexicanos ya se pronunciaron<sup>107</sup> lamentando las sentencias de la Suprema Corte que despenalizan el aborto<sup>108</sup> en dos estados mexicanos.

Con esta nueva sentencia, parece claro que el aborto acabará siendo legal en toda la nación norteamericana.

<sup>107</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41438>

<sup>108</sup> Ibid.

Sigue el escándalo en la ONU: los relatores denunciados por corrupción atacan el informe que les destapa<sup>109</sup>

Aunque violan las reglas de la ONU y las leyes anticorrupción, estas prácticas se han tolerado hasta ahora, y los expertos se consideran intocables



ForumLibertas.com, 14 septiembre, 2021

Este verano, el European Center for Law & Justice (ECLJ) presentó un nuevo informe<sup>110</sup> sobre el financiamiento opaco de los expertos oficiales de derechos humanos de la ONU, también conocidos como relatores especiales. **Desde entonces, este informe se ha distribuido en todo el mundo; ha recibido el apoyo de varios expertos, pero también ha despertado los recelos de otros.**

Este informe demuestra el considerable peso financiero adquirido por algunas fundaciones privadas en el sistema de derechos humanos de la ONU. En particular, revela que al menos 37 de los 121 relatores en funciones entre 2015 y 2019 recibieron al menos 11 millones de dólares fuera de cualquier control de la ONU, principalmente de la Fundación Ford, la Open Society de George Soros y donantes anónimos.

<sup>109</sup> [https://www.forumlibertas.com/relatores-onu/?utm\\_source=Forum+Libertas&utm\\_campaign=6816ba9884-BOLETIN&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_f63e0dba2a-6816ba9884-89616202](https://www.forumlibertas.com/relatores-onu/?utm_source=Forum+Libertas&utm_campaign=6816ba9884-BOLETIN&utm_medium=email&utm_term=0_f63e0dba2a-6816ba9884-89616202)

<sup>110</sup> <https://eclj.org/> ; <https://www.forumlibertas.com/onu/>

También revela cómo las fundaciones y los gobiernos actúan para financiar, influir e incluso “reclutar” expertos. **Aunque violan las reglas de la ONU y las leyes anticorrupción, estas prácticas se han tolerado hasta ahora, y los expertos se consideran intocables, protegidos tanto por la inmunidad diplomática como por una forma de omertá.**

El informe del ECLJ fue una bomba en este entorno pequeño y silencioso. Hay que decir que 28 expertos acordaron confiar en el director del ECLJ, Grégor Puppinck. Algunos de ellos rompieron el silencio, la mayoría de las veces bajo secreto, explicando cómo funciona el sistema, algunos de ellos incluso hablando de “corrupción”. Todos reconocieron que esta financiación es problemática, excepto para quienes, obviamente, se benefician de ella.

Como era de esperar, los expertos que se benefician de estas prácticas, se apresuraron a atacar, de manera violenta, no al contenido del informe, sino al ECLJ y a su director, Grégor Puppinck.

Este fue el caso en particular de los relatores especiales Philip Alston y Martin Scheinin, que publicaron artículos *ad hominem*. Martin Scheinin había atacado previamente el informe Puppinck sobre las ONG y los jueces del TEDH.

Philip Alston, Relator Especial sobre pobreza extrema, también se había opuesto previamente al ECLJ en un caso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que aún no ha sido resuelto.

**Luego se comprobó que Alston había recibido 600 mil euros de la Open Society entre 2018 y 2019 y solo había declarado 5.000.** Estos ataques fueron transmitidos por otros relatores, en particular por Olivier de Frouville y por Ahmed Shaheed, quienes tienen en común que han sido previamente señalados por el ECLJ por sus posiciones a favor del aborto en el marco del derecho a la vida de los primeros, y a favor del reconocimiento legal de la noción de islamofobia para esta última. La financiación de Shaheed también es muy opaca.

Pero fue el viernes 3 de septiembre cuando culminaron los ataques al informe, durante la reunión anual de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos en la sede de la ONU en Ginebra.

Se permitió a las ONG intervenir en esta reunión, lo que permitió a Gregor Puppinck presentar brevemente el informe. A esto siguió un animado debate encabezado por la Relatora Especial Fionnuala Ní Aoláin, quien inmediatamente denunció el informe como un “ataque furioso” a los derechos humanos y “la integridad de los Procedimientos Especiales”. Fue apoyada por el relator Clément Voule y por algunas ONG: el Centro de Derechos Reproductivos (un grupo de presión pro-aborto), la Asociación

Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ).

Todos tienen en común que están financiados por la Sociedad Abierta de Soros. Fionnuala Ní Aoláin fue una de las principales líderes de la Open Society entre 2011 y 2018. **En esta capacidad, en 2017 donó 100 mil dólares a una organización feminista radical (la CWGL) con el objetivo explícito de ‘influir’ en otra Relatora Especial.** Ese mismo año, se convirtió en Relatora Especial mientras conservaba su puesto en Open Society.

En 2017, el propio CWGL había contratado a otra experta oficial de la ONU, Melissa Upreti, para presionar a la ONU, es decir, para influir en otros expertos de la ONU, después de que ella hubiera trabajado anteriormente para el Centro de Derechos Reproductivos.

Por otro lado, varias ONG -no financiadas por Soros- intervinieron durante el debate para apoyar el informe, cuestionando los motivos de este ataque al ECLJ cuando el informe planteaba hechos objetivos y verificables y pedía una mayor transparencia financiera, que debería ser obvio para todos. Este fue particularmente el caso del Instituto de investigación de ONG (una ONG pro-israelí también conocida como NGO Monitor), el Centro de ciencia y derecho de la salud y la organización católica C-Fam.

Uno de los más persuasivos fue interrumpido por el recién elegido presidente de los expertos, el Relator Especial sobre derechos LGBT, Víctor Madrigal-Borloz. Este último intentó desacreditar el informe tratando de explicar que los expertos se “autorregulan”.

Se pueden ver las partes más relevantes del debate aquí: Dark Money For UN Experts? Heated Debate at the UN!

<https://www.youtube.com/watch?v=AVINRwFCKeE>

La calidad y relevancia del informe también fue reconocida por varios expertos que enviaron mensajes de apoyo al ECLJ, lo cual también fue agradecido por los embajadores ante las Naciones Unidas.

Es muy probable que este informe siga siendo objeto de acalorados debates el 14 de septiembre, durante la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, ya que varios Estados, hartos del activismo ideológico de unos pocos relatores, quieren poner orden en el sistema.

Estimulados por este informe, pueden lograr imponer la adopción de reglas éticas y financieras más estrictas. El ECLJ también intervendrá en el debate. **Sin duda, se enfrentarán a una dura oposición del campo globalista liberal-libertario, del cual Ford y Open Society Foundations son importantes instrumentos de influencia.**

De hecho, Open Society y Ford Foundations no son solo los principales financiadores privados de los expertos de la ONU. Al igual que en el TEDH, varios funcionarios de Open Society también se han convertido en Relatores Especiales, como los señores Pūras, Baldo o García-Sayan, además de la señora Ní Aoláin. Y muchos otros expertos provienen de ONG que también son financiadas por las mismas fundaciones.

Es imposible predecir cuáles serán los efectos de este informe, **pero ya tiene el mérito de haber destacado un punto central del sistema de poder e influencia que ejerce al más alto nivel la red tejida por la Open Society** y algunos otras similares fundaciones que constituyen la élite de la gobernanza global actual.

«EL HOMBRE TIENE UNA NATURALEZA QUE LE HA SIDO DADA Y VIOLARLA CONDUCE A LA AUTODESTRUCCIÓN»<sup>111</sup>



#### **Papa Benedicto XVI**

*Benedicto XVI confirma en la fe: debe rechazarse la legalización de las uniones homosexuales*

En la introducción de un nuevo libro, Benedicto XVI ha advertido de que cualquier tipo de legalización de las uniones homosexuales, -que algunos obispos defienden si no se les llama matrimonio- es una perversión de la ley natural y una revolución opuesta a toda la tradición de la humanidad hasta hoy. El pontífice emérito, que asegura que la deriva empezó con la aceptación de la anticoncepción, reafirma lo que la Iglesia ha enseñado siempre sobre estas cuestiones, doctrina que él defendió siendo cardenal Prefecto de la Doctrina de la Fe, avalado por Juan Pablo II, y luego como Papa.

17/09/21

**(CNA/InfoCatólica)** El papa emérito Benedicto XVI ha señalado que la legalización del matrimonio de personas del mismo sexo en muchos países es «**una distorsión de la conciencia**» que también ha afectado a algunos en círculos católicos.

---

<sup>111</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41499>

En la introducción de un nuevo libro<sup>112</sup>, que reúne sus escritos sobre Europa y cuenta con un prefacio del Papa Francisco, Benedicto XVI resalta que «con la **legalización del ‘matrimonio del mismo sexo’ en 16 países europeos**, el asunto del matrimonio y la familia ha tomado una nueva dimensión que no puede ignorarse.

«Presenciamos una distorsión de la conciencia que evidentemente **ha penetrado profundamente en sectores de personas católicas**», advierte el pontífice emérito.

«Esto no puede responderse con un poco de moralismo o incluso con algunas referencias exegéticas. **Este problema es más profundo y por lo tanto debe ser respondido en sus términos fundamentales**», precisa Benedicto XVI.

La introducción, publicada en el diario Il Foglio este 16 de septiembre, pertenece al libro en italiano «La verdadera Europa: Identidad y misión».

Benedicto XVI asegura que el **concepto de «matrimonio del mismo sexo»** es «una contradicción con todas las culturas de la humanidad que se han sucedido hasta ahora, y significa una revolución cultural opuesta a toda la tradición de la humanidad hasta hoy».

El papa Emérito resalta que **no hay duda de que las distintas culturas tienen diversas concepciones morales y jurídicas sobre el matrimonio y la familia**, como las profundas diferencias entre monogamia y poligamia. Sin embargo, **nunca se ha cuestionado** el hecho de que la existencia del ser humano en sus formas masculina y femenina está ordenada a la procreación, «así como **el hecho que la comunidad de hombre y mujer y la apertura a la transmisión de la vida determinan la esencia de lo que se llama matrimonio**».

«**La certeza básica de que la humanidad existe como masculina y femenina, y que la transmisión de la vida sirve a esta tarea** y que, en esta, más allá de todas las diferencias, en esto consiste esencialmente el matrimonio, es una certeza original que **ha sido obvia para la humanidad hasta ahora**», escribe Benedicto XVI.

### Con la anticoncepción empezó todo

El papa emérito indica que **lo que socava fundamentalmente esta idea se introdujo con la invención de la píldora anticonceptiva** y la posibilidad que abrió de **separar la fertilidad de la sexualidad**.

«Esta separación significa, de hecho, que de esta manera todas las formas de sexualidad son equivalentes. Ya no existe un criterio fundamental», resalta.

---

<sup>112</sup><https://www.ow2.rassegnestampa.it/Ucei/PDF/2021/2021-09-16/2021091649558337.pdf#page=1&zoom=auto,-154,848>

Según Benedicto XVI, este nuevo mensaje **transformó profundamente las conciencias de hombres y mujeres**, primero lentamente pero ahora de forma más clara.

Desde la separación de sexualidad de la fertilidad, continúa, llega lo contrario:

«La fertilidad, naturalmente, puede pensarse incluso sin sexualidad».

El pontífice alemán destaca que **en ese panorama parece correcto ya no confiar más la procreación de seres humanos a la «pasión ocasional de la carne, sino a un plan y producción de humanos racionalmente»**. De ese modo, el ser humano ya no es «concebido ni generado sino hecho», lo que significa que **una persona humana ya no es un don a ser acogido sino «un producto planificado por nuestro quehacer»**.

Benedicto XVI indica que **si se puede planear hacer vida, también es verdad que se puede planear destruirla**, alertando que **el creciente apoyo al suicidio asistido y la eutanasia parece ser un «fin planeado para acabar con la vida de alguien como parte integral de la tendencia descrita»**.

Entonces, el asunto del matrimonio del mismo sexo consiste en ser «un poco más de mente abierta. En realidad, surge una pregunta básica: ¿quién es el hombre? Y con ella surge la pregunta sobre si hay un Creador o si somos todos simplemente productos manufacturados».

«Aparece esta **alternativa: el hombre es una criatura de Dios**, a su imagen y semejanza y un don de Dios, **o el hombre es un producto que él mismo sabe cómo crear**», escribe el papa emérito.

Benedicto XVI también señala que «el movimiento ecológico ha descubierto el límite de aquello que se puede hacer y **ha reconocido que la naturaleza establece para nosotros una medida que no podemos ignorar impunemente**». Y añade:

«**También el hombre tiene una naturaleza que le ha sido dada, y violarla o negarla conduce a la autodestrucción**. Por esto, la creación del hombre como masculino y femenino es ignorada en el postulado del 'matrimonio homosexual'»

### **Es la doctrina de siempre**

La postura de Benedicto XVI es la misma que la Iglesia ha sostenido siempre sobre la homosexualidad y sobre la condición del matrimonio abierto a la vida como base fundamental de cualquier sociedad humana. Se trata de una **doctrina cuestionada por diversos obispos a lo largo de todo el mundo, que pretenden que la Iglesia acepte algún tipo de legalización de las uniones homosexuales**. Por no hablar de la deriva de buena parte de la

Iglesia en Centroeuropa, donde muchos pretenden que se dé la bendición eclesial a ese tipo uniones contranatura.

Siendo Cardenal Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, y contando con el aval expreso de Juan Pablo II, el actual pontífice emérito expresó la postura de la Iglesia sobre el reconocimiento legal de las uniones homosexuales<sup>113</sup>. El texto concluía así:

**«La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales.** El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. Reconocer legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores, para el bien de los hombres y de toda la sociedad».

Y ya como Papa, pronunció un discurso el 12 de enero del 2006<sup>114</sup>, en pleno debate sobre las uniones civiles en Italia, en el que afirmó:

**«...es un grave error oscurecer el valor y las funciones de la familia legítima fundada en el matrimonio, atribuyendo a otras formas de unión reconocimientos jurídicos impropios, de los cuales no existe, en realidad, ninguna exigencia social efectiva».**

En ese mismo discurso hizo referencia al pronunciado el año anterior<sup>115</sup>:

**«En cambio, las diversas formas actuales de disolución del matrimonio, como las uniones libres y el "matrimonio a prueba", hasta el pseudo-matrimonio entre personas del mismo sexo, son expresiones de una libertad anárquica, que se quiere presentar erróneamente como verdadera liberación del hombre. Esa pseudo-libertad se funda en una trivialización del cuerpo, que inevitablemente incluye la trivialización del hombre. Se basa en el supuesto de que el hombre puede hacer de sí mismo lo que quiera: así su cuerpo se convierte en algo secundario, algo que se puede manipular desde el punto de vista humano, algo que se puede utilizar como se quiera».**

---

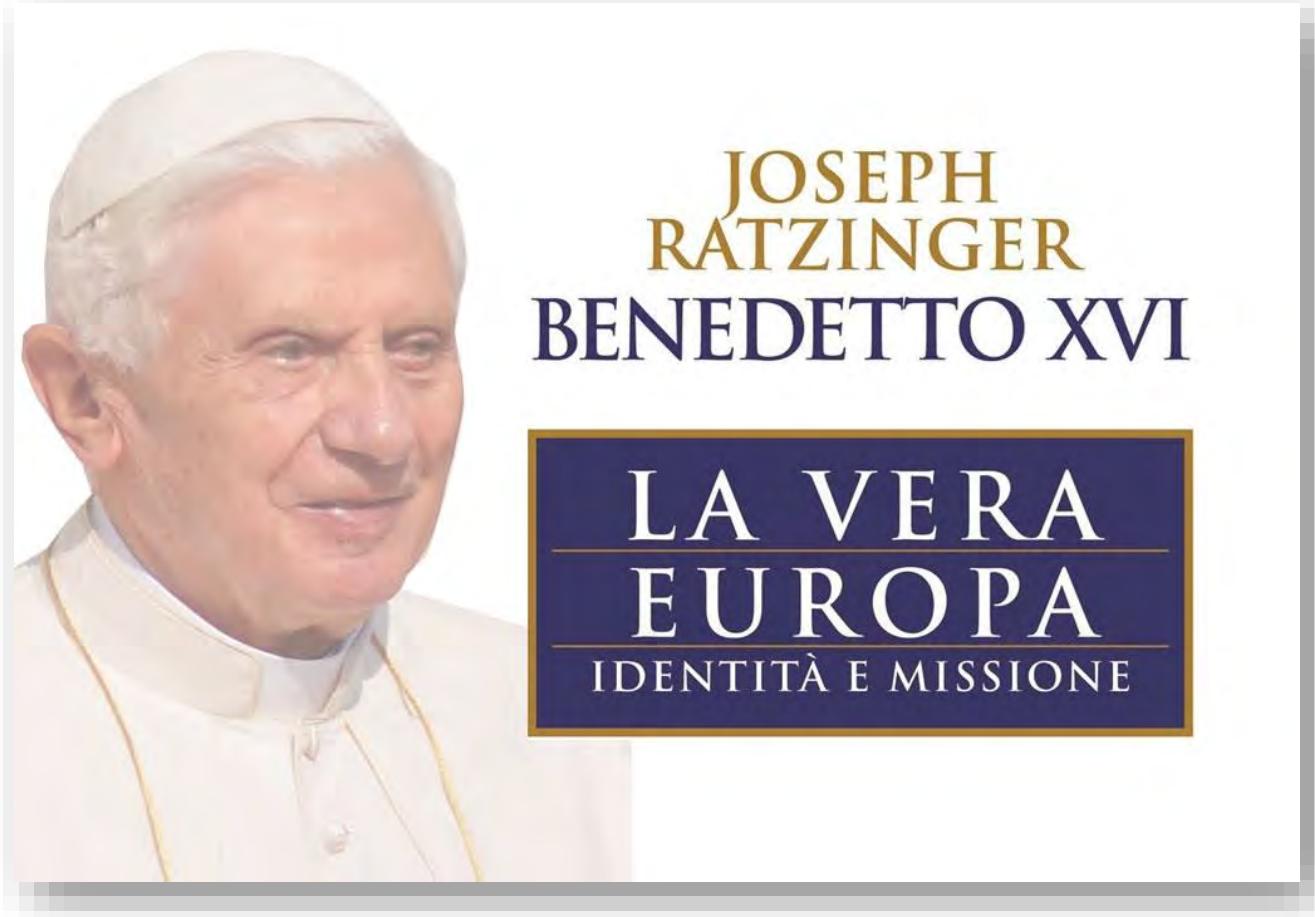
<sup>113</sup>[https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20030731\\_homosexual-unions\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html) El texto completo del discurso está al final de este artículo.

<sup>114</sup>[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/january/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20060112\\_admin-roma-lazio.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/january/documents/hf_ben-xvi_spe_20060112_admin-roma-lazio.html) El texto completo del discurso está al final de este artículo.

<sup>115</sup>[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/june/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20050606\\_convegno-famiglia.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/june/documents/hf_ben-xvi_spe_20050606_convegno-famiglia.html) El texto completo del discurso está al final de este artículo.

Benedicto XVI y el “matrimonio homosexual”: nuevo artículo del Papa emérito publicado por ZENIT en traducción en español<sup>116</sup>

“*La Vera Europa. Identità E Missione*” (“*La Verdadera Europa. Identidad Y Misión*”), Es



*Un Compendio De Varios Textos De Joseph Ratzinger-Benedixto XVI Sobre Temas De Actualidad Europea. Foto: Archivo.*

«*No hay duda que la concepción jurídica y moral del matrimonio y de la familia difiere extraordinariamente en las culturas del mundo.*»

(ZENIT Noticias / Roma, 18.09.2021).

A raíz de la publicación del libro “La vera Europa. Identità e missione” (“La verdadera Europa. Identidad y misión”), un compendio de varios textos de Joseph Ratzinger-Benedixto XVI sobre temas de actualidad europea, pero no sólo válidos para Europa, el papa emérito redactó un nuevo artículo que sirve de introducción a la obra, la cual también tiene un prólogo introductorio del Papa Francisco. Por su interés y actualidad, reproducimos una traducción al

<sup>116</sup><https://es.zenit.org/2021/09/18/benedicto-xvi-y-el-matrimonio-homosexual-nuevo-articulo-del-papa-emerito-publicado-por-zenit-en-traducion-en-espanol/>

castellano del artículo sobre el así llamado “matrimonio homosexual” que abre el libro.

\*\*\*

## **Benedicto XVI**

Con la legalización de dieciséis Estados europeos del “matrimonio homosexual”, el tema del matrimonio y familia ha tomado una nueva dimensión que ciertamente no se puede ignorar. Se asiste a una deformación de la conciencia que evidentemente está profundamente penetrada en sectores del pueblo católico. A esto no se puede responder con cualquier pequeño moralismo y mucho menos con cualquiera referencia exegética.

El problema va en profundidad y por lo tanto debe ser afrontado en términos profundos. Ante todo, me parece importante observar que el concepto de “matrimonio homosexual” está en contradicción con todas las culturas de la humanidad que se han sucedido hasta el presente, y significa entonces una revolución cultural que se contrapone a toda la tradición de la humanidad hasta hoy.

No hay duda que la concepción jurídica y moral del matrimonio y de la familia difiere extraordinariamente en las culturas del mundo. Es posible constatar no sólo la diferencia entre monogamia y poligamia, sino también otras profundas diferencias. Y sin embargo, nunca ha sido puesta en duda la comunidad basilar, el hecho que la existencia del hombre -en el mundo de hombre y mujer- está ordenada a la procreación, al igual que el hecho que la comunidad de mujer y hombre y la apertura a la transmisión de la vida determinan la esencia de aquello que es llamado matrimonio.

La certeza de fondo por la cual el hombre existe como hombre y mujer; que la transmisión de la vida es una tarea confiada al hombre; que precisamente la comunidad de hombre y mujer sirva a esta tarea; y que en esto, más allá de toda diferencia, consista esencialmente el matrimonio, es una certeza originaria que hasta hoy había sido obvia para la humanidad.

Una fundamental convulsión de esta certeza humana originaria ha sido introducida cuando, con la píldora, ha sido posible en términos de principio la separación entre fecundidad y sexualidad. Aquí no se trata de casuística, del si y del cuándo, eventualmente, el uso de la píldora pueda ser moralmente justificado, sino de la novedad fundamental que ella como tal significa, es decir, precisamente la separación en términos de principio entre sexualidad y fecundidad. Esta separación significa, de hecho, que en este modo todas las formas de sexualidad son equiparadas. No existe más algún criterio de fondo.

Este nuevo mensaje, contenido en la invención de la píldora, ha transformado profundamente la conciencia de los hombres, al inicio lentamente, después siempre más claramente.

Sigue un segundo paso: ante todo, si la sexualidad viene separada de la fecundidad, entonces, a la inversa, la fecundidad puede resultar naturalmente pensada también sin la sexualidad. Parecería justo, entonces, no confiar más la procreación del hombre a la ocasional pasión del cuerpo, sino planificar y producir el hombre racionalmente.

Este proceso, por el cual los hombres no son generados y concebidos sino hechos, está ahora en pleno apogeo. Entonces esto todavía significa que el hombre no es más un don recibido, sino un producto planificado por nuestro hacer.

Por otra parte, aquello que se puede hacer se puede también destruir. En este sentido, la creciente tendencia al suicidio como fin planificado de la propia vida es parte integrante del tren descrito.

De este modo, sin embargo, es evidente que, respecto a la cuestión del “matrimonio homosexual”, no se trata de ser un poco más amplios y abiertos. Se pone sobre todo la pregunta de fondo “¿quién es el hombre?” y con ella también la pregunta si hay un Creador o si no somos todos sólo productos de un hacer.

Surge esta alternativa: o el hombre es creatura de Dios, e imagen de Dios, y don de Dios, o el hombre es un producto que él mismo sabe crear. Cuando se renuncia a la idea de creación, se renuncia a la grandeza del hombre, se renuncia a su indisponibilidad y a su dignidad que está sobre cualquier planificación.

Se puede expresar todo esto también desde otra perspectiva. El movimiento ecológico ha descubierto el límite de aquello que se puede hacer y ha reconocido que la “naturaleza” establece para nosotros una medida que no podemos impunemente ignorar.

Desafortunadamente todavía no se ha concretado “la ecología del hombre”. También el hombre posee una “naturaleza” que le ha sido dada, y el violentarla o negarla conduce a la autodestrucción. Precisamente de esto se trata también en el caso de la creación del hombre como hombre y mujer, que es ignorada en el postulado del “matrimonio homosexual”.

Me parece que es importante reflexionar sobre la cuestión según este orden de grandeza. Solo así haremos justicia frente a Dios de la tarea confiada para el hombre.

*Traducción del original italiano realizado por el P. Jorge Enrique Mújica, LC, director editorial de ZENIT Noticias para nuestra firma editorial.*

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

***CONSIDERACIONES***

***ACERCA DE LOS PROYECTOS***

***DE RECONOCIMIENTO LEGAL***

***DE LAS UNIONES***

***ENTRE PERSONAS HOMOSEXUALES<sup>117</sup>***

## INTRODUCCIÓN

1. Recientemente, el Santo Padre Juan Pablo II y los Dicasterios competentes de la Santa Sede (1) han tratado en distintas ocasiones cuestiones concernientes a la homosexualidad. Se trata, en efecto, de un fenómeno moral y social inquietante, incluso en aquellos Países donde no es relevante desde el punto de vista del ordenamiento jurídico. Pero se hace más preocupante en los Países en los que ya se ha concedido o se tiene la intención de conceder reconocimiento legal a las uniones homosexuales, que, en algunos casos, incluye también la habilitación para la adopción de hijos. Las presentes *Consideraciones* no contienen nuevos elementos doctrinales, sino que pretenden recordar los puntos esenciales inherentes al problema y presentar algunas argumentaciones de carácter racional, útiles para la elaboración de pronunciamientos más específicos por parte de los Obispos, según las situaciones particulares en las diferentes regiones del mundo, para proteger y promover la dignidad del matrimonio, fundamento de la familia, y la solidez de la sociedad, de la cual esta institución es parte constitutiva. Las presentes *Consideraciones* tienen también como fin iluminar la actividad de los políticos católicos, a quienes se indican las líneas de conducta coherentes con la conciencia cristiana para cuando se encuentren ante proyectos de ley concernientes a este problema.(2) Puesto que es una materia que ataña a la ley moral natural, las siguientes *Consideraciones* se proponen no solamente a los creyentes sino también a todas las personas comprometidas en la promoción y la defensa del bien común de la sociedad.

### I. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS IRRENUNCIABLES DEL MATRIMONIO

2. La enseñanza de la Iglesia sobre el matrimonio y la complementariedad de los sexos repropone una verdad puesta en evidencia por la recta razón y

---

<sup>117</sup>[https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_20030731\\_homosexual-unions\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20030731_homosexual-unions_sp.html)

reconocida como tal por todas las grandes culturas del mundo. El matrimonio no es una unión cualquiera entre personas humanas. Ha sido fundado por el Creador, que lo ha dotado de una naturaleza propia, propiedades esenciales y finalidades.(3) Ninguna ideología puede cancelar del espíritu humano la certeza de que el matrimonio en realidad existe únicamente entre dos personas de sexo opuesto, que por medio de la recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus personas. Así se perfeccionan mutuamente para colaborar con Dios en la generación y educación de nuevas vidas.

3. La verdad natural sobre el matrimonio ha sido confirmada por la Revelación contenida en las narraciones bíblicas de la creación, expresión también de la sabiduría humana originaria, en la que se deja escuchar la voz de la naturaleza misma. Según el libro del Génesis, tres son los datos fundamentales del diseño del Creador sobre el matrimonio.

En primer lugar, el hombre, imagen de Dios, ha sido creado « varón y hembra » (*Gn 1, 27*). El hombre y la mujer son iguales en cuanto personas y complementarios en cuanto varón y hembra. Por un lado, la sexualidad forma parte de la esfera biológica y, por el otro, ha sido elevada en la criatura humana a un nuevo nivel, personal, donde se unen cuerpo y espíritu.

El matrimonio, además, ha sido instituido por el Creador como una forma de vida en la que se realiza aquella comunión de personas que implica el ejercicio de la facultad sexual. « Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer, y se harán una sola carne » (*Gn 2, 24*).

En fin, Dios ha querido donar a la unión del hombre y la mujer una participación especial en su obra creadora. Por eso ha bendecido al hombre y la mujer con las palabras: « Sed fecundos y multiplicaos » (*Gn 1, 28*). En el diseño del Creador complementariedad de los sexos y fecundidad pertenecen, por lo tanto, a la naturaleza misma de la institución del matrimonio.

Además, la unión matrimonial entre el hombre y la mujer ha sido elevada por Cristo a la dignidad de sacramento. La Iglesia enseña que el matrimonio cristiano es signo eficaz de la alianza entre Cristo y la Iglesia (cf. *Ef 5, 32*). Este significado cristiano del matrimonio, lejos de disminuir el valor profundamente humano de la unión matrimonial entre el hombre la mujer, lo confirma y refuerza (cf. *Mt 19, 3-12; Mc 10, 6-9*).

4. No existe ningún fundamento para asimilar o establecer analogías, ni siquiera remotas, entre las uniones homosexuales y el diseño de Dios sobre el matrimonio y la familia. El matrimonio es santo, mientras que las relaciones homosexuales contrastan con la ley moral natural. Los actos homosexuales, en efecto, « cierran el acto sexual al don de la vida. No

proceden de una verdadera complementariedad afectiva y sexual. No pueden recibir aprobación en ningún caso ».(4)

En la Sagrada Escritura las relaciones homosexuales « están condenadas como graves depravaciones... (cf. *Rm* 1, 24-27; *I Cor* 6, 10; *I Tim* 1, 10). Este juicio de la Escritura no permite concluir que todos los que padecen esta anomalía sean personalmente responsables de ella; pero atestigua que los actos homosexuales son intrínsecamente desordenados ».(5) El mismo juicio moral se encuentra en muchos escritores eclesiásticos de los primeros siglos,(6) y ha sido unánimemente aceptado por la Tradición católica.

Sin embargo, según la enseñanza de la Iglesia, los hombres y mujeres con tendencias homosexuales « deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta ».(7) Tales personas están llamadas, como los demás cristianos, a vivir la castidad.(8) Pero la inclinación homosexual es « objetivamente desordenada »,(9) y las prácticas homosexuales « son pecados gravemente contrarios a la castidad ».(10)

## **II. ACTITUDES ANTE EL PROBLEMA DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES**

5. Con respecto al fenómeno actual de las uniones homosexuales, las autoridades civiles asumen actitudes diferentes: A veces se limitan a la tolerancia del fenómeno; en otras ocasiones promueven el reconocimiento legal de tales uniones, con el pretexto de evitar, en relación a algunos derechos, la discriminación de quien convive con una persona del mismo sexo; en algunos casos favorecen incluso la equivalencia legal de las uniones homosexuales al matrimonio propiamente dicho, sin excluir el reconocimiento de la capacidad jurídica a la adopción de hijos.

Allí donde el Estado asume una actitud de tolerancia de hecho, sin implicar la existencia de una ley que explícitamente conceda un reconocimiento legal a tales formas de vida, es necesario discernir correctamente los diversos aspectos del problema. La conciencia moral exige ser testigo, en toda ocasión, de la verdad moral integral, a la cual se oponen tanto la aprobación de las relaciones homosexuales como la injusta discriminación de las personas homosexuales. Por eso, es útil hacer intervenciones discretas y prudentes, cuyo contenido podría ser, por ejemplo, el siguiente: Desenmascarar el uso instrumental o ideológico que se puede hacer de esa tolerancia; afirmar claramente el carácter inmoral de este tipo de uniones; recordar al Estado la necesidad de contener el fenómeno dentro de límites que no pongan en peligro el tejido de la moralidad pública y, sobre todo, que no expongan a las nuevas generaciones a una concepción errónea de la sexualidad y del matrimonio, que las dejaría indefensas y contribuiría,

además, a la difusión del fenómeno mismo. A quienes, a partir de esta tolerancia, quieren proceder a la legitimación de derechos específicos para las personas homosexuales conviventes, es necesario recordar que la tolerancia del mal es muy diferente a su aprobación o legalización.

Ante el reconocimiento legal de las uniones homosexuales, o la equiparación legal de éstas al matrimonio con acceso a los derechos propios del mismo, es necesario oponerse en forma clara e incisiva. Hay que abstenerse de cualquier tipo de cooperación formal a la promulgación o aplicación de leyes tan gravemente injustas, y asimismo, en cuanto sea posible, de la cooperación material en el plano aplicativo. En esta materia cada cual puede reivindicar el derecho a la objeción de conciencia.

### **III. ARGUMENTACIONES RACIONALES CONTRA EL RECONOCIMIENTO LEGAL DE LAS UNIONES HOMOSEXUALES**

6. La comprensión de los motivos que inspiran la necesidad de oponerse a las instancias que buscan la legalización de las uniones homosexuales requiere algunas consideraciones éticas específicas, que son de diferentes órdenes.

#### *De orden racional*

La función de la ley civil es ciertamente más limitada que la de la ley moral,(11) pero aquélla no puede entrar en contradicción con la recta razón sin perder la fuerza de obligar en conciencia.(12) Toda ley propuesta por los hombres tiene razón de ley en cuanto es conforme con la ley moral natural, reconocida por la recta razón, y respeta los derechos inalienables de cada persona.(13) Las legislaciones favorables a las uniones homosexuales son contrarias a la recta razón porque confieren garantías jurídicas análogas a las de la institución matrimonial a la unión entre personas del mismo sexo. Considerando los valores en juego, el Estado no puede legalizar estas uniones sin faltar al deber de promover y tutelar una institución esencial para el bien común como es el matrimonio.

Se podría preguntar cómo puede contrariar al bien común una ley que no impone ningún comportamiento en particular, sino que se limita a hacer legal una realidad de hecho que no implica, aparentemente, una injusticia hacia nadie. En este sentido es necesario reflexionar ante todo sobre la diferencia entre comportamiento homosexual como fenómeno privado y el mismo como comportamiento público, legalmente previsto, aprobado y convertido en una de las instituciones del ordenamiento jurídico. El segundo fenómeno no sólo es más grave sino también de alcance más vasto y profundo, pues podría comportar modificaciones contrarias al bien común de toda la

organización social. Las leyes civiles son principios estructurantes de la vida del hombre en sociedad, para bien o para mal. Ellas « desempeñan un papel muy importante y a veces determinante en la promoción de una mentalidad y de unas costumbres ».(14) Las formas de vida y los modelos en ellas expresados no solamente configuran externamente la vida social, sino que tienden a modificar en las nuevas generaciones la comprensión y la valoración de los comportamientos. La legalización de las uniones homosexuales estaría destinada por lo tanto a causar el obscurecimiento de la percepción de algunos valores morales fundamentales y la desvalorización de la institución matrimonial.

#### *De orden biológico y antropológico*

7. En las uniones homosexuales están completamente ausentes los elementos biológicos y antropológicos del matrimonio y de la familia que podrían fundar razonablemente el reconocimiento legal de tales uniones. Éstas no están en condiciones de asegurar adecuadamente la procreación y la supervivencia de la especie humana. El recurrir eventualmente a los medios puestos a disposición por los recientes descubrimientos en el campo de la fecundación artificial, además de implicar graves faltas de respeto a la dignidad humana,(15) no cambiaría en absoluto su carácter inadecuado.

En las uniones homosexuales está además completamente ausente la dimensión conyugal, que representa la forma humana y ordenada de las relaciones sexuales. Éstas, en efecto, son humanas cuando y en cuanto expresan y promueven la ayuda mutua de los sexos en el matrimonio y quedan abiertas a la transmisión de la vida.

Como demuestra la experiencia, la ausencia de la bipolaridad sexual crea obstáculos al desarrollo normal de los niños eventualmente integrados en estas uniones. A éstos les falta la experiencia de la maternidad o de la paternidad. La integración de niños en las uniones homosexuales a través de la adopción significa someterlos de hecho a violencias de distintos órdenes, aprovechándose de la débil condición de los pequeños, para introducirlos en ambientes que no favorecen su pleno desarrollo humano. Ciertamente tal práctica sería gravemente inmoral y se pondría en abierta contradicción con el principio, reconocido también por la Convención Internacional de la ONU sobre los Derechos del Niño, según el cual el interés superior que en todo caso hay que proteger es el del infante, la parte más débil e indefensa.

#### *De orden social*

8. La sociedad debe su supervivencia a la familia fundada sobre el matrimonio. La consecuencia inevitable del reconocimiento legal de las uniones homosexuales es la redefinición del matrimonio, que se convierte en una institución que, en su esencia legalmente reconocida, pierde la referencia esencial a los factores ligados a la heterosexualidad, tales como la tarea

procreativa y educativa. Si desde el punto de vista legal, el casamiento entre dos personas de sexo diferente fuese sólo considerado como uno de los matrimonios posibles, el concepto de matrimonio sufriría un cambio radical, con grave detrimiento del bien común. Poniendo la unión homosexual en un plano jurídico análogo al del matrimonio o la familia, el Estado actúa arbitrariamente y entra en contradicción con sus propios deberes.

Para sostener la legalización de las uniones homosexuales no puede invocarse el principio del respeto y la no discriminación de las personas. Distinguir entre personas o negarle a alguien un reconocimiento legal o un servicio social es efectivamente inaceptable sólo si se opone a la justicia.(16) No atribuir el estatus social y jurídico de matrimonio a formas de vida que no son ni pueden ser matrimoniales no se opone a la justicia, sino que, por el contrario, es requerido por ésta.

Tampoco el principio de la justa autonomía personal puede ser razonablemente invocado. Una cosa es que cada ciudadano pueda desarrollar libremente actividades de su interés y que tales actividades entren genéricamente en los derechos civiles comunes de libertad, y otra muy diferente es que actividades que no representan una contribución significativa o positiva para el desarrollo de la persona y de la sociedad puedan recibir del estado un reconocimiento legal específico y cualificado. Las uniones homosexuales no cumplen ni siquiera en sentido analógico remoto las tareas por las cuales el matrimonio y la familia merecen un reconocimiento específico y cualificado. Por el contrario, hay suficientes razones para afirmar que tales uniones son nocivas para el recto desarrollo de la sociedad humana, sobre todo si aumentase su incidencia efectiva en el tejido social.

#### *De orden jurídico*

9. Dado que las parejas matrimoniales cumplen el papel de garantizar el orden de la procreación y son por lo tanto de eminente interés público, el derecho civil les confiere un reconocimiento institucional. Las uniones homosexuales, por el contrario, no exigen una específica atención por parte del ordenamiento jurídico, porque no cumplen dicho papel para el bien común.

Es falso el argumento según el cual la legalización de las uniones homosexuales sería necesaria para evitar que los convivientes, por el simple hecho de su convivencia homosexual, pierdan el efectivo reconocimiento de los derechos comunes que tienen en cuanto personas y ciudadanos. En realidad, como todos los ciudadanos, también ellos, gracias a su autonomía privada, pueden siempre recurrir al derecho común para obtener la tutela de situaciones jurídicas de interés recíproco. Por el contrario, constituye una grave injusticia sacrificar el bien común y el derecho de la familia con el fin

de obtener bienes que pueden y deben ser garantizados por vías que no dañen a la generalidad del cuerpo social.(17)

#### **IV. COMPORTAMIENTO DE LOS POLÍTICOS CATÓLICOS ANTE LEGISLACIONES FAVORABLES A LAS UNIONES HOMOSEXUALES**

10. Si todos los fieles están obligados a oponerse al reconocimiento legal de las uniones homosexuales, los políticos católicos lo están en modo especial, según la responsabilidad que les es propia. Ante proyectos de ley a favor de las uniones homosexuales se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones éticas.

En el caso de que en una Asamblea legislativa se proponga por primera vez un proyecto de ley a favor de la legalización de las uniones homosexuales, el parlamentario católico tiene el deber moral de expresar clara y públicamente su desacuerdo y votar contra el proyecto de ley. Conceder el sufragio del propio voto a un texto legislativo tan nocivo del bien común de la sociedad es un acto gravemente inmoral.

En caso de que el parlamentario católico se encuentre en presencia de una ley ya en vigor favorable a las uniones homosexuales, debe oponerse a ella por los medios que le sean posibles, dejando pública constancia de su desacuerdo; se trata de cumplir con el deber de dar testimonio de la verdad. Si no fuese posible abrogar completamente una ley de este tipo, el parlamentario católico, recordando las indicaciones dadas en la Encíclica *Evangelium Vitæ*, « puede lícitamente ofrecer su apoyo a propuestas encaminadas a limitar los daños de esa ley y disminuir así los efectos negativos en el ámbito de la cultura y de la moralidad pública », con la condición de que sea « clara y notoria a todos » su « personal absoluta oposición » a leyes semejantes y se haya evitado el peligro de escándalo.(18) Eso no significa que en esta materia una ley más restrictiva pueda ser considerada como una ley justa o siquiera aceptable; se trata de una tentativa legítima, impulsada por el deber moral, de abrogar al menos parcialmente una ley injusta cuando la abrogación total no es por el momento posible.

#### **CONCLUSIÓN**

11. La Iglesia enseña que el respeto hacia las personas homosexuales no puede en modo alguno llevar a la aprobación del comportamiento homosexual ni a la legalización de las uniones homosexuales. El bien común exige que las leyes reconozcan, favorezcan y protejan la unión matrimonial como base de la familia, célula primaria de la sociedad. Reconocer

legalmente las uniones homosexuales o equipararlas al matrimonio, significaría no solamente aprobar un comportamiento desviado y convertirlo en un modelo para la sociedad actual, sino también ofuscar valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. La Iglesia no puede dejar de defender tales valores, para el bien de los hombres y de toda la sociedad.

*El Sumo Pontífice Juan Pablo II, en la audiencia concedida al Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 28 de marzo de 2003, ha aprobado las presentes Consideraciones, decididas en la Sesión Ordinaria de la misma, y ha ordenado su publicación.*

Dado en Roma, en la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 3 de junio de 2003, memoria de San Carlos Lwanga y Compañeros, mártires.

**Joseph Card. Ratzinger**  
*Prefecto*

**Angelo Amato, S.D.B.**  
*Arzobispo titular de Sila*  
*Secretario*

---

(1) Cf. Juan Pablo II, Alocución con ocasión del rezo del *Angelus*, 20 de febrero de 1994 y 19 de junio de 1994; *Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria del Pontificio Consejo para la Familia*, 24 de marzo de 1999; *Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 2357-2359, 2396; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Persona humana*, 29 de diciembre de 1975, n. 8; *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986; *Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales*, 24 de julio de 1992; Pontificio Consejo para la Familia, *Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales de Europa sobre la resolución del Parlamento Europeo en relación a las parejas de homosexuales*, 25 de marzo de 1994; *Familia, matrimonio y « uniones de hecho »*, 26 de julio de 2000, n. 23.

(2) Cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política*, 24 de noviembre de 2002, n. 4.

(3) Cf. Concilio Vaticano II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, n. 48.

(4) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2357.

(5) Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Persona humana*, 29 de diciembre de 1975, n. 8.

(6) Cf. por ejemplo S. Policarpo, *Carta a los Filipenses*, V, 3; S. Justino, *Primera Apología*, 27, 1-4; Atenágoras, *Súplica por los cristianos*, 34.

(7) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2358; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986, n. 12.

(8) Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2359; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Carta sobre la atención pastoral a las personas homosexuales*, 1 de octubre de 1986, n. 12.

(9) *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2358.

(10) Cf. *Ibid.*, n. 2396.

(11) Cf. Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 71.

(12) Cf. *ibid.*, n. 72.

(13) Cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiæ*, I-II, p. 95, a. 2.

(14) Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 90.

(15) Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Donum vitæ*, 22 de febrero de 1987, II. A. 1-3.

(16) Cf. Sto. Tomás de Aquino, *Summa Theologiæ*, II-II, p. 63, a.1, c.

(17) No hay que olvidar que subsiste siempre « el peligro de que una legislación que haga de la homosexualidad una base para poseer derechos pueda estimular de hecho a una persona con tendencia homosexual a declarar su homosexualidad, o incluso a buscar un partner con el objeto de aprovecharse de las disposiciones de la ley » (Congregación para la Doctrina de la Fe, *Algunas consideraciones concernientes a la Respuesta a propuestas de ley sobre la no discriminación de las personas homosexuales*, 24 de julio de 1992, n. 14).

(18) Juan Pablo II, Carta Encíclica *Evangelium vitæ*, 25 de marzo de 1995, n. 73.

**DISCURSO DEL PAPA BENEDICTO XVI  
A LOS ADMINISTRADORES DE LA REGIÓN DEL LACIO,  
DE LA PROVINCIA Y DEL AYUNTAMIENTO DE ROMA**

*Jueves 12 de enero de 2006<sup>118</sup>*

*Ilustres señores y amables señoras:*

Me alegra recibiros para el tradicional intercambio de felicitaciones al inicio de este nuevo año, que es también el primero de mi ministerio de Obispo de Roma y Pastor universal de la Iglesia. En efecto, esta es la ocasión propicia para confirmar y fortalecer los vínculos, madurados y consolidados a través de dos milenios de historia, que existen entre el Sucesor de Pedro y la ciudad de Roma, su provincia y la región del Lacio. Dijo mi cordial y deferente saludo al presidente de la Junta regional del Lacio, señor Pietro Marrazzo, al alcalde de Roma, honorable Walter Veltroni, y al presidente de la provincia de Roma, señor Enrico Gasbarra, agradeciéndoles las amables palabras que me han dirigido, también en nombre de las administraciones presididas por ellos. Saludo, asimismo, a los presidentes de los respectivos concejos y a todos vosotros.

Ante todo, siento la necesidad de enviar, a través de vosotros, la expresión de mi afecto y mi solicitud pastoral a todos los ciudadanos y a los habitantes de Roma y del Lacio. Lo hago recurriendo a las palabras que pronunció mi amado predecesor el siervo de Dios Juan Pablo II con ocasión de su visita al Capitolio<sup>119</sup>, el 15 de enero de 1998: "El Señor te ha confiado, Roma, la misión de ser en el mundo "prima inter urbes", faro de civilización y de fe. Sé digna de tu glorioso pasado, del Evangelio que te han anunciado, de los mártires y de los santos que han hecho grande tu nombre. Abre, Roma, las riquezas de tu corazón y de tu historia milenaria a Cristo. No temas, él no humilla tu libertad y tu grandeza. Él te ama y desea hacerte digna de tu vocación civil y religiosa, para que sigas brindando los tesoros de fe, de cultura y de humanidad a tus hijos y a los hombres de nuestro tiempo" (n. 5: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 23 de enero de 1998, p. 3).

Durante los meses de la enfermedad y muerte de Juan Pablo II, las poblaciones de Roma y del Lacio mostraron con extraordinaria y conmovedora evidencia la intensidad de su respuesta de amor al amor del Papa. En esta circunstancia, deseo manifestaros mi más viva gratitud a

---

<sup>118</sup>[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/january/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20060112\\_admin-roma-lazio.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2006/january/documents/hf_ben-xvi_spe_20060112_admin-roma-lazio.html)

<sup>119</sup>[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1998/january/documents/hf\\_jp-ii\\_spe\\_19980115\\_municipio.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/speeches/1998/january/documents/hf_jp-ii_spe_19980115_municipio.html)

vosotros, distinguidas autoridades, y a las instituciones que representáis, por la gran contribución que disteis a la acogida de millones de personas, que vinieron a Roma de todas las partes del mundo para despedir al fallecido Pontífice y también con ocasión de mi elección a la Sede de Pedro.

En verdad, Roma y el Lacio, como por lo demás Italia y toda la humanidad, vivieron en aquellos días una profunda experiencia espiritual de fe y de oración, de fraternidad y de redescubrimiento de los bienes que significan y enriquecen el significado de nuestra vida. Esa experiencia debe dar fruto también en el ámbito de la comunidad civil, de sus tareas y de sus múltiples responsabilidades y relaciones.

En particular, pienso en el ámbito, tan sensible y decisivo para la formación y la felicidad de las personas así como para el futuro de la sociedad, que representa la familia. Desde hace tres años, la diócesis de Roma ha puesto a la familia en el centro de su compromiso pastoral, para ayudarle a afrontar los motivos de crisis y desconfianza ampliamente presentes en nuestro contexto cultural, tomando conciencia de modo más claro y convencido de su naturaleza y de sus tareas.

En efecto, como dije el 6 de junio del año pasado<sup>120</sup>, hablando a la asamblea que la diócesis dedicó a estos temas, "el matrimonio y la familia no son, en realidad, una construcción sociológica casual, fruto de situaciones históricas y económicas particulares. Al contrario, la cuestión de la correcta relación entre el hombre y la mujer hunde sus raíces en la esencia más profunda del ser humano y sólo a partir de ella puede encontrar su respuesta". Por eso, añadí: "El matrimonio como institución no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad, una forma impuesta desde fuera, (...) sino una exigencia intrínseca del pacto de amor conyugal" (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 10 de junio de 2005, p. 3).

Aquí no se trata de normas peculiares de la moral católica, sino de verdades elementales que conciernen a nuestra humanidad común: respetarlas es esencial para el bien de la persona y de la sociedad. Por consiguiente, interpelan también vuestra responsabilidad de administradores públicos y vuestras competencias normativas, en dos vertientes. Por una parte, son muy oportunas todas las medidas que apoyen a las parejas jóvenes en la formación de una familia, y a la familia misma en la generación y educación de los hijos: al respecto, vienen enseguida a la memoria problemas como el coste de las viviendas, de las guarderías y de los jardines de infancia para los niños más pequeños. Por otra parte, es un grave error oscurecer el valor y las funciones de la familia legítima fundada en el matrimonio, atribuyendo a

---

<sup>120</sup>[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/june/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20050606\\_convegno-famiglia.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/june/documents/hf_ben-xvi_spe_20050606_convegno-famiglia.html)

otras formas de unión reconocimientos jurídicos impropios, de los cuales no existe, en realidad, ninguna exigencia social efectiva.

Igual atención y compromiso requiere la protección de la vida humana naciente: es preciso proporcionar ayudas concretas a las mujeres embarazadas que se encuentran en condiciones difíciles y evitar introducir medicamentos que escondan en cierto modo la gravedad del aborto, como elección contra la vida. En una sociedad que envejece son cada vez más importantes la asistencia a los ancianos y todas las complejas problemáticas relativas al cuidado de la salud de los ciudadanos. Deseo alentáros en los esfuerzos que estáis realizando en estos ámbitos y subrayar que, en el campo sanitario, hay que promover los continuos avances científicos y tecnológicos, así como el compromiso de contener los costes, de acuerdo con el principio superior de la centralidad de la persona del enfermo.

Una atención peculiar merecen los numerosos casos de sufrimiento y enfermedad psíquica, entre otras finalidades, para no dejar sin ayudas adecuadas a las familias que a menudo deben afrontar situaciones bastante difíciles. Me alegra el desarrollo que han alcanzado durante estos años las diversas formas de colaboración entre las administraciones públicas de Roma, de la provincia y de la región y los organismos del voluntariado eclesial, en la obra destinada a aliviar las formas antiguas y nuevas de pobreza, que por desgracia afligen a gran parte de la población y, en particular, a muchos inmigrantes.

Distinguidas autoridades, os aseguro mi cercanía y mi oración diaria por vuestras personas y por el ejercicio de vuestra alta responsabilidad. El Señor ilumine vuestros propósitos de bien y os dé fuerza para cumplirlos. Con estos sentimientos, os imparto de corazón a cada uno la bendición apostólica, que extiendo de buen grado a vuestras familias y a cuantos viven y trabajan en Roma, en su provincia y en todo el Lacio.

**DISCURSO DEL SANTO PADRE BENEDICTO XVI  
EN LA CEREMONIA DE APERTURA DE LA ASAMBLEA ECLESIAL  
DE LA DIÓCESIS DE ROMA**

*Lunes 6 de junio de 2005<sup>121</sup>*

*Queridos hermanos y hermanas:*

He aceptado con mucho gusto la invitación a introducir con una reflexión mía esta asamblea diocesana, ante todo porque me brinda la posibilidad de encontrarme con vosotros, de tener un contacto directo con vosotros, y además porque puedo ayudaros a profundizar en el sentido y la finalidad del camino pastoral que la Iglesia de Roma está recorriendo.

Saludo con afecto a cada uno de vosotros, obispos, sacerdotes, diáconos, religiosos y religiosas, y en especial a vosotros, laicos y familias, que asumís conscientemente las tareas de compromiso y testimonio cristiano que tienen su raíz en el sacramento del bautismo y, para los casados, en el del matrimonio. Agradezco de corazón al cardenal vicario y a los esposos Luca y Adriana Pasquale las palabras que me han dirigido en nombre de todos vosotros.

Esta asamblea, y el año pastoral cuyas líneas fundamentales señalará, constituyen una nueva etapa del camino que la Iglesia de Roma ha emprendido, sobre la base del Sínodo diocesano, con la Misión ciudadana impulsada por nuestro muy querido Papa Juan Pablo II, como preparación para el gran jubileo del año 2000. En esa Misión todas las realidades de nuestra diócesis —parroquias, comunidades religiosas, asociaciones y movimientos— se movilizaron, no sólo para una misión al pueblo de Roma, sino también para ser ellas mismas "pueblo de Dios en misión", poniendo en práctica la feliz expresión de Juan Pablo II<sup>122</sup>: "Parroquia, búscate a ti misma y encuéntrate fuera de ti misma", es decir, en los lugares donde la gente vive. Así, a lo largo de la Misión ciudadana, muchos miles de cristianos de Roma, en gran parte laicos, se convirtieron en misioneros y llevaron la palabra de la fe en primer lugar a las familias de los diversos barrios de la ciudad y, luego, a los diferentes ambientes de trabajo, a los hospitales, a las escuelas y a las universidades, a los ámbitos de la cultura y del tiempo libre.

Después del Año santo, mi amado predecesor os pidió que no interrumpierais ese camino y no desaprovecharais las energías apostólicas suscitadas y los frutos de gracia cosechados. Por eso, desde 2001 la orientación pastoral fundamental de la diócesis ha sido dar forma permanente a la misión,

---

<sup>121</sup>[https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/june/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20050606\\_convegno-famiglia.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2005/june/documents/hf_ben-xvi_spe_20050606_convegno-famiglia.html)

<sup>122</sup><http://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es.html>

caracterizando en sentido más decididamente misionero la vida y las actividades de las parroquias y de todas las demás realidades eclesiales. Ante todo, quiero deciros que confirmo plenamente esa opción, pues resulta cada vez más necesaria y no tiene alternativas, en un marco social y cultural en el que actúan múltiples fuerzas, que tienden a alejarnos de la fe y de la vida cristiana.

Ya desde hace dos años, el compromiso misionero de la Iglesia de Roma se ha centrado sobre todo en la familia, no sólo porque esta realidad humana fundamental se ve sometida hoy a múltiples dificultades y amenazas, y por eso tiene especial necesidad de ser evangelizada y sostenida concretamente, sino también porque las familias cristianas constituyen un recurso decisivo para la educación en la fe, para la edificación de la Iglesia como comunión y su capacidad de presencia misionera en las situaciones más diversas de la vida, así como para ser levadura, en sentido cristiano, en la cultura generalizada y en las estructuras sociales. Estas son las líneas que seguiremos también en el próximo año pastoral y, por eso, el tema de nuestra asamblea es "Familia y comunidad cristiana: formación de la persona y transmisión de la fe".

Para poder comprender la misión de la familia en la comunidad cristiana y sus tareas de formación de la persona y transmisión de la fe, hemos de partir siempre del significado que el matrimonio y la familia tienen en el plan de Dios, creador y salvador. Así pues, este será el núcleo de mi reflexión de esta tarde, refiriéndome a la doctrina de la exhortación apostólica *Familiaris consortio* (parte segunda, números 12-16)<sup>123</sup>.

El matrimonio y la familia no son, en realidad, una construcción sociológica casual, fruto de situaciones históricas y económicas particulares. Al contrario, la cuestión de la correcta relación entre el hombre y la mujer hunde sus raíces en la esencia más profunda del ser humano y sólo a partir de ella puede encontrar su respuesta. Es decir, no se puede separar de la pregunta antigua y siempre nueva del hombre sobre sí mismo: ¿quién soy?, ¿qué es el hombre? Y esta pregunta, a su vez, no se puede separar del interrogante sobre Dios: ¿existe Dios? y ¿quién es Dios?, ¿cuál es verdaderamente su rostro?

La respuesta de la Biblia a estas dos cuestiones es unitaria y consecuente: el hombre es creado a imagen de Dios, y Dios mismo es amor. Por eso, la vocación al amor es lo que hace que el hombre sea la auténtica imagen de Dios: es semejante a Dios en la medida en que ama.

De esta conexión fundamental entre Dios y el hombre deriva la conexión indisoluble entre espíritu y cuerpo; en efecto, el hombre es alma que se

---

<sup>123</sup>[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_19811122\\_familiaris-consortio.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html)

expresa en el cuerpo y cuerpo vivificado por un espíritu inmortal. Así pues, también el cuerpo del hombre y de la mujer tiene, por decirlo así, un carácter teológico; no es simplemente cuerpo, y lo que es biológico en el hombre no es solamente biológico, sino también expresión y realización de nuestra humanidad. Del mismo modo, la sexualidad humana no es algo añadido a nuestro ser persona, sino que pertenece a él. Sólo cuando la sexualidad se ha integrado en la persona, logra dar un sentido a sí misma. Así, de esas dos conexiones —del hombre con Dios y, en el hombre, del cuerpo con el espíritu— brota una tercera: la conexión entre persona e institución. En efecto, la totalidad del hombre incluye la dimensión del tiempo, y el "sí" del hombre implica trascender el momento presente: en su totalidad, el "sí" significa "siempre", constituye el espacio de la fidelidad. Sólo dentro de él puede crecer la fe que da un futuro y permite que los hijos, fruto del amor, crean en el hombre y en su futuro en tiempos difíciles.

Por consiguiente, la libertad del "sí" es libertad capaz de asumir algo definitivo. Así, la mayor expresión de la libertad no es la búsqueda del placer, sin llegar nunca a una verdadera decisión. Aparentemente esta apertura permanente parece ser la realización de la libertad, pero no es verdad: la auténtica expresión de la libertad es la capacidad de optar por un don definitivo, en el que la libertad, dándose, se vuelve a encontrar plenamente a sí misma.

En concreto, el "sí" personal y recíproco del hombre y de la mujer abre el espacio para el futuro, para la auténtica humanidad de cada uno y, al mismo tiempo, está destinado al don de una nueva vida. Por eso, este "sí" personal no puede por menos de ser un "sí" también públicamente responsable, con el que los esposos asumen la responsabilidad pública de la fidelidad, que garantiza asimismo el futuro de la comunidad.

En efecto, ninguno de nosotros se pertenece exclusivamente a sí mismo. Por eso, cada uno está llamado a asumir en lo más íntimo de su ser su responsabilidad pública. Así pues, el matrimonio como institución no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad, una forma impuesta desde fuera en la realidad más privada de la vida, sino una exigencia intrínseca del pacto del amor conyugal y de la profundidad de la persona humana.

En cambio, las diversas formas actuales de disolución del matrimonio, como las uniones libres y el "matrimonio a prueba", hasta el pseudo-matrimonio entre personas del mismo sexo, son expresiones de una libertad anárquica, que se quiere presentar erróneamente como verdadera liberación del hombre. Esa pseudo-libertad se funda en una trivialización del cuerpo, que inevitablemente incluye la trivialización del hombre. Se basa en el supuesto de que el hombre puede hacer de sí mismo lo que quiera: así su cuerpo se convierte en algo secundario, algo que se puede manipular desde el punto de

vista humano, algo que se puede utilizar como se quiera. El libertarismo, que se quiere hacer pasar como descubrimiento del cuerpo y de su valor, es en realidad un dualismo que hace despreciable el cuerpo, situándolo —por decirlo así— fuera del auténtico ser y de la auténtica dignidad de la persona.

La verdad del matrimonio y de la familia, que hunde sus raíces en la verdad del hombre, se ha hecho realidad en la historia de la salvación, en cuyo centro están las palabras: "Dios ama a su pueblo". En efecto, la revelación bíblica es, ante todo, expresión de una historia de amor, la historia de la alianza de Dios con los hombres; por eso, la historia del amor y de la unión de un hombre y una mujer en la alianza del matrimonio pudo ser asumida por Dios como símbolo de la historia de la salvación.

El hecho inefable, el misterio del amor de Dios a los hombres, recibe su forma lingüística del vocabulario del matrimonio y de la familia, en positivo y en negativo: en efecto, el acercamiento de Dios a su pueblo se presenta con el lenguaje del amor esponsal, mientras que la infidelidad de Israel, su idolatría, se designa como adulterio y prostitución.

En el Nuevo Testamento Dios radicaliza su amor hasta hacerse él mismo, en su Hijo, carne de nuestra carne, hombre verdadero. De este modo, la unión de Dios con el hombre asumió su forma suprema, irreversible y definitiva. Y así se traza también para el amor humano su forma definitiva, el "sí" recíproco, que no puede revocarse: no aliena al hombre, sino que lo libera de las alienaciones de la historia, para llevarlo de nuevo a la verdad de la creación.

El valor de sacramento que el matrimonio asume en Cristo significa, por tanto, que el don de la creación fue elevado a gracia de redención. La gracia de Cristo no se añade desde fuera a la naturaleza del hombre, no le hace violencia, sino que la libera y la restaura, precisamente al elevarla más allá de sus propios límites. Y del mismo modo que la encarnación del Hijo de Dios revela su verdadero significado en la cruz, así el amor humano auténtico es donación de sí y no puede existir si quiere liberarse de la cruz.

Queridos hermanos y hermanas, este vínculo profundo entre Dios y el hombre, entre el amor de Dios y el amor humano, encuentra confirmación también en algunas tendencias y desarrollos negativos, cuyo peso sentimos todos. En efecto, el envilecimiento del amor humano, la supresión de la auténtica capacidad de amar se revela, en nuestro tiempo, como el arma más adecuada y eficaz para separar a Dios del hombre, para alejar a Dios de la mirada y del corazón del hombre.

De forma análoga, la voluntad de "liberar" de Dios a la naturaleza lleva a perder de vista la realidad misma de la naturaleza, incluida la naturaleza del hombre, reduciéndola a un conjunto de funciones, de las que se puede disponer a capricho para construir un presunto mundo mejor y una presunta

humanidad más feliz; en cambio, se destruye el plan del Creador y, en consecuencia, la verdad de nuestra naturaleza.

También en la generación de los hijos el matrimonio refleja su modelo divino, el amor de Dios al hombre. En el hombre y en la mujer, la paternidad y la maternidad, como el cuerpo y como el amor, no se pueden reducir a lo biológico: la vida sólo se da enteramente cuando juntamente con el nacimiento se dan también el amor y el sentido que permiten decir sí a esta vida. Precisamente esto muestra claramente cuán contrario al amor humano, a la vocación profunda del hombre y de la mujer, es cerrar sistemáticamente la propia unión al don de la vida y, aún más, suprimir o manipular la vida que nace.

Sin embargo, ningún hombre y ninguna mujer, por sí solos y únicamente con sus fuerzas, pueden dar a sus hijos de manera adecuada el amor y el sentido de la vida. En efecto, para poder decir a alguien: "Tu vida es buena, aunque yo no conozca tu futuro", hacen falta una autoridad y una credibilidad superiores a lo que el individuo puede darse por sí solo. El cristiano sabe que esta autoridad es conferida a la familia más amplia, que Dios, a través de su Hijo Jesucristo y del don del Espíritu Santo, ha creado en la historia de los hombres, es decir, a la Iglesia. Reconoce que en ella actúa aquel amor eterno e indestructible que asegura a la vida de cada uno de nosotros un sentido permanente, aunque no conozcamos el futuro.

Por este motivo, la edificación de cada familia cristiana se sitúa en el contexto de la familia más amplia, que es la Iglesia, la cual la sostiene y la lleva consigo, y garantiza que existe el sentido y que también en el futuro estará en ella el "sí" del Creador. Y, de forma recíproca, la Iglesia es edificada por las familias, "pequeñas Iglesias domésticas", como las llamó el concilio Vaticano II (cf. *Lumen gentium*<sup>124</sup>, 11; *Apostolicam actuositatem*<sup>125</sup>, 11), utilizando una antigua expresión patrística (cf. san Juan Crisóstomo, *In Genesim sermo VI*, 2; VII, 1). En el mismo sentido, la *Familiaris consortio*<sup>126</sup> afirma que "el matrimonio cristiano (...) constituye el lugar natural dentro del cual se lleva a cabo la inserción de la persona humana en la gran familia de la Iglesia" (n. 15).

De todo ello deriva una consecuencia evidente: la familia y la Iglesia, en concreto las parroquias y las demás formas de comunidad eclesial, están llamadas a una estrecha colaboración para cumplir la tarea fundamental, que

---

<sup>124</sup> [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_const\\_19641121\\_lumen-gentium\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19641121_lumen-gentium_sp.html)

<sup>125</sup> [http://www.vatican.va/archive/hist\\_councils/ii\\_vatican\\_council/documents/vat-ii\\_decree\\_19651118\\_apostolicam-actuositatem\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651118_apostolicam-actuositatem_sp.html)

<sup>126</sup> [https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jp-ii\\_exh\\_19811122\\_familiaris-consortio.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html)

consiste inseparablemente en la formación de la persona y la transmisión de la fe.

Sabemos bien que para una auténtica obra educativa no basta una buena teoría o una doctrina que comunicar. Hace falta algo mucho más grande y humano: la cercanía, vivida diariamente, que es propia del amor y que tiene su espacio más propicio ante todo en la comunidad familiar, pero asimismo en una parroquia o movimiento o asociación eclesial, en donde se encuentren personas que cuiden de los hermanos, en particular de los niños y de los jóvenes, y también de los adultos, de los ancianos, de los enfermos, de las familias mismas, porque los aman en Cristo. El gran patrono de los educadores, san Juan Bosco, recordaba a sus hijos espirituales que "la educación es cosa del corazón y sólo Dios es su dueño" (*Epistolario*, 4, 209).

En la obra educativa, y especialmente en la educación en la fe, que es la cumbre de la formación de la persona y su horizonte más adecuado, es central en concreto la figura del testigo: se transforma en punto de referencia precisamente porque sabe dar razón de la esperanza que sostiene su vida (cf. *IP* 3, 15), está personalmente comprometido con la verdad que propone. El testigo, por otra parte, no remite nunca a sí mismo, sino a algo, o mejor, a Alguien más grande que él, a quien ha encontrado y cuya bondad, digna de confianza, ha experimentado. Así, para todo educador y testigo, el modelo insuperable es Jesucristo, el gran testigo del Padre, que no decía nada por sí mismo, sino que hablaba como el Padre le había enseñado (cf. *Jn* 8, 28).

Por este motivo, en la base de la formación de la persona cristiana y de la transmisión de la fe está necesariamente la oración, la amistad personal con Cristo y la contemplación en él del rostro del Padre. Y lo mismo vale, evidentemente, para todo nuestro compromiso misionero, en particular para la pastoral familiar. Así pues, la Familia de Nazaret ha de ser para nuestras familias y para nuestras comunidades objeto de oración constante y confiada, además de modelo de vida.

Queridos hermanos y hermanas, y especialmente vosotros, queridos sacerdotes, conozco la generosidad y la entrega con que servís al Señor y a la Iglesia. Vuestro trabajo diario para formar a las nuevas generaciones en la fe, en estrecha conexión con los sacramentos de la iniciación cristiana, así como para preparar al matrimonio y para acompañar a las familias en su camino, a menudo arduo, en particular en la gran tarea de la educación de los hijos, es la senda fundamental para regenerar siempre de nuevo a la Iglesia y también para vivificar el tejido social de nuestra amada ciudad de Roma.

Así pues, proseguid, sin desalentaros ante las dificultades que encontráis. La relación educativa es, por su naturaleza, delicada, pues implica la libertad del otro, al que siempre se impulsa, aunque sea dulcemente, a tomar decisiones. Ni los padres, ni los sacerdotes o los catequistas, ni los demás educadores

pueden sustituir la libertad del niño, del muchacho o del joven al que se dirigen. De modo especial, la propuesta cristiana interpela a fondo la libertad, llamándola a la fe y a la conversión.

En la actualidad, un obstáculo particularmente insidioso para la obra educativa es la masiva presencia, en nuestra sociedad y cultura, del relativismo que, al no reconocer nada como definitivo, deja como última medida sólo el propio yo con sus caprichos; y, bajo la apariencia de la libertad, se transforma para cada uno en una prisión, porque separa al uno del otro, dejando a cada uno encerrado dentro de su propio "yo". Por consiguiente, dentro de ese horizonte relativista no es posible una auténtica educación, pues sin la luz de la verdad, antes o después, toda persona queda condenada a dudar de la bondad de su misma vida y de las relaciones que la constituyen, de la validez de su esfuerzo por construir con los demás algo en común.

Así pues, es evidente que no sólo debemos tratar de superar el relativismo en nuestro trabajo de formación de las personas; también estamos llamados a contrarrestar su predominio destructor en la sociedad y en la cultura. Por eso, además de la palabra de la Iglesia, es muy importante el testimonio y el compromiso público de las familias cristianas, especialmente para reafirmar la intangibilidad de la vida humana desde la concepción hasta su término natural, el valor único e insustituible de la familia fundada en el matrimonio, y la necesidad de medidas legislativas y administrativas que sostengan a las familias en la tarea de engendrar y educar a los hijos, tarea esencial para nuestro futuro común. También por este compromiso os doy gracias cordialmente.

#### Sacerdocio y vida consagrada

Un último mensaje que quisiera dejaros atañe al cuidado de las vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada: todos sabemos cuánta necesidad tiene la Iglesia de estas vocaciones. Para que nazcan o lleguen a madurar, para que las personas llamadas se mantengan siempre dignas de su vocación, es decisiva ante todo la oración, que nunca debe faltar en cada familia y comunidad cristiana. Pero también es fundamental el testimonio de vida de los sacerdotes, de los religiosos y las religiosas, la alegría que manifiestan por haber sido llamados por el Señor. Asimismo, es esencial el ejemplo que los hijos reciben dentro de su familia, y la convicción de las familias mismas de que, también para ellas, la vocación de sus hijos es un gran don del Señor.

La elección de la virginidad por amor a Dios y a los hermanos, que se requiere para el sacerdocio y la vida consagrada, ha de ir unida a la valoración del matrimonio cristiano: uno y otra, de maneras diferentes y complementarias, de algún modo hacen visible el misterio de la alianza entre Dios y su pueblo.

Queridos hermanos y hermanas, os dejo estas reflexiones como contribución a vuestro trabajo en las tardes de la asamblea y luego durante el próximo año pastoral. Pido al Señor que os dé valentía y entusiasmo, para que nuestra Iglesia de Roma, cada parroquia, comunidad religiosa, asociación o movimiento, participe más intensamente en la alegría y en los esfuerzos de la misión, y así cada familia y toda la comunidad cristiana vuelva a encontrar en el amor del Señor la llave que abre la puerta de los corazones y que hace posible una verdadera educación en la fe y la formación de las personas.

Mi afecto y mi bendición os acompañan hoy y en el futuro.

Google se basó en un informe falso de activistas del aborto para prohibir los anuncios pro-vida<sup>127</sup>



© Imagen de LifeNews

### *DICTADURA DE LAS BIG TECH*

La Big Tech proabortista está de acuerdo con los anuncios que promocionan medicamentos que acaban con la vida, pero no tratamientos que salvan vidas.

18/09/21

**(LifeNews/InfoCatólica)** La organización pro-vida Heartbeat International exigió el jueves que un grupo pro-aborto se retracte de la información falsa que las grandes empresas de tecnología están citando para censurar los anuncios provida.

A principios de esta semana, Live Action y Heartbeat International dijeron que Google eliminó sus anuncios sobre el protocolo de reversión de la píldora abortiva y un video sobre el desarrollo fetal llamado «Baby Olivia».

La prohibición se produjo cuando los activistas del aborto presionaron a Google, Facebook y otras grandes empresas tecnológicas para que censuraran la información provida y les dijeron a las madres que es «peligroso» salvar la vida de sus bebés.

Heartbeat International, la red de ayuda para el embarazo más grande del mundo, dijo que Google basó su decisión en afirmaciones falsas de un informe del Centro para la lucha contra el odio digital.

---

<sup>127</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41509>

En una carta a la organización el jueves, un abogado de Heartbeat solicitó una «eliminación completa e inmediata» de «los datos incorrectos» en el informe, así como un aviso de corrección.

«La decisión de CCDH de basar este informe en información inexacta y un solo estudio fallido demuestra que su interés es promover el aborto y no empoderar a las mujeres con opciones reales», dijo Jor-El Godsey, presidente de Heartbeat International. «Al eliminar los anuncios de reversión de la píldora abortiva de Google, silencian la única opción viable para las mujeres que buscan revertir los efectos de la píldora abortiva, lo que las obliga a realizar un aborto que ya no quieren».

Heartbeat International administra la Red de rescate de píldoras abortivas y una línea directa que conecta a mujeres con médicos que pueden realizar el tratamiento de reversión de píldoras abortivas que salvan vidas. Se han salvado más de 2.500 vidas de bebés como resultado del tratamiento.

«El Centro para Contrarrestar el Odio Digital preferiría fingir que estas mujeres y niños no existen antes que permitir una verdadera elección para las mujeres», agregó Heartbeat en un comunicado.

Las investigaciones y los expertos médicos confirman que el tratamiento de reversión de la píldora abortiva es seguro y eficaz, tanto para la madre como para el bebé. Miles de historias de madres y bebés también son una prueba. Una madre, Rebekah Buell, dijo que su hijo Zechariah está vivo hoy debido al procedimiento de reversión de la píldora abortiva.

Se insta a cualquier persona que haya tomado la primera píldora abortiva y desee detener el aborto que visite inmediatamente

[www.abortionpillreversal.com](http://www.abortionpillreversal.com)

o llame a la línea directa de reversión de la píldora abortiva al

877-558-0333.

Anteriormente, una docena de senadores estadounidenses también escribieron una carta a Google, instando a la gran empresa de tecnología a revertir su prohibición de los anuncios pro-vida que salvan vidas.

«Si bien prohíbe los anuncios pro-vida (reversión de la píldora abortiva), Google sigue permitiendo que los proveedores de la mortal píldora abortiva mifepristona se envíen por correo, a pesar de que este medicamento ha provocado la muerte trágica de al menos 24 madres y al menos 1042 madres enviadas al hospital», escribieron los legisladores. «El doble estándar de Google sobre el aborto es falso y un abuso atroz de su enorme poder de mercado para proteger la industria del aborto de miles de millones de dólares».

La censura por parte de Google significa casi un bloqueo de esa información en línea. Google, propietario de YouTube y otras empresas, es una de las entidades más poderosas del mundo, y los líderes políticos de Estados Unidos y Europa han estado investigando si Google está violando las leyes antimonopolio.

Los grupos conservadores y provida han estado sintiendo la peor parte de sus poderes de censura durante años.

Google también prohibió los anuncios de Live Action que promocionaban su nuevo video «Baby Olivia», una animación realista y médica mente precisa del desarrollo de un bebé nonato en el útero.

«Inaceptable», respondió Rose. «El Daily Beast y otros grupos pro-aborto escribieron un artículo de éxito sobre los anuncios pro-vida de Live Action y exigieron que Google prohibiera todos los anuncios de Live Action. Los representantes de Google aún no han respondido a nuestra solicitud de una explicación de cómo los anuncios de Baby Olivia o Abortion Pill Reversal infringen las políticas».

Mientras tanto, Google todavía permite que las empresas de abortos se anuncien en sus sitios web, incluidos los abortos al día siguiente y los abortos por correo, dijo Rose.

«Este es un doble rasero político flagrante: Google está de acuerdo con los anuncios que promocionan medicamentos que acaban con la vida, pero no tratamientos que salvan vidas. ¿Dónde está la 'elección' para las mujeres, Google?» ella preguntó.

Rose dijo que la píldora abortiva ha matado al menos a 24 mujeres y 3,7 millones de bebés por nacer solo en Estados Unidos, mientras que el tratamiento de reversión de la píldora abortiva ha salvado la vida de más de 2.500 bebés.

# I 'mattoni': solidarietà e bene comune. Una bioetica da ricostruire<sup>128</sup>



**Assuntina Morre** **domenica 19 settembre 2021**

Non si è mai vista una così grande rilevanza della bioetica nelle nostre vite come in questi 18 mesi di pandemia: dalle organizzazioni sovranazionali ai governi di singoli Paesi e territori, le più importanti decisioni in merito alla gestione di Covid-19 sono state innanzitutto etiche. La stessa scelta del lockdown, se e cosa interrompere delle attività lavorative e sociali, le regole del distanziamento e l'individuazione dei rapporti personali irrinunciabili.

Ricordiamo tutti i tormentoni sui congiunti e sugli invitati al pranzo di Natale; la riorganizzazione sanitaria nell'emergenza, a partire dai criteri per l'accesso alle terapie intensive e alle cure, sia per i malati di Covid che per gli altri; l'isolamento di disabili e anziani nelle strutture residenziali e dei reclusi nelle carceri; il dramma delle morti in solitudine negli ospedali; e poi l'enorme questione dei vaccini, con le problematiche per la loro sperimentazione e autorizzazione al commercio, la scelta possibile fra i diversi tipi e la vaccinazione eterologa, le priorità per l'accesso, l'obbligo e il Green pass; le diseguaglianze sociali emerse e accentuate; la questione ambientale che si profila dietro il salto di specie del virus: potremmo continuare a lungo nell'elenco delle problematiche etiche e le relative decisioni che nell'ultimo anno e mezzo hanno sconvolto le nostre vite.

Eppure, paradossalmente, la bioetica è scomparsa dall'agenda pubblica, mai chiamata in causa esplicitamente nell'intero dibattito, sia politicoistituzionale che mediatico. Si è sempre ragionato in termini etici, ma senza dirlo, probabilmente senza accorgersene. Non è accaduto solo in Italia: lo ha osservato di recente anche Danielle Hamm, Direttrice del britannico Nuffield Council on Bioethics, che ha ribadito l'importanza della riflessione etica nell'agorà senza però chiedersi il perché dell'evidente contraddizione, cioè il discutere continuo di questioni etiche, senza riferirsi apertamente alla loro natura.

Al netto del rapporto fra i concetti di etica e bioetica, il problema è che la bioetica, nel tempo, è stata sempre più percepita nel dibattito pubblico come l'ambito di riflessione intorno ai cosiddetti 'nuovi diritti individuali'. Al di fuori delle accademie e dei percorsi degli studiosi di settore, la bioetica è

<sup>128</sup> <https://www.avvenire.it/opinioni/pagine/una-bioetica-da-ricostruire>

considerata il discorso sulla fecondazione assistita e l'eutanasia, la ricerca sugli embrioni e le manipolazioni genetiche, tanto per fare qualche esempio, e più in generale circa l'impatto biotecnologico sulla vita dei singoli, specie in ambito medico. Ma soprattutto il fil rouge intorno a cui si è articolata tanta riflessione è stata l'idea di autodeterminazione.

Nel tempo si è sempre più consolidato il convincimento che una compiuta realizzazione di sé implichì necessariamente una piena autonomia decisionale, intesa come completo controllo sul proprio corpo e del proprio corpo, che può anche prescindere dalle relazioni interpersonali e da ciò che produce come conseguenze. Lo strumento per realizzare tutto questo è quello giuridico del 'consenso informato': una scelta è considerata legittima purché chi la compie abbia avuto la possibilità di informarsi completamente e correttamente. In altre parole, nel tempo si è arrivati a tutelare la scelta in quanto tale, più che l'oggetto della scelta stessa, e sono state considerate parimenti legittime tutte le scelte purché informate adeguatamente.

Una 'cassetta degli attrezzi' incentrata sul singolo individuo, quindi, che ha mostrato tutta la sua inadeguatezza di fronte a Covid-19. Come ricordava nel fine ottocento Rudolf Virchow, padre dell'anatomia patologica, «un'epidemia è un fenomeno sociale che ha alcuni aspetti medici». Il contagio implica la relazione fra umani, che è strumento del propagarsi dell'infezione e al tempo stesso chiave di risoluzione del problema, purché di quella relazione si ragioni nella sua dimensione solidale. Covid-19 ha rimesso al centro la salute pubblica, nel senso di tutela del paziente collettivo, costringendo a considerare le conseguenze dei comportamenti dei singoli nella comunità, e quindi nel governo del Paese.

Ma abituati ormai all'etica intesa principalmente nell'ottica delle scelte individuali, non ne abbiamo messo esplicitamente a tema la centralità. Se è vero che le questioni intorno ai 'nuovi diritti individuali' stanno continuando la loro strada, proseguendo un percorso ormai delineato dal punto di vista giuridico e antropologico, c'è la necessità di recuperare e ridefinire due pilastri della riflessione etica: 'solidarietà' e 'bene comune', parole che aspettano di essere riempite di significato alla luce dell'esperienza pandemica, da cui ancora non siamo usciti. Due 'mattoni' in una costruzione bioetica rinnovata, un'occasione per ripensarne un approccio da un punto di vista relazionale, anche per rileggere e valutare il percorso fatto finora dalla bioetica, e i suoi esiti.

*Trad. Google translator.*

Nunca ha habido una importancia tan grande de la bioética en nuestras vidas como en estos 18 meses de pandemia: desde las organizaciones supranacionales hasta los gobiernos de países y territorios individuales, las decisiones más importantes en cuanto a la gestión del Covid-19 han sido sobre todo éticas. La misma elección de encierro, si y qué interrumpir el trabajo y las actividades sociales, las reglas del distanciamiento y la identificación de las relaciones personales a las que no se puede renunciar.

Recordamos todas las frases sobre familiares e invitados en la cena de Navidad; reorganización de la salud en emergencias, comenzando por los criterios de acceso a cuidados intensivos y tratamiento, tanto para los pacientes Covid como para otros; el aislamiento de los discapacitados y de las personas mayores en las instalaciones residenciales y de los reclusos en las cárceles; el drama de las muertes solitarias en los hospitales; y luego el gran tema de las vacunas, con los problemas para su prueba y autorización de comercialización, la posible elección entre los diferentes tipos y vacunación heteróloga, las prioridades de acceso, la obligación y el pase verde; las desigualdades sociales surgieron y se acentuaron; El tema ambiental que se vislumbra detrás del salto de especie del virus: podríamos continuar durante mucho tiempo en la lista de cuestiones éticas y decisiones relacionadas que han trastornado nuestras vidas en el último año y medio.

Sin embargo, paradójicamente, la bioética ha desaparecido de la agenda pública, nunca cuestionada explícitamente en todo el debate, tanto político como institucional y mediático. Siempre hemos razonado en términos éticos, pero sin decirlo, probablemente sin darnos cuenta. No sucedió solo en Italia: lo observó recientemente Danielle Hamm, directora del British Nuffield Council on Bioethics, quien reiteró la importancia de la reflexión ética en el ágora sin, sin embargo, preguntarse el motivo de la evidente contradicción, es decir. la discusión continua de cuestiones éticas, sin referirse abiertamente a su naturaleza.

Neto de la relación entre los conceptos de ética y bioética, el problema es que la bioética, a lo largo del tiempo, se ha percibido cada vez más en el debate público como el espacio de reflexión en torno a los llamados 'nuevos derechos individuales'. Fuera de las academias y los caminos de los estudiosos del sector, la bioética se considera el discurso sobre la fecundación asistida y la eutanasia, la investigación sobre embriones y manipulación genética, solo por nombrar algunos, y de manera más general sobre el impacto de la biotecnología en la vida de los individuos, especialmente en el campo de la medicina. Pero, sobre todo, el hilo conductor en torno al cual se articuló tanta reflexión fue la idea de autodeterminación.

Con el tiempo, se ha ido consolidando cada vez más la creencia de que una autorrealización completa implica necesariamente una plena autonomía en la toma de decisiones, entendida como el control total sobre el propio cuerpo y el propio cuerpo, que también puede desconocer las relaciones interpersonales y lo que produce como consecuencias. La herramienta para lograr todo esto es la jurídica del 'consentimiento informado': una elección se considera legítima siempre que quienes la hacen hayan tenido la oportunidad de obtener información completa y correctamente. En otras palabras, con el tiempo hemos llegado a proteger la elección como tal, en lugar del objeto de la elección en sí, y todas las opciones se han considerado igualmente legítimas siempre que estén adecuadamente informadas.

Una 'caja de herramientas' centrada en el individuo único, por tanto, que ha mostrado toda su insuficiencia frente al Covid-19. Como recordaba Rudolf Virchow, padre de la anatomía patológica, a finales del siglo XIX, "una epidemia es un fenómeno social que tiene algunos aspectos médicos". El contagio implica la relación entre humanos, que es un instrumento para la propagación de la infección y al mismo tiempo una clave para la solución del problema, siempre que esa relación se base en su dimensión solidaria. Covid-19 ha vuelto a poner la salud pública en el centro, en el sentido de proteger al paciente colectivo, obligándonos a considerar las consecuencias del comportamiento de los individuos en la comunidad y por ende en el gobierno del país.

Pero ahora acostumbrados a la ética concebida principalmente desde el punto de vista de las elecciones individuales, no hemos puesto explícitamente su centralidad en el tema. Si es cierto que los temas en torno a los 'nuevos derechos individuales' continúan su camino, siguiendo un camino ahora trazado desde el punto de vista jurídico y antropológico, es necesario recuperar y redefinir dos pilares de la reflexión ética: la 'solidaridad' y "bien común", palabras que esperan ser llenas de significado a la luz de la experiencia de la pandemia, de la que aún no hemos salido. Dos 'ladrillos' en una renovada construcción bioética, una oportunidad para repensar un enfoque desde un punto de vista relacional, también para releer y evaluar el camino recorrido hasta ahora por la bioética, y sus resultados.

9 valientes consejos para resistir la corriente trans desde la caridad y la firmeza cristianas<sup>129</sup>

*El obispo Burbidge, de Arlington, pide afrontar la disforia de género con verdad y respeto*



**Durante la catequesis sobre la Iglesia ante la corriente trans, alertó a los padres católicos sobre el uso de las redes sociales, internet, la televisión e incluso la escuela.**

**J. M. Carrera / ReL, 20 septiembre 2021**

Ayudar y **acompañar a las personas** que experimentan disforia de género, pero **sin ceder ante la ideología trans** y sus falsas soluciones que dañan a la persona y la sociedad...

Así se resume una reciente catequesis del obispo de la diócesis de Arlington<sup>130</sup>, Michael F. Burbidge, que ha querido trasladar a los fieles las **enseñanzas de la Iglesia sobre la ideología trans**, con motivo de **“tremendos trastornos” que ya son visibles “en nuestros sistemas sociales, legales y médicos”**.

---

<sup>129</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/584247728/9-valientes-consejos-resistir-corriente-trans-caridad-firmeza-cristianas.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/584247728/9-valientes-consejos-resistir-corriente-trans-caridad-firmeza-cristianas.html)

<sup>130</sup> <https://www.arlingtondiocese.org/> Añadimos el texto completo al final de este artículo.

El documento, que se puede consultar íntegramente en español en la web<sup>131</sup> de la diócesis, muestra los aspectos más relevantes de “**una visión de la persona humana contraria a la verdad**” y ofrece nueve consejos para **resistir su influencia desde la caridad y la firmeza cristianas**.

### **1º) La sexualidad es buena y nos habla de Dios**

“El cuerpo de cada persona, dado por Dios desde el momento de la concepción ni es ajeno ni una carga, sino parte integral de la persona”, afirma Burbidge, ya que, además, “revela el diseño de Dios para todos los seres humanos”.

Al mismo tiempo, añade, “es importante tener en cuenta que **puede haber una variedad de formas en las que una persona puede expresar su identidad** sexual. Una persona puede tener intereses atípicos”, pero eso “**no cambia la identidad sexual de la persona** como hombre o mujer: estas diferencias están ordenadas hacia su unión complementaria”.

### **2º) La sexualidad existe para unir a los hombres con las mujeres**

“La relación entre hombre y mujer tiene un significado trascendente. **Su unión complementaria sirve como icono del matrimonio entre Cristo y la Iglesia**. A través de la procreación, los cónyuges dan la bienvenida a una nueva vida en el mundo, y se convierten en imagen de la Trinidad”.

### **3º) Respeto, caridad y justicia para los que sufren disforia de género**

El obispo Burbidge continúa afirmando que uno de los legados del pecado original es la falta de armonía entre el cuerpo y alma. “Esta falta, sin embargo, no niega la profundidad del cuerpo y alma de la persona. La restauración de **esa armonía originaria realiza su cumplimiento en la resurrección** del cuerpo en el último día”, explica.

---

<sup>131</sup> <https://www.arlingtondiocese.org/bishop/public-messages/2021/a-catechesis-on-the-human-person-and-gender-ideology/>



*Burbridge también destaca el ejemplo que debemos dar los cristianos en el buen trato hacia quienes sufren disforia.*

Refiriéndose a la disforia de género, destaca que "**la experiencia de este conflicto interior no es pecaminosa en sí misma**, sino que debe entenderse como un desorden que refleja la falta de armonía más amplia, causada por el pecado original". Por ello, "**todo individuo con esa condición debe ser tratado con respeto, justicia y caridad**".

#### **4º) Escuchar a la ciencia: ni hormonas ni cirugías cambian de verdad el sexo**

"Sabemos por la biología que **el sexo de una persona está determinado genéticamente desde el momento de la concepción**, y está presente en cada célula del cuerpo". Por lo tanto, "la llamada transición podría cambiar la apariencia de una persona y sus rasgos, pero de hecho no cambia la verdad de la identidad de la persona como hombre o mujer: **ninguna hormona o cirugía puede convertir a una mujer en un hombre**, o a un hombre en una mujer".

### **5º) Buscar el bien de quien padece disforia desde la verdad y caridad**

"Un discípulo de Cristo desea amar a todas las personas y buscar activamente su bien. Sin embargo, existe un gran peligro de una caridad desviada y una falsa compasión. Los cristianos deben hablar y actuar siempre tanto con caridad como con la verdad. Afirmar a alguien en una identidad en desacuerdo con su sexo biológico o **afirmar la transición deseada por una persona es engañar a esa persona**", declara el obispo.

**"En ninguna circunstancia podemos confirmar erróneamente a una persona"**. Esta confirmación es para el obispo "particularmente peligrosa en el caso de los niños: engaña gravemente y confunde al niño acerca de quién es él o ella".

Igual de críticas son las "intervenciones médicas o quirúrgicas que afirman el género", que implican graves mutilaciones del cuerpo humano y son moralmente inaceptables.

### **6º) Cuidado con el lenguaje: no decir cosas contrarias a la verdad**

El obispo Burbidge advirtió también de que "aquellos que declaran una identidad transgénero y buscan una transición, a menudo **adoptan nuevos nombres y pronombres que reflejan su identidad deseada**. Tal uso puede parecer inofensivo", pero en realidad "presenta una profunda crisis: **nunca podemos decir algo contrario a lo que sabemos que es verdadero**. Usar nombres y pronombres que contradicen la identidad dada por Dios a la persona es hablar falsamente".

"En ningún caso se debe obligar a nadie a utilizar un lenguaje contrario a la verdad". Y en caso de obligación, "**los fieles deben evitar el uso de términos que afirmen el género o que transmitan la aprobación o refuerzen el rechazo de la persona a la verdad**".

### **7º) Sacerdotes: "Escuchad y comprender sus vivencias"**

Para Burbidge, uno de los mayores desafíos de la ideología transgénero es que "**el rechazo de las verdades fundamentales sobre nuestra humanidad perjudica el modelo que Dios utiliza para revelarse a nosotros y manifestar su plan salvífico**".

Por ello, destaca que para hacer frente a esta concepción es fundamental para el clero, catequistas y maestros comprender que "**la Iglesia enseña que una persona es creada hombre o mujer**, no que las personas que experimentan disforia o confusión de género son malas". Dirigiéndose a ellos, les recomienda que "al hablar con quienes experimentan disforia de género, **es**

**fundamental escuchar y comprender sus vivencias. Necesitan saber que son amados y valorados".**

**8º) Padres, "vigilad": internet, redes sociales, televisión... y también la escuela**

Dirigiéndose a los padres, se refirió a ellos como "los primeros y mejores maestros: los hijos creerán, rezarán y amarán según lo que ven, oyen y experimentan en su hogar". Por ello, "además de su buen ejemplo", Burbidge destaca que **"criar a los hijos también requiere vigilancia contra ideas peligrosas**. Esto significa el seguimiento cercano de lo que reciben a través de **internet y redes sociales**", así como **"la programación infantil"** o **"el sistema de educación"**.



*Uno de los peligros sobre los que alerta el obispo Burbidge es la gran influencia que estas corrientes tienen sobre los menores en redes sociales e internet.*

A los padres que ya se les presenta el caso de uno de sus hijos con disforia, les anima a **"encontrar la fuerza y sabiduría a través de la gracia de los sacramentos** de la Comunión y Confesión".

Burbidge dijo que "deben esforzarse por **encontrar las verdaderas razones del dolor y la infelicidad de sus hijos**, buscar médicos fiables y reunirse con otros padres que han pasado pruebas similares", pero "en ninguna

circunstancia buscar terapias de afirmación de género". "Confiando en Dios, los padres deben estar seguros y confiados de que la máxima felicidad en un niño radica en aceptar el cuerpo como un regalo de Dios y descubrir su identidad como hijo de Dios".

#### **9º) A los que sufren disforia: "La Iglesia está aquí para acompañarte"**

"**Cada uno de nosotros tiene una lucha** que es única", expresa el obispo, "pero ninguno de nosotros debería sentirse solo". Dirigiéndose "a los que luchan", advirtió de que "aunque puedas tener dificultades con tu cuerpo o tu imagen, **Dios te ama en la totalidad de tu cuerpo**".

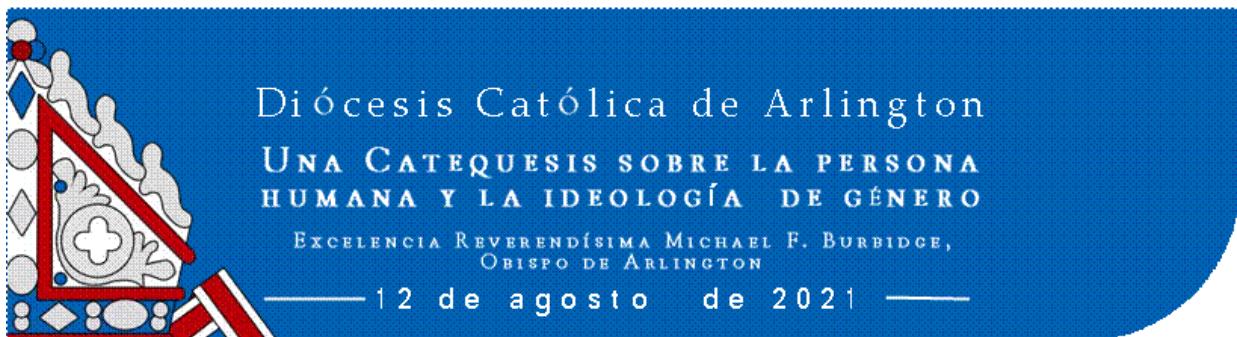
Por ello, aconseja "estar atentos" a las "**soluciones simplistas**" entre las que destaca "**el cambio de nombre, pronombres o incluso la apariencia** de tu cuerpo. Hay muchos que han recorrido ese camino antes que tú para lamentarlo. **El camino difícil -pero más prometedor- hacia la alegría y la paz es tomar conciencia de la bondad de tu cuerpo** y de tu identidad".

"**La Iglesia está aquí para asistirte y acompañarte**, para que conozcas la belleza del cuerpo y alma que Dios te ha dado, y llegar a disfrutar de la gloriosa libertad de los hijos de Dios".

***Puede consultar aquí la catequesis completa en español:***

<https://www.arlingtondiocese.org/bishop/public-messages/2021/a-catechesis-on-the-human-person-and-gender-ideology/>

**Anexamos el texto a continuación**



## Introducción

En la última década, nuestra cultura ha experimentado una creciente aceptación de la ideología transgénero, es decir, la afirmación que el sexo biológico y la identidad de una persona no tienen una conexión imprescindible y, de hecho, se podrían contradecir. Según este punto de vista, la "identidad humana" se autodefine y "se convierte en la elección del individuo."<sup>1</sup> En consecuencia, nuestra cultura está experimentando un rápido aumento en el número de personas que afirman tener una identidad contraria a su sexo biológico. Los intentos de dar cabida a tales afirmaciones ya han dado lugar a tremendos trastornos en nuestros sistemas sociales, legales y médicos.

Esta situación presenta un serio desafío para todos los miembros de la Iglesia porque presenta una visión de la persona humana contraria a la verdad. Es de especial preocupación para nuestros jóvenes, ya que el Papa Francisco ha prevenido:

*Hoy en día, a los niños —¡niños! — se les enseña en la escuela que todos pueden elegir su sexo. ¿Por qué les están enseñando esto? <sup>2</sup>*

*No juguemos con las verdades. Es cierto que detrás de todo esto encontramos la ideología de género. En los libros, los niños aprenden que es posible cambiar de sexo. ¿Podría el género, el ser mujer o ser hombre, ser una opción y no un hecho de la naturaleza? Esto conduce a este error. Llamemos a las cosas por su nombre. <sup>3</sup>*

La "disforia de género" es una condición psicológica en la que un hombre o mujer biológico llega a sentir que su identidad emocional y/o psicológica no

coincide con su sexo biológico y, como resultado, "experimenta una angustia clínicamente significativa." 4 Las situaciones que involucran la disforia de género siempre deben abordarse con caridad pastoral y compasión arraigada en la verdad. Cualquier discriminación injusta o insensibilidad innecesaria al abordar tales situaciones se debe evitar y/o corregir.

Al mismo tiempo, al responder a esta pregunta con justicia y caridad, no se puede negar u oscurecer la verdad sobre nuestra naturaleza creada y nuestra sexualidad humana. De hecho, la caridad siempre requiere la presentación clara de la verdad. Como observó el Papa San Pablo VI, "[E]s una manifestación extraordinaria de caridad hacia las almas no omitir nada de la doctrina salvadora de Cristo". 5 Desde la medicina, la ley natural y la revelación divina, sabemos que cada persona es creada sea hombre o mujer, desde el momento de la concepción. "Esto necesita ser enfatizado," escribe el Papa Francisco, que "el sexo biológico y el rol sociocultural del sexo (género) pueden ser distinguidos, pero no separados ... Una cosa es comprender la debilidad humana y las complejidades de la vida, y otro aceptar ideologías que intentan romper aspectos que son inseparables de la realidad ". 6

Este documento presenta la enseñanza de la Iglesia Católica sobre la identidad sexual y el asunto transgénero y ofrece algunas observaciones pastorales. No tiene la intención de anticipar o abordar todas las situaciones. Más bien, este proporciona los principios de la enseñanza católica para animar a los fieles y guiarlos en la respuesta a una situación cultural cada vez más difícil.

### **La bondad/el don de la persona humana y la sexualidad humana**

*La persona humana, creada a imagen de Dios, es un ser a la vez corporal y espiritual. El relato bíblico expresa esta realidad con un lenguaje simbólico cuando afirma que "Dios formó al hombre con polvo del suelo e insufló en sus narices aliento de vida y resultó el hombre un ser viviente". Por tanto, el hombre en su totalidad es querido por Dios.*

*El cuerpo del hombre participa de la dignidad de la "imagen de Dios": es cuerpo humano precisamente porque está animado por el alma espiritual, y es toda la persona humana la que está destinada a ser, en el Cuerpo de Cristo, el templo del Espíritu...*

*La unidad del alma y del cuerpo es tan profunda que se debe considerar al alma como la "forma" del cuerpo; es decir, gracias al alma espiritual, la materia que integra el cuerpo es un cuerpo humano y viviente; en el hombre, el espíritu y la materia no son dos naturalezas unidas, sino que su unión constituye una única naturaleza. 7*

La enseñanza de la Iglesia se basa en tres principios, todos conocibles por medio de la razón humana. Primero, la persona humana es un "alma encarnada", la combinación de lo espiritual y lo físico. El alma humana está creada para animar un cuerpo en particular. Ser una persona humana significa ser una unidad de cuerpo y alma desde el momento de la concepción. Así, el cuerpo revela no solo el alma, sino la persona; la persona, como unidad de cuerpo y alma, actúa a través del cuerpo. Así, el cuerpo de cada persona, dado por Dios desde el momento de la concepción, es ni ajeno ni una carga, sino parte integral de la persona.

En segundo lugar, y de acuerdo con el testimonio autorizado de la Escritura (cf. Gn 1, 27), la persona humana es creada hombre o mujer. El alma humana está creada para animar y ser encarnada por un cuerpo en particular, específicamente masculino o femenino. El sexo de una persona es una realidad biológica inmutable, determinada en concepción. El cuerpo sexuado revela el diseño de Dios no solo para cada persona individual, sino también para todos los seres humanos, al "establecernos en una relación con otros seres vivos". 8

Como nos recuerda el Papa Francisco, "la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente". 9 Por lo tanto, el darse cuenta de que las personas humanas son parte de la "ecología humana" nos recuerda que "también el hombre posee una naturaleza que él debe respetar y que no puede manipular a su antojo". 10/11 El cuerpo humano tiene un significado intrínseco. A través del cuerpo, nos encontramos no sólo con otros seres humanos, sino también con " la ley moral escrita en [nuestra] propia naturaleza". 12

*La sexualidad abraza todos los aspectos de la persona humana, en la unidad de su cuerpo y de su alma. Concerne particularmente a la afectividad, a la capacidad de amar y de procrear y, de manera más general, a la aptitud para establecer vínculos de comunión con otro. Corresponde a cada uno, hombre y mujer, reconocer y aceptar su identidad sexual.* 13

Es importante tener en cuenta que puede haber una variedad de formas en las que una persona puede expresar su identidad sexualidad como hombre o mujer, de acuerdo con las normas y prácticas de una época o cultura en particular. Además, una persona puede tener intereses atípicos, pero esto no cambia la identidad sexual de la persona como hombre o mujer.

En tercer lugar, las diferencias entre hombre y mujer están ordenadas hacia su unión complementaria en el matrimonio. De hecho, las diferencias entre hombre y mujer, varón y hembra, son ininteligibles aparte de tal unión.

*El hombre y la mujer están hechos "el uno para el otro": no que Dios los haya hecho "a medias" e "incompletos"; los ha creado para una comunión*

*de personas, en la que cada uno puede ser "ayuda" para el otro porque son a la vez iguales en cuanto personas ("hueso de mis huesos...") y complementarios en cuanto masculino y femenino. En el matrimonio, Dios los une de manera que, formando "una sola carne", puedan transmitir la vida humana: "Sed fecundos y multiplicaos y llenad la tierra". Al trasmisitir a sus descendientes la vida humana, el hombre y la mujer, como esposos y padres, cooperan de una manera única en la obra del Creador. 14*

*La diferencia y la complementariedad físicas, morales y espirituales, están orientadas a los bienes del matrimonio y al desarrollo de la vida familiar. La armonía de la pareja humana y de la sociedad depende en parte de la manera en que son vividas entre los sexos la complementariedad, la necesidad y el apoyo mutuos. 15*

La diferencia sexual está en el corazón de la vida familiar. Los niños necesitan y tienen derecho a un padre y una madre.

### **Nuestro propósito trascendente**

Estas verdades sobre la persona humana, accesibles a la razón natural, adquieren una extraordinaria dignidad y llamando en la visión cristiana del mundo. El cuerpo no es una limitación o confinamiento, sino uno con el alma en la vida de gracia y gloria a la que está llamada la persona humana.

*¿O no saben que sus cuerpos son templo del espíritu Santo, que habita en ustedes y que han recibido de Dios? Por lo tanto, ustedes no se pertenecen, sino que han sido comprados, ¡y a qué precio! Glorifiquen entonces a Dios en sus cuerpos. (1 Co 6, 19-20).*

Asimismo, la relación entre hombre y mujer como masculino y femenino tiene un significado trascendente. Su unión complementaria sirve como icono del matrimonio entre Cristo y la Iglesia. (cf. Efesios 5: 31-32). A través de la procreación, los cónyuges dan la bienvenida a una nueva vida en el mundo y se convierten en una comunidad de personas a imagen de la Trinidad.

### **Nuestra naturaleza humana herida**

Desafortunadamente, experimentamos nuestra naturaleza humana no como la armonía original que pretendía el Creador, sino como una naturaleza caída y herida. Uno de los legados del pecado original es la falta de armonía y alienación entre el cuerpo y el alma. Inmediatamente después de pecar, Adán y Eva “cosieron hojas de higuera y se hicieron delantales” (Gen 3: 7). Ellos evidenciaron su sentido de alienación de sus propios cuerpos al tratar de ocultarlos.

Todo el mundo experimenta esta falta de armonía de diversas formas y en diversos grados. Sin embargo, esto no niega la profunda unidad del cuerpo y el alma de la persona humana. La verdad de la Iglesia de Cristo nos confirma

en el conocimiento de esta unidad tan a menudo oscurecida por nuestro quebrantamiento. La restauración de esa armonía originaria, iniciada aquí por la acción de la gracia de Cristo, realiza su cumplimiento en la resurrección del cuerpo en el último día.

### **Disforia de género**

Una persona puede experimentar esta tensión y alienación entre el cuerpo y el alma tan profundamente que la persona afirma tener un "sentido interno" de identidad sexual diferente de su sexo biológico. Esta condición fue acuñada por la Asociación Estadounidense de Psiquiatría en el año 2013 como "disforia de género".<sup>16</sup> Desde una perspectiva teológica, la experiencia de este conflicto interior no es pecaminosa en sí misma, sino que debe entenderse como un desorden que refleja la falta de armonía más amplia causada por el pecado original. Es una experiencia particularmente dolorosa de las heridas que todos sufrimos como resultado del pecado original. Todo individuo que experimente esta condición debe ser tratado con respeto, justicia y caridad.

Lo que es nuevo en nuestro tiempo, sin embargo, es la creciente aceptación cultural de la afirmación errónea de que algunas personas, incluidos niños y adolescentes, están "en" el "cuerpo equivocado" y, por lo tanto, deben someterse a una transición de género", ya sea para aliviar dicha angustia o como una expresión de autonomía personal. A veces esto implica cambios psicosociales: la persona afirma una nueva identidad, reforzada por un nombre, pronombres y guardarropa. En otras ocasiones implica un cambio médico o quirúrgico: la persona busca productos químicos o intervenciones quirúrgicas que alteran la función y la apariencia del cuerpo e incluso dañan o destruyen órganos reproductivos sanos.

En esencia, esta creencia en una identidad "transgénero" rechaza el significado del cuerpo sexuado y busca la validación cultural, médica y legal de la identidad autodefinida de la persona, un abordaje llamado "afirmación de género". Culturalmente, estas afirmaciones han planteado desafíos a la ley, la medicina, la educación, los negocios y la libertad religiosa. También plantean importantes desafíos pastorales tanto para los pastores como para los fieles de la Diócesis.

### **Lo que atestigua la ciencia**

Sabemos por la biología que el sexo de una persona está determinado genéticamente en el momento de la concepción y está presente en cada una de las células de su cuerpo. Debido a que el cuerpo nos habla de nosotros mismos, nuestro sexo biológico indica de hecho nuestra identidad inalienable como hombre o mujer. Por lo tanto, la llamada "transición" podría cambiar la apariencia de una persona y rasgos físicos (hormonas, senos, genitales, etc.) pero de hecho no cambia la verdad de la identidad de la persona como

hombre o mujer, una verdad reflejada en cada célula del cuerpo. De hecho, ninguna cantidad de hormonas "masculinizantes" o "feminizantes" o cirugía pueden convertir a un hombre en una mujer, o a una mujer en un hombre.

### **La respuesta cristiana**

Un discípulo de Cristo desea amar a todas las personas y buscar activamente su bien. Denigración o acoso ("bullying") de cualquier persona, incluidos los que luchan contra la disforia de género, debe ser rechazada por ser completamente incompatible con el Evangelio.

En esta área sensible de la identidad, sin embargo, existe un gran peligro de una caridad desviada y una falsa compasión. En este sentido, debemos recordar, "Sólo lo verdadero puede ser, en última instancia, pastoral".<sup>17</sup> Los cristianos deben hablar y actuar siempre tanto con caridad como con la verdad. Siguiendo el ejemplo del apóstol Pablo, deben procurar hablar la verdad en amor (cf. Ef 4,15).

La afirmación de "ser transgénero" o el deseo de buscar una "transición" se basa en una visión equivocada de la persona humana, rechaza el cuerpo como un regalo de Dios y conduce a un daño grave. Afirmar a alguien en una identidad en desacuerdo con su sexo biológico o afirmar la "transición" deseada por una persona es engañar a esa persona. Involucra hablar e interactuar con esa persona de una manera falsa.

Aunque la ley de la gradualidad<sup>18</sup> nos podría impulsar a discernir el mejor momento para comunicar la plenitud de la verdad, en ninguna circunstancia podemos confirmar erróneamente a una persona.

De hecho, existe una amplia evidencia de que la "afirmación de género" no solo no resuelve las luchas internas de una persona, sino que, de hecho, también puede exacerbarlos. La aceptación y/o aprobación de la identidad transgénero declarada por una persona es particularmente peligrosa en el caso de los niños, cuyo desarrollo psicológico es a la vez delicado e incompleto. En primer lugar y sobre todas las cosas, un niño necesita saber la verdad: que él o ella ha sido creado(a) hombre o mujer, para siempre.

Afirmar la autopercepción distorsionada de un niño o apoyar el deseo de un niño de "ser" otra persona que la persona (hombre o mujer) que Dios creó, engaña gravemente y confunde al niño acerca de "quién" él o ella es.

Además, las intervenciones médicas o quirúrgicas que "afirman el género" causan daños corporales importantes, incluso irreparables, a niños y adolescentes. Estos incluyen el uso de bloqueadores de la pubertad (en efecto, castración química) para detener el desarrollo psicológico y físico natural de un niño sano, hormonas del sexo opuesto para inducir el desarrollo de características sexuales secundarias del sexo opuesto y la cirugía para extirpar los senos, órganos y/o genitales sanos de adolescentes. Este tipo de

intervenciones implican graves mutilaciones del cuerpo humano, y son moralmente inaceptables.

Aunque algunos activistas y representantes justifican la "afirmación de género" como necesaria para reducir el riesgo de suicidio, tales medidas parecen ofrecer sólo un alivio psicológico temporal, y los riesgos de suicidio siguen siendo significativamente elevados tras seguir las medidas de "transición de género". 19

Los adolescentes son particularmente vulnerables a las declaraciones de que la "transición de género" resolverá sus dificultades. Los estudios a largo plazo muestran "tasas más altas de mortalidad, comportamiento suicida y morbilidad psiquiátrica en personas con transición de género en comparación con la población general". 20/21 Además, los estudios muestran que los niños y los adolescentes diagnosticados con disforia de género tienen altas tasas de trastornos de salud mental comórbidos, como depresión o ansiedad, tienen de tres a cuatro veces más probabilidades de estar en el espectro autista y tienen más probabilidad de haber sufrido eventos adversos en la niñez, incluida la pérdida no resuelta, el trauma o el abuso 22. Tratamientos psicoterapéuticos que incorporan "trabajo terapéutico continuo... para abordar el trauma no resuelto y la pérdida, el mantenimiento del bienestar subjetivo y el desarrollo del yo", junto con tratamientos que abordan la ideación suicida son intervenciones adecuadas. 23 La transición de género no es la solución.

De hecho, ignorar o retener información sobre los daños de buscar una "transición" o sobre los beneficios de tratamientos psicoterapéuticos alternativos constituye un fracaso tanto en la justicia como en la caridad.

### **El Lenguaje**

Aquellos que declaran una identidad transgénero y/o buscan una "transición" a menudo adoptan nuevos nombres y pronombres que reflejan su identidad deseada e insisten en que otros deben usar los nombres y pronombres elegidos. Tal uso puede parecer inofensivo e incluso parecer una forma inocente de señalar el amor y la aceptación de una persona. En realidad, sin embargo, presenta una profunda crisis: nunca podemos decir algo contrario a lo que sabemos que es verdadero. Usar nombres y pronombres que contradicen la identidad dada por Dios a la persona es hablar falsamente.

Los fieles deben evitar el uso de términos o pronombres que "afirman el género" que transmitan aprobación o refuerzan el rechazo de la persona a la verdad. No es severo, rudo, duro ni crítico negarse a usar ese lenguaje. En la cultura más amplia, los católicos pueden experimentar una presión significativa para adoptar terminología aprobada culturalmente. Sin

embargo, en ningún caso se debe obligar a nadie a utilizar un lenguaje contrario a la verdad. El derecho a hablar la verdad es inherente a la persona humana y no puede ser quitado por ninguna institución humana. Los intentos del estado, las corporaciones o los empleadores de imponer tal lenguaje, particularmente mediante amenazas de acción o pérdida del trabajo, son injustas. Debemos amar en la verdad, y la verdad debe ser transmitida con precisión por nuestras palabras. Al mismo tiempo, la claridad debe estar siempre al servicio de la caridad, como parte de un deseo más amplio de llevar a las personas hacia la plenitud de la verdad.

### **Para el clero, los catequistas y los maestros**

El tema de las personas transgénero presenta un desafío particular para la transmisión de la fe. Mucha de nuestra fe descansa sobre las verdades naturales de la persona humana, la unidad cuerpo/ alma y la complementariedad del hombre y mujer. Jesús nuestro Redentor, el Hijo de Dios, asume la unidad cuerpo/ alma de nuestra naturaleza humana, se sacrifica Él mismo y nos nutre con Su Cuerpo, y es adorado como el Novio de la Iglesia. El rechazo de las verdades naturales fundamentales sobre nuestra humanidad perjudica el "modelo" que Dios utiliza para revelarse a nosotros y manifestar su plan salvífico para nosotros.

A la hora de enseñar sobre este tema, es fundamental situarlo en el contexto más amplio de la naturaleza de la persona humana, la unidad cuerpo/ alma y la santidad del cuerpo. La ideología transgénero no existe en aislamiento, pero es parte de la confusión más amplia de nuestra cultura sobre el cuerpo, la sexualidad, el hombre, la mujer, etc.

Además, siempre es importante distinguir entre la experiencia subjetiva de una persona y su culpabilidad moral. La Iglesia enseña que una persona es creada hombre o mujer. Nadie "es" transgénero. Una persona que se identifica como transgénero puede experimentar sentimientos preocupantes, confusión o una creencia errónea de que él o ella es o puede "convertirse" en alguien diferente. La Iglesia no enseña que las personas que experimentan disforia o confusión de género son inmorales o malas. Al mismo tiempo, una persona que deliberadamente rechaza su identidad dada o su cuerpo sexuado y busca intervenciones médicas o quirúrgicas nocivas está siguiendo un camino que es objetivamente incorrecto y perjudicial en muchos niveles. La Iglesia siente una especial atención por los que están sufriendo y desea conducirlos a la verdad y a la sanación.

Por lo tanto, al hablar con quienes experimentan disforia de género o declaran tener una identidad "transgénero", es fundamental escuchar y buscar comprender sus vivencias. Necesitan saber que son amados y valorados, y que la Iglesia escucha sus inquietudes y las toma en serio. En todos los casos, la dignidad de la persona como persona amada por Dios,

debe afirmarse. Sólo en el contexto de un diálogo auténtico las personas puedan recibir la verdad, particularmente las verdades que desafían sus sentimientos u otras creencias.

Se debe tener especial cuidado al interactuar con niños que experimentan disforia de género o que expresan la creencia en una identidad incongruente con su sexo biológico. El acompañamiento auténtico requiere permanecer firme en la verdad de la persona humana mientras se guía pacientemente al niño hacia esa verdad. Los padres deben siempre, e inmediatamente, participar en cualquier discusión con un niño sobre estos temas tan delicados.

### **Para padres**

Ustedes son los primeros y mejores maestros de sus hijos. Ellos creerán, orarán y amarán según lo que ven, oyen y experimentan en su hogar. De ustedes aprenderán la verdad de quiénes son, la dignidad del cuerpo humano, el significado de la sexualidad humana y la gloria de ser hijos de Dios. Nada puede sustituir a la escuela de la familia.

Aun así, ustedes no pueden cumplir esta vocación solos. La Iglesia proporciona sus enseñanzas y cuidado pastoral para que ustedes puedan aprovechar su sabiduría y gracia para enseñar y cuidar a sus hijos.

Además de su buen ejemplo y enseñanza, criar a sus hijos también requiere vigilancia contra ideas e influencias peligrosas. Esto significa el seguimiento cercano de lo que reciben sus hijos a través del Internet y las redes sociales. La ideología transgénero está siendo celebrada, promovida e impulsada por todas las plataformas de redes sociales e incluso la programación infantil. Gran parte de su buen trabajo y testimonio puede deshacerse rápidamente por el acceso de un niño al internet sin supervisión o sin restricciones.

Otra fuente importante de información errónea sobre la naturaleza de la persona y el significado del cuerpo es lamentablemente, el sistema de educación pública. Las escuelas públicas de nuestra región brindan una excelente educación en muchos aspectos. Sin embargo, muchos también promueven agresivamente una falsa comprensión de la persona humana en su defensa e impulso de la ideología de género. Las políticas actuales obligan al uso de nombres y/o pronombres elegidos. El personal en muchas escuelas debe afirmar la "identidad de género" declarada de un niño y facilitar la "transición" de un niño, incluso en ausencia del aviso o permiso de los padres.<sup>24</sup> Los padres con hijos en escuelas públicas deben, por lo tanto, discutir la enseñanza católica específica sobre estos temas con sus hijos y estar aún más alerta y ser más vocales contra esta ideología falsa y dañina.

La Iglesia extiende su cuidado pastoral especialmente a aquellos padres cuyos hijos sufren disforia de género o sienten angustia por su identidad dada

por Dios como hombre o mujer. Los padres en tales situaciones experimentan un profundo dolor al presenciar el sufrimiento de sus hijos. Su dolor se profundiza si sus hijos buscan la terapia de "afirmación de género", la cual es un camino dañino y que altera la vida. Se anima a los padres a encontrar fuerza y sabiduría a través de la gracia de los sacramentos de la Comunión y la Confesión, y buscar apoyo pastoral en su parroquia o diócesis.

En circunstancias difíciles, los padres a menudo se ven tentados a pensar, o se les hace sentir, que su fe católica está en desacuerdo con lo que es bueno para su hijo(a). De hecho, el amor auténtico por sus hijos siempre está alineado con la verdad. En el caso de la disforia de género, esto significa reconocer que la felicidad y la paz no se encontrarán en el rechazo de la verdad de la persona humana y del cuerpo humano. Por lo tanto, los padres deben resistir las soluciones simplistas presentadas por defensores de la ideología de género y deben esforzarse por descubrir y abordar las verdaderas razones del dolor y la infelicidad de sus hijos. Deben buscar médicos confiables para obtener un buen consejo. Reunirse con otros padres que han pasado por pruebas similares también puede ser una fuente de fortaleza y apoyo. En ninguna circunstancia los padres deben buscar la terapia de "afirmación de género" para sus hijos, ya que es fundamentalmente incompatible con la verdad de la persona humana. No deben buscar, alentar ni aprobar cualquier asesoramiento o procedimiento médico que confirme un entendimiento erróneo de la sexualidad e identidad humana, o llevar a una mutilación corporal (a menudo irreversible). Confirmando en Dios, los padres deben estar seguros y confiados en que la máxima felicidad de un niño radica en aceptar el cuerpo como un regalo de Dios y descubrir su verdadera identidad como hijo o hija de Dios.

### **Para los que luchan**

Finalmente, unas palabras para quienes luchan contra la disforia de género.

Cada uno de nosotros tiene una lucha que es única. Pero ninguno de nosotros debería sentirse solo o abandonado en sus luchas. Como muchos otros, es posible que te sientas alienado de tu cuerpo, como si estuvieras supuesto a tener uno diferente. Por favor, sépase que, aunque puedas tener dificultades con tu cuerpo o con tu imagen de ti mismo, el amor inexorable de Dios por ti significa que Él también te ama en la totalidad de tu cuerpo. Nuestra obligación básica respetar y cuidar del cuerpo proviene del hecho de que tu cuerpo es parte de la persona, tú, a quien Dios ama.

Está atento a las soluciones simplistas que prometen un alivio de tus luchas mediante el cambio de nombre, pronombres, o incluso la apariencia de tu cuerpo. Hay muchos que han recorrido ese camino antes que tú solo para luego lamentarlo. El camino difícil pero más prometedor hacia la alegría y

la paz es trabajar con un consejero, terapeuta, sacerdote y/o amigo para tomar conciencia de la bondad de tu cuerpo y de tu identidad como hombre o mujer.

Más que cualquier otra cosa, la Iglesia desea traerte el amor de Jesucristo mismo. Ese amor es inseparable de la verdad de quién eres como alguien creado a la imagen de Dios, renacido como un hijo de Dios, y destinado a su gloria. Cristo sufrió por nosotros, no para eximirnos de todo sufrimiento, sino para estar con nosotros en medio de esas luchas. La Iglesia está aquí para asistirte y acompañarte en este camino, para que conozcas la belleza del cuerpo y el alma que Dios te dio y llegar a disfrutar “la gloriosa libertad de los hijos de Dios” (Rom 8:21).

### **Recursos adicionales Apoyo:**

- Courage Latino y EnCourage Latino: <http://couragelatino.org/>. EnCourage en la Diócesis de Arlington - [animar@arlingtondiocese.org](mailto:animar@arlingtondiocese.org)
- Partners for Ethical Care: <https://www.partnersforethicalcare.com/>. (Recurso en inglés)
- Persona e identidad: <https://personaeidentidad.com/>.
- Arrepentimiento por cambio de sexo: <https://sexchangeregret.com/>. (Recurso en inglés).
- Sociedad para la medicina de género basada en evidencias: <https://segm.org/>. (Recurso en inglés).
- Verdad y amor: <https://truthandlove.com/>. (Recurso en inglés)

### **Información:**

- Cretella, M., et al. (2018). Disforia de género en niños. Colegio Americano de Pediatras. <https://acip.org/position-statements/gender-dysphoria-in-children>. (Artículo en inglés)
- McHugh, P. (2004). Sexo quirúrgico: por qué dejamos de realizar operaciones de cambio de sexo. Primeras cosas. <https://www.firstthings.com/article/2004/11/surgical-sex>. (Artículo en inglés).
- Centro Nacional Católico de Bioética. (Dakota del Norte.). Recursos sobre temas de bioética: identidad y ser de género transgénero. <https://www.ncbcenter.org/bioethics-resources>. (Recurso en inglés)
- Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. (2019). "Teoría de género"/"Ideología de género": seleccione recursos didácticos. <https://www.usccb.org/issues-and-action/marriage-and-family/marriage/>

promotion-y-defensa-del-matrimonio/upload/Gender-Ideology-Select-Teaching-Resources.pdf (Recurso en inglés)

- Pacholczyk, Tadeusz. (Dakota del Norte.). Dar sentido a la bioética: transgénero. <https://www.fathertad.com/es/>

### Notas finales:

1. Papa Francisco. (2016). Amoris Laetitia (AL), núm. 56. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20160319\\_amoris-laetitia.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html)
2. Papa Francisco. (2016, 27 de julio). Discurso a los obispos polacos. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/july/documents/papa-francesco\\_20160727\\_polonia-vescovi.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/july/documents/papa-francesco_20160727_polonia-vescovi.html)
3. Aleteia. (2017, 1 de septiembre). El Papa Francisco sobre el celibato, los abusadores de niños, las uniones entre personas del mismo sexo, el secularismo y los tradicionalistas. [https://aleteia.org/2017/09/01/pope-francis-on-celibacy-child-abusers-same-sex-unions-secularism-and-traditionalists/?utm\\_campaign=NL\\_en&utm\\_content=NL\\_en&utm\\_medium=mail&utm\\_source=daily\\_newsletter](https://aleteia.org/2017/09/01/pope-francis-on-celibacy-child-abusers-same-sex-unions-secularism-and-traditionalists/?utm_campaign=NL_en&utm_content=NL_en&utm_medium=mail&utm_source=daily_newsletter). (Artículo en inglés).
4. Asociación Americana de Psiquiatría. (2013). Disforia de género. Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales (DSM-5). (5<sup>a</sup> ed.). [https://www.psychiatryonline.org/pb-assets/dsm/update/DSM5Update\\_octubre2018\\_es.pdf6](https://www.psychiatryonline.org/pb-assets/dsm/update/DSM5Update_octubre2018_es.pdf6). AL, no. 56.
5. Catecismo de la Iglesia Católica (CIC), n. 362-365. [https://www.vatican.va/archive/catechism\\_sp/p1s2c1p6\\_sp.html](https://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p1s2c1p6_sp.html)
6. Laudato Sí (LS), no. 155. [https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco\\_20150524\\_enciclica-laudato-si.html](https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html)
7. LS, no. 155.
8. Papa Benedicto XVI. (2011, 22 de septiembre). Discurso al Bundestag, Berlín. [https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2011/september/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20110922\\_reichstag-berlin.html](https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/es/speeches/2011/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20110922_reichstag-berlin.html)
9. LS, no. 155.
10. LS, no. 155.
11. CCC, no. 2332-2333.

12.CCC, no. 372. 15. CCC, no. 2333.

13.DSM-5.

14.Congregación para la Doctrina de la Fe. (1986, 1 de octubre). Sobre la pastoral de las personas homosexuales, núm. 15.  
[https://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/cfaith/documents/rc\\_con\\_cfaith\\_doc\\_19861001\\_homosexual-persons\\_sp.html](https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_19861001_homosexual-persons_sp.html)

15.Papa Juan Pablo II. (1981). Familiaris Consortio, no. 34.  
[https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost\\_exhortations/documents/hf\\_jpi\\_exh\\_19811122\\_familiaris-consortio.html](https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jpi_exh_19811122_familiaris-consortio.html)

16.Hruz PW. Deficiencias en la evidencia científica para el manejo médico de la disforia de género. *El Linacre Quarterly*. 2020; 87 (1): 34-42. doi: 10.1177 / 0024363919873762 (Artículo en inglés)

17.d'Abrera, J., et al. (2020). Consentimiento informado y disforia de género infantil: complejidades emergentes en el diagnóstico y tratamiento. *Psiquiatría de Australasia*, 28 (5), 536-538. doi: 10.1177 / 1039856220928863. (Artículo en inglés)

18.Bränström, R. y Pachankis, J. (2020). Hacia metodologías rigurosas para fortalecer la inferencia causal en la asociación entre afirmaciones de género (Artículo en inglés)

19.Atención y salud mental de las personas transgénero: respuesta a las cartas. *Revista Estadounidense de Psiquiatría*, 177 (8), 769-772. (Artículo en inglés)

20.Kozlowska, K., et al. G. (2021). Niños y adolescentes australianos con disforia de género: presentaciones clínicas y desafíos experimentados por un equipo multidisciplinario y servicio de género. *Sistemas humanos: terapia, cultura y apegos*, 0 (0). doi: 10.1177 / 26344041211010777. (Artículo en inglés).

21.Giovanardi, G., Vitelli, R., Maggiora Vergano, C., Fortunato, A., Chianura, L., Lingiardi, V. y Speranza, A. (2018). Patrones de apego y trauma complejo en una muestra de adultos diagnosticados con disforia de género. *Fronteras en psicología*, 9 (60). doi: 10.3389 / fpsyg.2018.00060. (Artículo en inglés)

22.Consultar, Departamento de Educación de Virginia, apoyo a estudiantes y escuelas, diversidad de género, en particular políticas modelo para el tratamiento de estudiantes transgénero, el plan de apoyo de muestra y el formulario de solicitud de cambio de nombre y género de muestra. https:

//doe.virginia.gov/support/gender- diversity/index.shtml (Recurso en inglés).

Stefano Fontana afirma que hay que volver a los principios fundamentales<sup>132</sup>

*La ley italiana LGBTI marca un antes y un después en la relación entre los católicos y la política*



«Defendamos la libertad de opinión», «No a la ley liberticida», «Sigamos siendo libres»... los argumentos en esta manifestación contra la ley Zan son correctos, sostiene Stefano Fontana, pero insuficientes: la posición católica tiene que partir de principios más sólidos y elevados que la libertad de expresión, porque está en juego la misma constitución natural de la sociedad.

ReL, 22 septiembre 2021

En Italia lleva tiempo en debate y tramitación la conocida como **Ley Zan** (que promueve el diputado y activista gay **Alessandro Zan**), una ley que, so pretexto de combatir la "homofobia" y la "transfobia", establece un sistema de **privilegios LGTBI y penas al disidente** similar al vigente en algunas comunidades autónomas españolas y al que tiene previsto introducir la futura ley nacional.

<sup>132</sup> <https://www.religionenlibertad.com/europa/848939496/ley-italiana-lgtbi-relacion-catolicos-politica.html>

**Stefano Fontana**, director del Observatorio Internacional Cardenal Van Thuân<sup>133</sup> sobre la Doctrina Social de la Iglesia, considera que esta ley va a marcar, para los católicos italianos, un antes y un después, dado que **no está habiendo una oposición al mal intrínseco de la norma, sino solo al ataque que implica a la libertad de expresión**.

"En la línea del Piave ya no hay nadie en política" es el título de un reciente artículo suyo donde evoca la **batalla del río Piave**, en el noreste de Italia, en la Primera Guerra Mundial (15 a 23 de junio de 1918), un frente que había que mantener a toda costa para frenar el avance de los Imperios Centrales. **Ese frente es ahora la ley natural**, pero muchos representantes oficiales u oficiosos de la Iglesia, sostiene Fontana, parecen ser partidarios de abandonarlo y limitarse a minimizar daños y garantizarse un espacio de supervivencia.

Éste es el artículo, publicado por *Il Timone*<sup>134</sup>

\*\*\*

### **En la línea del Piave ya no hay nadie en política**

Puesto que **los católicos ya aceptan leyes inhumanas sin ofrecer resistencia**, es obvio que su relación y la de la Iglesia con la política ha llegado a un punto muerto y es necesario **recuperar los principios fundamentales**. O se renace o se muere.

Volver a los principios no quiere decir volver a los inicios, es decir, atrás, sino recuperar las luces fundamentales. Urge una nueva formación de base.

### **El proyecto de ley Zan, el punto cero de la relación entre católicos y política**

La última señal la hemos visto con el debate sobre el **proyecto de ley Zan**<sup>135</sup>. Los sociólogos dicen que al cristianismo, en Occidente, le queda solo un rincón recóndito, dado que la sociedad es esencialmente irreligiosa. Sin embargo, este reconocimiento no justifica una actitud sumisa de la Iglesia y de los católicos, y mucho menos nos consuela.

Sobre el proyecto de ley Zan, la **Iglesia italiana** solo ha emitido **una invitación al diálogo**, esperando que el texto del proyecto de ley se pudiera **enmendar y no rechazar**.

La **Iglesia universal**, en la persona del secretario de Estado, el cardenal **Pietro Parolin**, ha confirmado esta línea. La mayoría de los obispos ha permanecido en silencio. Gran parte de las asociaciones católicas

---

<sup>133</sup> <https://www.vanthuanobservatory.org/>

<sup>134</sup> <https://www.iltimone.org/prodotto/timone-209-settembre-2021/>

<sup>135</sup> <https://www.religionenlibertad.com/vaticano/189183098/santa-sede-italia-ley-homofobia-concordato.html>

institucionales se han declarado a favor del compromiso, al igual que la galaxia de la prensa católica institucional, desde *Avvenire* [diario propiedad de la conferencia episcopal] a los semanales diocesanos.

En este caso, por compromiso se entiende la posición de quien **da su consentimiento al corazón injusto de la ley, pero pide que se reduzcan las posibles limitaciones a la libertad de expresión**, sobre todo para sí mismo.

La posición oficial católica, la que se transmite al gran público y la que el gran público percibe -dejando de lado áreas de pensamiento y de acción alternativas-, parece satisfecha por poder tener aún la posibilidad de leer en público los **pasajes de la Escritura que condenan la homosexualidad**: que la homosexualidad, la transexualidad y la bisexualidad sean cosa "del Estado"; a nosotros nos basta con que se nos reconozca la libertad de "decir lo que queremos" (siendo conscientes por otro lado de que **hace ya mucho tiempo que dejamos de expresar nuestra opinión sobre estos temas**).



*Si la Iglesia se limita a exigir a las leyes que éstas le permitan manifestar su posición contraria a ellas, su posición política se esfuma: ya no tendría más principio fundamental que defender que la libertad de expresión, que ni es originalmente suyo ni configura por sí mismo un orden social conforme a la naturaleza del hombre. Foto: Cámara de los Diputados italiana.*

En este contexto, los diputados católicos tenían muy poca posibilidad de ser protagonistas de una verdadera acción política.

## **Si los católicos aceptan lo antinatural convertido en sistema**

La actitud católica oficial sobre el proyecto de ley Zan marca **el final de la relación entre el catolicismo y la política**.

El motivo es que **esta ley hace de la negación del orden natural un verdadero sistema**. Pretende que el poder político **transforme un error en un derecho** (un "derecho al deshonor", diría **Dostoyevski**; un "derecho a la impiedad", diría **Rosmini**) que no solo hay que defender, sino también proponer e imponer por parte de la autoridad pública.

De este modo lo antinatural, es decir, la organización de la vida comunitaria basada **no en fundamentos razonables que emanen de la naturaleza humana**, sino en el sinsentido antinatural, se convertiría en natural.

Lo antinatural como sistema ya estaba presente en las **leyes que permiten el divorcio, el aborto, la fecundación artificial y la eutanasia**. Sobre todo cuando el poder político los convierte en derechos "naturales" e impide la objeción de conciencia.

Pues bien, este es el objetivo del proyecto de ley Zan, que **asume como justa una relación entre personas profundamente injusta**, y la impone. De este modo, lo antinatural se convierte en sistema totalitario.

## **La debilitación política de la objeción de conciencia**

¿Cómo es posible, nos preguntamos, que políticos católicos, periodistas católicos, obispos católicos, estén dispuestos a **aceptar el corazón del proyecto de ley Zan**, es decir, la equiparación política en orden al bien común entre heterosexualidad por una parte y homosexualidad, transexualidad y bisexualidad, etc., por la otra, limitándose a pedir la libertad de manifestar una opinión distinta?

Tanto la Iglesia como los católicos han declarado que su objetivo final es solo la sociedad pluralista. Pero **¿desde cuándo el objetivo de la Iglesia y de los católicos es garantizar la libertad de opinión de las democracias procedimentales?**

Se olvidan que **también en la política hay una verdad que hay que defender** y que el deber/derecho a la objeción de conciencia encuentra su fundamento solo si se realiza **al servicio de esta verdad indisponible**.

En cambio, la nueva visión de libertad de conciencia es garantizar que toda opinión pueda expresarse. Es precisamente aquí donde empieza la crisis de la relación entre religión católica y política, y si hemos llegado a ello, quiere decir que es necesario volver a empezar desde los cimientos.

Por supuesto, había que defender el derecho a la objeción de conciencia al proyecto de ley Zan, pero **como objeción al corazón profundamente injusto de la ley, no a la limitación de la libertad de expresión**, que es solo

una consecuencia. De hecho, habría que rechazar también un proyecto de ley que mantuviera el núcleo central del texto y permitiera la manifestación de opiniones distintas. Tras haber combatido durante decenios la moderna libertad de opinión, ¿la Iglesia actualmente se proclama su tutora suprema? Lo que falta es la idea de que en la acción política haya algo que no se pueda hacer nunca, bajo ninguna condición.

En un libro, el arzobispo **Giampaolo Crepaldi** la llamaba "la línea del Piave en política". Si en política no hay ningún "no" (*non possumus*) que obligue moralmente, tampoco hay ningún caso en el que el político católico, o el periodista católico, o el obispo católico pueda decir: "¡Esto nunca!".

Si no existe este límite insuperable, entonces la libertad de conciencia en política se desvanece, porque **cualquier ley podría ser aceptada si en su texto admite la libertad de pensar de manera distinta**.

### **Empezar desde lo indisponible**

El declive de la Iglesia y de los católicos en política -ya nadie escucha lo que tienen que decir-, depende del hecho de que **ya no dicen nada que sea absoluto, sino solo cosas contingentes, posibles, opinables, discutibles**. Piensan que en la política el valor de las ideas depende del consenso, que el consenso depende del diálogo y que el diálogo es lo único que hay que garantizar y por lo que comprometerse.

**Esta es la Iglesia del cómo, no del qué.** Y el hecho de que ya no digan nada que sea absoluto se debe a que han perdido la idea de la línea del Piave de lo indisponible, cayendo en la visión modernista de la política.

Se comprende así que la política los tenga en su rincón recóndito; la culpa no es de la política, sino de **los católicos oficiales y oficializados que se han arrinconado solos**.

Hay algo en lo que la política no puede meter sus manos porque se trata de algo que fundamenta la política misma. Esta no puede darse la vuelta y decidir sobre sus premisas. Si lo hiciera, se demolería a sí misma, pues negaría que tiene premisas. **La política que somete a votación sus premisas razonables se anula en el puro poder del sinsentido.**

La tarea de la Iglesia y de los católicos es, al final, solo esta: pensar y actuar en política para defender y promover la indisponibilidad de las Premisas Últimas porque, al hacerlo, no solo defiende su papel insustituible en política, sino que también devuelve la política a sí misma. Leyes como la ley Zan **no son enmendables, porque convierten en natural lo que no lo es**: esto es lo que debería decir la Iglesia y esto deberían promover de manera concreta los católicos. Si no lo hacen, quiere decir que hay que empezar desde el principio.

*Traducido por Elena Faccia Serrano.*

I problemi etici che pone il «doping intellettivo»<sup>136</sup>

*di Laura Palazzani, Ordinario di Filosofia del diritto all'Università LUMSA, vicepresidente vicario del Comitato Nazionale per la Bioetica*

È sempre più diffusa la tentazione di ricorrere ad aiuti farmacologici non per curare problemi psico-neurologici bensì per potenziare le proprie capacità. Ma i rischi non sono soltanto individuali

Corriere della sera, 23 settembre 2021.



**Getty Images**

Da sempre l'uomo tende a «migliorarsi». Oggi lo sviluppo tecno-scientifico offre nuove possibilità di potenziamento. Farmaci usati per curare alcune patologie (come la sindrome del deficit di attenzione e disordine di iperattività), possono essere utilizzati da persone sane per aumentare la memoria; neurotecnicologie usate a scopo terapeutico (ad esempio per la dislessia) possono essere usate per aumentare le capacità cognitive. Ma è

<sup>136</sup> [https://www.corriere.it/salute/neuroscienze/21\\_settembre\\_23/i-problemi-etici-che-pone-doping-intellettivo-92bf7b4a-17b5-11ec-b2b6-639c253d3354.shtml](https://www.corriere.it/salute/neuroscienze/21_settembre_23/i-problemi-etici-che-pone-doping-intellettivo-92bf7b4a-17b5-11ec-b2b6-639c253d3354.shtml)

leclito usare farmaci o tecnologie «oltre la terapia»? Alcune linee di pensiero sono favorevoli al potenziamento, come una scorciatoia farmacologica o tecnologica per ottenere il successo, in una società sempre più competitiva che esige un maggiore rendimento intellettuale e sempre più elevata efficienza in minore tempo.

In questa prospettiva, se si «può», in tempi rapidi e in modo facile ottenere il risultato che si desidera, si «deve» fare, perché ciò consentirà di migliorare non solo gli individui, ma la stessa specie umana, abbreviando i tempi lunghi della selezione naturale, con una sorta di selezione artificiale.

Eppure sono molti i dubbi etici che emergono. Innanzitutto non c'è nessuna evidenza che tali farmaci o tecnologie migliorino effettivamente le capacità cognitive. Quello che si sa, invece, è che non sono sempre sicuri: possono provocare danni anche gravi e irreversibili. Se il fine non è la cura, ma la soddisfazione di desideri e ambizioni personali, i rischi appaiono sproporzionati rispetto ai benefici ottenibili.

Il potenziamento inoltre è uno dei modi in cui si sta manifestando il fenomeno della medicalizzazione. Si parla di «malattie di mercato» per indicare i tentativi della stessa industria farmaceutica di «creare» nuove malattie per instaurare un processo sociale in cui sempre più aspetti della vita quotidiana rientrino nella sfera medica, per vendere più prodotti. In questo caso l'uso di farmaci per ottenere i migliori risultati cognitivi possibili, anche in assenza di patologie.

Ma l'assunzione di «pillole dell'intelligenza» è una scorciatoia che altera l'identità personale e falsifica le relazioni. Altera l'identità in quanto consente di raggiungere, forse, risultati in modo più rapido, ma impoverisce l'autenticità dell'esperienza umana. Altera l'esperienza relazionale in quanto il potenziamento cognitivo, come il doping sportivo, è un «inganno» nella competizione. Peraltro è possibile, se si vuole, sviluppare naturalmente le proprie potenzialità mediante uno sforzo personale e un corretto stile di vita (studio, esercizio fisico, regolarità del sonno, sana nutrizione). Si tratta di un percorso che richiede tempi più lunghi e fatica personale, ma consente di aumentare la memoria senza danneggiare, anzi migliorando la salute. Coloro che usano farmaci per aumentare la concentrazione possono anche incrementare le conoscenze riducendo i tempi di assimilazione e memorizzazione (anche se non è provato e pare riducano la creatività), ma non per questo divengono più intelligenti. L'intelligenza rimane una dimensione qualitativa che prescinde dalla quantità di dati o nozioni assimilati. Si intordurrebbero, infine, nuove forme di discriminazione, tra

«potenziati» e «non potenziati», con gravi conseguenze sulla uguaglianza sociale, aumentando le diseguaglianze già esistenti. I dubbi delineati fanno emergere l'urgenza di una riflessione bioetica su questo problema. Proprio ora che, anche a livello internazionale, si discute su come investire le risorse, scarse, nella ricerca: va privilegiata quella per la prevenzione e la cura di chi è malato, piuttosto che il potenziamento di chi è sano, considerando anche i rischi e le problematiche che comporta.

Cincuenta expertos alertan del daño que se está haciendo a los niños trans con la «reasignación»<sup>137</sup>

*Hablan de un «secuestro de la infancia» en nombre de un dogmatismo ideológico*



**A Keira Bell le inyectaron testosterona y le hicieron una doble mastectomía cuando era menor de edad. Cuando se arrepintió ya era tarde. Su demanda contra el centro Tavistock ha logrado que la justicia británica supervise las intervenciones quirúrgicas y hormonales sobre niños, que hasta ahora se realizaban sin ningún tipo de consideración al bien del menor.**

**ReL, 24 septiembre 2021**

En asociación con el Observatorio de los Discursos Ideológicos sobre la Infancia y la Adolescencia<sup>138</sup>, un grupo de profesionales de la infancia e investigadores (médicos, psiquiatras, psicoanalistas, abogados, jueces, profesores del sistema educativo nacional francés, filósofos, sociólogos, etc.), en total una cincuentena de personalidades, protestan contra el discurso de la "autodeterminación" de los niños, que, según ellos, legitima un fuerte aumento de las solicitudes de reasignación de sexo, especialmente entre los adolescentes.

<sup>137</sup><https://www.religionenlibertad.com/polemicas/944657875/cincuenta-expertos-dano-ninos-trans-reasignacion.html>

<sup>138</sup><https://www.observatoirepetitesirene.org/>

Éste es el manifiesto que han publicado el pasado lunes en *L'Express*<sup>139</sup>:

**Cambio de sexo en niños:  
"No podemos seguir callando ante esta grave deriva".**

No podemos seguir callando ante lo que nos parece una grave deriva cometida en nombre de la emancipación del "niño transgénero" (aquel que declara no haber nacido en el "cuerpo correcto"). Los discursos radicales legitiman las solicitudes de cambio de sexo **basándose únicamente en los sentimientos**, que se erigen como la verdad. Pero esto es a costa de un **tratamiento médico de por vida o incluso quirúrgico** (extirpación de pechos o testículos) en el cuerpo de los niños o adolescentes. Lo que nos preocupa es este fenómeno y su gran repercusión mediática, no las decisiones de los adultos transgénero.

El gobierno escocés, pensando tal vez que podría proporcionar una respuesta, publicó el 12 de agosto nuevas directrices de inclusión LGBT según las cuales, los niños a partir de la edad de entrada en la escuela primaria, **podrán cambiar su nombre y género en la escuela sin el consentimiento de sus padres**. Sin su consentimiento e incluso sin que sus padres sean informados si el niño así lo solicita.

A los niños **se les hace creer que una niña puede convertirse en un niño y viceversa** porque así lo han decidido sin el consejo de los adultos, y esto ocurre a una edad cada vez más temprana.

Lo que está ocurriendo en nuestros países vecinos podría suceder muy rápidamente en Francia: la difusión proteiforme de estas creencias ha dado lugar, en los últimos años, a un considerable aumento de cambio de sexo entre los niños y, más concretamente, entre las adolescentes. Según **Jean Chambry**, psiquiatra infantil responsable del CIAPA (Centro Intersectorial de Acogida del Adolescente de París), hace diez años había unas diez solicitudes al año; en 2020 hubo diez solicitudes al mes (solo en la región de Isla de Francia). Chambry habla de una **preocupante aceleración** de las respuestas médicas a estas peticiones de transición.

Un discurso trivializado afirma que podríamos prescindir de la realidad biológica, de la diferencia sexual entre hombres y mujeres, en favor de

---

<sup>139</sup>[https://www.lexpress.fr/actualite/idees-et-debats/changement-de sexe chez les enfants nous ne pouvons plus nous taire face a une grave derive\\_2158725.html?fbclid=IwAR0AJbtXyOdHivPOdsGIXoGH4WIHzr0qxVaNPtCJy5OdlbKmLhYkzVwFTT8](https://www.lexpress.fr/actualite/idees-et-debats/changement-de sexe chez les enfants nous ne pouvons plus nous taire face a une grave derive_2158725.html?fbclid=IwAR0AJbtXyOdHivPOdsGIXoGH4WIHzr0qxVaNPtCJy5OdlbKmLhYkzVwFTT8)

singularidades elegidas basadas únicamente en los "sentimientos". Estos discursos ideológicos engañosos se transmiten en las redes sociales, donde muchos adolescentes con problemas de identidad acuden a buscar soluciones a su malestar. En nombre de la "autodeterminación" -un eslogan que atrae a todos los progresistas- **se convence a los niños y adolescentes de que pueden cambiar de sexo** con la ayuda de tratamientos hormonales o incluso de una cirugía mutiladora. Esta retórica, difundida por activistas en muchos países occidentales, utiliza **falacias destinadas a engañar**.

### **Secuestro de la infancia**

¿Cómo hemos llegado hasta aquí? ¿Y tenemos (todavía) derecho a reaccionar sin ser insultados o amenazados? ¿Cómo pueden estos derechos de autodeterminación ser un progreso satisfactorio? Este fenómeno, el "niño transgénero", es en realidad una mistificación contemporánea que debe ser denunciada enérgicamente porque **se trata de un adiestramiento ideológico**. Nos quieren hacer creer que, en nombre del bienestar y la libertad de cada individuo, un niño, liberado del acuerdo de sus padres "reaccionarios", podría "elegir" su supuesta identidad de género.

Pero el niño es un ser en construcción, su desarrollo está en **constante evolución antes de alcanzar la etapa de madurez**. Los neurocientíficos, los expertos en desarrollo, los psicoanalistas, los psiquiatras infantiles, los pediatras y todos los especialistas en la primera infancia son unánimes al respecto.



*Engañar a un menor sugiriéndole que puede cambiar su sexo mercantiliza su cuerpo de por vida. Foto (contextual): Ben Wicks / Unsplash.*

Se somete al niño, y aún más el adolescente, a un **control que le lleva a la desestabilización mental, a la ruptura con su familia** si esta no le apoya y con todos aquellos que se niegan a compartir su punto de vista. **Este control genera un discurso antisocial y acusador e impone además un lenguaje específico o incluso una neolengua** a los que les rodean. El discurso de estos jóvenes es a menudo estereotipado, como si hubieran perdido el pensamiento crítico (que es una característica del control).

Denunciamos este **secuestro de la infancia**. Es urgente informar al mayor número posible de ciudadanos, de todas las profesiones, de todos los bandos, de todas las edades, sobre lo que bien podría considerarse en un futuro como uno de los mayores escándalos sanitarios y éticos, que habríamos visto llegar sin decir una palabra: la **mercantilización del cuerpo de los niños**. Porque al persuadir a estos niños de que se les ha "asignado" un sexo al nacer y que pueden cambiarlo libremente, **se les convierte en pacientes de por vida**: consumidores de por vida de productos químicos hormonales comercializados por las empresas farmacéuticas, consumidores recurrentes de operaciones quirúrgicas a la búsqueda del sueño químérico de un cuerpo de fantasía. En la actualidad, los países que estaban a favor de la transición médica antes de la mayoría de edad **están prohibiendo los tratamientos**

**hormonales a los menores** (Suecia, Reino Unido y algunos estados de Estados Unidos).

Este **dogmatismo** implica una gran confusión para que nadie sepa cómo actuar y alzar la voz, a menudo por miedo a ciertas asociaciones LGBTQI+. Pero estas siglas abarcan a personas muy diferentes, algunas de las cuales, como nosotros, están preocupadas por los excesos actuales. Algunas están sometidas a la **ley del silencio** que reina en ese ambiente. El documental sueco "*Trans train*" muestra a jóvenes adultos que, abandonados a su suerte y amenazados por haberse manifestado públicamente, han sido presionados por su comunidad trans si han expresado dudas o han "**detransicionado**" (es el proceso que sufren jóvenes que lamentan el proceso de transición social y/o médica que ven como una respuesta equivocada a sus preguntas o a su malestar).

Reina la confusión, mantenida en gran medida para **manipular a la humanidad en su sustrato más profundo**: su evolución, su temporalidad, su errancia y sus dudas. En nombre del rechazo a una supuesta asignación de sexo, asistimos avergonzados, sin entender nada, a una asignación de identidad. Así, Jorgina de *Los cinco* [serie de libros de Enid Blyton en los que una de los protagonistas, Jorgina, se hace llamar Jorge], antes descrita como un marimacho, es presentada actualmente como transgénero. Podríamos reírnos de ello si no fuera sintomático de nuestra época, atacada por radicalismos políticos que se adelantan a todo debate.

**¡No, en nombre de la protección de los niños no podemos seguir callando!** Nos negamos a aceptar que, en nombre de los "derechos humanos", se cuestione esta base común -el universalismo de los derechos- que constituye el fundamento de la humanidad.

## Firmas

**Nicole Athéa** (endocrinóloga y ginecóloga), **Elisabeth Badinter** (filósofa), **Anne-Laure Boch** (neurocirujana, Hospital de la Salpêtrière), **Thierry Baranger** (magistrado honorario, antiguo presidente de los tribunales para la infancia de París y Bobigny), **Marie-Jo Bonnet** (historiadora, escritora), **Jean-François Braunstein** (filósofo, profesor de la Universidad Panteón Sorbona), **Anna Cognet** (psicóloga clínica), **Alain Corne** (abogado), **Laurence Croix** (profesor, universidad de Nanterre), **Chantal Delsol** (filósofa, miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas), **Bernard Devauchelle** (profesor de medicina y jefe de servicio de Cirugía Maxilofacial del CHU de Amiens), **Marie Josèphe Devillers** (militante lesbiana feminista), **Christine Le Doaré** (jurista, militante feminista), **Catherine Dolto** (haptoterapeuta), **Corinne Ehrenberg** (psicoanalista), **Caroline Eliacheff** (psiquiatra infantil, psicoanalista), **Xavier Emmanuelli** (médico,

presidente del Samu Social International), **Nicole Farges** (psicólogo, psicoanalista), **Natalie Felzenszwalbe** (abogada honoraria), **Isabelle Ferrari** (cofundadora de AMQG, Approche mesurée des questionnements de genre chez les jeunes, en Ginevra), **Christian Flavigny** (psiquiatra infantil, psicoanalista), **Esther Fouchier** (presidenta del Foro Mujeres del Mediterráneo), **Pascale Fourcade** (psiquiatra), **René Frydman** (profesor de medicina), **Delphine Girard** (profesora de letras clásicas de secundaria, militante laica), **Bernard Golse** (psiquiatra infantil, psicoanalista, APF, profesor emérito de psiquiatría del niño y el adolescente, Universidad de París), **Julie Gosselin** (informática, feminista), **Nadia Guenet** (directora del programa de radio "La révolution sera féministe"), **Liliane Kandel** (socióloga, feminista, miembro del comité de redacción de Temps modernes), **Annick Karsenty** (presidenta de la Asociación Mujeres Solidarias, de Marsella), **Aaron Kimberly** (Gender Dysphoria Alliance, Canadá), **Frédérique Kutten** (antiguo jefe de servicio de Endocrinología y de Medicina Reproductiva en el Hospital de la Pitié-Salpêtrière), **Rhadia Lamrani Tissot** (psicoanalista, lingüista), **Jean-Pierre Lebrun** (psiquiatra, psicoanalista), **Manuel Maidenberg** (pediatra), **Danièle Manesse** (lingüista, investigadora en didáctica de las lenguas, Universidad Sorbonne-Nouvelle), **Céline Masson** (profesora de universidad), **Martine de Maximy** (magistrada honoraria, antigua jueza del tribunal de la infancia), **Isabelle de Mecquenem** (profesora agregada de filosofía, miembro del consejos de los expertos en laicidad), **Scott Newgent** (TReVoices), **Sylvie Quesemand Zucca** (médico, psiquiatra), **Gérard Rabinovitch** (filósofo, sociólogo), **Jean-Pierre Rosenczveig** (antiguo presidente del Tribunal de la Infancia de Bobigny), **Hana Rottman** (pediatra, psiquiatra infantil), **Olivia Sarton** (jurista), **Dominique Schnapper** (socióloga, politóloga), **Myriam Szejer** (psiquiatra infantil), **Sonia Timsit** (psiquiatra, psicoanalista), **Claire Squires** (profesora, Universidad de París), **Samuel Veissière** (antropólogo y profesor de psiquiatría transcultural en la Universidad McGill de Montréal), **Jean-Pierre Winter** (psicoanalista), **WHRC-France** (Women Human Rights Campaign (Derechos de las mujeres basados en el sexo).

*Traducido por Elena Faccia Serrano.*

Las «creencias» católicas y el debate sobre el aborto, por George Weigel<sup>140</sup>



([First Things](#))- ¿Los católicos «creen que la vida humana comienza en la concepción», una formulación que se ha vuelto omnipresente en las últimas semanas?

Bueno, sí, precisamente en el mismo sentido en que los católicos «creen» que la Tierra es esférica, no plana; que Venus es el segundo planeta del sistema solar; que una molécula de agua está compuesta por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno; que la sangre circula por el cuerpo; que el corazón humano tiene cuatro cavidades; y así sucesivamente.

Los católicos, como se dice, «creen en la ciencia».

Los católicos *no* «creen» que la vida humana comienza en la concepción en el mismo sentido en que los católicos «creen» en la Encarnación de la segunda persona de la Trinidad, o en la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, o en la remisión de los pecados a través del sacramento de la Penitencia, o en la Presencia Real de Cristo -cuerpo, sangre,

<sup>140</sup> <https://www.firstthings.com/web-exclusives/2021/09/catholic-beliefs-and-the-abortion-debate>  
Traducción en español publicada por InfoVaticana el 26 septiembre 2021.

alma y divinidad- en la Eucaristía. «Creer» en estas verdades es, para los católicos, una cuestión de asenso de la fe.

Y por eso es un error espontáneo que los católicos -incluidos los obispos, los sacerdotes, los religiosos y los laicos- utilicen el lenguaje de la «creencia» en relación con el comienzo de la vida humana. La respuesta correcta a la pregunta de cuándo comienza la vida humana no es una cuestión de fe; es una cuestión de *hecho* científico. El producto de la concepción humana, un embrión con un carácter genético único, es «un miembro vivo completo de la especie *Homo sapiens* en la etapa más temprana de su desarrollo natural» (citando a Robert George y Christopher Tollefson). Esto es lo que se aprende, o se solía aprender, en la clase de biología de la escuela secundaria. El ser humano que comienza en la concepción se desarrolla a través de varias etapas de la vida -embrión, feto, niño, adolescente, adulto- mediante su propio funcionamiento dirigido internamente, que comienza *inmediatamente* en la concepción. Esto no es, repito, una cuestión de fe o «creencia». Es un hecho empírico: una vida humana, y nada más que una vida humana, comienza en la concepción.

El Gran Aborto, sus aliados culturales y sus aguadores políticos han enturbiado estas aguas lingüísticas durante décadas, argumentando que la «creencia católica» de que la vida comienza en la concepción es una afirmación sectaria sin fundamento científico. Eso es objetiva y demostrablemente falso, y defender ese argumento es traficar con una mentira. Algunos dicen esta mentira deliberadamente. Otros, incluidos los que ocupan altos cargos públicos, la dicen por ignorancia, estupidez o conveniencia. Cualquiera que sea la motivación o la causa, el argumento es científicamente ignorante: el equivalente funcional de afirmar que Neil Armstrong y Buzz Aldrin realmente aterrizaron en el desierto de Arizona en la misión Apolo 11.

*Y hay que señalarlo como tal.*

La verdadera cuestión en el debate sobre el aborto es, ha sido y será siempre esta: ¿qué le debe una sociedad justa a la vida indiscutiblemente humana que comienza indiscutiblemente en la concepción? Los católicos debidamente catequizados y coherentes responden a esta pregunta citando un primer principio de justicia que cualquiera puede comprender con la razón: la vida humana inocente merece la protección de la ley en cualquier sociedad justa. Los católicos debidamente catequizados y coherentes seguirán argumentando que una sociedad justa apoyará a las mujeres atrapadas en el dilema de un embarazo no planificado y no deseado. Y los católicos apostólicamente alerta ayudarán a esas mujeres a encontrar la ayuda que necesitan, que está fácilmente disponible en los centros de ayuda para embarazadas en todo el país. Lo que los católicos serios y coherentes -presidentes, gobernadores, legisladores, miembros del Congreso, clérigos de

todos los rangos y ciudadanos comprometidos- *no* harán es ignorar la ciencia y afirmar que la cuestión de cuándo comienza la vida humana es una cuestión controvertida. Los católicos serios y coherentes no reforzarán esa afirmación espuria hablando de la «posición» católica sobre cuándo comienza la vida como una cuestión de «creencias». Hacerlo es jugar uno de los juegos lingüísticos engañosos que han distorsionado el debate estadounidense sobre la cuestión del aborto durante demasiado tiempo.

La histeria mostrada por los partidarios de la licencia para abortar mientras el Tribunal Supremo se prepara para escuchar el caso *Dobbs vs Jackson Women's Health Organization*, un caso que ofrece la oportunidad de corregir los graves errores constitucionales que el Tribunal cometió en *Roe vs. Wade* y *Casey vs. Planned Parenthood*, se intensificará en los próximos meses: una señal, sospecho, de lo débiles que el Gran Aborto y sus aliados saben que han sido siempre sus argumentos. Ningún católico serio o coherente respaldará esos argumentos que se desmoronan hablando de una «creencia» católica sobre cuándo comienza la vida. Los católicos serios y coherentes saben cuándo comienza la vida.

No porque sean católicos, sino porque conocen la ciencia.

*Publicado por George Weigel en First Things.*

## CATHOLIC “BELIEFS” AND THE ABORTION DEBATE

by George Weigel 9.22.21

Do Catholics “believe that human life begins at conception”—a formulation that’s become ubiquitous in recent weeks?

Well, yes, in precisely the same sense that Catholics “believe” that the Earth is spherical, not flat; that Venus is the second planet in the solar system; that a water molecule is composed of two hydrogen atoms and one oxygen atom; that blood circulates through the body; that the human heart has four chambers; and so forth and so on.

Catholics, as they say, “believe the science.”

Catholics do *not* “believe” that human life begins at conception in the same sense in which Catholics “believe” in the Incarnation of the second person of the Trinity, or in the Immaculate Conception of the Blessed Virgin Mary, or in the remission of sins through the sacrament of Penance, or in the Real Presence of Christ—body, blood, soul, and divinity—in the Eucharist. To “believe” in these truths is, for Catholics, a matter of the assent of faith.

And that’s why it’s an unforced error for Catholics—including bishops, priests, religious, and laity—to use the language of “belief” in regard to the beginning of human life. The correct answer to the question of when human life begins is not a matter of faith; it is a matter of scientific *fact*. The product of human conception, an embryo with a unique genetic character, is “a whole living member of the species *Homo sapiens* in the earliest stage of his or her natural development” (to quote Robert George and Christopher Tollefson). One learns this, or used to, in high school biology. The human being who begins at conception develops through various life stages—embryo, fetus, child, adolescent, adult—through its own internally directed functioning, which begins immediately at conception. That is not, to repeat, a matter of faith or “belief.” It’s an empirical fact: a human life, and nothing other than a human life, begins at conception.

Big Abortion, its cultural allies, and its political water-carriers have muddied these linguistic waters for decades, arguing that the “Catholic belief” that life begins at conception is a sectarian claim with no scientific foundation. That is objectively, demonstrably false, and to make that argument is to traffic in a lie. Some tell this lie deliberately. Others, including those in high public office, tell it out of ignorance, stupidity, or convenience. Whatever the motivation or cause, the argument is scientifically ignorant: the functional equivalent of claiming that Neil Armstrong and Buzz Aldrin really landed in the Arizona desert on the Apollo 11 mission.

And it should be called out as such.

The real question in the abortion debate is, was, and always will be this: What does a just society owe the indisputably human life that indisputably begins at conception? Properly catechized and coherent Catholics answer that question by citing a first principle of justice that anyone can grasp by reason: Innocent human life deserves the protection of the law in any just society. Properly catechized and coherent Catholics will then go on to argue that a just society will support women caught in the dilemma of unplanned and unwanted pregnancy. And apostolically alert Catholics will help those women find the help they need, which is readily available at crisis pregnancy centers throughout the country. What serious and coherent Catholics—presidents, governors, legislators, members of Congress, clergy of all ranks, and engaged citizens—will *not* do is ignore the science and claim that the matter of when human life begins is a disputed question. Nor will serious and coherent Catholics reinforce that spurious claim by speaking of the Catholic “position” on when life begins as a matter of “belief.” To do so is to play one of the duplicitous language games that have distorted the American debate on the abortion issue for far too long.

The hysteria displayed by supporters of the abortion license as the Supreme Court prepares to hear *Dobbs v. Jackson Women’s Health Organization*, a case that affords an opportunity to correct the grave constitutional errors the Court made in *Roe v. Wade* and *Casey v. Planned Parenthood*, will intensify in the months ahead: a sign, I suspect, of how weak Big Abortion and its allies know their arguments have always been. No serious or coherent Catholic will buttress those crumbling arguments by speaking of a Catholic “belief” in when life begins. Serious and coherent Catholics *know* when life begins.

Not because they’re Catholics, but because they know the science.



*George Weigel is Distinguished Senior Fellow of Washington, D.C.’s Ethics and Public Policy Center, where he holds the William E. Simon Chair in Catholic Studies.*

*First Things depends on its subscribers and supporters. Join the conversation and make a contribution today.*

*Click [here](#) to make a donation.*

*Click [here](#) to subscribe to First Things.*

13 iniciativas europeas de ayuda a la familia que España y otros países deberían considerar<sup>141</sup>

*Las enumera The Family Watch*



**La familia en Occidente se enfrenta a numerosos retos... ¿ayudan las administraciones y la sociedad? Foto de Orlando Allo en Unsplash**

**ReL. 25 septiembre 2021**

La Fundación **The Family Watch**<sup>142</sup>, que propone **afrontar los retos sociales con una "perspectiva de familia"**, ha examinado las políticas familiares de distintos países europeos e iniciativas de apoyo a la familia y ha seleccionado **13 propuestas profamilia** que ha difundido a través de la *Revista Misión*<sup>143</sup>, la revista de difusión gratuita más leída por las familias católicas en España.

En España hay más muertes que nacimientos, hay pocas mujeres en edad fértil y ellas dicen que consideran muy difícil formar una familia. La nupcialidad va a la baja, y con ella la estabilidad familiar. Sin pareja estable, menos hijos. A más rupturas, menos hijos.

María José Olesti, directora general de The Family Watch, explica en *Revista Misión* que **en España las ayudas a la familia y la natalidad "son**

<sup>141</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/381180972/13-iniciativas-europeas-ayudas-familiares.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/381180972/13-iniciativas-europeas-ayudas-familiares.html)

<sup>142</sup> <https://thefamilywatch.org/>

<sup>143</sup> <https://www.revistamision.com/politicas-familiares-de-exito-en-europa/>

**mínimas** y casi siempre sujetas al IRPF, por lo que se **deja fuera a la mayoría** de las familias", destaca Olesti. Su fundación pide "que desde la sociedad y las administraciones se apueste por la familia de manera clara e inequívoca", señala Olesti.

Dar más ayuda monetaria no bastaría, señalan los expertos ([aquí](#), por ejemplo). Se necesita un cambio cultural, y ahí la religión tiene mucho que decir. **Los sociólogos especializados en religión siempre señalan que la religiosidad siempre va ligada a mayor natalidad y mayor estabilidad familiar.** En todo Occidente, las familias más religiosas se rompen mucho menos y tienen más hijos.

Pero es evidente que si la sociedad y la Administración ponen más de su parte, será mejor para todas las familias y toda la sociedad.



*Muchos padres novatos se sienten alegres pero abrumados; entre las ayudas que necesitan está la formación y el ganar en confianza en sus habilidades*

¿Qué se puede hacer? The Family Watch enumera estas **13 iniciativas prácticas y concretas que funcionan bien** en distintas partes de Europa.

#### **1. Auditoría Trabajo y Familia (Bolzano, Italia)**

Esta auditoría **ayuda a las empresas a crear un entorno laboral** que facilite a sus empleados atender bien sus obligaciones familiares. Cuenta con

el apoyo económico e institucional del Gobierno de la Provincia Autónoma de Bolzano (Italia).

## **2. El Maletín de Padres (Francia).**

Su objetivo es **ayudar a los padres a comprender mejor cómo educar** a los hijos y contribuir a su éxito en la escuela. Se lleva a cabo en unas 80 escuelas en Francia, coordinado por la Académie de Créteil, bajo la autoridad directa del Ministerio de Educación de Francia.

## **3. Instituto de Relaciones Familiares (Lituania).**

El Instituto de Relaciones Familiares de Kaunas presta servicios para mejorar la calidad de vida y el bienestar de las familias, en sus distintas dimensiones: física, emocional, social y laboral.

## **4. Federación de Familias Vaestöliitto, (Finlandia).**

Entre otras iniciativas, Vaestöliitto ofrece servicios de **asesoramiento a parejas**. También ha desarrollado la app “I Love My Partner”, un juego de cartas sobre la relación de pareja para ayudar a **mejorar la comunicación en el hogar**, sobre todo durante las vacaciones.

## **5. Family Day Care (Dinamarca).**

La guardería familiar es un servicio ofrecido por **una persona que cuida en su propio hogar a 4 o 5 niños** de entre 6 meses y 5 años. Los cuidadores cuentan con el apoyo educativo de supervisores expertos. La gestión y coordinación recae sobre los servicios municipales.

## **6. Lifestart Parental Program (Reino Unido).**

Un programa de apoyo a familias en el cuidado y la educación, desde el nacimiento hasta los 5 años, mediante **visitas a las familias en sus hogares** que realizan personas capacitadas, llamadas Visitantes Familiares.

## **7. Aprender em Parceria (Portugal).**

Es un programa de apoyo a los padres que complementa la guardería o la educación infantil. Aprender em Parceria **ayuda a los padres a desarrollar y reconocer sus propias habilidades** y potencial como cuidadores y educadores.

## **8. Distrito Familia (Trento, Italia).**

Un plan de políticas familiares aprobadas por amplio consenso político multipartidista, en colaboración con el sector privado, para que todas las políticas públicas de la región (presupuestos, infraestructuras, educación, turismo, impuestos, ocio...) analicen el **impacto en las familias** y traten de beneficiarlas al máximo. Incluye múltiples programas de ocio familiar, **asistencia a los mayores, bonificaciones fiscales...**

## **9. Carta a empresas (Bélgica).**

Esta iniciativa consiste en un acuerdo que deben firmar los representantes de la empresa o empleador y el personal empleado, en el que ambos confirman que **la empresa acepta y se compromete a facilitar la conciliación del trabajo y la vida familiar**.

## **10. Indicador de Presión Familiar (Reino Unido).**

La Relationships Foundation lanzó este indicador para observar el progreso hacia el objetivo de convertir a su país, Gran Bretaña, en el “más familiar” de toda Europa.

## **11. Positive Parenting Program (Suiza, Holanda, Alemania).**

Un programa de apoyo familiar que tiene como objetivo prevenir los problemas conductuales, emocionales y de desarrollo infantil, mediante **la mejora de los conocimientos, las habilidades y la confianza de los padres** en sus capacidades de cuidado y crianza de sus hijos desde el nacimiento hasta los 12 años. *[Programa presente en más de 25 países, aquí en español<sup>144</sup>]*

## **12. Escuela de Verano Familiar (Polonia).**

Una semana de vacaciones familiares que incluye actividades de formación parental para padres. Proporciona una ocasión para que las familias, especialmente las que tienen poca experiencia de crianza, pasen parte de sus vacaciones combinando **su educación como padres** con el ocio y la diversión para ellos y sus hijos.

## **13. Marca Familia (Trento, Italia).**

Una certificación, con bonificaciones en todos los niveles de la administración, para que empresas, locales de ocio y turismo, instalaciones deportivas, etc., sean profamilia. Se promueven **espacios de lactancia, menús y trato adaptados a niños y ancianos, flexibilidad laboral, permisos escolares, espacios para carritos**, plazas de aparcamiento, tarifas reducida, horarios familiares en gestiones públicas...

Iniciativas probadas no faltan. Pero en España falta voluntad de poner en marcha verdaderas políticas de apoyo a la familia.

---

<sup>144</sup> <https://www.triplep.net/glo-es/home/>

Miles de presos de EEUU esterilizados a la fuerza porque «es más barato que la asistencia social»<sup>145</sup>

*Un documental revela las políticas eugenésicas llevadas a cabo en cárceles de mujeres*



**Kelli Dylon fue esterilizada bajo engaños en una cárcel de California**

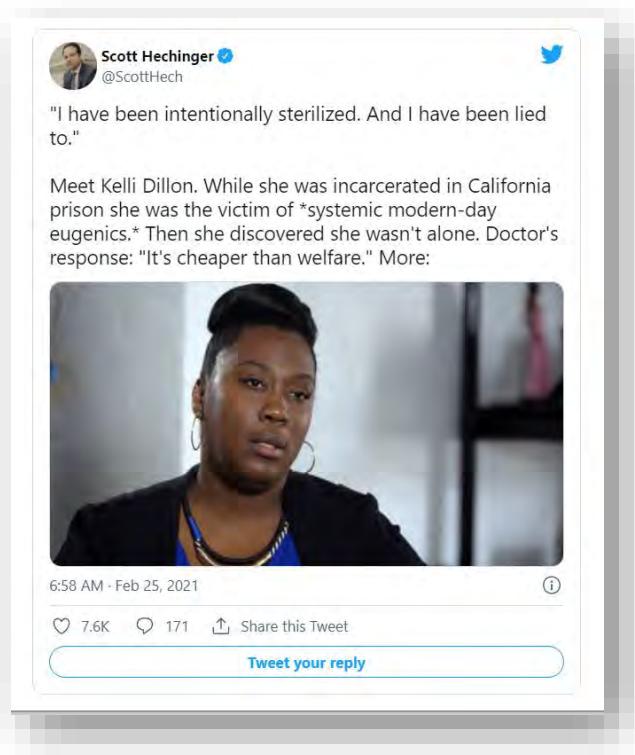
**Fernando de Navascués, 26 septiembre 2021**

Kelli Dillon es una expresidiaria californiana negra que ha cumplido 15 años de cárcel por matar a su marido “en defensa propia” en medio de una refriega matrimonial. En cierto momento, durante su estancia en la cárcel, ‘le informaron’ que tenía un quiste ovárico. La operaron, ciertamente, pero además sin su consentimiento procedieron a hacer una **histerectomía**, quedando totalmente imposibilitada para poder tener más hijos. No se trata de un error, ni siquiera de un caso aislado, se trata a la luz del documental **“Belly of the Beast”**, un caso más de **eugenésia de los muchos que se han dado en las cárceles californianas**, es decir de esterilizaciones forzadas

---

<sup>145</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/144133593/miles-de-presos-de-eeuu-esterilizados-fuerza-mas-barato-que-asistencia-social.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/144133593/miles-de-presos-de-eeuu-esterilizados-fuerza-mas-barato-que-asistencia-social.html)

contra todas aquellas personas calificadas como “defectuosas” o “no aptas” para tener hijos.



asistencia social””.

Scott Hechinger, un conocido bloguero fue uno de los primeros en levantar la voz desde Brooklyn cuando tuiteó<sup>146</sup> sobre la experiencia de Dillon: su mensaje fue sintético: Kelli Dillon, “mientras estuvo encarcelada en la prisión de California, fue víctima de la **eugeniosia sistémica moderna**”.

Luego descubrió que no estaba sola. Respuesta del médico: ‘**Es más barato que la**

## Esterilizada con 24 años

La historia es que en 2001, mientras Dillon estaba encarcelada en la Prisión de Mujeres de California Central, la más grande del mundo para mujeres, le dijeron que debía extirparse un quiste ovárico. El resultado fue que **con solo 24 años empezó a sentir unos síntomas similares a la menopausia**. Y fue en ese momento cuando, como relata el periodista Cassy Fiano-Chesser del portal Live action<sup>147</sup>, “descubrió que le habían practicado una hysterectomy sin su conocimiento. Rápidamente demandó al Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California (CDCR), pero perdió”.

Dillon no se dio por vencida, así que llegó a contactar con un equipo de periodistas, al frente de los cuales se encuentra Erika Cohn, que escucharon su historia y decidieron investigar qué había detrás de todo ello.

<sup>146</sup> <https://twitter.com/ScottHech/status/1364922685013295105>

<sup>147</sup> <https://www.liveaction.org/>

## Estadísticas para la eugenesia

El resultado fue un documental titulado “Belly of the Beast”, “El vientre de la bestia”, título con el que juega y hace referencia a la conocida obra de “La bella y la bestia”, de Jeanne-Marie Leprince de Beaumont, y que tantas adaptaciones al cine ha tenido. El documental vio la luz a fines del año pasado, y sus revelaciones son alarmantes:

- Las mujeres son actualmente la población carcelaria de más rápido crecimiento
- La gran mayoría de ellas son madres en edad fértil
- La gran mayoría son negras
- La mayoría están encarcelados por delitos no violentos
- El 92% de estas mujeres han sido víctimas de violencia y abuso a lo largo de su vida

El video revela que solo **en California, más de 1.000 prisioneras, la mayoría de raza negra, fueron esterilizadas por la fuerza**, engañadas con el pretexto de tener un cáncer de cuello uterino.

Para Erika Cohn, la directora del documental, la información fue particularmente inquietante como mujer judía: “Para mí, eso realmente es eugenesia”, explicó a la periodista Julia Naftulin de la web Business Insider<sup>148</sup>. **“Cuando me enteré de este tipo de genocidio que estaba sucediendo en las cárceles por medio de esterilizaciones forzadas tras las rejas, supe que quería involucrarme: se trata de esterilizaciones ilegales y coercitivas”**.

Según Dillon y el bloguero Scott Hechinger, los médicos dijeron que esterilizar por la fuerza a los reclusos negros era mejor que dejar la prisión y recibir asistencia social.

La abogada de Dillon, Cynthia Chandler, presentó un proyecto de ley para prohibir la esterilización en prisión con fines anticonceptivos, conocida como la SB1135<sup>149</sup>, y fue firmada en 2014 por el gobernador Jerry Brown.

### **Mujeres y negras: “una carga para el sistema”**

Dillon, en una entrevista con periódico digital The 19th<sup>150</sup>, explicó que “esa es una de las cosas que le ha sucedido **a la mujer afroamericana negra: se nos ve como beneficiarias de la asistencia social**. Y somos vistos como una carga para el sistema”. “Si puedes perpetuar esa mentira y perpetuar esos

---

<sup>148</sup> <https://www.insider.com/>

<sup>149</sup> <https://www.nbcbayarea.com/news/local/gov-jerry-brown-signs-bill-to-end-forced-prison-sterilization/2075388/#:~:text=Legislation%20signed%20by%20Gov.,Jackson%2C%20a%20Santa%20Barbara%20Democrat>

<sup>150</sup> <https://19thnews.org/>

problemas -continuó-, entonces es más fácil conseguir la aceptación de la agenda para esterilizarnos”.

El caso de Dillon no es el primero. Ha habido antecedentes en muchas ocasiones y en muchos lugares en los que se ha considerado a **la población carcelaria como “defectuosa” y “no apta” para tener hijos**. En Estados Unidos se recuerda a los reclusos de Tennessee que fueron obligados a esterilizarse<sup>151</sup> de forma sistemática a cambio de tiempo libre durante sus estancias en la cárcel, un programa que fue cerrado en 2019.

Ver VIDEO BELLY OF THE BEAST | Women Make Movies |  
Trailer

<https://www.youtube.com/watch?v=Bf63vVQ-VBI>

---

<sup>151</sup> <https://www.liveaction.org/news/tennessee-officials-coerced-inmates-sterilization-eugenics/>

Cardenal Parolin expone ante la ONU la propuesta de fraternidad del Papa Francisco<sup>152</sup>

POR MIGUEL PÉREZ PICHEL | ACI Prensa, 26 de setiembre de 2021



**El Cardenal Parolin en una imagen de archivo. Foto: Daniel Ibáñez / ACI Prensa**

El Cardenal Pietro Parolin, Secretario de Estado del Vaticano, intervino en la mañana de este domingo 26 de septiembre en la Asamblea General de las Naciones Unidas con un discurso en el que propuso el modelo de fraternidad expuesto por el Papa Francisco en su Encíclica *Fratelli tutti* frente a los retos del mundo de hoy, como las guerras, la pobreza, la crisis climática o la pandemia de coronavirus.

En su intervención, el Secretario de Estado reflexionó sobre algunos de los retos y problemas que debe afrontar el mundo contemporáneo y que el Pontífice cita y analiza en *Fratelli tutti*: “Conflictos, maltrato y violencia, hambre y pobreza, desigualdad y marginación, individualismo y desconfianza, extremismo y polarización, ataques a la dignidad humana, la pandemia de COVID 19 y el maltrato al medio ambiente”.

El Cardenal invitó a afrontar estas “nubes oscuras” con una aproximación de “esperanza renovada”. En ese sentido, recordó que “para nosotros, los

<sup>152</sup><https://www.aciprensa.com/noticias/cardenal-parolin-expone-ante-la-onu-la-propuesta-de-fraternidad-del-papa-francisco-83527>

cristiano, la esperanza es el mayor regalo divino que existe en el corazón de la humanidad”.

### ***Pandemia de coronavirus***

En su discurso, el Cardenal Parolin recordó las palabras sobre la pandemia de coronavirus del Santo Padre en la Audiencia General: “Nunca saldremos de esta crisis igual que antes. Saldremos mejor o peor”.

“Para salir mejor de la pandemia de COVID 19”, explicó el Secretario de Estado, “necesitamos construir un renovado sentido de la solidaridad fraternal. La pandemia nos ha enseñado que estamos en un mundo interconectado donde cada Estado tiene sus vulnerabilidades y donde ningún Estado será capaz de resolver la crisis por sus propios medios”.

### ***Economía sostenible***

Lamentó también que la emergencia sanitaria mundial retrasó el proceso para sustituir los actuales modelos económicos por otros que garanticen la sostenibilidad del sistema, haciéndolo respetuoso con las personas y con el medio ambiente.

“Necesitamos volver a pensar las relaciones entre individuos y la economía, y garantizar que tanto los modelos económicos como los programas de desarrollo están al servicio de las personas, en particular, de los marginados de la sociedad, en lugar de explotar a las personas y los recursos naturales”.

Aseguró que “el desarrollo sostenible, si de verdad está al servicio de la persona humana, debe incorporar a los pobres y lo que tiene que ofrecer, su creatividad como agentes para su propio desarrollo integral”.

### ***Protección del medio ambiente***

En su discurso, el Secretario de Estado del Vaticano también mostró su confianza en que “los grandes avances tecnológicos nos permitan satisfacer nuestras necesidades de una manera sostenible”.

“La creatividad humana y la innovación para aumentar la eficiencia y reducir los costes de la energía limpia facilitan la toma de decisiones respetuosas con el medio ambiente por parte de gobiernos e individuos”.

En ese sentido, mostró su confianza en los acuerdos que se puedan adoptar en la cumbre sobre el clima que tendrá lugar en la ciudad escocesa de Glasgow el próximo noviembre.

### ***Destrucción causada por la guerra***

También llamó a acabar con las injusticias causadas por la guerra en distintas partes del mundo en forma de “muerte y destrucción, calentamiento global, devastación de comunidades” causada por la guerra que, “muy a menudo, atrapa a regiones y países en una espiral de destrucción”.

En particular, afirmó que “la esperanza se le niega con frecuencia a muchas mujeres y hombres, niños y niñas” debido a la guerra.

Tristemente, “continuamos siendo testigos del impacto terrible de las crisis y los conflictos a lo largo del mundo”. Citó, en concreto, el empeoramiento de la situación humanitaria en Afganistán o las tensiones políticas en Siria y en Líbano.

Rechazó también la fabricación de armas nucleares, biológicas y químicas que, “bajo el disfraz de la disuasión nuclear, crea un espíritu de miedo basado en la mutua aniquilación y envenena las relaciones entre los pueblos, obstruye el diálogo y socava la esperanza”.

### ***Crisis antropológica***

Ante la ONU, el Cardenal Parolin compartió una de las grandes preocupaciones del Papa Francisco en el mundo de hoy: “La crisis de las relaciones humanas que surge a partir de un modo de vida dominado por el egoísmo y la cultura del descarte, donde los valores humanos y la dignidad trascendente a la persona se pisotean”.

Rechazó que esta “crisis antropológica” sea algo filosófico, perteneciente sólo al ámbito de la discusión académica. Más bien, advirtió que conlleva “graves consecuencias prácticas para los derechos humanos”.

Jaume Vives echa abajo con sencillez 4 argumentos abortistas en contra de la objeción de conciencia<sup>153</sup>

*Este joven católico es ya un bregado luchador en la guerra cultural*

**Jaume Vives es católico, provida y sobre todo un luchador incansable a favor de la justicia**



**ReL, 27 septiembre 2021**

La **objeción de conciencia** se ha convertido en uno de los últimos bastiones en la defensa de la vida<sup>154</sup>. Y por ello tanto en el aborto como la eutanasia se está poniendo gravemente el foco en aquellos sanitarios que se niegan a participar en un acto intrínsecamente malo.

De este modo, desde el Gobierno, pero también en Europa<sup>155</sup>, se está intentando que se limite o se elimine esta objeción de conciencia<sup>156</sup>, última muralla a derribar en sus objetivos de extender completamente la cultura de la muerte.

---

<sup>153</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/440651656/jaume-vives-argumentos-defensa-objencion-conciencia-aborto.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/440651656/jaume-vives-argumentos-defensa-objencion-conciencia-aborto.html)

<sup>154</sup> [https://www.religionenlibertad.com/vida\\_familia/786082118/objencion-conciencia-peligro-ultima-trinchera-defender-derecho-vida.html](https://www.religionenlibertad.com/vida_familia/786082118/objencion-conciencia-peligro-ultima-trinchera-defender-derecho-vida.html)

<sup>155</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/162928882/parlamento-europeo-informe-matic-aborto-derecho-objencion.html>

<sup>156</sup> <https://www.religionenlibertad.com/espagna/966651418/irene-montero-ley-aborto-objencion-conciencia-reflexion.html>

La pasada semana medios como *El País*<sup>157</sup>, entre otros muchos, denunciaban como elemento de gran gravedad que todos los ginecólogos de un importante hospital de Madrid como es el Clínico San Carlos se hayan declarado objetores de conciencia con respecto al aborto. Estos medios se lamentaban por esta decisión pero no se hacían la pregunta más importante: **¿qué lleva a tantos médicos a negarse a colaborar con el aborto?**

Sobre esta situación ha profundizado **Jaume Vives** con su particular estilo directo y de combate. Este joven catalán, autor de documentales sobre cristianos perseguidos y uno de los responsables de **Vividores**<sup>158</sup>, impresionante campaña contra la eutanasia, **es consciente de la importancia de dar la batalla cultural y de las ideas**. Y sabe que es fundamental estar presente para ello en las redes sociales ofreciendo argumentos que sean claros. Es lo que ha hecho sobre la objeción de conciencia, convirtiendo un hilo destinado a las redes sociales<sup>159</sup> en un artículo donde **de manera didáctica deja sin argumentos a los que intentan aniquilar este derecho de los profesionales sanitarios**. A continuación, y por su interés, ofrecemos el escrito íntegro de Jaume Vives:



Jaume Vives Vives  
@JaumeVivesVives

Los últimos días ha habido un debate intenso sobre el aborto y la objeción de conciencia. Para mí es como estar discutiendo sobre las bondades de la esclavitud y la importancia de regular que haya poca gente que pueda oponerse legalmente a ella.

5:39 AM · Sep 25, 2021

1.3K 51 Share this Tweet

Tweet your reply

<sup>157</sup> <https://elpais.com/espagna/madrid/2021-09-23/la-historia-de-marta-vigara-y-el-hospital-publico-madrileno-que-le-nego-un-aborto-terapeutico.html>

<sup>158</sup> <https://www.vividores.org/>

<sup>159</sup> <https://twitter.com/JaumeVivesVives/status/1441713950287147008>

## Reflexión de Jaume Vives sobre la objeción de conciencia

"Los últimos días ha habido un debate intenso sobre el aborto y la objeción de conciencia. **Para mí es como estar discutiendo sobre las bondades de la esclavitud** y la importancia de regular que haya poca gente que pueda oponerse legalmente a ella.

Oigo muchos argumentos que van contra:

1. La razón
2. La lógica
3. La verdad científica
4. La experiencia



*La ministra de Igualdad Irene Montero es la que más está presionando para acabar con la objeción de conciencia*

**1. Las leyes deberían reconocer como bueno lo que es bueno y como malo lo que no es bueno.** Me explico: el bien y el mal son previos a la ley y esa debe reconocerlos. Lo contrario es pensar que una cosa es buena por ser ley. Ergo, no hay ni bien ni mal objetivos.

La esclavitud fue legal y nadie piensa que fuera algo bueno. Eso es porque en el fondo sabemos que **las leyes no son fuente de verdad**.

Digo esto para **atacar un primer argumento que se está utilizando** estos días contra la objeción de conciencia: el aborto es legal, por lo tanto es bueno,

por lo tanto un derecho, por lo tanto hay que garantizarlo, por lo tanto no puede haber objeción de conciencia en lo público.

Poco importa que el aborto sea legal, eso no impide que pueda ser un crimen. La historia nos demuestra que **muchos atentados contra el hombre han gozado de toda la legalidad habida y por haber.**

La razón nos enseña por tanto que **una cosa no es buena por ser ley.** Una cosa debe ser ley por ser buena.

2. Algunos utilizan la ley de plazos para argumentar que el aborto no es un crimen y por lo tanto la objeción de conciencia no tiene cabida. **Un ejercicio fácil de lógica nos demuestra lo absurdo de la ley de plazos.**

Dicen que tenemos una ley de plazos que garantiza que se acaba con la vida de un conjunto de células y no con una vida humana.

**Algo no puede ser y no ser a la vez.** En Francia se puede abortar hasta la semana 12. En España hasta la semana 14. Si un feto no es persona en España en la semana 13, no puede ser que sí lo sea en Francia. Salvo que asumamos que nosotros tardamos algo más en ¿ser? personas.

Si un feto no es persona hasta la semana 14, **¿en qué momento exacto de esa semana comienza a serlo?** ¿La semana 13, 6 días, 23h y 59 minutos? ¿Un minuto después de la media noche?

Si no tenemos ni idea de en qué momento exacto sucede no se sabe el qué, **¿a qué estamos jugando?** ¿A ser dioses?

Algunos dicen que la ley de plazos responde a criterios científicos y tiene que ver con el desarrollo de los órganos y sistemas del feto. **¿En qué momento exacto del desarrollo somos personas? Teniendo en cuenta que el desarrollo es continuo hasta el día de nuestra muerte.**

¿Cuándo los pulmones pesan 200 gramos? ¿Cuándo el fémur mide 10 centímetros? ¿Cuándo la nariz sobresale medio centímetro de la cara?

Luego están los talibanes que dicen que el aborto debería ser libre hasta el noveno mes. Determinando la dignidad del feto en función de que pueda vivir por sí solo sin depender de la madre. **Que alguien les diga que un niño no puede vivir por si solo ni cuando tiene 15 años.**

La sensación que uno tiene es que a los que hacen las leyes **les importa muy poco si lo que se destruye es una vida humana o no.** Sorprende por tanto la beligerancia de quienes consideran que la objeción de conciencia es algo que va contra un derecho evidente.

Si asumimos que no tenemos ni idea de en qué momento empieza la vida (falso) **lo mínimo sería prohibir en cualquier caso arrebatar una**

**“possible” vida inocente.** Lo contrario es crueldad y cinismo apoyado en leyes que contravienen toda lógica.

3. La verdad científica enseña que desde el momento de la concepción eso es una vida nueva y diferente a la de la madre. Por el argumento anterior, **si una vida es digna en la semana 70 fuera de la barriga, lo es también la semana 2 dentro.**

El que diga lo contrario es importante que lo demuestre. **Querer arrebatar una posible vida sin antes haber demostrado que no lo es suena algo salvaje.**

4. La experiencia explica por qué tantos médicos son objetores de conciencia. **El médico sabe que el aborto es algo más que eufemismos baratos.** Es trocear a un niño que se mueve y lucha por su vida.

**Conocí una médica abortista que lo dejó al nacer su primer hijo.** Trabajaba en Barcelona. Llegó a inducir partos a niños de 6 meses que nacían vivos y los mataban fuera. Los ahogaban en cloroformo.

Tantos médicos **objetan porque saben lo que es y lo que no quieren hacer.** No hay palabras que valgan frente a la experiencia del que conoce la realidad del asunto de primera mano.

No tendríamos que estar hablando de objeción de conciencia porque el aborto no debería estar permitido. Como bien dice Juan Manuel de Prada **la objeción es un subterfugio para esquivar una ley aberrante, criminal y salvaje.**

Si por mí fuera a los que expulsaba del mundo de la medicina es a los que trocean a niños vivos, inocentes e indefensos. **Los objetores son los médicos que necesitamos.**

Un saludo".

## Discurso a la Academia para la Vida: el descarte a ancianos, el aborto «normal» y muertes evitables<sup>160</sup>



### El Papa en su discurso ante la asamblea de la Academia Pontificia para la Vida en 2021

ReL, 28 septiembre 2021

El Papa Francisco ha recibido en audiencia este lunes a los **participantes en la Asamblea Plenaria de la Pontificia Academia para la Vida**, que tiene lugar del 27 al 29 de septiembre de 2021, centrados en el tema de la **salud pública, la pandemia y la bioética**.

Aunque la mayor parte del discurso del Papa habló de temas de recursos sanitarios en contextos de pobreza, también **mentionó con palabras fuertes la eutanasia y el aborto**.

"Somos víctimas de una cultura del descarte", denunció el Pontífice. **"Está el descarte de niños que no queremos aceptar, con esa ley del aborto que los envía al remitente y los mata directamente.** Y hoy esto se ha convertido en **una forma "normal"**, un hábito que es muy feo *[un'abitudine che è bruttissima]*, **es realmente un homicidio** y para entenderlo bien quizás nos ayude a hacernos una doble pregunta: ¿está bien eliminar, quitar una vida humana, para resolver un problema? ¿Está

---

<sup>160</sup> [https://www.religionenlibertad.com/papa\\_francisco/118809468/discurso-academia-vida-descarte-ancianos-aborto-normal-muertes-evitables.html](https://www.religionenlibertad.com/papa_francisco/118809468/discurso-academia-vida-descarte-ancianos-aborto-normal-muertes-evitables.html)

bien **contratar a un sicario para resolver un problema?** Eso es el aborto", proclamó el Papa, repitiendo un ejemplo que ha dado muchas veces.

Y advirtió también de la falta de protección a los ancianos: "los ancianos, que también son un poco de "material de descarte", porque no son necesarios... Pero son sabiduría, son las raíces de la sabiduría de nuestra civilización... y esta civilización los descarta. Sí, en muchas partes también existe **la ley de la eutanasia "oculta", como yo lo llamo. Es la que hace que la gente diga: "las medicinas son caras, solo les daremos la mitad".** Y esto significa acortar la vida de las personas mayores", denunció el Papa.



*Asamblea de la Pontificia Academia para la Vida de septiembre 2021 con el Papa*

"Con esto negamos la esperanza: la esperanza de los niños que nos traen la vida que nos hace seguir, y la esperanza que está en las raíces que nos dan los ancianos. Descartamos ambos. Y luego, ese desperdicio cotidiano, esa vida se descarta. **Estemos atentos a esta cultura del despilfarro: no es un problema de una ley u otra, es un problema de despilfarro**", añadió.

#### **Muertes evitables que apenas se combaten**

Francisco también se refirió a muchas otras **muertes evitables, como las causadas por la malaria y la tuberculosis**, enfermedades que los países ricos no combaten con la misma fuerza que el covid-19.

"Hacemos bien en tomar todas las medidas para contener y superar al covid-19 a nivel mundial, pero **esta coyuntura histórica en la que nuestra salud**

**se ve amenazada de cerca debería hacernos conscientes de lo que significa ser vulnerable** y vivir en la precariedad todos los días. De esa manera podríamos también responsabilizarnos de las graves condiciones en las que viven otras personas y por las que hasta ahora nos hemos interesado poco o nada. Aprenderíamos a no proyectar nuestras prioridades sobre poblaciones que viven en otros continentes, donde hay otras necesidades más urgentes; donde, por ejemplo, no solo faltan las vacunas, sino también el agua potable y el pan de cada día", señaló el Pontífice.

### **Debate público: argumentos comprensibles sin diluir contenidos**

Francisco también pidió a la Academia para la Vida **implicarse "en el debate público**. Esto, naturalmente, requiere que, **sin diluir los contenidos**, tratemos de comunicarlos con un lenguaje adecuado y argumentos comprensibles en el contexto social actual; para que la propuesta antropológica cristiana, inspirada en la Revelación, pueda ayudar también a los hombres y mujeres de hoy a redescubrir como **primordial el derecho a la vida desde la concepción hasta su fin natural**".

( A continuación, el texto completo del discurso).

***DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO  
A LA ASAMBLEA PLENARIA DE LA PONTIFICIA ACADEMIA  
PARA LA VIDA***

*Sala Clementina  
Lunes, 27 de septiembre de 2021*

---

*Queridas hermanas y hermanos:*

Me es grato poder encontrarme con vosotros con motivo de vuestra Asamblea General y agradezco al arzobispo Paglia sus palabras. También quiero saludar a los numerosos académicos conectados.

El tema que habéis elegido para estos días de trabajo es particularmente actual: la salud pública en el horizonte de la globalización. En efecto, la crisis pandémica ha hecho resonar con más fuerza "el clamor de la tierra como el clamor de los pobres" (Enc. *Laudato si'*, 49). No podemos hacer oídos sordos a este doble clamor, debemos escucharlo bien. Y eso es lo que os proponéis hacer.

El examen de las numerosas y graves cuestiones que han surgido en los dos últimos años no es una tarea fácil. Por un lado, estamos agotados por la pandemia de Covid-19 y la inflación de argumentos suscitados: ya casi no queremos oír hablar de ello y tenemos prisa por pasar a otros temas. Pero, por otro lado, es imprescindible reflexionar con calma para examinar en profundidad lo que ha ocurrido y ver el camino hacia un futuro mejor para todos. En verdad, «peor que esta crisis, es solamente el drama de desaprovecharla» (*Homilía de Pentecostés*, 31 de mayo de 2020). Y sabemos que de una crisis no salimos iguales: o salimos mejores, o salimos peores. Pero no iguales. La decisión está en nuestras manos. Y, repito, peor que esta crisis es sólo el drama de desaprovecharla. Os animo en este esfuerzo; y me parece sabia y oportuna la dinámica de discernimiento según la cual se desarrolla vuestro encuentro: en primer lugar, escuchar atentamente la situación, para poder favorecer una verdadera conversión y llegar a decisiones concretas para salir mejores de la crisis.

La reflexión que estáis llevando a cabo en los últimos años sobre la *bioética global* se está revelando muy valiosa. Os animé en esta perspectiva con la carta *Humana communitas*, con motivo del 25 aniversario de vuestra Academia. En efecto, el horizonte de la salud pública permite enfocar aspectos importantes para la convivencia de la familia humana y para el fortalecimiento de un tejido de amistad social. Son temas centrales de la encíclica *Fratelli tutti* (véase el capítulo 6).

La crisis pandémica ha puesto de manifiesto qué profunda es la interdependencia tanto entre nosotros como entre la familia humana y la casa común (cf. Enc. *Laudato si'*, 86; 164). Nuestras sociedades, especialmente en Occidente, han tendido a olvidar esta interconexión. Y las amargas consecuencias están ante nuestros ojos. Por lo tanto, es urgente invertir esta tendencia perjudicial en este cambio de época, y es posible hacerlo mediante la sinergia entre diferentes disciplinas: biología e higiene, medicina y epidemiología, pero también economía y sociología, antropología y ecología. El objetivo no es sólo comprender los fenómenos, sino también identificar los criterios tecnológicos, políticos y éticos de actuación en relación con los sistemas sanitarios, la familia, el trabajo y el medioambiente.

Este enfoque es especialmente importante en el ámbito de la salud, porque la salud y la enfermedad están determinadas no sólo por los procesos de la naturaleza, sino también por la vida social. Además, no basta con que un problema sea grave para que salte a las primeras páginas y se le preste así atención: hay tantos problemas muy graves que se ignoran por falta de un esfuerzo adecuado. Pensemos en el impacto devastador de ciertas enfermedades como la malaria y la tuberculosis: la precariedad de las condiciones higiénicas y sanitarias causa cada año en el mundo millones de muertes evitables. Si comparamos esta situación con la preocupación causada por la pandemia de Covid-19, vemos que la percepción de la gravedad del problema y la correspondiente movilización de energía y recursos es muy diferente.

Por supuesto, hacemos bien en tomar todas las medidas para contener y superar el Covid-19 a nivel mundial, pero esta coyuntura histórica en la que nuestra salud se ve amenazada de cerca debería hacernos conscientes de lo que significa ser vulnerable y vivir en la precariedad a diario. Así podríamos también responsabilizarnos de las graves condiciones en las que viven otras personas y por las que hasta ahora nos hemos interesado poco o nada. Aprenderíamos a no proyectar nuestras prioridades sobre poblaciones que viven en otros continentes, donde otras necesidades son más urgentes; donde, por ejemplo, no sólo faltan las vacunas, sino también el agua potable y el pan de cada día. No se sabe si reír o llorar, a veces llorar, cuando escuchamos a los gobernantes o a los líderes comunitarios aconsejar a los habitantes de las chabolas que se higienicen varias veces al día con agua y jabón... Pero, vaya, tú nunca has estado en una chabola: allí no hay agua, no conocen el jabón. "¡No, no salgáis de casa!": pero allí la casa es todo el barrio, porque viven... Por favor, cuidemos estas realidades, también cuando reflexionamos sobre la salud. Sea pues bienvenido el compromiso de una distribución justa y universal de las vacunas —que es muy importante— pero teniendo en cuenta el ámbito más amplio en el que se requieren los mismos criterios de justicia para las necesidades de salud y de promoción de la vida.

Considerar la salud en sus múltiples dimensiones y a nivel global ayuda a comprender y asumir responsablemente la interconexión de los fenómenos. Y así se observa mejor cómo también las condiciones de vida, que son el resultado de políticas, sociales y medioambientales, tienen un impacto en la salud de los seres humanos. Si examinamos la esperanza de vida —y de vida saludable— en diferentes países y en diferentes grupos sociales, descubrimos grandes desigualdades.

Dependen de variables como el nivel salarial, la titulación educativa, el barrio de residencia incluso en la misma ciudad. Nosotros afirmamos que la vida y la salud son valores igualmente fundamentales para todos, basados en la dignidad inalienable de la persona humana. Pero si esta afirmación no va seguida de un compromiso adecuado para superar las desigualdades, estamos aceptando de hecho la dolorosa realidad de que no todas las vidas son iguales y la salud no está protegida para todos de la misma manera. Y aquí quiero reiterar mi preocupación de que siempre haya un sistema de salud gratuito: no lo pierdan los países que lo tienen, por ejemplo Italia y otros, que tienen un buen sistema de salud gratuito, no lo perdamos, porque de lo contrario significaría que sólo tendrían derecho a los cuidados sanitarios los que puedan pagarlos, los demás no. Y esto es un reto muy grande. Esto ayuda a superar las desigualdades.

Por tanto, debemos apoyar las iniciativas internacionales —pienso, por ejemplo, en las recientemente promovidas por el G20— destinadas a crear una gobernanza global para la salud de todos los habitantes del planeta, es decir, un conjunto de normas claras y concertadas a nivel internacional que respeten la dignidad humana. De hecho, el riesgo de nuevas pandemias seguirá siendo una amenaza también en el futuro.

La Pontificia Academia para la Vida también puede aportar una valiosa contribución en este sentido, sintiéndose compañera de camino de otras organizaciones internacionales comprometidas con el mismo objetivo. En este sentido, es importante participar en iniciativas conjuntas y, en vuestro caso, en el debate público. Esto requiere naturalmente, que, sin “aguar” el contenido, tratemos de comunicarlo con un lenguaje adecuado y con argumentos comprensibles en el contexto social actual, para que la propuesta antropológica cristiana, inspirada en la Revelación, pueda ayudar también a los hombres y mujeres de hoy a redescubrir «como primario el derecho a la vida desde la concepción hasta su término natural» [1]. También aquí me gustaría mencionar que somos víctimas de una cultura del descarte. Monseñor Paglia, en su presentación mencionó algo, pero ahí está el descarte de los niños que no queremos recibir, con esa ley del aborto que los envía al remitente y los mata directamente. Y hoy en día esto se ha convertido en una forma “normal”, un hábito que es muy feo, es realmente un homicidio, y para entenderlo bien quizás nos ayude hacernos una doble pregunta: ¿es justo

eliminar, quitar una vida humana para resolver un problema? ¿Es justo contratar a un sicario para resolver un problema? Esto es el aborto. Y luego, por otro lado, los mayores: los mayores también son un poco “material de descarte”, porque no sirven para nada... Pero son sabiduría, son las raíces de la sabiduría de nuestra civilización, y esta civilización los descarta. Sí, incluso en muchos lugares existe la ley de la eutanasia “encubierta”, como yo la llamo: es la ley de “los medicamentos son caros, sólo se da la mitad”, y esto significa acortar la vida de los ancianos. Con esto negamos la esperanza: la esperanza de los niños que nos traen la vida que nos hacen salir adelante, y la esperanza que está en las raíces que nos dan los mayores. Descartamos ambos. Y luego, ese descarte cotidiano, esa vida se descarta. Tengamos cuidado con esta cultura del descarte: no es un problema de una ley u otra, es un problema de descarte. Y en esa dirección vosotros, los académicos, las universidades católicas e incluso los hospitales católicos no podéis permitiros el lujo de ir. Este es un camino que no podemos recorrer: el camino del descarte. Por ello, debe verse como algo positivo el estudio que vuestra Academia ha elaborado en estos últimos años sobre el tema de la repercusión de las nuevas tecnologías en la vida humana y, específicamente, sobre la algorética de forma tal que «la ciencia esté verdaderamente al servicio del hombre y no el hombre al servicio de la ciencia» [\[2\]](#).

En este sentido, animo a la labor de la recién creada Fundación *renAIssance* para difundir y profundizar *Rome Call for AI Ethics*, al que espero, sinceramente, se adhieran muchos.

Por último, me gustaría daros las gracias por el compromiso y la contribución de la Academia al participar activamente en la Comisión Covid del Vaticano, muchas gracias. Es hermoso ver la cooperación que tiene lugar dentro de la Curia Romana en la realización de un proyecto compartido. Necesitamos desarrollar cada vez más estos procesos realizados conjuntamente, en los que sé que han participado muchos de vosotros, instando a una mayor atención a los más vulnerables, como los ancianos, los discapacitados y los jóvenes.

Con estos sentimientos de gratitud, encomiendo a la Virgen María los trabajos de esta Asamblea y también todas vuestras actividades como Academia para la defensa y promoción de la vida. Bendigo de todo corazón a cada uno de vosotros y a vuestros seres queridos. Y os pido, por favor, que recéis por mí porque lo necesito. Gracias.

---

[\[1\]](#) *Discurso a los participantes en el encuentro de la Asociación Ciencia y Vida*, 30 de mayo de 2015.

[\[2\]](#) *Ibid.*

---

*Boletín de la Oficina de Prensa de la Santa Sede*, 27 de septiembre de 2021.

---

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana

Mons. Listecki pide a los obispos de EE.UU que se aseguren de que no entran transexuales en los seminarios<sup>161</sup>



**Monseñor Jerome Listecki, arzobispo de Milwaukee (Estados Unidos)**

*DEBEN CONSIDERAR EXIGIR PRUEBAS DE ADN O EXÁMENES FÍSICOS*

El arzobispo Jerome Listecki, jefe del Comité de Asuntos Canónicos del Episcopado de Estados Unidos (USCCB), dijo que los obispos deben considerar exigir pruebas de ADN o exámenes físicos para asegurar que todos los seminaristas admitidos sean biológicamente hombres. Se han descubierto casos de transexuales dentro de seminarios.

29/09/21

(Aci Prensa/InfoCatólica) «Recientemente el Comité de Asuntos Canónicos y Gobierno de la Iglesia fue advertido de que **se ha descubierto que una mujer, viviendo bajo la identidad transgénero, había sido admitida inadvertidamente en el seminario** o casa de formación de un instituto de vida consagrada», indicó en un memorándum Mons. Liostecki, arzobispo de Milwaukee. De hecho, según el texto parece que ha habido más casos.

---

<sup>161</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41604>

En todo caso, precisó el prelado, «los registros individuales sacramentales fueron obtenidos fraudulentamente para mostrar su nueva identidad».

«En todos los casos, **nada en los registros médicos de estos individuos muestra tratamientos pasados o cirugías al respecto**», agregó. Ninguna de las mujeres biológicas y seminaristas ha recibido las sagradas órdenes, precisó Mons. Listecki.

El memorándum del arzobispo no identifica los seminarios o casas de formación que admitieron mujeres biológicas que se presentaron como hombres, y **tampoco clarifica si estos «casos» se dieron en Estados Unidos o en otro país**.

Si bien en Estados Unidos los certificados de bautizo no indican el sexo de la persona bautizada, **otras denominaciones cristianas han invitado a las personas que se identifican como «transgénero» a reafirmar sus promesas bautismales con el nuevo nombre que hayan elegido**.

Mons. Listecki, doctor en derecho canónico, indicó además que fue «alentado por el Comité» para enviar el memorándum a sus hermanos obispos, para que puedan «ejercer especial vigilancia ahora que se inicia un nuevo año de formación en los seminarios».

El arzobispo recordó que «el derecho canónico exige que el obispo diocesano admita al seminario mayor y promueva las órdenes sagradas **solo a hombres que tienen los requisitos físicos y las cualidades psicológicas**», y el obispo «puede requerir varios medios para establecer la certeza moral respecto a esto».

«Algunos miembros del Comité de Asuntos Canónicos y Gobierno de la Iglesia precisaron que un obispo puede exigir pruebas de ADN o, como mínimo, la certificación de un experto médico elegido por el obispo, para asegurar que un postulante es hombre», indica el memorándum.

Lucía Etxebarria avisa: se habla mucho de homofobia para imponer las dañinas leyes trans y LGTB<sup>162</sup>



**Lucía Etxebarria se pronuncia contra las leyes transexuales y LGTB que en realidad acabarán dañando a mujeres, niños y familias**

**ReL, 29 septiembre 2021**

La escritora Lucía Etxebarria no es sospechosa de conservadora ni de cristiana devota (aunque a veces se declara ex-católica y habla de que se deforma el "verdadero" mensaje de Cristo). Saltó a la fama ganando el **Premio Nadal en 1998, y luego el Premio Primavera en 2001 y el Premio Planeta en 2004**.

En los últimos meses es una de las voces del feminismo con acceso a los medios más **críticas con las leyes** de transexualidad y de **ideología de género** del actual Gobierno español de PSOE-Podemos, insistiendo en el daño que producirán a las mujeres y a las niñas.

En un artículo en el diario *El Mundo*, titulado "**Daños irreversibles y 'ley LGTBI'**"<sup>163</sup>, expresa su convencimiento de que el Gobierno usa los medios de comunicación para convencer a la sociedad de que Madrid y la España de

---

<sup>162</sup><https://www.religionenlibertad.com/polemicas/846347003/lucia-etxebarria-avisa-hablan-homofobia-imponer-leyes-trans-lgtb.html>

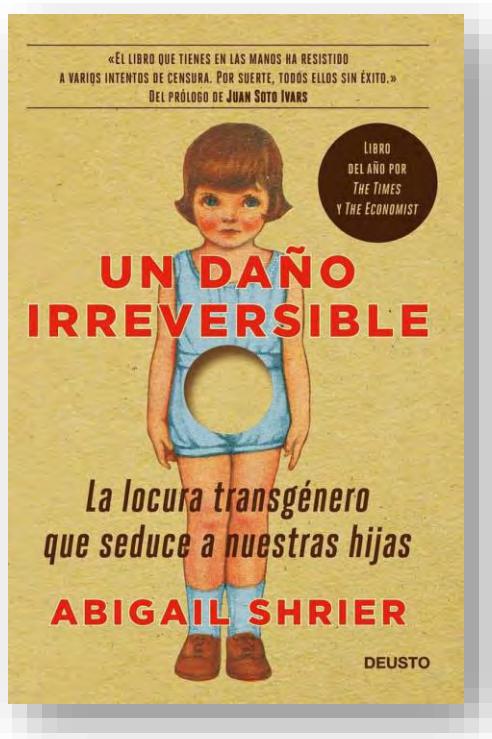
<sup>163</sup><https://www.elmundo.es/opinion/2021/09/29/6152e6d421efa0b32e8b4576.html>

2021 están llenas de homofobia (excepto, se supone, Barcelona, gobernada por una alcaldesa que se ha declarado bisexual y es afín a Podemos).

Así el Gobierno de PSOE-Podemos puede implantar su ley "LGTBI" a toda velocidad como si lo requiriese una alerta nacional: **"la necesidad imperiosa de promulgar la ley LGTBI, antes de que la ciudadanía se entere de qué incluye"**, dice la escritora.

Etxeberría acude a asociaciones feministas (Plataforma Radfem de Galicia, Plataforma de Docentes Feministas por la Educación) que constatan que **ya se han implantado protocolos en colegios para "detectar" candidatos a ser cambiados de sexo**, incluso contra la voluntad de los padres, incluso sin el conocimiento de los padres.

También detalla que estos tratamientos de **cambio de sexo son irreversibles, muy dañinos y experimentales**: por ejemplo, se usan medicamentos que se aprobaron para otras funciones.



Y acude al libro de Abigail Shrier<sup>164</sup> ***Daño Irreversible***<sup>165</sup> para recordar que el increíble aumento de "la demanda de cambio de sexo podría responder, en la mayoría de casos, a un contagio social", señalando con los datos de Shrier que **"más del 70% de quienes se someten a esos tratamientos irreversibles y experimentales son niñas"**.

"Tengo la impresión de que, como digo al principio, **a la ministra Montero las mujeres y las niñas le importamos poco, y poco le importa el futuro de estas niñas-cobaya**", denuncia la escritora refiriéndose a la ministra de Igualdad.

<sup>164</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/924595232/dano-irreversible-abigail-shrier-menores-trans-espana.html>

<sup>165</sup> <https://www.ocohispano.es/libro/un-dano-irreversible>

Publicamos a continuación íntegro el texto de Lucía Etxebarria

\*\*\*

**Daños irreversibles y ‘ley LGTBI’**  
*publicado en El Mundo por Lucía Etxebarria*

Decenas de miles de personas se congregan en macrobotellones en Madrid y Barcelona. Se reportaron **numerosas agresiones sexuales a mujeres. La ministra Montero ni lo comenta.**

Sorprendentemente, cuando un chico había presentado una denuncia por agresión homófoba, que resultó ser falsa, inmediatamente la ministra de Igualdad y el presidente se hicieron eco, sin respetar siquiera la instrucción. En los macrobotellones ha habido **robos, agresiones sexuales, intoxicaciones etílicas, destrozos e infracciones viales; nadie habló mucho de ello.** Sin embargo, cuando 18 personas (18 en una ciudad de casi siete millones) entonan consignas homófobas, inmediatamente es motivo de alerta nacional.

**A diario se presentan cinco denuncias por violación en España. Las agresiones sexuales en manada se han multiplicado** por cuatro en tres años, pero nos da la impresión de que la única obsesión del Ministerio de Igualdad no son las mujeres, como cabría esperar, sino sacar adelante y a todo correr su ley LGTBI y hacernos creer, de paso, que una ola de odio homófobo asola las calles de Madrid.

Precisamente cuando **Madrid aparece como la ciudad más gay friendly del mundo** en la encuesta Nestpick, y España el sexto de toda Europa (muy por encima de Alemania, Francia o Reino Unido) en la encuesta Rainbow, elaborada por ILGA, la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex, y la Unión Europea.

Sin embargo, no se habla tanto de **Barcelona, la ciudad más insegura de España** –86 infracciones por cada 1.000 ciudadanos–, donde se han llegado a denunciar seis agresiones homófobas en 24 horas.

Ahora que **Suecia ha prohibido los tratamientos off label de cambio de género** en menores, y poco después de que el **Reino Unido los haya prohibido también**; ahora que en **Escocia hay manifestaciones masivas** para que una ley similar no salga adelante; ahora que la justicia británica ha fallado a favor de Keira Bell<sup>166</sup>, que demandó a la Sanidad británica porque le bloquearon la pubertad a los 15 años, y a Sonia

---

<sup>166</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/903504743/desvelan-pruebas-justicia-inglesa-tratamientos-transgenero-menores.html>

Appleby<sup>167</sup>, que advirtió a la clínica Tavistock (del sistema nacional de salud británico) del carácter irreversible de los tratamientos, y **fue despedida por ello**.

Ahora, precisamente, una podría entrar en teorías conspiranoicas sobre la necesidad de presentar a Madrid como una ciudad insegura, pero parece que la cosa va por otros derroteros: la **necesidad imperiosa de promulgar la ley LGTBI, antes de que la ciudadanía se entere de qué incluye**.

Tanto los borradores de la ley Trans (art. 27 y 6. 4) como la ley LGTBI (art. 66) coinciden en dos puntos: primero, **a los menores de edad se les permitirá iniciar un tratamiento cruzado de bloqueadores de la pubertad** y hormonación. Y segundo, **si los padres se niegan a ello pueden perder la custodia de su hijo**.

Henar Padín, de la Plataforma Radfem de Galicia, explica: «Hemos avisado a todas las Ampas gallegas, para informar de los protocolos de identidad de género que existen en todas las escuelas de Galicia». Le pregunto si sería exagerado afirmar que **un docente estaría obligado a informar si ve a una niña con pantalones y pelo corto jugando al fútbol** todos los días en el patio. «No es exagerado –responde–; es exactamente así».

Araceli Muñoz, de la Plataforma de Docentes Feministas por la Educación, confirma que estos protocolos se están aplicando en toda España, pero que **no se informa a los padres: «Les advertimos de que pueden perder la custodia de sus hijos** y el vínculo afectivo que mantienen si, ingenuamente, les siguen en su confusión».

Para bloquear la pubertad se utiliza la leuprolida (Lupron). Este medicamento se utilizaba para la terapia hormonal del cáncer de próstata, el de mama o la endometriosis, entre otros usos.

Sus **efectos secundarios** son, entre otros: sangrado vaginal, osteoporosis, diabetes, hipertensión, migrañas, obesidad, acné, insomnio, atrofia del útero (que suele acabar en histerectomía), **atrofia genital** (que en niñas significa problemas para miccionar y para mantener relaciones sexuales y en niños significa quedarse con un micropene para el resto de la vida), **depresión, confusión e ideas suicidas** (pues actúa directamente sobre el hipotálamo), etc.

Lo confirma la Asociación Española de Pediatría (AEP) y lo corrobora José López Guzmán, doctor en Farmacia, Premio de la Real Academia de Medicina, que añade: «La administración de bloqueadores de pubertad se realiza *off label*, es decir, que **medicamentos que están autorizados para un tratamiento concreto se emplean para otras patologías diferentes**».

---

<sup>167</sup> <https://www.bbc.com/news/uk-58453250>

En cristiano: habla de uso experimental.

Cuando un menor firma el consentimiento para iniciar ese tratamiento, firma también que nunca podrá demandar a la clínica o al fabricante del medicamento en caso de que haya efectos secundarios adversos. Y esto pese a que, según Carmen López Suárez, doctora en Educación y pedagogía, «hasta bien pasada la veintena, un adolescente carece de la suficiente capacidad cognitiva para tomar decisiones relevantes e irreversibles. Porque su corteza prefrontal es inmadura y está en proceso de construcción».

Sobre el carácter irreversible del tratamiento, la AEP afirma: «La falta de evidencia científica acerca de cuál es el mejor interés del menor obliga a **retrasar al máximo los tratamientos que tengan consecuencias irreversibles**».

El borrador de la ley Trans de Irene Montero afirma textualmente en su artículo 26, apartado 2: «**Se prohíbe el uso de terapias aversivas y de cualquier otro procedimiento** que suponga un intento de conversión, anulación o supresión de la identidad de género, o que estén basados en la suposición de que cualquier identidad de género es consecuencia de enfermedad o trastorno». Prácticamente lo mismo dice la ley LGTBI en su artículo 16.

**El Ministerio de Igualdad se posiciona por tanto en contra de las recomendaciones de la AEP**, que cree que «el acceso a cualquier tratamiento médico o quirúrgico requerirá, en todos los casos, la verificación de la condición de transexualidad y un despistaje de posibles enfermedades. Es necesario autentificar que el relato de la persona no está condicionado por posibles enfermedades y para, en caso de detectarlas, tratarlas».

**Que la demanda de estos tratamientos se haya multiplicado por seis** entre 2017 y 2019, como publica *El País*, querría decir que, como bien prueba Abigail Shrier en su libro *Daño Irreversible*, la demanda de cambio de sexo podría responder, en la mayoría de casos, a **un contagio social y no siempre a una identidad innata**.

Shrier constata que en EEUU, **más del 70% de quienes se someten a esos tratamientos irreversibles y experimentales son niñas**. Pero tengo la impresión de que, como digo al principio, a la ministra Montero las mujeres y las niñas le importamos poco, y poco le importa el futuro de estas niñas-cobaya. Lucía Etxebarria es escritora.

China anuncia que reducirá el número de abortos por «fines no médicos»<sup>168</sup>



*LOS COMUNISTAS DICEN QUE «HAY QUE DAR PRIORIDAD A LOS NIÑOS»*

China reducirá el número de abortos practicados por «fines no médicos», según anunció el gobierno comunista al presentar unas nuevas directrices que afectan a la regulación de la natalidad en el país asiático.

30/09/21

**(Reuters/InfoCatólica)** El Consejo de Estado afirmó que también se tomarán medidas para evitar los embarazos no deseados y para animar a los hombres a «compartir la responsabilidad» de prevenirlos. Las autoridades pretenden mejorar la educación sexual y reforzar los servicios de planificación familiar, añadió el órgano rector.

«Hay que aplicar a fondo la política nacional básica de igualdad de género y el principio de dar prioridad a los niños», dijo Huang Xiaowei, subdirector del Comité Nacional de Trabajo sobre la Mujer y la Infancia del Consejo de Estado.

China ya ha promulgado **medidas estrictas para evitar los abortos selectivos por sexo**, que son un verdadero problema para el futuro de la

---

<sup>168</sup> <https://www.infocatolica.com/?t=noticia&cod=41606>

nación debido al desequilibrio entre el número de hombres y mujeres, a favor de los primeros, que ya se está produciendo.

**Tras años de intentar limitar el crecimiento de la población**, Pekín está prometiendo políticas destinadas a **fomentar familias más numerosas**. En junio dijo que permitiría a todas las parejas tener tres hijos en lugar de dos, mientras que también se están introduciendo políticas destinadas a reducir la carga financiera de la crianza de los hijos.

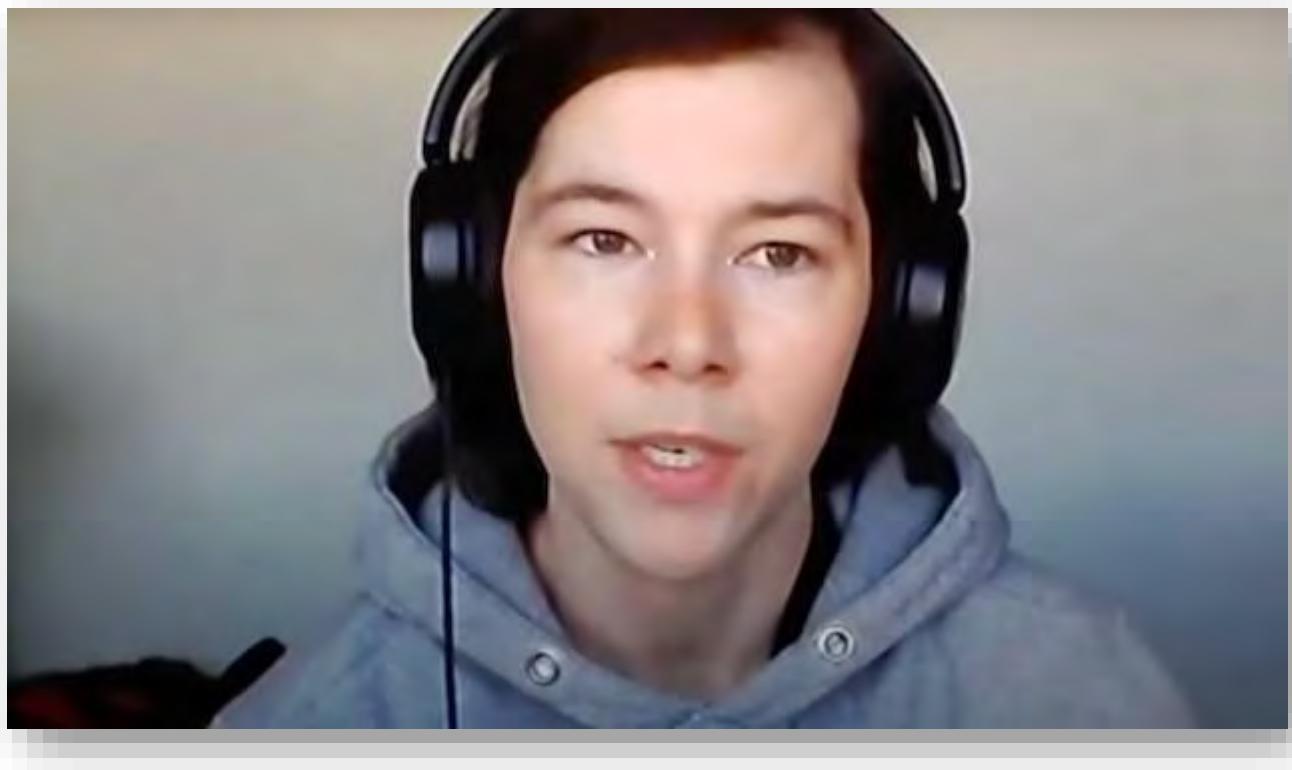
Aunque no se dijo explícitamente si las medidas del lunes están diseñadas para hacer frente a la disminución de la tasa de natalidad de China, parece claro que esa es la intención, ya que todos las instituciones públicas de análisis de la situación en la nación china **han identificado la demografía como uno de sus principales retos de política social** en las próximas décadas.

Aunque China sigue siendo la nación más poblada del mundo, el último censo mostró que **el crecimiento de la población entre 2011 y 2020 fue el más lento desde la década de 1950**. Se espera que la **población comience a disminuir dentro de unos años**.

Los datos de la Comisión Nacional de Salud mostraron que **entre 2014 y 2018 hubo una media de 9,7 millones de abortos al año**, lo que supone un aumento de alrededor del 51% respecto a la media de 2009-2013, a pesar de la relajación de las políticas de planificación familiar en 2015 para permitir que cada familia tenga dos hijos. Los datos no especificaron cuántos abortos fueron por razones médicas.

Testosterona y mastectomía: la dura historia de una joven víctima de la «reafirmación trans»<sup>169</sup>

*Sinead Watson denuncia la invisibilización de quienes «detrancionan»*



**Sinead denuncia que las personas como ella no solo han sufrido daños irreversibles innecesarios, sino que se las quiere invisibilizar cuando «detrancionan».**

**Carmelo López-Arias / ReL, 30 septiembre 2021**

**Sinead Watson** es una joven escocesa nacida en 1991 que en 2015 inició su "transición" para cambiarse de sexo y convertirse en Sean. Tres años después se arrepintió y desde entonces lucha contra la **invisibilidad** a la que el lobby de género somete a quienes "detrancionan".

### **Consultando en Google**

Los problemas comenzaron cuando tenía veinte años<sup>170</sup>: "Empecé a creer que debería haber nacido hombre". Desde la adolescencia había sentido inseguridad respecto a su sexo, al sentirse objeto del deseo de hombres en quienes confiaba y que tenían autoridad sobre ella: "Deberían haberme

---

<sup>169</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/536807762/testosterona-mastectomia-dura-historia-victima-reafirmacion-trans.html>

<sup>170</sup> <https://www.transgendertrend.com/transition-detransition-conversation-between-sisters/>

protegido y rehusaron hacerlo, y ese **sentimiento de traición** me recorrió por dentro durante años antes de explotar".

Empezó a sentir rechazo a su propio cuerpo y depresión y a sentirse atraída por otras mujeres, sentimientos que guardaba para sí. Hasta que **empezó a consultarlos "con Google"**: "Odio ser mujer y quisiera ser un hombre", tecleó. Fue su vía de entrada a los canales de Youtube, foros y blogs que conforman el "**territorio transgénero**". Descubrió que podía dar pasos para la "transición" a la masculinidad soñada. Al mismo tiempo hizo un intento de suicidio en octubre de 2012, durante un periodo de su vida marcado por el rechazo y el odio a todos.

### **De Sinead a Sean**

Un año después rompió su silencio e informó a su única hermana, Andrea, de que era un hombre trans y quería iniciar una transición médica. Recibió todo su apoyo. Empezó a llamarse Sean en vez de Sinead, y a ser reconocida por su sobrinos como tío, en vez de como tía. Sin embargo, Andrea "sufría con la pérdida de su única hermana": "Yo temía", dice ahora en conversación con Sinead<sup>171</sup>, "**que si te decía algo te irías de mi vida para siempre**. Realmente no tenía opción, así que te apoyé".

En 2014, Sinead se puso en lista de espera en **Sandyford, una clínica de género en Glasgow**. Estuvo un año aguardando turno, durante el cual no recibió terapia alguna: "Ibas a recibir una intervención médica irreversible, ¡ni se me pasó por la cabeza que te hicieran empezar la transición sin una intensa terapia verbal previa!", lamenta ahora Andrea.

Durante ese periodo, Sinead, que estaba muy enganchada al **alcohol**, sufrió otra intensa crisis mental. Aceptó los consejos familiares y recibió durante un tiempo atención clínica en un **hospital psiquiátrico**. Pero no se sentía bien atendida y lo dejó. Volvieron los pensamientos suicidas y su sensación de falta de esperanza.

### **La euforia de los primeros meses**

Hasta que por fin, en 2015, le llegó su cita en la clínica de género. Es muy ilustrativo cómo describe Sinead la atención que recibió, porque es justo lo que ahora lamenta: "**El especialista que me evaluó era cariñoso y afirmativo, nunca cuestionó ni objetó mi auto-diagnóstico de disforia de género**. Cuando le dije que creía que todos mis problemas mentales se debían a mi disforia y a no tener acceso a la transición, estuvo de acuerdo. Hizo las preguntas de rigor y escribió mis respuestas, pero nunca me pidió que ampliase ni aclarase nada. Fue como si simplemente fuera marcando las casillas de una lista de comprobación, en vez de hacer un esfuerzo real para

---

<sup>171</sup> <https://www.transgendertrend.com/transition-detransition-conversation-between-sisters/>

imaginarse lo que estaba pasando dentro de mí. Me dijo que pasaría mi caso al equipo de género, que decidiría si me darían acceso a la **testosterona**".

Por supuesto, se lo dieron. Se la inyectaban cada tres semanas. **Sinead se sentía eufórica** y su familia también, al verla feliz por primera vez en mucho tiempo, por lo cual todos la apoyaron. También Andrea, aunque reconoce los problemas que aquello suponía para sus hijos pequeños: "No puedo ocultar que **ver la tristeza y la confusión de mis hijos me irritaba**. Eran demasiado pequeños para enfrentarse a conceptos como transexualidad, ello no lo comprendían ni tenían por qué comprenderlo".

En 2017, y para completar la "transición", Sinead se trasladó a Manchester para someterse a una **doble mastectomía**: "Tenía 26 años y la convicción de que quitarme mis dos pechos sanos mejoraría radicalmente mi vida, y la clínica de género estuvo de acuerdo".

Sinead vivió unos meses eufórica tras la operación: "**Yo era socialmente, legalmente y médicaamente reconocida como el hombre que siempre se supone que fui**. Mi transición había sido un éxito. Finalmente lo había conseguido y estaba en éxtasis. Por desgracia, esta alegría, con el tiempo, dejaría su lugar a la peor **depresión** que había experimentado nunca. La transición me había cambiado, y no solo físicamente".

### **"Todos los problemas seguían ahí y habían empeorado"**

A principios de 2018, Sinead empezó a comprender su error: "Empecé a luchar con la convicción de que, a pesar de haber transicionado, **todos los problemas que convertirme en Sean se supone que se iban a arrreglar seguían ahí**. En realidad, habían empeorado desde que la euforia inicial se desvaneció".

En mayo sufrió otra ruptura mental tras múltiples episodios de disociación que la dejaron **confusa y asustada**. Por primera vez confió a su hermana que empezaba a lamentar el cambio de sexo al que se había sometido y que no sabía muy bien qué hacer al respecto. Estuvo un año reflexionando sobre ello, "haciendo malabares" entre su rechazo a la transición y el miedo a la 'detransición'. Acudió a varios especialistas: "Me dejaron muy claro que **la detransición no era un tema con el que se encontrasen a gusto**".

En octubre de 2019, Sinead decidió dejar de inyectarse testosterona, y al mes siguiente informó a sus familiares y amigos, "a pesar de la humillación que implicaba hacerlo", de que volvía a ser Sinead en vez de Sean. No les reprocha que recelasen del nuevo cambio, dado lo que le habían visto pasar en los últimos años. Pero sí lamenta "**la falta absoluta de comprensión y de apoyo por parte de los terapeutas** y el desconcertante nivel de hostilidad y virulencia" que recibió cuando lo comunicó también *on line* y su caso empezó a ser conocido. No solo contra ella. Cuando Andrea expresó sus

inquietudes por su hermana en un grupo de Facebook, fue baneada por 'transfóbica'.

"Ha sido un largo viaje desde la transición a la detransición, pero puedo decir con confianza que finalmente he aprendido a aceptarme a mí misma como soy", expresaba Sinead en febrero de 2021. Ahora entiende que en su adolescencia y juventud se fabricó una "mentalidad tóxica" que le hizo entender que convertirse en hombre era la única forma de salvar su vida: "Por desgracia, **la terapia hormonal y una doble mastectomía no sirvieron para abordar mis graves problemas de salud mental**, algo que uno habría esperado que previesen los profesionales de la salud mental... pero no lo



hicieron".

*Sinead Watson, durante una entrevista en la BBC. Ella se ha convertido en cabeza de un movimiento de visibilización de las personas que han sufrido daños irreversibles por un proceso de 'cambio de sexo' del que se arrepienten.*

Y ése es el actual caballo de batalla de Sinead, quien entretanto se ha convertido en asesora de la Alianza de la Disforia de Género<sup>172</sup>, uno de cuyos objetivos es prestar ayuda a personas en 'detransición'.

---

<sup>172</sup> <https://www.genderdysphoriaalliance.com/>

Ver video Free speech and the nature of gender transition.

A conversation.

<https://www.youtube.com/watch?v=ltPrAbHuuVw&t=5s>

## Una denuncia pública

La última iniciativa de Sinead ha sido dirigir una carta pública sobre el doctor **Jack Turban**<sup>173</sup>, uno de los médicos de referencia que mejor encarnan la actitud que ella critica: derivar hacia **tratamientos invasivos e irreversibles** de cambio de sexo a personas cuya disforia de género envuelve otros problemas de salud mental que no se tratan.

El doctor Turban es psiquiatra en la facultad de Medicina de la **Universidad de Stanford**, y un habitual de los medios más favorables al lobby trans: *The New York Times, Washington Post, Los Angeles Times* o *Scientific American*.

En un reciente podcast<sup>174</sup> con la doctora **Helen Webberley**<sup>175</sup>, el doctor Turban dejó muy claro su punto de vista: "No hay intervención psiquiátrica ante la disforia de género, sino solo **intervenciones médicas**", en referencia al abordaje hormonal y quirúrgico.

Sinead Watson se dirige en su carta a los superiores del doctor Turban en Stanford para alertarles del **devastador efecto de su activismo de género** sobre numerosos pacientes y en cuanto creador de opinión que marca la pauta de la corrección política en este tema.

Le escribe en nombre del colectivo invisible, las personas en 'detransición': "Hemos sufrido disforia de género en algún momento y se nos hizo creer que nuestra mejor opción para tratar nuestra disforia era la transición médica. Pero no fue así. Como resultado, ahora **tenemos que vivir con cuerpos y con voces que han sido cambiados (en algunos casos perjudicados) irreversiblemente** por hormonas y cirugías, cuando lo que necesitábamos era un examen compasivo y meticuloso de nuestra angustia de género por medio de una terapia verbal".

## Daños irreversibles... y un estigma social añadido: la invisibilización

Sin embargo, y en vez de ser ayudadas por haber sido sometidas a "transiciones médicas innecesarias", estas personas ven que sus experiencias

<sup>173</sup> <https://americanfaith.com/you-must-read-this-stunning-letter-from-a-detransitioned-woman-demanding-the-medical-establishment-treat-gender-dysphoria-with-science-not-activism/>

<sup>174</sup> <https://www.gendergp.com/exploring-detransition-with-dr-jack-turban/>

<sup>175</sup> <https://contraelborradodelasmujeres.org/el-caso-helen-webberley-esta-gente-deberia-estar-en-la-carcel/>

e incluso su misma existencia son despreciadas. Se considera que están 'instrumentalizando' sus casos, una palabra "que ha sido utilizada para **avergonzar, acosar y silenciar a quienes detransicionan** cuando quieren contar su historia".

*Una conversación informal sobre la transición y la detransición, grabada el pasado mes de julio en Glasgow. En ella participan Sinead Watson y también Keira Bell<sup>176</sup>, la joven que denunció a la clínica Tavistock por no evaluarla correctamente y aplicarle "de oficio" tratamientos hormonales y quirúrgicos siendo aún menor de edad.*

"Este **acoso a un grupo vulnerable** es inaceptable", lamenta Sinead, quien cita las ocasiones en las que el doctor Turban ha dado a entender que el dolor y la angustia de quienes se arrepienten del cambio de sexo no son reales. En opinión de este psiquiatra, la 'detransición' es un fenómeno temporal, que responde a presiones externas y no representa un problema para quienes 'detransicionan'. Opiniones que Sinead considera "enormemente equivocadas y que ignoran a quienes hemos 'destransicionado' por habernos arrepentido de la 'transición', y que somos **excluidos de las investigaciones por no identificarnos como transgénero**".

Sin embargo, un estudio<sup>177</sup> de abril de este año publicado por **Elie Vandenbussche**, de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Rhein-Waal (Alemania), realizado, éste sí, sobre personas en 'detransición', muestra resultados que contradicen las opiniones del doctor Turban. "La mayoría de nosotros", explica Sinead, "detransicionamos por el convencimiento interno de que la transición ni era lo que necesitábamos ni nos ayudó. Y (lo que realmente hace las cosas más complicadas para nosotros) hemos encontrado que **hay otras formas no invasivas para aliviar nuestra disforia**. Además, el estudio mostró que las personas en 'detransición' expresaron su necesidad de encontrar tratamientos alternativos para abordar su disforia de género, pero **fue casi imposible hablar de ellos en los espacios LGBT y en la ámbito médico**".

Un rayo de esperanza sí hay al menos respecto a los niños, con un cambio de tendencia. Tanto las autoridades sanitarias finlandesas, desde junio de 2020, como el célebre Hospital Karolinska de Suecia en mayo de 2021, están dejando de administrar bloqueadores de la pubertad a menores con disforia de género, **priorizando el abordaje psicológico sobre la intervención hormonal o quirúrgica**. "Es evidente", concluye Sinead, "que está creciendo la inquietud por la proliferación de intervenciones médicas **con un beneficio incierto y daños médicos potencialmente severos**".

---

<sup>176</sup> <https://www.religionenlibertad.com/polemicas/903504743/desvelan-pruebas-justicia-inglesa-tratamientos-transgenero-menores.html>

<sup>177</sup> <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/00918369.2021.1919479>



## ANEXOS



## **INFORME DEL COMITÉ DE BIOÉTICA DE ESPAÑA SOBRE LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE LA AYUDA PARA MORIR DE LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA EUTANASIA**

### **Miembros**

**Federico de Montalvo**

**Jääskeläinen (Presidente) Rogelio**

**Altisent Trota (Vicepresidente)**

**Vicente**

**Bellver**

**Capella Fidel**

**Cadena**

**Serrano**

**Manuel de los**

**Reyes López**

**Álvaro de la**

**Gándara del**

**Castillo**

**Encarnación**

**Guillén Navarro**

**Nicolás Jouve de la**

**Barreda Natalia**

**López Moratalla**

**Leonor Ruiz Sicilia**

**José Miguel Serrano Ruiz-**

**Calderón Emilia Sánchez**

**Chamorro (Secretaria)**

En la reunión plenaria del Comité de 28 de abril de 2021 se decidió elaborar un Informe sobre la objeción de conciencia en el marco de la nueva Ley Orgánica Reguladora de la Eutanasia (Ley Orgánica 3/2021), en el que se abordarían las principales cuestiones bioéticas y legales de aquélla garantía de la libertad ideológica y religiosa, con especial atención a las previsiones contenidas en el artículo 16 de dicha nueva Ley Orgánica, sobre la que este Comité no fue consultado ni previamente ni en su tramitación parlamentaria, aunque sí tuvo la oportunidad de elaborar un Informe sobre el final de vida que fue publicado el 6 de octubre de 2020 (Informe sobre el final de la vida y la atención en el proceso de morir, en el marco del debate sobre la regulación de la eutanasia: propuestas para la reflexión y la deliberación).

El presente Informe se ha elaborado, como lo fue el citado de 6 de octubre de 2020, al amparo de la segunda de las funciones del Comité establecidas por el artículo 78.1 de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica: “Emitir informes, propuestas y recomendaciones sobre materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la Biomedicina y Ciencias de la Salud que el Comité considere relevantes”.

**El presente Informe fue discutido y aprobado por la unanimidad de los/las miembros del Comité de Bioética de España asistentes y presentes en su reunión plenaria de 15 de julio de 2021, es decir, todos los miembros del Comité, salvo dos de ellos, Natalia López Moratalla que no pudo estar presente en la reunión plenaria por causa justificada, pero que emitió voto íntegramente favorable al Informe por correo electrónico, y Leonor Ruiz Sicilia que tampoco pudo estar presente, también por causa justificada, y que ha emitido voto particular concurrente, por el que asume gran parte de los planteamientos y desarrollo argumental del Informe, aunque discrepa de aspectos que considera fundamentales, incorporándose el citado voto particular al final del Informe.**

## **1. Introducción: una exigible mirada amable a la objeción de conciencia**

### **1.1. Objeción de conciencia y sesgos ideológicos**

La ética tiene muchos temas que abordar en la actualidad y si hay uno que genera habitualmente posiciones muy encontradas, ése es el de la objeción de conciencia. Incluso, en ocasiones, se aprecia que la posición sobre el citado fenómeno no responde a un previo análisis racional y congruente del mismo. La reacción frente a la objeción depende en demasiadas ocasiones de lo que puede tildarse de mero sesgo ideológico, entendiendo por éste aquella manera de invalidar o, más allá, despreciar las posiciones contrarias sin necesidad de examinarlas. Como si se usara a la ideología como un arma de ataque a terceros y no como algo que indica la posibilidad de que se distorsione el entendimiento de la realidad en todos. Y, aunque es obvio que muchas de nuestras opiniones están mediatisadas, en gran medida, por nuestro creencias, ideologías o entorno, ello no significa que no deba aspirarse a un mínimo de congruencia o coherencia con las posiciones que se defienden.

No cabe rechazar con ahínco la objeción de conciencia, reivindicando el interés del individuo o individuos que se ven afectados o limitados por ella, y, por el contrario, defenderla con rotundidad, cuando excepcionalmente sirve de crítica a las decisiones legales de un Parlamento o Gobierno que no coincide con nuestras creencias u opciones políticas. La visión que de la realidad se tiene puede estar, habitualmente, determinada o matizada por la ideología, pero no puede destruir la capacidad y exigencia de un mínimo análisis objetivo de los principios y valores en conflicto, más aún, cuando el alcanzar cursos intermedios de acción no es, precisamente, en el campo al que se refiere este Informe, especialmente complejo en comparación con otros debates o conflictos.

La objeción de conciencia genera, con demasiada frecuencia, enfrentamiento y dificultad para alcanzar acuerdos y consensos cuando, paradójicamente, el conflicto entre derechos admite habitualmente la ponderación y el sacrificio meramente parcial de ambos, es decir, cursos intermedios de acción, sin exigir una solución estrictamente dilemática. La dificultad, pues, del debate acerca de la objeción de conciencia y de la búsqueda de soluciones éticas y legales a los conflictos derivados de la misma radica más en los sesgos ideológicos de los que, en muchas ocasiones, se parte, que de su presunto carácter dilemático o difícil que no lo es, realmente, tanto.

Un buen ejemplo de ello lo encontramos en un novedoso debate sobre la objeción de conciencia planteado en nuestro país hace algo menos de una década, en el contexto de la grave crisis económica surgida a nivel mundial en 2008.

Así, con ocasión de la aprobación del Real Decreto-Ley 16/2012, por el que se alteró la condición de beneficiario del Sistema Público de Salud y, en concreto, en el que se limitó

el derecho a la protección de la salud de las personas inmigrantes en situación administrativa irregular, norma que fue dictada en el marco de las medidas socioeconómicas adoptadas para contener el gasto público y validada casi íntegramente su constitucionalidad pocos años después por el propio Tribunal Constitucional, surgió una nueva forma de objeción de conciencia, denominada positiva. En el debate suscitado en la opinión pública y en el ámbito académico sobre la fundamentación ética y legal de limitar la asistencia a los citados inmigrantes, algunos profesionales sanitarios reivindicaron su derecho a objetar frente al deber legal que establecía dicha norma de no asistir gratuitamente a tales inmigrantes, al margen de determinados casos como era la asistencia de urgencia, infantil o a la maternidad.

Tal novedosa expresión de la objeción de conciencia, es decir, negarse a cumplir con un deber legal, en dicho caso, dar asistencia sanitaria, pero incumpliendo el deber impuesto por el Real Decreto-Ley de cobrar por la misma, se apartaba de una de las características clásicas de la objeción, como era el negarse a hacer o dar algo que la norma legal obligaba a hacer o dar (practicar la eutanasia o un aborto). Aquí se pretendía, por el contrario, hacer algo contra la prohibición legal, sobre la base de un deber moral de justicia hacia dichas personas en situación de vulnerabilidad.

Pues bien, en el marco de dicho debate, diferentes autores, poco favorables a una interpretación amplia de la objeción de conciencia frente al aborto, frente a la píldora postcoital o frente a la eutanasia, hicieron una ardiente defensa de la versión positiva, lo que, en cierto modo, puede llevar a pensar que, en este campo, como en muchos otros, el análisis con cierta neutralidad de los elementos en conflicto es harto difícil. No existen argumentos para otorgar prioridad moral ni para proteger selectivamente las objeciones, según se identifiquen por la sociedad con posiciones socialmente conservadoras, o con posiciones socialmente liberales o progresistas. Y este es un problema que, como en otros ámbitos, dificulta notablemente la búsqueda de posiciones ponderadas o cursos intermedios de acción que permitan conjugar el derecho a la objeción del profesional sanitario y el derecho a recibir la prestación pública reconocida por la Ley del paciente o usuario, sin sacrificio o detrimento del núcleo esencial de ninguno de ellos.

Así pues, la objeción de conciencia, ya sea en su clásica versión negativa o en la versión más novedosa, positiva, y ya sea en el ámbito de la asistencia sanitaria o en otros muchos ámbitos, constituye un debate en el que los elementos meramente ideológicos se hacen, en muchas ocasiones, demasiado ostensibles.

En todo caso, se trata de un fenómeno en auge en sociedades como la nuestra, cada vez más plurales y más secularizadas y en las que las diferentes cosmovisiones sobre el universo y el ser humano no son ni unánimes ni compartidas por una mayoría. Algún autor ha llegado a hablar, metafóricamente, de un *Big Bang* de la objeción de conciencia, como fenómeno en expansión en la posmodernidad<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> NAVARRO-VALLS, R. y MARTÍNEZ-TORRÓN, J., *Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia*, Iustel, Madrid, 2012, pp. 29-34

## **1.2. La objeción de conciencia: excepción y razón de ser de la democracia constitucional**

Para el Derecho, la objeción de conciencia supone un conflicto ciertamente paradójico porque, por un lado, parece poner en jaque al propio concepto y valor social del Derecho. A través de la objeción de conciencia, se pretende alterar la regla general en la que se basa nuestro Estado constitucional de Derecho que es la de la vinculación de los ciudadanos a la Ley y el carácter eminentemente coercitivo de ésta, lo que constituye la característica que permite distinguir Derecho y Ética. A través de la objeción de conciencia parece ponerse en contradicho la operatividad del propio principio de mayoría que opera en nuestras democracias representativas, y a través del cual, se aprueban las normas legales que son vinculantes para todos los ciudadanos, conforme reza el artículo 9.1 de la Constitución, al disponer que “Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico”.

Aunque no debe olvidarse que la mayoría, en las democracias representativas, no es un concepto estático, permanente, ya que va alternándose cada cierto periodo de tiempo, de manera que lo que hoy es mayoría puede ser, en breve espacio de tiempo, la minoría. Tanto la mayoría como la minoría van cambiando en el marco del proceso democrático que somete a revisión con una periodicidad a través de las elecciones.

Al poner en contradicho el principio general de sujeción a la norma aprobada por la mayoría, nuestros Tribunales, tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo han declarado en reiteradas ocasiones que no cabe reconocer un derecho general a la objeción de conciencia al amparo del artículo 16 de la Constitución, lo que parece razonable si pretendemos mantener la propia naturaleza del Derecho como sistema coercitivo y la preservación de una comunidad basada en el orden social que supone la decisión democráticamente adoptada por la mayoría.

Por otro lado, la objeción de conciencia es también, en aparente contradicción con o anterior, expresión propia del Estado constitucional, en la medida que constituye una garantía de la minoría frente a la mayoría, cuando lo que está en juego es un imperativo moral de la primera de gran calado, como pudiera ser su visión acerca del inicio o el final de la vida. Así, la objeción responde al propio fundamento de nuestra democracia constitucional, en la que los derechos fundamentales de la minoría no pueden estar en manos de la decisión mayoritaria. Según el propio principio democrático de la doctrina habermasiana, la democracia sería la búsqueda del justo equilibrio para asegurar el correcto tratamiento de las minorías y evitar cualquier abuso de posición dominante<sup>2</sup>. Y la experiencia del final de la primera mitad del siglo XX ya nos mostró la terrible cara de una democracia solamente asentada en el principio de mayoría y, por ende, en la falta de respeto a las minorías.

En nuestra democracia constitucional, el principio de mayoría es una mera herramienta

---

<sup>2</sup> GARAT DELGADO, M.P., *Los derechos fundamentales ante el orden público*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2020, p. 33.

de solución de debates políticos, pero no expresión de una verdad moral, de manera que la objeción de conciencia constituye una salvaguarda constitucional de defensa de los derechos y libertades que lo son de todos los ciudadanos cuando lo que se ve afectado es, como ya hemos anticipado antes, la petición de no cumplir un deber legal por un imperativo moral muy relevante.

Por todo ello, el propio Tribunal Constitucional ha declarado que la objeción de conciencia no exige de regulación jurídica específica de cara a poder ser reconocida, ya que es una manifestación de la libertad ideológica y religiosa. Así, señala el Alto Tribunal que tal derecho existe y puede ser ejercido con independencia de que se haya dictado o no tal regulación. La objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocido en el art. 16.1 CE y, como ha indicado dicho Tribunal en diversas ocasiones, y se plasma en el artículo 53 de la Constitución, los derechos fundamentales, y la objeción de conciencia lo es, más allá, de la reconocida frente al servicio militar en el artículo 30 de la misma, son directamente aplicables. Cuestión distinta es que la regulación por el legislador ordinaria evite posibles lagunas legales y permita una más correcta aplicación del derecho, pero ello no implica que el derecho fundamental sin desarrollo orgánico no tenga eficacia jurídica directa, ni que el legislador pueda configurar el derecho de acuerdo con la opinión y posición de la mayoría y al margen del poder constituyente que decidió incorporar el derecho como fundamental al texto constitucional.

Podría considerarse también que la objeción de conciencia conecta directamente con el principio de libertad, de manera que cabría reconocer sin problema alguno, dentro de nuestras democracias liberales, un derecho general a la objeción de conciencia. La libertad es la regla y el deber jurídico como límite a la libertad es la excepción, por lo que existiría una presunción *iuris tantum* de legitimidad constitucional para quien actúa por motivos de conciencia. Ello no significa, sin embargo, que los deberes que operan como límites a la libertad de conciencia sean siempre ilegítimos o deban ser eliminados, pues tales deberes pueden proteger otros derechos ante los cuales la libertad del objector deba doblegarse. El objector no tiene derecho a que el ordenamiento le tolere su comportamiento en cualquier supuesto, pero sí tiene derecho a que tal comportamiento sea considerado como el ejercicio de una libertad de conciencia en conflicto con los bienes o derechos protegidos por la norma objetada y que tal conflicto se resuelva de acuerdo con el test de proporcionalidad, como ocurre, añadimos nosotros, con cualquier conflicto constitucional entre un derecho individual y el interés general<sup>3</sup>.

No existe, pues, en una democracia constitucional como la nuestra, un derecho general a la objeción de conciencia, lo que sería la propia negación del Derecho, pero sí el derecho del objector a que su objeción, en virtud del principio de libertad en el que se inspira nuestro orden constitucional, sea, al menos, tomada en consideración. La objeción no puede ser tolerada en todo caso, pero ello no significa que no sea expresión de democracia constitucional, precisamente, lo contrario, en la medida que protege al individuo y su conciencia en el marco del principio de mayoría. La objeción no es algo impropio al orden constitucional, dado que la propia Constitución reconoce expresamente la objeción de conciencia, aunque sea inicialmente limitada al servicio militar obligatorio, en su artículo

---

<sup>3</sup> GASCÓN ABELLÁN, M., “Objeción de conciencia sanitaria”, en MENDOZA BUERGO, B. (ed.), *Autonomía personal y decisiones médicas. Cuestiones éticas y jurídicas*, Thomson Reuters-Civitas, Cizur Menor, 2010, pp. 149-154.

30.2 de la Constitución. Y tampoco lo ha sido para la propia jurisprudencia constitucional, habiendo mostrado siempre el Tribunal Constitucional una especial sensibilidad a la objeción, guiado quizás por la influencia que la doctrina del Tribunal Constitucional Federal alemán ha ejercido sobre aquél, sobre todo, en lo que se refiere al concepto de dignidad humana que se desarrolla como reacción a los hechos ocurridos al final de la primera mitad del siglo XX.

La mirada amable y sin sospecha a la objeción de conciencia no sólo es una exigencia ética, sino también constitucional, dados los términos en los que se expresa nuestra Constitución y el propio Tribunal Constitucional, y el propio deber de neutralidad que se deriva del ya citado artículo 16 de la Constitucional.

### **1.3. La objeción de conciencia y la libertad profesional del médico**

La conexión entre libertad de actuación médica y la objeción de conciencia es poco discutible. El propio Código Deontológico del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos señala en el artículo 32 que encabeza la regulación de la objeción de conciencia que el reconocimiento de la objeción de conciencia del médico es un presupuesto imprescindible para garantizar la libertad e independencia de su ejercicio profesional.

Así pues, podemos considerar que la objeción de conciencia es una expresión, entre otras, de la autonomía del médico. En la relación clínica tradicional la actuación en conciencia del profesional estaba basada en valores y deberes profesionales sobre los que existía unanimidad. En ella carecía de sentido hablar de objeción de conciencia. Es en la relación clínica moderna cuando surge la objeción de conciencia sanitaria, en un contexto de pluralidad axiológica, reconocimiento de la autonomía del paciente y creciente complejidad de la praxis clínica, donde los valores y deberes profesionales se definen de forma colectiva por los profesionales y por la sociedad<sup>4</sup>. Además, ello es así no sólo por los recientes cambios que han alterado la relación de poderes en la relación médico-paciente, sino, además, porque la objeción de conciencia constituye un debate muy moderno, prácticamente de nuestros días, que se desarrolla en las sociedades liberales y pluralistas<sup>5</sup>.

Y este Comité ya dijo en su Informe de 13 de octubre de 2011 (Opinión sobre la objeción de conciencia en sanidad), que la objeción de conciencia exige la concurrencia de cuatro elementos: una norma jurídica de obligado cumplimiento, un dictado inequívoco de la conciencia individual opuesto al mandato jurídico, ausencia en el ordenamiento jurídico de normas que permitan resolver el conflicto y la manifestación del propio sujeto del conflicto<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> SEOANE, J.A., “¿Objeción de conciencia sanitaria positiva?”, en SANTOS, J.A., ALBERT, M. Y HERMIDA, C. (eds.), *Bioética y nuevos derechos*, Comares, Granada, 2016, p. 36.

<sup>5</sup> GRACIA GUILLÉN, D., “Ética en la objeción de conciencia”, *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina* (CXXVI), p. 692.

<sup>6</sup> Puede accederse a dicho informe a través de la página web del Comité de Bioética de España,

En el ámbito de la Medicina, la objeción de conciencia ostenta un valor cualificado que deriva de la conexión que la actividad que se desarrolla en dicho ámbito profesional tiene con valores tan trascendentales como la vida o la integridad física o psíquica de los individuos. Si la libertad del médico debe quedar sujeta a la autonomía del paciente en la medida que ésta es garantía de su vida e integridad, conforme proclama la Ley 41/2002, en similares términos podemos mantener que la objeción del médico ostenta una posición privilegiada al afectar a tales valores constitucionales esenciales.

## 2. Breve introducción histórica a la objeción de conciencia

A lo largo de la historia se han dado situaciones de conflicto entre el deber de seguir la propia conciencia y la obediencia debida a la ley. Así, se ha afirmado que, por lo menos en Occidente, la cuestión de la conciencia moral es una temática que cuenta con no menos de veinticinco siglos de historia<sup>7</sup>.

Ya en la antigüedad la obra de Sófocles presentó el caso de Antígona, quien contraviniendo el decreto del rey Creonte, enterró a su hermano alegando que tenía en su conciencia una ley superior. Es muy conocido el caso histórico de Tomás Moro quien, en su condición de primer ministro, solicitó que se le eximiera de firmar la autorización para el divorcio de Enrique VIII por ser contrario a sus convicciones. Tomás Moro quiso mantener la lealtad a la corona manifestando tan solo la negativa a dar su consentimiento a la voluntad real en una cuestión puntual que de todos modos se iba a llevar a término. Tenemos como contraste el caso de Gandhi, quien tenía la manifiesta intención de terminar con la presencia del Imperio Británico en la India mediante la resistencia pacífica. Tanto Moro como Gandhi plantean una objeción de conciencia, con la diferencia de que el primero no lo hace con el propósito de derribar el poder y el segundo sí. Paradójicamente, Moro no logra que se le dispense y la coherencia le cuesta la muerte por decapitación, mientras que Gandhi logra su objetivo derrocando el poder británico sin que de entrada le cueste la vida.

En el marco de los modernos sistemas democráticos, una de las figuras emblemáticas de la resistencia por razón de conciencia es la de David Thoreau, que fue encarcelado por negarse a pagar impuestos al estado de Massachusetts al considerar que su ordenamiento jurídico era cómplice del esclavismo y al haberse embarcado Estados Unidos en una guerra inmoral contra México. En la historia más reciente, el rechazo a empuñar las armas por motivos de conciencia es, quizá, uno de los casos que más peso ha tenido en la literatura y en la legislación.

En las últimas décadas, los debates internacionales en torno a la objeción de conciencia

---

en [www.comitedebioetica.es](http://www.comitedebioetica.es).

<sup>7</sup> ALARCOS MARTÍNEZ, F.J., “Aproximación a la objeción de conciencia”, En ALARCOS MARTÍNEZ, F.J., *Objeción de conciencia y sanidad*, Comares, Granada, 2011, p. 1.

tienen una especial presencia en el ámbito de las profesiones sanitarias, siendo los casos más conocidos la participación en el aborto provocado, en la aplicación de la pena capital, o en la atención a pacientes que rechazan la transfusión de sangre, aunque en este último caso, a partir de la proclamación del derecho del paciente a rechazar el tratamiento médico al amparo de su derecho a la integridad, ya no cabe hablar de objeción de conciencia en sentido propio, al no concurrir el deber legal de ser tratado o, en este caso concreto, aceptar la transfusión sanguínea.

Y si bien, inicialmente, la objeción de conciencia al servicio militar ocupó varios de los conflictos que se ventilaron en sede judicial, una vez decaída la obligatoriedad de dicho servicio, la objeción de conciencia y los correspondientes conflictos derivados de su ejercicio han quedado circunscritos al ámbito sanitario y, sobre todo, a lo que se refiere al inicio de la vida (aborto y píldora poscoital).

Actualmente, en España cobra protagonismo el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia ante la proclamación *ex novo* del derecho a la eutanasia y al auxilio sanitario al suicidio, bajo la expresión del “derecho a recibir ayuda para morir” que incorpora la reciente Ley Orgánica 3/2021. Tras tal proclamación y su reconocimiento como una prestación incorporada al correspondiente catálogo, surge el debate de en qué medida el profesional sanitario está obligado o no a dar dicha prestación y en qué medida puede ejercer la objeción de conciencia.

Sobre esta cuestión se pronuncia la propia Ley Orgánica en su artículo 16, disponiendo, en su apartado primero, que los “profesionales sanitarios directamente implicados en la prestación de ayuda para morir podrán ejercer su derecho a la objeción de conciencia”, siendo “El rechazo o la negativa a realizar la citada prestación por razones de conciencia [es] una decisión individual del profesional sanitario directamente implicado en su realización, la cual deberá manifestarse anticipadamente y por escrito”.

En su apartado segundo, el mismo precepto dispone que “Las administraciones sanitarias crearán un registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir, en el que se inscribirán las declaraciones de objeción de conciencia para la realización de la misma y que tendrá por objeto facilitar la necesaria información a la administración sanitaria para que ésta pueda garantizar una adecuada gestión de la prestación de ayuda para morir. El registro se someterá al principio de estricta confidencialidad y a la normativa de protección de datos de carácter personal”.

Como veremos a lo largo del Informe, el citado precepto creemos que no resuelve, desde una perspectiva ético-legal, algunas de las cuestiones que plantea el derecho a la objeción de conciencia, pudiendo afirmarse que existen no sólo alguna laguna legal, sino una regulación muy restrictiva de lo que, como expondremos, constituye un derecho fundamental que se deriva directamente de la libertad ideológica y religiosa del artículo 16 de la Constitución y respecto del que el poder de configuración por parte del legislador es limitado en garantía del derecho.

### 3. Cuestiones de fundamentación ética de la objeción de conciencia individual

En un sistema democrático, que tiene como señas de identidad la protección de las libertades y de los derechos individuales, el Estado ejerce una función mediadora ante la pluralidad de valores de la ciudadanía. En este escenario, la objeción de conciencia debe ocupar un lugar justo que evite la confusión, el abuso o la trivialización. ¿Se puede recurrir a la conciencia para discrepar de un deber profesional? ¿Puede el bien común o el orden social aceptar conductas discrepantes con la norma legalmente establecida, por la mera apelación a motivos de conciencia personal? Las respuestas, todas ellas, requieren una seria argumentación, que no es, ni mucho menos, sencilla o evidente.

Se define la *conciencia* como un principio interno de la moralidad que dicta en lo más íntimo de la persona una valoración de los comportamientos libres, ejerciendo la función de preservar la integridad moral con mecanismos de aprobación y de culpa aplicables a lo que está bajo la responsabilidad personal.

No se puede, sin embargo, afirmar que la conciencia personal sea infalible y tenemos experiencia sobrada de ello. La conciencia moral forma parte de la dotación constitutiva del ser humano que necesita educación y maduración, al igual que la persona en su totalidad, pudiendo también sufrir atrofia, embotamiento, e incluso enfermedad, aunque en este caso la patología moral de la conciencia no siempre está exenta de responsabilidad. Cabe que una persona actúe en conciencia, pero equivocadamente, lo cual genera diferentes grados de responsabilidad moral en función de los antecedentes. En efecto, pueden darse comportamientos que objetivamente son reprobables e incluso infames, aunque se hayan realizado de acuerdo con la propia conciencia de quien actúa, de lo cual hay abundantes ejemplos en la historia de la humanidad. Hay quienes afirman que quien actúa contra su conciencia, quiebra su honradez y se hace peor persona, de ahí que tenga carácter imperativo.

Es evidente que cuando aquí hablamos de la conciencia no nos referimos a la *consciencia*, entendida como un estado de vigilia o como capacidad de percepción sensorial. Tampoco es asimilable a las preferencias o a los sentimientos, ni a los gustos o las inclinaciones personales. La conciencia moral, en sentido propio, tampoco es la inteligencia, aunque luego ésta tenga un protagonismo instrumental al elaborar un juicio de aplicación práctica. Nos referimos, pues, a la conciencia como una cierta razón práctica que, desde la intimidad personal, enjuicia moralmente las conductas libres.

Siguiendo esta línea argumental, la conciencia es una instancia moral inscrita en la propia condición humana, de tal manera que los mandatos éticos son percibidos y sentidos como obligatorios por quienes creen en ellos. Es una apreciación constante y universal que la conciencia no es ni un simple deseo ni un mero capricho. Precisamente por ello, las personas se sienten bien cuando actúan de acuerdo con su conciencia o quedan intranquilas, con desasosiego y mal cuerpo, cuando no siguen sus dictados. Ahora bien, y esto es relevante, para que la *conciencia moral* funcione como norma interiorizada de la moralidad y pueda constituir la última instancia de apelación ética, se requieren varias

condiciones aplicadas a la propia conciencia: la rectitud, la verdad y la certeza moral (sabiduría práctica).

De lo antedicho se deduce algo muy importante: que la conciencia moral se apoya sobre la base antropológica de la conciencia, en el sentido de ‘ser consciente’ y de ‘concienciarse o tomar conciencia’, es decir, de responsabilizarse de los actos en la vida relacional y en la praxis humana. La conciencia moral no es, pues, la que genera la moralidad (lo bueno y lo malo) sino que es mediadora entre la realidad y la situación personal. Por tanto, si la sensibilidad moral es la sede de la moralidad, el ‘juicio de conciencia’ será la puesta en práctica de dicha sensibilidad. En síntesis, que la conciencia moral sería el juicio de la propia razón sobre la moralidad de las acciones que realizamos, es decir, el primer tribunal de la razón moral; por tanto, hay una responsabilidad primaria o ética.

Es importante diferenciar la figura de la desobediencia civil de la objeción de conciencia que aspira a un reconocimiento legal. Lo que hoy en día se denomina *desobediencia civil* es la oposición activa a una norma que se considera injusta, con la expresa intención de derogarla, aceptando las consecuencias de la represión, que a menudo incluso se provoca como medio para endurecer la lucha. Por otro lado, la *objeción de conciencia*, tal como la entendemos actualmente en el contexto de una actividad profesional, sería la negativa por motivos de conciencia a realizar acciones jurídicamente exigibles, ya sea por tratarse de una obligación que proviene de una norma legal, de un mandato de la autoridad o de una resolución administrativa, tomando la forma de omisión de un presunto deber del cual se solicita ser eximido. Para entender la diferencia son muy ilustrativos los históricos casos anteriormente citados, donde Gandhi sería un caso de desobediencia civil, mientras que Tomás Moro sería un supuesto de objeción de conciencia.

La auténtica objeción de conciencia, por tanto, requiere la presencia de dos elementos: primero, que exista una norma de obligado cumplimiento y, segundo, que se realice un juicio de la conciencia personal que sea incompatible con dicho imperativo legal. De este modo, en ocasiones se manejan otras figuras que contienen algún elemento común pero que tienen una diferente naturaleza moral, como puede ser la *objeción de ciencia*, donde no existe un auténtico imperativo legal y pudiera haber dudas relacionadas con la evidencia científica disponible en ese momento y para esas circunstancias concretas; o el caso de un dilema moral donde se plantea un conflicto en la conciencia de quien es responsable de decidir, que delibera sobre el curso de acción más prudente.

Sin embargo, como recoge la Comisión Central de Deontología de la Organización Médica Colegial (OMC) en el documento del 28 de enero de 2021, *Reflexiones sobre la objeción de conciencia y la proposición de Ley Orgánica de regulación de la Regulación de la Eutanasia*, “La objeción de ciencia supone un disenso, de base científica, respecto al diagnóstico, pronóstico, o tratamiento más recomendable para abordar la situación del paciente. En el campo de la eutanasia, se centra fundamentalmente en el establecimiento del pronóstico, así como en las alternativas terapéuticas que puede tener un paciente que solicita la eutanasia”. Y partiendo del hecho de que la eutanasia no es un acto médico, el médico debe saber valorar el estado de salud del paciente. Si, por sus conocimientos el paciente no cumple las circunstancias de padecer una «enfermedad grave e incurable» o, en su caso, «crónica e invalidante», no se está ante la obligación de aplicar eutanasia (no hay imperativo moral). Se podría hablar de “objeción de ciencia”. No tendría lugar la objeción de conciencia ni le sería por tanto exigible el registro por motivos ideológicos o de creencia religiosa.

La objeción de conciencia siempre se vive como un conflicto entre dos deberes, el de respetar las decisiones de los pacientes, de los superiores, de las normas o reglamentos, y el de la fidelidad de los profesionales a sus propias creencias y valores. Es el ejercicio de la libertad interior del profesional el que entra en conflicto con mandatos de los poderes públicos, o privados, o con muy determinadas peticiones de pacientes o usuarios.

Se ha dicho que la objeción de conciencia es una actuación contra la ley, pero conforme a Derecho, que implica la negativa o el rechazo al cumplimiento de un deber jurídico ineludible de naturaleza personal por razones de conciencia. Como expresión directa del ejercicio de una libertad, como es la ideológica o religiosa, y por su conexión con la dignidad del propio objector, difícilmente podremos tildarla de decisión antijurídica, entendido lo jurídico como algo más que el cumplimiento de las formas y procedimientos y al margen de valores y principios.

Por ello, el análisis ético de la objeción de conciencia exige contemplar aquellos valores de otras partes que pueden vulnerarse, ya que las decisiones basadas en la conciencia pueden tener consecuencias para terceros. De ahí que lo más prudente sea deliberar razonadamente sobre esos aspectos<sup>8</sup>.

La objeción de conciencia tiene siempre carácter excepcional; es una excepción a la regla, que no puede ser otra que el cumplimiento de la ley. Atendiendo a la premisa de que el sentido de dicha excepción es el respeto a las minorías, a veces resulta extraño e incluso atípico, querer convertir la objeción de conciencia no en excepción, sino en regla, y además absoluta, sin excepciones. Por esa razón, cuando un colectivo entero se acoge a la objeción es que algo falla, pues si la mayoría está en contra de una norma, lo lógico es que ésta se sustituya por otra que diga lo propugnado por los objetores. Pero cuando eso no sucede, hay que sospechar que la objeción no es auténtica, es decir, que se objeta por motivos que no son morales o de conciencia<sup>9</sup>.

Es un hecho real que en ciertos servicios asistenciales resulta más fácil objetar que no objetar y, acaso, pudiera existir algún tipo de coerción hacia el profesional no objector. En esos casos, si la consecuencia final es que se objeta, quizás no sea por razones de verdadera conciencia, lo cual es incorrecto. La objeción de conciencia no puede ser más que de conciencia, por motivos morales; otros motivos pueden no ser legítimos. Hay que señalar, que los enemigos de la objeción de conciencia no son quienes se oponen a ella, sino quienes abusan de algo tan íntimo, y por ello tan difícil de controlar, como la conciencia.

La *objeción de conciencia responsable* exige: sensibilidad moral, ser capaz de percibir las implicaciones técnicas y éticas de nuestras intervenciones y sus posibles consecuencias; en sus calidades, esta conciencia implica formación, lo que significa que ha de ser ilustrada, científica y moralmente, y racional, no sujeta al arbitrio de las emociones y los impulsos personales, la intuición o la buena voluntad. Por ello, también ha de ser reflexiva, no visceral, sujeta al discernimiento; comprensiva y no descalificadora; compasiva, sensible y tolerante; no inmovilista, sino abierta al diálogo y al acuerdo, ofreciendo argumentos y razones; debe ser prudente y fiel a la verdad,

---

<sup>8</sup> VV.AA. (Gracia D, Rodríguez-Sendín JJ, coords), *Ética de la objeción de conciencia*. Madrid: Fundación de Ciencias de la Salud - Fundación para la formación (Organización Médica Colegial), 2008.

<sup>9</sup> GRACIA GUILLÉN, D., “Ética de la objeción de conciencia”, Real Academia Nacional de Medicina, Madrid, Sesión del 24 de noviembre de 2009.

dispuesta siempre a la autocritica. Y, además, la objeción de conciencia no debe ser producto del miedo, ni tampoco de la comodidad; no debe utilizarse como un medio defensivo ni aplicarse sobre criterios inflexibles, presupuestos rígidos o desde el inmovilismo moral<sup>10</sup>.

Ciertamente la objeción de conciencia se presenta en el ámbito moral, pero sin duda suscita una cuestión legal cuya solución debe buscarse en el campo de la ética política. En el ejercicio de una profesión esto se formula como un conflicto entre el deber de dar un servicio y el deber de seguir la propia conciencia. En el ámbito jurídico se presenta como la colisión entre el derecho de un profesional a seguir su conciencia y el derecho de la otra parte a una determinada prestación.

Y, finalmente, en este variado mosaico de la objeción de conciencia, hay que saber ponderar bastantes asuntos de cierta enjundia: la coherencia de los principios y valores éticos del profesional sanitario en su praxis cotidiana; el deber primario, como ciudadanos, de cumplir las leyes y las normas vigentes; la razonabilidad argumental en la relación clínica, elemento indispensable para comunicarse adecuadamente y comprenderse; la escucha recíproca de todas las partes implicadas, basada en el respeto a sus respectivos valores y a la legítima diversidad moral, ideológica y creencial; y, sobre todo, hay que garantizar tanto los derechos del paciente como el compromiso responsable de todo profesional sanitario. Lo expresan muy bien Beauchamp y Childress, en su clásica obra “Principios de Ética Biomédica” donde dedican un apartado a la objeción de conciencia, dentro del capítulo titulado “Virtudes e ideales en la vida profesional”, afirmando que “el derecho de un paciente a la autonomía no debe comprarse al precio del derecho paralelo del médico”.

#### **4. La objeción de conciencia y el proceso de ejercicio del derecho a recibir la ayuda para morir en la Ley Orgánica 3/2021**

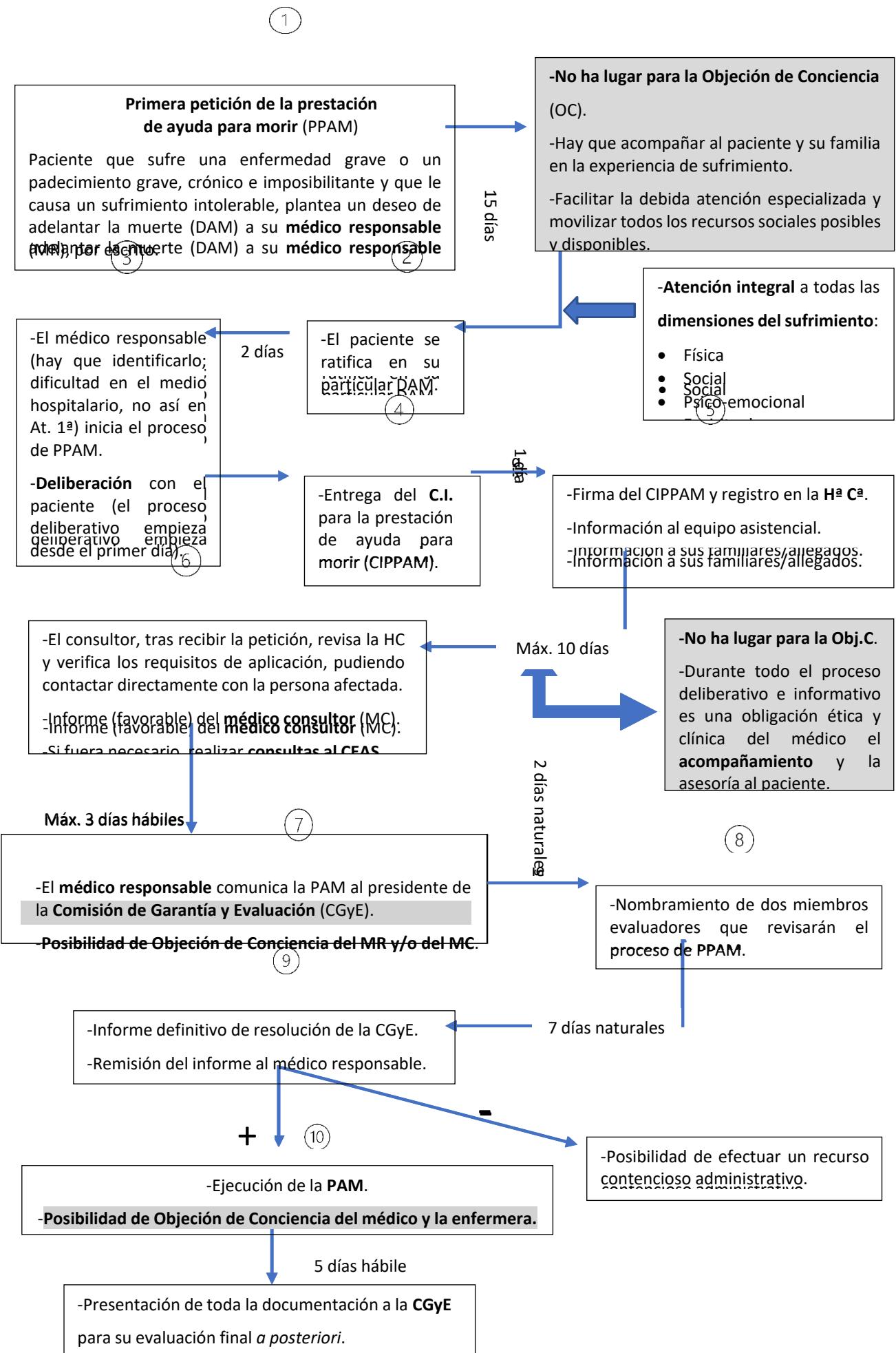
La Ley Orgánica 3/2021 sujeta el ejercicio por un paciente del derecho a recibir la ayuda para morir que se proclama en la misma, a una serie de fases. En cada una de dichas fases la objeción de conciencia pueda cobrar relevancia, de manera que puede afirmarse que no necesariamente ésta ha de expresarse ante la mera petición inicial del paciente. Las fases del citado proceso pueden resumirse en el siguiente cronograma (\*) que hemos elaborado en el seno del propio Comité de Bioética de España:

##### **(\*) Nota aclaratoria del cronograma sobre objeción de conciencia en la LORE.**

La secuencia de las actuaciones, de los procesos y plazos temporales se ha ordenado según se explicita en la norma legal. Ahora bien, su contenido y descripción, las reflexiones e interpretación para su aplicación, así como las consideraciones que se anotan a continuación, son reflejo de la deliberación y asunción en el CBE.

---

<sup>10</sup> RUBIO, J.M., “La atención médica al final de la vida. Circunstancias y Límites. La Objeción de Conciencia”, Real Academia de Medicina de Sevilla, Sesión del 21 de mayo de 2021.



## Consideraciones en la fase 1

Cuando un paciente expresa su deseo de morir o de que su vida se acabe (*‘deseo de adelantar la muerte’*), esta petición suele conllevar, en la mayoría de los casos, un sufrimiento extremo no suficientemente atendido. Definir qué y cuánto sufrimiento tiene un ser humano no es tarea sencilla sino compleja, pues ese hecho tan subjetivo puede vivirse de un modo diferente por distintas personas en diversas circunstancias y contextos. Dicho sufrimiento puede deberse a muy variados aspectos que acompañan a las enfermedades avanzadas en situación de final de la vida, tales como: síntomas no controlados, sean múltiples o únicos; cuestiones de índole psicológica o emocional no resueltas (pérdida de autoestima, depresión, sentimiento de padecer un deterioro de la identidad, insatisfacción con sus penosas circunstancias vitales); problemas sociales añadidos (soledad no deseada, aislamiento, dependencia, escasez de recursos económicos, pobreza habitacional, sensación de carga para la familia cuidadora), que no fueron atendidos o han sido afrontados de manera insuficiente; gran sufrimiento existencial y/o espiritual no aliviado o en ocasiones ni siquiera abordado, etc.

Por todos los motivos antedichos, y algunos más que pudieran existir, cualquier médico que asiste a un paciente en situación de vulnerabilidad y fragilidad en el confín de su vida, debiera tener la formación clínica y ética y la experiencia necesaria para poder abordar apropiadamente este trance, solo o solicitando la colaboración de otros. La obligación como médicos es la de detectar y señalar los peligros y riesgos antes mencionados y proponer las garantías para su posible resolución o paliación. Pero, sobre todo, tiene el deber moral de implicarse responsablemente y mostrar empatía, compasión, cercanía y un compromiso inequívoco de atender con amabilidad la solicitud expresada por el paciente, además de intentar averiguar y discernir las causas que conllevan a dicha petición de adelantar la muerte.

Porque, no lo olvidemos, está pidiendo *‘ayuda médica para morir’*, y eso tiene una respuesta objetiva, consecuencias irreversibles, y en un *“contexto eutanásico”* de clara *‘medicalización del sufrimiento’*. Y aún más, como premisa básica, el médico es realmente el verdadero garante en esta etapa inicial, pues debe asegurar que existen las circunstancias clínicas previstas y las condiciones particulares requeridas a ese paciente, para poner en marcha todo el proceso de deliberación con vistas a una posible *‘ayuda médica para morir’*. La gran diferencia que existe entre la curación (*cure*) y el cuidado (*care*) hace que no haya enfermos incuidables, aunque haya algunos pacientes incurables.

Y también resulta obligado que el médico responsable de ese enfermo concreto le exprese, ya desde el principio de su relación clínica, que él/ella es (o no) objeto de conciencia para la realización de la prestación que le solicita, pero, al mismo tiempo, asegurarle que le va a acompañar en todo el proceso de deliberación en la fase final de su existencia<sup>11</sup>. Esta actitud y comportamiento del facultativo es básica, crucial e irrenunciable, pues de

<sup>11</sup> Comité de Bioética de España. Declaración sobre el derecho y el deber de facilitar el acompañamiento y la asistencia espiritual a los pacientes con Covid-19 al final de sus vidas y en situaciones de especial vulnerabilidad, de 15 de abril de 2020. ([http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/CBE\\_Declaracion\\_sobre\\_acompanamiento\\_COVID19.pdf](http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/CBE_Declaracion_sobre_acompanamiento_COVID19.pdf).)

esa forma el paciente no percibe sensación de abandono por parte de su médico de confianza y, en principio, no se produce omisión del deber de cuidado respecto a la información y la comunicación. Por todo ello, en esta etapa inicial no procede la opción de la objeción de conciencia del profesional sanitario.

### **Consideraciones en las fases 2 a 6, inclusive**

Hay un período clave comprendido entre la inicial petición del deseo de morir del paciente a su médico responsable, hasta que el médico consultor comprueba en la historia clínica que se cumplen las condiciones para la aplicación de la eutanasia o la ayuda al suicidio. Durante estas sucesivas fases transcurren 28 días de lo que debería ser un intenso proceso humanizador, deliberativo, comunicativo y relacional con el paciente y su familia, de gran acompañamiento, cuidados y no abandono, de fortalecimiento de vínculos y no de desapego, de confianza y confidencias. No se trata solo de aliviar el sufrimiento del paciente, sino de garantizar un profundo respeto a esa persona al final de su existencia. Al igual que se habla de *con-vivir*, es necesario hablar de *con-morir*, en su sentido más pleno de transitar ese camino acompañado.

En este período tan excepcional es fundamental la movilización de todos los recursos posibles y disponibles, para ayudar a clarificar las preferencias del paciente y poder adoptar decisiones compartidas. Y las autoridades sanitarias deben contribuir para estos procesos se conozcan y ofrezcan con anterioridad, obviamente, a la '*ayuda médica para morir*'.

Los apoyos, tanto de índole social (ayudas a la dependencia; contar con un ingreso mínimo vital, la cobertura de otras necesidades, materiales o no, de estricta necesidad; la presencia de compañía para alivio de su soledad,...), como asistencial (la indispensable extensión de los buenos servicios de Atención Primaria con suficientes profesionales médicos y de enfermería familiar y comunitaria; el abordaje psicoemocional de sus estados de ánimo; el conocimiento real de la historia de valores del propio paciente; la atención integral y de calidad por equipos avanzados de Cuidados Paliativos; la interconsulta con otros especialistas para precisar o contrastar opiniones y decisiones clínicas; e incluso, solicitar al Comité de Ética Asistencial su asesoramiento para discernir éticamente determinados conflictos de valores, siempre que se estime necesario u oportuno; la atención espiritual habitual, y religiosa si así lo demanda la persona según su creencia; en suma, la tan deseada y tantas veces incumplida 'continuidad asistencial de los cuidados'), resultarán imprescindibles con el fin de ayudar a la reflexión y decisión final. Pues bien, durante todo este tránsito, no procede la objeción de conciencia del médico responsable, ni el facultativo consultor puede objetar de sus concretas funciones.

### **Consideraciones en la fase 7**

Es aquí, una vez cumplidas con arreglo a *lex artis* todas las etapas anteriores, cuando tanto el médico responsable como el médico consultor pueden hacer uso del derecho a la objeción de conciencia, ya que ambos son profesionales sanitarios implicados en la prestación de '*ayuda médica para morir*' como facilitadores y cooperadores necesarios

de fases importantes del proceso, pero de modo ‘indirecto’. Se insiste en que, de ningún modo, deben hacerlo antes del adecuado cumplimiento de sus deberes asistenciales que, a veces, pueden alcanzar niveles de excelencia en los cuidados y en el trato personalizado. Por tanto, cualquier médico, incluido el profesional sanitario previsiblemente objetor, deberá mantener la vinculación con el paciente solicitante de la ayuda médica para morir durante el resto de las prestaciones y servicios asistenciales.

El médico responsable tiene que expresar, formalmente y por escrito, a la dirección asistencial correspondiente su objeción de conciencia respecto a ese paciente en concreto, con el fin de que dicha instancia administrativa elija a la persona que vaya a realizar la prestación de ayuda para morir, así como el centro asistencial u otro lugar residencial donde se efectuará la misma. Inmediatamente de tomar ambas decisiones, el mencionado órgano directivo lo comunicará a la Comisión de Garantía y Evaluación de su respectiva Comunidad Autónoma para que continúe el procedimiento normativo.

No se especifica en la ley, a qué instancia superior el médico consultor puede o debe tramitar también su objeción de conciencia, pero se infiere que sería la propia dirección-gerencia la receptora de dicha comunicación.

Debiera admitirse la posibilidad de una objeción de conciencia ‘sobrevenida’, ya que pueden existir para ello razones derivadas de nuevos avances biotecnológicos, de modificaciones en el catálogo de derechos de los pacientes o usuarios, o de la posible evolución ideológica o creencial de quien objeta. Asimismo, cabría la opción de una objeción de conciencia parcial, acaso sobrevenida, y que surge en casos límite respecto de la legalidad, por ejemplo, en supuestos en los que, formalmente, existiría deber jurídico de actuar, pero las circunstancias determinan que sea discutible la concurrencia de ese deber.

El formulario de objeción de conciencia no deberá incluir la exigencia de una justificación acerca del motivo (moral, deontológico, religioso, ideológico) de la misma. Y aunque en la ley no se especifica cuál (sólo se habla de ‘prestación de ayuda para morir’), deberían estar explícitas en dicho formulario las diversas modalidades posibles: OC absoluta y completa, siempre; u OC parcial, a sólo una de las dos modalidades, sea para eutanasia o para suicidio médicaamente asistido. Asimismo, siempre se tiene que garantizar la confidencialidad de la declaración de OC, por lo cual el acceso a ésta debe estarrestringido y ser de uso exclusivo para fines de ordenación asistencial y no otros. La vulneración de la privacidad y de la legalidad vigente, en cuanto a la normativa de protección de datos de carácter personal, tiene que traer serias consecuencias para quienes la infrinjan.

## **Consideraciones en la fase 10**

Es en esta fase donde se ejecuta la ‘*prestación de ayuda para morir*’ (PAM), en la modalidad de eutanasia o de suicidio médicaamente asistido, tanto sea por intervención ‘directa’ del médico realizador o del enfermero/a que, en su caso, administre la medicación prescrita por el facultativo. La objeción de conciencia, en ambos casos, también puede contemplarse aquí.

## **5. Sujetos titulares del derecho a la objeción de conciencia en el contexto eutanásico**

La cuestión a dilucidar en este apartado se centra en quiénes ostentan la titularidad del derecho de objeción de conciencia en relación con la denominada prestación de ayuda para morir. El art. 16.1 de la Ley Orgánica 3/2021 alude expresamente a: “Los profesionales sanitarios directamente implicados en la prestación de ayuda para morir”. Dicho texto exige precisar dos conceptos: a) qué debemos entender por ‘profesionales sanitarios’ en este contexto; y b) qué debemos entender por ‘directamente implicados’ en la prestación de la ayuda para morir.

Para precisar ambas cuestiones resulta necesario establecer previamente si tal prestación debe calificarse como un ‘acto médico’ o bien como un ‘acto sanitario’. En función de cuál sea la naturaleza del acto, el término ‘profesionales sanitarios’ deberá interpretarse en un sentido estricto o lato. Si la prestación de la ayuda para morir es un ‘acto médico’, entonces el término deberá considerarse restringido a quienes ostentan una titulación oficial en el ámbito de salud y participan (directamente) en el acto de poner fin a la vida del paciente. Si tal prestación, por el contrario, no es un acto médico, sino un ‘acto sanitario’, entonces la titularidad del derecho de objeción deberá alcanzar a todos los profesionales que prestan servicio en un centro sanitario, no solo desempeñando una función de carácter asistencial, y cuya intervención resulte necesaria para que pueda realizarse el acto eutanásico.

El vigente Código de Deontología Médica, en su artículo 7.1, contiene una importante novedad que no estaba recogida en los Códigos anteriores y es, precisamente, la definición de acto médico: "Se entiende por acto médico toda actividad lícita, desarrollada por un profesional médico, legítimamente capacitado, sea en su aspecto asistencial, docente, investigador, pericial u otros, orientado a la curación de una enfermedad, al alivio de un padecimiento o a la promoción integral de la salud. Se incluyen actos diagnósticos, terapéuticos o de alivio del dolor, así como la preservación y promoción de la salud, por medios directos e indirectos".

Como el texto indica, el acto médico se identifica por tres elementos:

- a) El sujeto que decide y realiza el acto debe ser siempre un “profesional médico”. Nadie que no tenga esa cualificación profesional (la titulación oficial correspondiente) o que no forme parte de un equipo médico o asistencial, bajo la dirección o supervisión de un profesional médico, puede realizar un acto que sea calificado como ‘acto médico’ o colaborar en su realización.
- b) El fin del acto debe adecuarse, directa o indirectamente, a los fines esenciales de la Medicina especificados en el propio artículo. Esto significa que la acción realizada por un ‘profesional médico’ (o bajo su dirección o supervisión) puede calificarse como ‘acto médico’ cuando se orienta a la curación, alivio, prevención/promoción de la salud.

- c) La ‘licitud’ del acto. Desde una perspectiva ética y jurídica. Desde un punto de vista jurídico, el acto médico debe realizarse siempre dentro de la legalidad y, desde un punto de vista técnico, el acto médico debe realizarse de acuerdo con la ‘*lex artis*’.

Estos tres elementos resultan absolutamente inseparables. Un acto médico solo puede ser realizado por un profesional médico, de manera individual o formando parte de un equipo médico, o por un profesional sanitario (enfermero, farmacéutico, auxiliar de clínica...) bajo la dirección y supervisión de un profesional médico. Debe estar, directa o indirectamente, orientado a beneficiar la salud del paciente a su cargo (curar, aliviar o prevenir/promover la salud), respetando la *lex artis*. Y debe ejecutarse dentro de la legalidad.

Pero hay que distinguir el ‘acto médico’ del denominado ‘acto sanitario’. En efecto, el ‘acto sanitario’ es el que se realiza en un contexto sanitario (en centros sanitarios) pero que, por su naturaleza, no está necesariamente vinculado a los profesionales médicos o sanitarios, sin perjuicio de que estos también puedan (o incluso deban) realizarlos. Es decir, el ‘acto sanitario’ viene determinado fundamentalmente por el contexto (el ámbito o centro sanitario en el que se realiza y el destinatario: el paciente) no por el sujeto que lo realiza, ni por el fin. Esto significa que el carácter sanitario de un acto (que siempre debe ser lícito), no exige ser realizado siempre por un profesional titulado en alguna rama de la salud, ni tampoco debe tener siempre como fin curar, aliviar o prevenir/promover la salud de un paciente.

En definitiva, el concepto de acto sanitario incluye el concepto más específico de acto médico, pero es mucho más amplio. De manera que los actos sanitarios pueden tener como sujetos tanto a profesionales sanitarios como no sanitarios y su finalidad puede estar o no vinculada con la salud de un paciente. Por ejemplo, hay actos como la recepción, la información, las solicitudes, la documentación, la higiene y el traslado, la desinfección, etc., que cuando se realizan en un contexto clínico u hospitalario, pueden calificarse como actos sanitarios, pero no son actos médicos.

Una vez establecida esta diferencia conceptual la cuestión estriba en determinar si la prestación de la ayuda para morir debe calificarse como acto médico o como acto sanitario.

Un debate similar ya se suscitó con relación al aborto, que se calificó como acto sanitario. En el caso de la prestación de la ayuda para morir la conclusión resulta todavía más clara. La intervención eutanásica, para ser calificada como un acto lícito de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2021 (para excluir el reproche penal del art. 143.4 CP) debe realizarse en un contexto sanitario (centro público, privado o concertado) y exige para su realización el concurso de profesionales médicos y sanitarios. Pero no puede calificarse como un ‘acto médico’, ni por razón del profesional que lo realiza o lo facilita, ni por razón del fin del acto.

La prestación de la ayuda para morir no puede ser un acto médico porque escapa de la competencia exclusiva del profesional sanitario y del contexto exclusivo de la relación médico-paciente. En el acto médico el profesional médico (o el equipo asistencial) lo decide y realiza en función de la *lex artis*. El profesional médico (o el equipo asistencial) realiza el diagnóstico, el pronóstico y, en su caso, prescribe la terapia, recabando los correspondientes consentimientos informados. El paciente, por su parte, podrá aceptar o no las pruebas o tratamientos que se le propongan, pero no será quien los decida o determine. En el caso de la prestación de la ayuda para morir sucede justamente lo contrario. El protagonista del acto eutanásico es el paciente, quien determina su propio diagnóstico (su vida no es digna o carece de sentido) y su propia ‘terapia’ (poner fin a su vida), determinando así la voluntad del profesional médico, que se convierte en un actor pasivo, un intermediario burocrático y el suministrador del fármaco letal, siempre según la voluntad del paciente en el marco regulador de la Ley Orgánica 3/2021. En otras palabras, la prestación de la ayuda para morir no puede ser un acto médico porque ha perdido su conexión directa y exclusiva con la decisión del profesional médico (sanitario) y se ha introducido en un procedimiento burocrático que excede por completo de la relación médico-paciente y en el que intervienen decisivamente profesionales sanitarios y no sanitarios (juristas, familiares, representantes, etc.).

Pero fundamentalmente, dicha prestación no puede ser un acto médico porque no tiene como fin el beneficio de la salud del paciente (curar, aliviar o prevenir/preservar la salud), sino justamente lo contrario, su fin es acabar con la vida del paciente. Se podría argumentar que la misma pretende aliviar el sufrimiento del paciente, pero no es así. Provocar directamente la muerte del paciente no puede calificarse en ningún caso como terapia.

Por consiguiente, la prestación de la ayuda para morir no puede calificarse como ‘acto médico’, pero por el contexto sanitario exigido por la ley para llevarla a cabo, sí permite calificarla como un ‘acto sanitario’, que involucra a profesionales sanitarios y no sanitarios.

A tenor de lo expuesto, podemos responder a la primera cuestión planteada al comienzo: ¿qué debemos entender por profesional sanitario a efectos de la titularidad del derecho a la objeción de conciencia en relación con la prestación de la ayuda para morir? La respuesta es que, concebida tal prestación no como un acto médico sino como un acto sanitario, el derecho de objeción no puede restringirse a quienes intervienen directamente en el acto en tanto que profesionales de una rama sanitaria en sentido estricto (médicos, enfermeros, farmacéuticos, auxiliares de clínica, etc.), sino que la titularidad del derecho de objeción incluye también a la categoría más amplia que solemos denominar ‘personal sanitario’; es decir, a todos los profesionales que, en razón del contexto sanitario en el que desarrollan su función, tengan obligación legal de intervenir en cualquiera de los aspectos relacionados con la prestación de la ayuda para morir.

En coherencia con esto, la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2021, parece hablar indistintamente del personal sanitario y de “los profesionales”, término este

último que emplea sin especificar su función cuando habla de “facilitar” el ejercicio del derecho de objeción de conciencia.

La respuesta a la segunda cuestión se deriva de lo ya expuesto. ¿Qué profesionales estarían ‘directamente implicados’ en la prestación de la ayuda para morir? Es decir, ¿a qué profesionales sanitarios (o no sanitarios) impone la ley el deber jurídico de realizar algún acto que resulte necesario e indispensable para llevar a cabo dicha prestación?

El articulado de la ley contempla los diversos protocolos en los que están involucrados ‘profesionales con función sanitaria’ cuya participación (implicación) en la prestación de la ayuda para morir puede calificarse como directa (necesaria, indispensable). Son los siguientes:

-El médico responsable: “facultativo que tiene a su cargo coordinar toda la información y la asistencia sanitaria del paciente, con el carácter de interlocutor principal del mismo en todo lo referente a su atención e información durante el proceso asistencial, y sin perjuicio de las obligaciones de otros profesionales que participan en las actuaciones asistenciales”. (Art. 3 d). Esos otros profesionales podrían también ejercer la objeción en la medida en que las normas de desarrollo de la ley les asignaran alguna actuación necesaria para que la prestación se lleve a cabo.

- El médico consultor: “facultativo con formación en el ámbito de las patologías que padece el paciente y que no pertenece al mismo equipo del médico responsable” (art. 3 e) y que debe ejercer la labor de supervisión prevista en el art. 8.3.

- El profesional sanitario que rubrica la solicitud de la prestación por el paciente cuando es diferente del médico responsable (art. 6.2).

- El médico que forma parte de la Comisión de Garantía y Evaluación, y es designado para realizar el informe preceptivo (art. 10.1).

- Médicos y demás profesionales sanitarios que formen parte del “equipo asistencial” (art. 8.2) destinado a ejecutar la prestación de la ayuda para morir en las dos modalidades establecidas por el art. 3 g) y según el protocolo del art. 11.

- Los miembros de la dirección del centro en tanto que deben velar por las exigencias establecidas por el art 18. A. &4, en relación con las disparidades de criterio entre los dos miembros designados de la Comisión de Garantía y Evaluación.

- El médico del centro al que se solicite resolver la disparidad de criterio señalada en el art. 18. A &4).

De acuerdo con lo expuesto, cualquier profesional sanitario que presta sus servicios en un Centro público, privado o concertado, puede acogerse al derecho de objeción de conciencia para negarse a realizar las acciones anteriormente aludidas, si se le pretendieran exigir por razón de su vinculación con el paciente que solicita tal prestación

de ayuda. Un caso particular es el del responsable del servicio de farmacia del centro sanitario, en tanto que debe dispensar el fármaco letal.

Además, de acuerdo con la Disposición adicional séptima, la administración sanitaria debe “facilitar” el ejercicio de ese derecho.

En segundo lugar, la Ley Orgánica 3/2021 no menciona expresamente a otros profesionales del centro sanitario que puedan estar implicados. Pero, puesto que la prestación de la ayuda para morir no es un acto médico (vinculado exclusivamente a los profesionales sanitarios) sino un ‘acto sanitario’ legalmente establecido, también implica ‘directamente’ a cualquier otro profesional que desarrolle su trabajo en el centro sanitario y que, por razón del mismo, le sea exigible (por necesaria) su participación en ese acto. Así, por ejemplo, si en el desarrollo de la norma se dispusiera que la prestación de la ayuda para morir se hará en una sala del hospital destinada al efecto, los celadores encargados de trasladar al paciente a dicha sala podrían ejercer la objeción.

Habida cuenta de la diversidad de profesionales que pueden verse directamente implicados en la prestación, y del hecho de que esa objeción puede tener un carácter sobrevenido, resultaría mucho más efectivo para conciliar la prestación de la ayuda para morir y el derecho a la libertad de conciencia de los profesionales sanitarios, más que activar un registro de objetores, contar con personas o equipos dispuestos a participar en las distintas fases del procedimiento. Ello facilitaría, además, que el médico responsable del paciente, en caso de ser objetor, pudiese acompañarle hasta el momento en que se fuera a realizar la prestación sin que la relación asistencial se resintiera en una etapa tan importante de la vida del paciente. De este asunto nos ocupamos con mayor detalle a continuación.

## **6. La objeción de conciencia, el registro de objetores y la garantía de la prestación de “ayuda para morir”**

En sociedades plurales como la española es imprescindible, como ya hemos apuntado antes, conciliar el derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa proclamadas en el artículo 16 de la Constitución con la garantía de las prestaciones sanitarias contempladas por la legislación vigente. En el caso particular que nos ocupa, se deben arbitrar los medios para que la garantía de la prestación de la “ayuda para morir” resulte compatible con el ejercicio del mencionado derecho fundamental. La propia Ley Orgánica 3/2021 hace mención explícita de la objeción de conciencia como vía para alcanzar ese objetivo, pero no es necesariamente la única.

Este Comité entiende que, en el contexto de la Ley Orgánica 3/2021, la objeción de conciencia puede generar problemas de diverso tipo y que, por ello, antes de llegar a ella,

se podrían explorar otras alternativas que garanticen la prestación. Como se verá a continuación, muchos de esos problemas están relacionados con la creación y funcionamiento del registro de objetores contemplado en la propia Ley Orgánica:

1. La objeción de conciencia puede tener un carácter sobrevenido y también en esos casos debe ser respetada. En coherencia con esa posibilidad, la Ley orgánica 3/2021 únicamente exige al objector que se manifieste con antelación (como no puede ser de otra manera si quiere ejercer la objeción) y que lo haga por escrito. Por tanto, la citada norma no vincula, porque no puede hacerlo, la eficacia de una eventual objeción a su inscripción en el registro de objetores de conciencia porque consagraría una limitación desproporcionada del derecho a la libertad ideológica.

El registro tiene una finalidad administrativa: organizar eficientemente los recursos humanos para que la “ayuda para morir” no deje de prestarse en los casos legalmente previstos. En ningún caso puede convertirse en un instrumento para limitar arbitrariamente el ejercicio de un derecho fundamental. Por tanto, el registro de objetores ofrece, en el mejor de los casos, una relación aproximada pero no necesariamente exacta de los objetores existentes en cada momento. No hay que perder de vista, además, que el personal sanitario directamente implicado en la prestación podrá inscribirse o darse de baja en el registro en cualquier momento. En consecuencia, el alcance del registro para facilitar la cobertura de la prestación será siempre limitado.

2. Siendo el registro un recurso que no da necesariamente cuenta de todos los supuestos de objeción, no se puede confiar exclusivamente en los datos que proporcione para organizar eficientemente la prestación de la “ayuda para morir”. La administración sanitaria se podrá apoyar en él para ordenar el servicio eutanásico, pero no confiar solo en esa información. Cabe preguntarse, entonces, si tiene sentido implantar un sistema de registro de objetores cuando su efectividad puede estar bastante limitada. Además, la creación de ese registro entraña un riesgo de violación del derecho a la libertad ideológica de los objetores registrados que deberá ser debidamente prevenido mediante una adecuada protección de los datos contenidos en él. ¿Es proporcional generar ese riesgo para obtener un beneficio bastante limitado?
3. El registro de objetores no atiende a la diversidad de posiciones que, con seguridad, se darán entre los profesionales sanitarios con relación a la prestación eutanásica. No es inverosímil que un profesional que en términos generales no tenga problema con la aplicación de la Ley Orgánica 3/2021 pueda encontrarse con supuestos concretos que le generen reservas no solo de carácter clínico sino de conciencia. En esos casos, los profesionales se encontrarán ante el siguiente dilema: o bien manifestar e inscribir su objeción, renunciando también a participar en aquellos supuestos en los que entendiera que sí puede o incluso debe participar; o bien, trabajar con una continua zozobra ante el temor de que se le plantee un

caso que le genere un problema de conciencia, y tener que apresurarse entonces a informar de su objeción y arriesgarse a que se le sancione por no haberlo hecho conforme al procedimiento establecido. Los registros creados hasta el momento por las Comunidades Autónomas parece que carecen de la necesaria flexibilidad para recoger esta diversidad de posiciones.

4. Es probable que también se dé el caso en que el profesional sanitario contrario a la prestación eutanasica se sienta ante el dilema entre objetar para preservar su conciencia (y, como efecto no querido, dejar de ocuparse del paciente justo en uno de los momentos de su vida en el que más importante resulta la alianza terapéutica) o no objetar para acompañar al paciente hasta el final (y verse expuesto a realizar algo contrario a su conciencia). La inscripción en el registro seguramente operará con una rigidez que no permita dar acogida a un escenario futuro en el que los profesionales sanitarios se ocupen hasta el final del cuidado del paciente sin que tengan que verse obligados, solo por ello, a prestarle la “ayuda para morir”.
5. Cabe prever que la decisión sobre la inscripción o no de las solicitudes de objeción en el registro las adoptará un órgano administrativo. Es igualmente previsible que no exista total convergencia de criterios entre las Comunidades Autónomas a la hora de determinar las solicitudes que cumplen o no con la legalidad para ser inscritas. En este informe hemos propuesto un criterio interpretativo argumentado que evidentemente no es vinculante. Y dejamos constancia ahora aquí de que este Comité tampoco ha sido consultado sobre el mismo, como no lo fue acerca de la Ley Orgánica, pese a tratarse ambos de “asuntos con implicaciones bioéticas relevantes”, en los términos que se expresa el artículo 78.1 a) de la Ley 14/2007, de 3 de julio, de investigación biomédica, en el que se definen las funciones del Comité.

Habida cuenta de la variedad de profesionales que se pueden sentir implicados en la prestación y decidan objetar, y de la disparidad de criterios administrativos con las que se resuelvan, no se puede descartar que sean las instancias jurisdiccionales las que acaben fijando una doctrina, o incluso que la cuestión llegue hasta el Tribunal Constitucional. Entre tanto, nos encontraremos con que la garantía del derecho a la libertad ideológica tendrá un alcance u otro en función de la comunidad autónoma en la que se viva. No parece un escenario deseable, ni compatible con la igualdad ante la ley consagrada por el art. 14 de la Constitución.

6. Por último, el registro de objetores da pie a que los inscritos en él sufren el estigma social de quien no está dispuesto a obedecer la ley y, por tanto, a arrostrar diversas consecuencias negativas. En un contexto ideal no debería darse, pero en el mundo real no puede descartarse. Ante esta situación, el profesional sanitario puede sentirse intimidado y tomar la decisión sobre objetar o no sin total libertad para decidir.

Ninguna de las razones apuntadas por sí sola conduce a descartar la opción del registro de objetores. Sumadas todas ellas, sin embargo, tiene sentido albergar dudas razonables sobre la idoneidad de este instrumento para conciliar la libertad ideológica de los profesionales y la prestación de “ayuda para morir”.

Ante este riesgo cabe contemplar dos escenarios alternativos y más plausibles. En ambos los equipos sanitarios cuidan del paciente hasta el final. En el primer escenario, cualquiera de los integrantes del equipo sanitario puede mantenerse completamente al margen de la prestación eutanásica. Esta opción garantiza que el mismo equipo que ha tratado al paciente le procura la muerte y que aquellos de sus miembros a los que su implicación en la prestación suponga un problema de conciencia sean sustituidos por otros.

En el segundo escenario, se habilitarían equipos especializados en la prestación de la “ayuda para morir” que, con carácter general, se ocuparían de llevarla a cabo. El paciente seguiría siendo cuidado por los mismos profesionales que lo venían haciendo. Solo que el nuevo equipo se encargaría de todos los aspectos específicamente relacionados con la prestación de “ayuda para morir”: evaluar la capacidad del paciente a la hora de hacer su solicitud, velar por que no se den presiones externas, deliberar sobre la solidez de la petición que se formula y las alternativas de cuidados ofrecidos, etc.

En definitiva, estos equipos gestionarían todos los pasos en que consiste la prestación de “ayuda para morir”. Al hacerlo para todos los pacientes que solicitaran la prestación, garantizarían unos criterios homogéneos y, por tanto, una igualdad de trato a todos ellos, así como un alto nivel de competencia en su realización. Cabe prever que tendrá mejor desempeño en la prestación de la “ayuda para morir”, y en todos los pasos requeridos hasta llegar a ella, un equipo especializado que no otro que solo ocasionalmente tenga que llevarla a cabo.

La primera de estas fórmulas garantiza mejor la continuidad del cuidado del paciente por su equipo habitual y que ese mismo equipo sea el que le procure la muerte. Pero exige distinguir claramente lo que son la asistencia y los cuidados al paciente de lo que es la prestación eutanásica. En la segunda propuesta el equipo que hace la prestación es distinto del que cuida del paciente. Pero, a cambio, se garantiza mejor la igualdad de trato en la prestación y la profesionalidad con la que se lleva a cabo, al tiempo que se evita someter a situaciones de estrés moral a los equipos asistenciales cada vez que se les plantee una solicitud de eutanasia.

Más allá de propuestas concretas que puedan encajar en el marco definido por la Ley Orgánica 3/2021, el objetivo en todo caso debería ser el de compaginar el respeto a la libertad ideológica de los profesionales sanitarios y la prestación de la “ayuda para morir”; y hacerlo de modo que el paciente pueda ser cuidado por su equipo habitual sin que esos equipos sufran innecesarias situaciones de estrés moral. Estamos convencidos de que ese objetivo se puede conseguir sin tener que recurrir, como primera opción, a la objeción de conciencia y a su plasmación en un registro de objetores. Es una posibilidad contemplada por la ley, pero no tiene por qué ser la primera.

## 7. La objeción de conciencia institucional: ¿carecen de conciencia las personas jurídicas?

El artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2021 parece únicamente reconocer el derecho a la objeción de conciencia de las personas individuales y no jurídicas (véase, por ejemplo, comunidades, entidades, congregaciones y órdenes religiosas u otras organizaciones o instituciones seculares cuya actividad responda claramente a un ideario, habitualmente, fundacional basado en la libertad ideológica o religiosa incompatible con la práctica de la eutanasia y que presten servicios sanitarios en el marco del final de la vida o en cuyo contexto quepa solicitar aquel derecho de la ayuda para morir). Y ello puede interpretarse que es así, porque el citado precepto señala, explícitamente, que el rechazo o la negativa a realizar la prestación de ayuda para morir por razones de conciencia es una decisión individual del profesional sanitario.

Sin embargo, el hecho de que el legislador, a través de su mayoría limite el ejercicio del derecho a la objeción a las personas físicas y no jurídicas, no implica que ello deba aceptarse sin más o, al menos, sin reflexionar si dicha exclusión de la titularidad del derecho para las personas jurídicas responde a lo que prescribe la Constitución y la doctrina del Tribunal Constitucional, máximo intérprete de aquélla.

Como estableciera el Tribunal Constitucional en sus Sentencias 53/1985 y 145/2015, el derecho a la objeción de conciencia existe y puede ser ejercido con independencia de que se haya dictado o no tal regulación, al incardinarse directamente en las libertades reconocidas en el artículo 16 CE -libertad ideológica y religiosa-, en aquellos casos en los que el imperativo moral en virtud del cual se ejerce la objeción sea incardinable en el concepto individual de “vida”, es decir, cuando se ejerza sobre la base de un categórico moral incardinable en los derechos consagrados en el artículo 15 de la Constitución, lo que hace referencia directa al aborto (inicio de la vida) y eutanasia (final de la vida).

Se trataría, pues, de un derecho fundamental, proclamado en la Constitución y, en modo alguno, de un derecho de configuración legal. El legislador tiene la facultad de regular para aclarar y hacer factible el ejercicio conjunto del derecho a la objeción y del derecho a recibir la prestación de la ayuda para morir, pero no alterar sus condiciones básicas o su titularidad. Su contenido y rasgos esenciales deben quedar intangibles.

Si analizamos los argumentos habituales en contra de admitir la objeción de conciencia institucional, veremos que el principal argumento que se esgrime es que la conciencia es siempre individual, y no colectiva y, por ello, no cabría un ejercicio de la libertad de conciencia a través de la objeción más allá de la esfera de un individuo singular.

Sin embargo, tal argumento contradice el propio significado del término *conciencia*, ya que éste se utiliza en nuestro lenguaje tanto respecto de la persona física como jurídica. Así, se habla, por ejemplo, de la conciencia de un pueblo, de la conciencia colectiva, de la conciencia histórica. Y así lo hace el propio legislador, cuando, por ejemplo, en la Ley 52/2002, 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen

medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece en su Exposición de Motivos que “En definitiva, la presente Ley quiere contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles y a dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la tragedia de la Guerra Civil o de la represión de la Dictadura. Quiere contribuir a ello desde el pleno convencimiento de que, profundizando de este modo en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la Transición, no son sólo esos ciudadanos los que resultan reconocidos y honrados sino también la Democracia española en su conjunto. No es tarea del legislador implantar una determinada memoria colectiva. Pero sí es deber del legislador, y cometido de la ley, reparar a las víctimas, consagrar y proteger, con el máximo vigor normativo, el derecho a la memoria personal y familiar [las negritas son nuestras] como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales y promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas”.

¿No es la memoria colectiva, conciencia colectiva de una comunidad, de un pueblo? ¿Puede tener memoria una colectividad, una comunidad sin personalidad jurídica puede tener honor o conciencia, y no admitirse que éstas sean atribuibles a las personas jurídicas?

Sería realmente paradójico que se admitiera, como ha hecho el propio Parlamento, una memoria colectiva, pero se denegara el mismo carácter a la conciencia, dada la inescindible conexión entre ambas.

Pero es que, además, es importante recordar que la conciencia no es un término que en nuestro lenguaje se reserve a la persona física. El Diccionario de la Real Academia nos dice, en la primera acepción de conciencia, que es el conocimiento del bien y del mal que permite a la persona enjuiciar moralmente la realidad y los actos, especialmente los propios. Y en la segunda acepción añade que es el sentido moral o ético propios de una persona, recogiendo en dicha segunda acepción como ejemplo de la misma lo siguiente: “Son gentes sin conciencia”.

En todo caso, no solo es una cuestión de lenguaje, etimológica, sino que el rechazo de la objeción de conciencia de personas jurídicas, institucional, tampoco parece coherente con nuestro ordenamiento constitucional.

En primer lugar, el artículo 16 de la Constitución en el que quedaría encajado constitucionalmente la objeción de conciencia como expresión directa de la libertad ideológica y religiosa, se refiere, expresamente, no solo a los individuos, sino también a las comunidades en las que se integran éstos. Dice dicho precepto constitucional que “1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y **las comunidades** [la negrita es nuestra]”. Así pues, el tenor literal de la Constitución no hablaría precisamente de una libertad de conciencia solamente individual.

Si la objeción de conciencia es un derecho que se incardina en la libertad ideológica y religiosa, y tales libertades se proclaman expresamente por la Constitución respecto tanto de la persona individual como de la persona jurídica, ¿en qué medida puede negarse la titularidad de la objeción de conciencia a una persona jurídica y, por tanto, denegar toda virtualidad a la objeción institucional?

Pero este argumento jurídico basado en la propia literalidad del artículo 16 de la Constitución, no sería el único que informaría a favor del reconocimiento en nuestro marco constitucional de la objeción por parte de persona jurídica o institución. También informa claramente a favor la presunción de que los derechos y libertades reconocidos en la Constitución pueden ser de titularidad, no sólo por parte de las personas físicas, sino también jurídicas, a salvo de que la propia norma constitucional lo excluya o tal reconocimiento sea incompatible con la propia naturaleza y características del derecho o libertad.

Tal presunción se incorporó a nuestra doctrina constitucional a partir, sobre todo, de los años noventa, cuando muchos de los derechos fundamentales les fueron reconocidos a personas jurídicas, pese a que la Constitución, a diferencia de lo que ocurre con el precitado artículo 16, no lo dijera así expresamente, aunque tampoco lo excluyera. Y, a este respecto, resulta paradigmática la Sentencia dictada en el conocido caso Violeta Friedman, la número 214/1991, sobre el holocausto judío y el debatido derecho del pueblo judío al honor. En la citada decisión del Alto Tribunal se afirma que, si el objetivo y función de los derechos fundamentales es la protección del individuo, ya sea como tal individuo, ya sea en colectividad, es lógico que las organizaciones que las personas crean para la protección de sus intereses sean titulares de los derechos fundamentales.

Pocos años después, el Tribunal Constitucional dicta la Sentencia 139/1995 en la que se reconoce no solo el derecho al honor a una sociedad anónima, sino, que consolida la doctrina del reconocimiento de los derechos a favor de las personas jurídicas, salvo que las características y fines del derecho no permitan su ejercicio por la persona jurídica. Así, el Tribunal proclama que, si bien la Constitución española no contiene ningún pronunciamiento general acerca de la titularidad de derechos fundamentales de las personas jurídicas, a diferencia, por ejemplo, de la Ley Fundamental de Bonn de 1949, en la que expresamente su art. 19.3 reconoce que los derechos fundamentales rigen para las personas jurídicas nacionales en tanto y en cuanto, por su naturaleza, sean aplicables a las mismas, también lo es que ninguna norma, ni constitucional ni de rango legal, impide que tales personas puedan ser sujetos de los derechos fundamentales.

Y añade el Tribunal, lo que resulta de especial interés para el debate que nos ocupa que, a través del reconocimiento de la titularidad de los derechos fundamentales a las personas jurídicas, no solo se protegen los derechos de las personas individuales que necesariamente las integran, sino que, además, se permite así el cumplimiento de los fines para los que han sido constituidas, garantizando sus condiciones de existencia e identidad.

Así pues, la admisibilidad de una objeción no estrictamente individual derivaría tanto del propio tenor literal del artículo 16 de la Constitución, que proclama que la libertad ideológica o religiosa, de la que es garantía la propia objeción, se reconocen expresamente tanto a favor de la persona física como jurídica por la Constitución (la referencia expresa a las “comunidades” del artículo 16), como de la doctrina consolidada del Tribunal Constitucional, que ha proclamado de manera unánime un principio de presunción del reconocimiento de los derechos fundamentales y libertades públicas a favor de las personas jurídicas.

De este modo, no es quien proclame la objeción de conciencia institucional el que tenga que aportar las razones para sostener su pretensión, sino, todo lo contrario, debe ser quien

lo niegue quien lo haga, y como hemos comentado al principio, el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2021 nada dice para justificar el limitar la objeción de conciencia a los individuos o personas físicas.

Por otro lado, la titularidad del derecho a la objeción de conciencia frente al derecho a solicitar la ayuda para morir por parte de personas jurídicas quedaría refrendada también por la Sentencia 106/1996, en la que el Tribunal Constitucional señaló que si bien “este Tribunal sólo se ha referido al concepto de “ideario del Centro” en relación con Centros docentes privados, lo que no significa, desde luego, que existan otro tipo de empresas, centros, asociaciones u organizaciones que puedan aparecer hacia el exterior como defensoras de una determinada opción ideológica”.

Pues bien, de la citada Sentencia se derivan dos conclusiones de especial importancia:

En primer lugar, que las personas jurídicas tienen un ideario y que dicho ideario puede operar, en función del caso concreto y del tipo de actividad llevada a cabo por el trabajador de la misma, como un límite a su libertad.

En segundo lugar, que cuando la actividad del trabajador no es neutral respecto de dicho ideario, como sería, sin que ello exija demasiada explicación, la práctica de un acto eutanásico o cualquier otro que claramente atente a dicho ideario, no cabe esgrimir tal libertad.

En definitiva, la doctrina contenida en esta Sentencia 106/1996 en relación con la de la Sentencia 145/2015, permite concluir que los centros sanitarios de las órdenes y entidades religiosas o dependientes de las mismas son titulares de la objeción de conciencia en su condición de titulares de un ideario y que dicho ideario puede imponerse a sus trabajadores, limitando la libertad de éstos, cuando las actuaciones de dichos trabajadores atenten directamente contra dicho ideario, lo que tendría lugar, sin duda alguna, en el caso de la práctica de un acto eutanásico.

Y, para concluir con este debate, existen también ejemplos de Derecho comparado que han proclamado expresamente la objeción de conciencia institucional cuando de un imperativo moral incardinable en la concepción de la vida se trate. Véase, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Constitucional Chileno número 3729 de 2017, en la que se proclama que la prohibición impuesta por el legislador a las personas jurídicas privadas no sólo vulneraba la Constitución, sino que constituye una ilegítima limitación a la autonomía propia de dichas instituciones, al derecho de asociación, al derecho de protección a la salud y, finalmente, a la libertad de conciencia y de culto. Para el citado Tribunal, si las acciones de salud pueden ser ejecutadas tanto por organismos públicos como privados, es claro que los primeros no pueden eximirse de lo estipulado por la ley en relación a la prestación por cuanto cumple una obligación pública cuyo obligado primario es el Estado, el que no puede sustraerse de su cumplimiento. Pero si la prestación se realiza por un establecimiento privado, aun cuando lo haga a nombre, por cuenta o financiado por el Estado, es decir, cumpliendo una función pública, lo hace siempre al modo y según la identidad propia de dicho establecimiento. La sustitución del servicio no puede conllevar la imposición de la exigencia adicional de realizarla en la forma y modo que lo haría el Estado, porque, de hecho, la está cumpliendo un particular. Es decir, la limitación que reconoce el Estado de satisfacer las necesidades colectivas no significa

que pueda imponer a aquellas instituciones que colaboren en la consecución del bien público tal y como lo haría él.

Finalmente, el Tribunal Supremo de Estados Unidos de América resolvió en *Burwell v. Hobby Lobby Stores, Inc.*, 2014, un caso de negativa de una persona jurídica a incluir dentro de las prestaciones del seguro de salud de sus empleados determinadas prestaciones, como los preservativos o la píldora anticonceptiva, en el marco de la Ley de Atención Médica Asequible (Patient Protection and Affordable Care Act). Y así, consideró que las empresas son una asociación de personas que comparten valores morales sobre la atención médica y cuya integridad moral estaría en riesgo si se vieran coaccionados a actuar en contra de esos valores y creencias. El caso no se refiere propiamente a si las corporaciones tienen conciencia o no, es decir, a un caso de objeción institucional en sentido estricto, pero lo que alegó la empresa demandante es que obligarle a proporcionar anticonceptivos violaba su derecho a la libertad religiosa garantizada por la Constitución. El mandato legal de incorporar anticonceptivos al seguro sanitario de los empleados afectaba a las creencias religiosas de la empresa demandante.

En todo caso, al margen de dichos argumentos que informan a favor del reconocimiento de la objeción de conciencia a las personas jurídicas, es cierto que puede establecerse una distinción en función de las propias características y fines de la propia persona jurídica, dado que la conciencia puede operar de manera distinta en función de las mismas y de la presencia de un ideario, habitualmente, fundacional. Y a este respecto, quizás, la distinción entre sociedades mercantiles *stricto sensu*, por un lado, y comunidades, entidades, congregaciones y órdenes religiosas u otras organizaciones o instituciones seculares cuya actividad responda claramente a un ideario, habitualmente, fundacional basado en la libertad ideológica o religiosa incompatible con la práctica de la eutanasia y que presten servicios sanitarios en el marco del final de la vida o en cuyo contexto quepa solicitar aquel derecho de la “ayuda para morir”, por el otro, adquiere importancia para el debate que nos ocupa. Y ello, no solo porque el artículo 16 de la Constitución se refiera a las personas jurídicas en el ámbito de la libertad religiosa, las “comunidades”, sino porque es importante recordar que algunas instituciones religiosas tienen una historia, no de decenios sino de siglos, dedicada intensamente al ejercicio de la *hospitalidad*, siguiendo el carisma fundacional por el cual se crearon y que les confiere, aún en la actualidad y con evidente relieve, el verdadero sentido de su quehacer y existir. La tradición católica, en concreto, siempre se ha preocupado por aliviar el dolor y el sufrimiento y humanizar la atención sanitaria y social. En su seno se crearon los primeros hospitales de occidente y muchas congregaciones y entidades religiosas han entregado y entregan su vida estando cerca de los enfermos.

Junto a tales congregaciones y entidades religiosas existen también otras personas jurídicas que, pudiendo tener carácter secular, también pueden haber incorporado en su ideario un rechazo a la práctica de la eutanasia y que trabajan también en el ámbito del final de la vida.

Todas estas instituciones, sean religiosas o seculares, son organizaciones de servicio, de carácter benéfico-social y sin ánimo de lucro, que tienen sentido en tanto cumplen su misión mediante el servicio prestado a la sociedad por medio de sus obras y con la impronta de sus ‘valores institucionales’. Eso las capacita para constituirse en ‘voz de quienes no tienen voz’ y sienten el imperativo deber de ser ‘conciencia crítica’ ante tales situaciones. Es una forma esencial de denuncia profética desde la hospitalidad.

En su devenir histórico, ciertas instituciones religiosas de ámbito asistencial, sean sanitarias o sociales, han ido perfilando con detalle la *misión, visión y valores* que promueven y desean encarnar, no sólo hacia los enfermos o las personas más necesitadas y desvalidas sino también hacia los propios trabajadores de sus Centros y quienes tienen tareas de gestión y liderazgo en las mismas.

Afirman, específicamente, que la vida humana es un bien fundamental, que no absoluto, y esto lleva a reconocerla y defenderla, desde su inicio hasta su término natural. Además, en sus Centros, se sienten llamados a promover, enriquecer y estimular la vida de aquellos en quienes la misma se manifiesta con especiales signos de fragilidad o debilidad, véase: niños y niñas enfermos; personas con discapacidad física y/o intelectual; personas en situación o riesgo de exclusión y marginación, de mayor pobreza, de soledad y abandono; enfermos mentales; personas ancianas; pacientes especialmente vulnerables en el final de su vida, con distintos padecimientos o carga de sufrimiento físico, emocional, existencial, espiritual. En suma, se sigue el principio fundamental de ‘humanizar al máximo el vivir y el morir de cada persona’.

En definitiva, en lo que se refiere a las comunidades, entidades, congregaciones y órdenes religiosas u otras organizaciones o instituciones seculares cuya actividad responda claramente a un ideario, habitualmente, fundacional basado en la libertad ideológica o religiosa incompatible con la práctica de la eutanasia y que presten servicios sanitarios en el marco del final de la vida o en cuyo contexto quepa solicitar aquel derecho de la ayuda para morir, creemos que no existen argumentos para negarles el ejercicio colectivo o institucional del derecho a la objeción de conciencia, lo que pudiera ponerse algo más en duda respecto de las sociedades mercantiles en la medida que éstas ni persiguen fines espirituales ni estrictamente humanistas, siendo su objeto el mero desarrollo de una actividad empresarial. Tampoco su actividad y fines responden a unos estatutos basados en unas creencias que incluyen una concepción específica del propio concepto de vida, en cuanto a su inicio y final, como ocurre, por ejemplo, con la religión. En las primeras, resulta harto evidente que su razón de ser responde a un vínculo fuerte con la conciencia, su específica identidad y el carisma fundacional. El propio Diccionario Panhispánico del español jurídico define comunidad religiosa como asociación formada por regulares, seculares y laicos, con fines espirituales.

El propio concepto de garantía institucional que ha reconocido el Tribunal Constitucional en sus Sentencias de 13 de febrero y 28 de julio de 1981, y en virtud del cual, las instituciones reconocidas expresamente en la Constitución, como serían las comunidades religiosas, gozarían de una protección constitucional que evita que la regulación de las mismas por el legislador las desnaturalice o las haga perder su esencia, también informa a favor de que una orden o comunidad religiosa que presta sus servicios vía concierto o similar para la Sanidad Pública, no puede verse ni obligada ni afectada en sus derechos por negarse a practicar el derecho a recibir la “ayuda para morir” que se proclama *ex novo* en la Ley Orgánica 3/2021. En caso contrario, no se estaría respetando lo que constituyen sus rasgos esenciales que, en el ámbito de las creencias religiosas y de sus organizaciones, siempre conectan no sólo con la deidad, sino también con la trascendencia y, por tanto, con el inicio y final de la vida.

En todo caso, como podemos ver, lo relevante, más allá del reconocimiento de la objeción de conciencia a una entidad o institución religiosa o de naturaleza humanista similar, es la creación de un instrumento legal efectivo, de una garantía, que permita a las que prestan servicios en el final de la vida y en relación con los enfermos terminales, que en nuestro

país no son pocas, puedan seguir prestándolos bajo la forma de concierto o colaboración con la Administración Pública, sin que por el hecho de no poder llevar a cabo un acto eutanásico o de auxilio médico al suicidio puedan verse afectadas en sus derechos y relaciones jurídicas.

## **8. La hospitalidad como eje y núcleo del quehacer ético. Una apuesta por la calidad y la excelencia en las instituciones asistenciales de carácter religioso**

En expresión certera del profesor Diego Gracia, “La hospitalidad no es sólo un valor cristiano sino también humano, del que nuestra sociedad plural y secularizada está tan necesitado o más que en cualquier otra época anterior. He aquí un gran reto para todos, y en especial para quienes han hecho de la hospitalidad el objetivo de su vida”<sup>12</sup>.

La hospitalidad no es sólo un valor intrínseco, sino también un deber, que es lo propio de la ética y, por tanto, un ‘compromiso moral’. Este, tiene que acabar plasmándose en actos de servicio hacia los demás, que tienen en sí mismos un valor instrumental respecto de aquel valor esencial. Eso significa que los valores trascienden a los propios individuos y acaban objetivándose en la sociedad como bienes dignos de ser respetados, promovidos y cultivados. Como sociedad, la respuesta que demos a determinadas situaciones dramáticas refleja nuestra grandeza y sensibilidad moral. Cómo tratamos a los más vulnerables revela mucho más quiénes somos y cómo nos relacionamos, es la dimensión social y comunitaria del vivir humano.

Por eso es tan importante definir bien qué ‘valores institucionales’ marcan el carisma específico de una institución o centro asistencial de ideario cristiano que la distingue, por ejemplo, de otros centros públicos o privados, o de consorcios de empresas sanitarias de alcance multinacional e índole mercantil, sin esos ideales. Sirvan de muestra, en el ámbito de los valores, los siguientes: calidad, respeto, responsabilidad, espiritualidad. Ahora bien, hay que decir alto y claro que muchas de esas obligaciones morales no son propiamente de caridad sino de pura justicia, es decir, algo que obliga a toda la sociedad desde una ética mínima decente.

El valor de la hospitalidad, pues, viene a identificarse hoy día con el valor de la ‘promoción de la calidad y la excelencia’ en el mundo de la asistencia sanitaria. Es más, hospitalidad debe hacerse sinónimo de *calidad total*, o de *excelencia*, tanto en el orden técnico como en los cuidados y en el trato humano personalizado.

---

<sup>12</sup> GRACIA GUILLÉN, D., “Repensando la hospitalidad”, *Labor Hospitalaria*, nº 303; 2/2012.

## **9. Consideración especial sobre la atención en el final de la vida de las personas y su entorno, en instituciones confesionales**

El sufrimiento y el morir son realidades humanas cada vez más contraculturales. Es más, entre la indiferencia, la negación, el rechazo, la represión o el olvido, pareciera que el sufrimiento al final de la vida interesa o preocupa a poca gente, y aún menos el reflexionar acerca de cómo afrontarlo o qué significado le damos en nuestra existencia. Sin embargo, el respeto profundo y honesto ante el sufrimiento humano y la conciencia de que la vida es un ciclo inexorable con inicio y final, implican siempre un compromiso múltiple e ineludible: de no abandono a ningún ser humano, de acogida íntima a la persona que sufre, de intervención para aliviar el sufrimiento del otro, y de mantener siempre el sentido y la esperanza vital<sup>13</sup>.

En las instituciones sanitarias y sociosanitarias de carácter confesional, como se ha descrito y fundamentado anteriormente, el proceso de morir se atiende de manera preeminente como una experiencia única y significativa de la vida de la persona. De hecho, muchas veces, en esa fase de la vida uno descubre su verdadera identidad. Al final de la vida se puede llegar a una profundidad e intensidad, a una verdad y sinceridad antes no vividas. Y si respetar la vida implica asumir la muerte como parte integrante de la misma, el tratar de ‘humanizar el proceso de morir’, acompañar al enfermo y su familia y rodearle de todos los cuidados que hagan eso factible, constituye verdaderamente una apuesta firme y coherente con tal respeto a su dignidad. Esto implica asumir la muerte como un proceso lento y complejo frente a las soluciones rápidas e inmediatas. Significa ofrecer a los pacientes y a sus familias una atención integral, aunando los mejores cuidados profesionales y la más alta calidad humana, que es lo que realmente significa el proceso de morir y, posiblemente, haga innecesarias otras propuestas.

Poner todos los recursos posibles al servicio de los más vulnerables, haciendo frente a la llamada ‘cultura del descarte’, no es otra cosa que ‘compasión fraterna’ -sentir y padecer con el dolor del otro y saber ponerse en su piel- y misericordia, o lo que es igual, la auténtica ‘ética del buen samaritano’ que aún goza de predicamento. Como lo es, igualmente, la importancia de aliviar todo dolor y sufrimiento, el valor de la sedación bien indicada y del rechazo de todo tratamiento desproporcionado o fútil, el dejar morir en paz y serenamente a la persona sufriente, y seguir teniendo conciencia y ser conscientes de la gravedad de la eutanasia o el suicidio médico asistido como acciones irreversibles. Esto último, desgraciadamente, nos remite a actuaciones que socavan la comunidad moral que habitamos, en la que crecemos, y no pocos creemos. Y supone preguntarse si nos estamos tomando en serio la autonomía relacional y la dignidad de las personas, porque muchas veces no se quiere verdaderamente morir, sino que se desea vivir de otra manera<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> GALÁN, J. M., “Cuidar el final: posicionamiento ético”, en: Jornada de RR.SS. ante la ley de la eutanasia. Madrid, 23 de junio de 2021.

<sup>14</sup> Declaración del Grupo de Bioética de UNIJES (Universidades jesuitas) a propósito de la Ley de eutanasia, 2021.

No es tan fácil morir bien y no se puede reducir a simplemente elegir un modo y un momento. Como dijo Francesc Abel, prestigioso bioeticista y fundador del primer centro de Bioética en Europa, en su comparecencia en el Senado el 16 de febrero de 1999: “Triste es la sociedad que decide eliminar a los pacientes para evitarles sufrimientos causados por problemas de tipo social”.

En Madrid, a 21 de julio de 2021.

**VOTO PARTICULAR** que formula la vocal del Comité de Bioética de España Doña Leonor Ruiz Sicilia, en relación con el informe sobre “La Objeción de Conciencia en relación con la prestación de la ayuda para morir de la Ley Orgánica reguladora de la eutanasia” aprobado por mayoría en la reunión del Comité celebrada telemáticamente el 15 de julio de 2021.

Este voto se formula con el mayor de los respetos hacia el contenido del documento del que asumo gran parte de sus planteamientos y desarrollo argumental, consciente de la pluralidad y diversidad epistémica de este Comité y del valor añadido que esta característica le infiere al mismo. Discrepo en aspectos que considero fundamentales y que me obligan a emitir este voto particular discrepante sobre los mismos de acuerdo con las normas de funcionamiento de este Comité y en aras del mejor interés y vocación de servicio público.

**Respecto del punto 3: Cuestiones de fundamentación ética de la objeción de conciencia individual.**

En el informe se afirma como un hecho contrastado que la Eutanasia no es un acto médico, y a este respecto dejo constancia de mi desacuerdo. La medicina como toda la sociedad ha sufrido cambios en su reciente historia que han sido especialmente relevantes en escenarios como el del final de la vida, donde la secularización de la sociedad y de la profesión médica, el derecho a la autonomía de pacientes y la simetría basada en el respeto de las relaciones sociales en general y de la relación clínica en particular han configurado cambios sustanciales en sus fines y en sus medios. De esta manera la profesión médica ha asumido como buenas prácticas, el rechazo al tratamiento, la limitación y o adecuación de esfuerzo terapéutico o el respeto a la voluntad de pacientes cuando esta fuera manifestada con anterioridad y en previsión de no capacidad para otorgar consentimiento. Todos estos hechos han supuesto una continua redefinición de lo que es un acto médico, y todos ellos fueron asumidos por la *lex artis* en una historia no tan lejana, no sin dificultades y resistencias. Es necesario que la profesión médica siga avanzando y comprometiéndose con la calidad de la atención y la equidad, incorporando las necesidades y la pluralidad de la sociedad a la que representa y a la que presta servicio.

**Respecto del punto 5: Sujetos titulares del derecho a la objeción de conciencia en el contexto eutanásico.**

En este punto el informe distingue el ‘acto médico’ del denominado ‘acto sanitario’. Y para ello dice: “*El ‘acto sanitario’ es el que se realiza en un contexto sanitario (en centros sanitarios) pero que, por su naturaleza, no está necesariamente vinculado a los profesionales médicos o sanitarios, sin perjuicio de que estos también puedan (o incluso deban) realizarlos. Es decir, el ‘acto sanitario’ viene determinado fundamentalmente por el contexto (el ámbito o centro sanitario en el que se realiza y el destinatario: el paciente) no por el sujeto que lo realiza, ni por el fin. Esto significa que el carácter sanitario de un acto (que siempre debe ser lícito), no exige ser realizado*

*siempre por un profesional titulado en alguna rama de la salud, ni tampoco debe tener siempre como fin curar, aliviar o prevenir/promover la salud de un paciente.”*

El fin de esta argumentación parece ser la de abrir la posibilidad de ser titulares de la objeción de conciencia otros sujetos ajenos a las profesiones sanitarias directamente implicadas en la prestación en los términos en los que regula la objeción de conciencia la Ley Orgánica 3/2021 de 24 de marzo, pero en mi opinión esta distinción es aquí innecesaria y genera confusión entre profesionales y ciudadanía, y además queda invalidada para el fin que parece proponer, al definir “acto sanitario” como aquel que se realiza en un centro sanitario, ya que la prestación de acuerdo con el texto de la Ley, podrá ser realizada tanto en centros sanitarios como en el domicilio del paciente, por lo que no puedo estar de acuerdo con el desarrollo argumental que concluye que “*la prestación de la ayuda para morir no puede ser un acto médico porque ha perdido su conexión directa y exclusiva con la decisión del profesional médico (sanitario) y se ha introducido en un procedimiento burocrático que excede por completo de la relación médico-paciente y en el que intervienen decisivamente profesionales sanitarios y no sanitarios (juristas, familiares, representantes, etc.).*”

La ley menciona en el preámbulo al personal sanitario, y en el desarrollo del articulado a profesionales sanitarios directamente implicados (art.11,14,16) que de acuerdo con la argumentación que se expone en este punto 5 incluye “a aquellos que actúan bajo la dirección y supervisión de un profesional médico.”

Así mismo el informe se refiere a la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2021 para señalar la posible confusión que en el texto de la misma existe entre personal sanitario y profesionales. A mi juicio de esta Disposición no se deriva confusión alguna en los términos, dado que la misma hace referencia a la Formacion y: 1) Insta a la administración competente a dar difusion de la Ley de manera general entre ciudadanía y profesionales sanitarios. 2)Insta a la administración competente a difundir los supuestos de la Ley entre el personal sanitario a efectos de facilitar el ejercicio por parte de los profesionales del derecho a la OC.(Intención protectora del derecho a la objeción de conciencia), y 3) Encarga a la Comisión de formación continuada de las profesiones sanitarias, la coordinación de la oferta de formación continua específica sobre la ayuda para morir.

Respecto de este último punto, en aras de la responsabilidad social que considero que tiene este Comité para contribuir a la reflexión, y al esencial e imprescindible componente formativo que debe acompañar a la misma, tanto de la ciudadanía como de los profesionales del ámbito de la salud es importante mencionar que en cumplimiento de la Disposición adicional sexta de la Ley, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha elaborado un manual de buenas prácticas que sirva para orientar la correcta puesta en práctica de esta Ley asegurando la igualdad y calidad asistencial de la prestación de ayuda para morir en los distintos territorios del Estado. En materia de Objeción de Conciencia este manual recomienda en su punto 6.2 los profesionales que de acuerdo con el artículo 16.1 de la LORE, podrían ejercer su derecho a la objeción de conciencia, y dice que serían aquellos que realicen actos necesarios y directos, anteriores o simultáneos, sin los cuales no fuese posible llevarla a cabo. Además de los profesionales de medicina y de enfermería que intervengan en el proceso final podrían ejercer su derecho a la objeción de conciencia según la recomendación del manual, los médicos/as responsables y consultores/as, así como otros profesionales sanitarios que pudiesen intervenir en el procedimiento por requerírseles su participación, entre ellos

los psicólogos clínicos. Lo amplia además a los farmacéuticos/as en el caso de que sea necesaria la formulación magistral de alguno de los medicamentos que se van a administrar dentro del proceso de ayuda para morir, y en la preparación de kits de medicamentos.

### **Respecto del punto 7: La objeción de conciencia institucional: ¿carecen de conciencia las personas jurídicas?**

Con el respeto que me merecen los argumentos ético-jurídicos que se vuelcan en este punto del informe para justificar una posible Objeción de Conciencia Institucional, quiero señalar mi discrepancia con respecto a ellos, ya que aprecio incoherencias argumentales con lo señalado en otros puntos del presente informe, que parecen tener un carácter finalista con el fin de reconocer derechos de protección a determinadas instituciones, al amparo de la figura de la Objeción de Conciencia.

En primer lugar, identifico un argumento falaz a mi consideración, y que es utilizado en este punto del informe para justificar que la conciencia no es un término reservado a las personas físicas al recurrir a la segunda acepción del término conciencia en la RAE. La segunda acepción dice sobre la palabra conciencia, como bien se señala en el informe textualmente: “es el sentido moral o ético propios de una persona” y cuando hace referencia a “gentes sin conciencia” lo hace como ejemplo que creo que no invalida el sentido personal de la acepción, aunque no sea el ejemplo que mejor la ilustra. Desde mi punto de vista la segunda acepción de conciencia de la RAE hace referencia a la Sustancia/Esencia Primera del término, a su carácter particular, personal y concreto, y el ejemplo la enmarca en la Esencia/Esencia Segunda, esa característica de la misma que la universaliza. Entre ambas mediaría la misma diferencia que hay entre un ser humano concreto y la humanidad. La conciencia moral habita de la piel hacia dentro de un ser humano concreto donde es única, y desde donde conforma en ese individuo y no en otro, la experiencia originaria del deber.

Para centrar y desarrollar el concepto de conciencia este informe se refiere a ella en el punto 3, como “una cierta razón práctica que, desde la **intimidad personal**, enjuicia moralmente las conductas libres.”

Y este Comité ya dijo en su Informe de 13 de octubre de 2011 (Opinión sobre la objeción de conciencia en sanidad), que la objeción de conciencia exige la concurrencia de cuatro elementos: el tercero de ellos era “*un dictado inequívoco de la conciencia individual opuesto al mandato jurídico*”

El Comité de Bioética de Andalucía en su reciente informe sobre la Objeción de Conciencia en la Ley 3/2021 dice a propósito de la conciencia moral que” ...tiene su origen en la libertad individual y tiene un carácter autónomo. El individuo se da a sí mismo una norma moral: **tanto el origen como el destinatario de la norma es el propio individuo**” ...y continúa: “Por eso la objeción de conciencia no puede imponerse colectivamente en ninguna institución. Es un posicionamiento estrictamente personal para preservar la libertad de conciencia de uno mismo, no de otros.”

El vigente código de Deontología médica dice en su Art. 32: El reconocimiento de la objeción de conciencia del médico es un presupuesto imprescindible para garantizar la libertad e independencia de su ejercicio profesional. No es admisible una objeción de conciencia colectiva o institucional.

Con estas referencias en el ámbito de la Bioética y la Deontología médica quiero señalar que la Objeción de Conciencia tiene su base en los aspectos centrales que definen a una

persona y en su integridad moral. Este fundamento se expresa en la preservación de las libertades, la autonomía y la integridad moral para garantizar las posiciones de las minorías y así evitar el daño significativo de la persona en su esfera moral.

En cuanto a la posible Objeción de Conciencia Institucional que en este punto plantea el informe, la literatura recoge dos teorías desde las que se plantea esta posibilidad: 1) La “moral-colectiva” que enfatiza la conciencia colectiva como un **atributo distinto de la conciencia moral humana** y representa un medio a través del cual las personas se unen para manifestar sus juicios morales colectivos, su protección es relevante para salvaguardar la conciencia y la moralidad de las personas que forman parte de estas instituciones. 2) La “misión-operación”, donde la posible conciencia institucional tiene su reflejo en la misión de la entidad, su estructura, sus declaraciones cuando recogen sus valores, objetivos y principios.

Ambas teorías defienden que un Estado secular debe permitir a las instituciones de salud mantener sus idearios y sus fines y un margen de autonomía para definir el alcance de sus prestaciones. Puede ser importante para profesionales y pacientes formar parte de una comunidad en la que se comparten valores y principios. La protección de los valores de estas instituciones sería intrínsecamente valiosa y contribuiría a sostener y fomentar la diversidad y pluralidad de la sociedad en la que se inserta.

A tenor de todo lo anterior creo que todas las instituciones, públicas, privadas y concertadas, deben respetar la ley, como no puede ser de otro modo. No sólo las personas tienen derecho a definir sus actos de acuerdo con sus valores, también las instituciones, pero estas no tienen conciencia moral, esta es un atributo de las personas físicas y no jurídicas. Las instituciones tienen ideología, declaraciones, estatutos y códigos de ética institucional que determinan su forma de trabajo y lo que las define en la sociedad. Sus códigos deben ser conocidos y respetados. Pueden establecer normas que protejan su libertad ideológica o religiosa, limitar la práctica de prestaciones de acuerdo a sus principios en el caso de tratarse de instituciones privadas y garantizando siempre el cuidado de las personas usuarias.

Pero el fundamento no es el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia sino el derecho al respeto de su misión institucional.

El tema es de mayor calado en el caso de Instituciones privadas que conciernen servicios públicos, en estos casos estas instituciones reciben recursos públicos y el conflicto se plantea entre el derecho de estas instituciones a que se respeten sus idearios institucionales y el derecho de la ciudadanía, que no las eligió, a recibir las prestaciones que la Ley les garantiza. En estos casos es necesario llegar a acuerdos claros, públicos y transparentes en los contratos de concierto, bajo la premisa general de que las personas siempre deben ser cuidadas y nunca rechazadas ni abandonadas.

21 de

julio de 2021 Leonor

Ruiz Sicilia  
Vocal del Comité de  
Bioética de España

## Conferencias sobre ética médica de Gonzalo Herranz

<https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz>

[Los enfermos, ¿son personas o cosas? Sobre el respeto ético en Medicina](#)

[La ética en los estudios universitarios: educar éticamente a los médicos para la profesión y la sociedad](#)

[El papel de la enseñanza de la ética médica en la formación del médico](#)

[Los silencios en torno a la fecundación in vitro](#)

[El Código de Nuremberg, ¿ha sido demasiado exigente? La historia de un olvido](#)

[El hospital como organismo ético](#)

[La Bioética, asunto público: presente y futuro de los Comités Internacionales y Nacionales de Bioética](#)

[La ética de los cuidados paliativos](#)

La objeción de conciencia

Cuando el médico no puede transigir: La deontología de la objeción de conciencia y de la huelga médica

Eutanasia y ayuda médica al suicidio. ¿Hay un derecho a morir?

Del Juramento de Hipócrates a la Declaración de Ginebra: el eclipse de Dios en la Ética de la Medicina

Sobre la Encíclica Evangelium vitae

La clonación terapéutica y sus implicaciones éticas

Consensuar, ¿es ético?

El respeto a la debilidad

Ethical aspects of application of advanced informatics to Medicine

La autoridad ética de los protocolos clínicos

Los derechos del paciente, ¿son derechos humanos?

Ética de la huelga sanitaria

Los fundamentos racionales de la ética médica: el respeto a la vida y a la dignidad de la persona

Problemas éticos de la prevención, diagnóstico y tratamiento del SIDA

La deontología profesional y los médicos, ¿objetivo prioritario o asunto marginal?

El embrión humano, sujeto de investigación

Aspectos éticos de la relación paciente-médico-instituciones públicas de salud

Aplicaciones e implicaciones de la genética fundamental

Embriones sobrantes: ¿Un problema insoluble o un falso problema?

Investigación sobre embriones y deontología médica

La destrucción de los embriones congelados: reflexión sobre una noticia

Periodismo científico y biotecnología

Imagen moral de la cultura de la vida

La obligación deontológica del estudio. Estar al día y estarlo en la ortodoxia

Aspectos éticos de la telemedicina

Bioética y desarrollo embrionario

Sobre la ambigüedad del progreso desde una perspectiva ética

La ética y la reflexión moral del estudiante de Medicina

Deontología sanitaria. Una larga experiencia

Lealtad y libertad profesionales de la enfermería

Normes éthiques après Nuremberg

El agotamiento de la Bioética de los Principios. En búsqueda de nuevas soluciones

Ética de la libertad de prescripción de medicamentos

Ética en la información y utilización de los medicamentos

Aspectos médico-farmacéuticos del embrión humano

La píldora RU-486 y otros abortivos: ¿El control natal del futuro?

Relaciones interprofesionales en la asistencia sanitaria